INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN.

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.9105600		
Objeto del Contrato:	**ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS FASES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS POBLACIONALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**		
Contratista:	Sergio Andrés Rodríguez Rojas		
No. de Cedula	1.075.664.644		
Fecha Inicio del Contrato	12 febrero 2026	Fecha de Terminación	31 diciembre 2026
Periodo del Informe	12 de febrero al 11 de marzo de 2026		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	$ 76.807.500
Valor a Pagar en este periodo	$ 6.982.500
Saldo por Pagar	$ 69.825.000
Pago No.	1

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	**VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS**	**FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	67529515	FEBRERO	$349.500
Pensión			$447.200
ARL			$14.700
			$811.400

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7465608, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **12 FEBRERO 2026 al 11 MARZO 2026,** en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIAS**
1. Brindar acompañamiento técnico a la Secretaría de Desarrollo Social en las acciones relacionadas con la implementación de las políticas públicas poblacionales del	Durante el período comprendido entre el 12 de febrero y el 11 de marzo de 2026, se brindó acompañamiento técnico a la Secretaría de Desarrollo Social para el alistamiento institucional de la implementación de las políticas	• Anexo 1. Acta reunión con DIPLAN • Anexo 2. Informe técnico "Atención reportada a grupos

Municipio de Chía, procurando su coherencia con los lineamientos institucionales, los instrumentos de planeación y las metas del Plan de Desarrollo Municipal, conforme a las orientaciones del supervisor del contrato.	públicas poblacionales, mediante la producción y revisión de insumos orientados a fortalecer su articulación con la planeación municipal, la oferta institucional vigente y los criterios técnicos necesarios para su seguimiento y puesta en marcha. 1. **Mesa técnica con DIPLAN para identificación de políticas en implementación:** se sostuvo espacio de trabajo técnico para revisar las políticas públicas con implementación en 2024 y 2025, su relación con las poblaciones objeto de la SDS y su lectura desde el enfoque poblacional y de cursos de vida, definiendo insumos base para la estructuración de un producto técnico de apoyo a la implementación. 2. **Elaboración de informe técnico sobre atención institucional 2024:** se consolidó el documento de análisis sobre la atención reportada a grupos poblacionales objetivo en 2024, con el fin de organizar la respuesta institucional existente, identificar dependencias responsables y corresponsables y generar una base de lectura útil para el proceso de implementación de las políticas públicas poblacionales. 3. **Revisión técnica de documentos e insumos de política pública:** se elaboró nota técnica de revisión del borrador de la Política Pública de Juventud de Chía, con observaciones orientadas a fortalecer su consistencia formal, normativa y metodológica, así como su claridad operativa y su utilidad como base para las etapas posteriores de ajuste, validación institucional y seguimiento.	poblacionales objetivo en 2024 • Anexo 3. Nota técnica de revisión de documentos: Política Pública de Juventud de Chía.

2. Brindar apoyo a la Secretaría de Desarrollo Social en la planeación del proceso de implementación de las políticas públicas poblacionales y conforme a la asignación del supervisor, mediante la elaboración de lineamientos, criterios operativos o rutas de acción que faciliten el desarrollo técnico de dichas actividades.	Se avanzó en la planeación de la implementación de las políticas públicas poblacionales de la Secretaría de Desarrollo Social mediante la elaboración de una primera versión de los lineamientos técnicos para la implementación y seguimiento, concebidos como un instrumento de orientación metodológica y operativa para organizar el proceso de puesta en marcha de estas políticas, definir criterios comunes de articulación institucional, seguimiento y trazabilidad, y brindar una base técnica inicial para armonizar la gestión de la implementación con las capacidades institucionales del municipio. 1. **Elaboración de lineamientos técnicos para la implementación y seguimiento:** se formuló una primera versión del documento de lineamientos técnicos para la implementación y seguimiento de las políticas públicas poblacionales de la SDS, como insumo institucional orientado a establecer criterios metodológicos y operativos básicos para su futura ejecución, seguimiento y articulación interinstitucional. Esta versión corresponde a la primera de cinco entregas previstas para la construcción progresiva del documento.	• Anexo 4. Lineamientos técnicos para la implementación y seguimiento de las políticas públicas poblacionales.
3. Asesorar a la Secretaría de Desarrollo Social frente a la gestión técnica de proyectos y acciones derivados de las políticas públicas poblacionales, mediante la identificación de iniciativas que se planifican dentro de los programas sociales, la revisión de avances y la consolidación de información de seguimiento, de acuerdo con las directrices que establezca el supervisor del contrato.	Se adelantó la identificación de insumos, referentes y espacios de articulación útiles para fortalecer técnicamente la implementación de las políticas públicas poblacionales, mediante la elaboración de un documento de referenciación técnica para la política pública de persona mayor y la participación en reuniones orientadas a revisar problemáticas, actores, enfoques y oportunidades de coordinación interinstitucional asociadas a procesos poblacionales específicos. 1. **Elaboración de referentes técnicos para la política pública de persona mayor:**	• Anexo 5. Referentes de política pública para la persona mayor: experiencias de diseño e implementación • Anexo 6. Acta de reunión sobre Política Pública de Mujer y Equidad de Género • Anexo 7. Acta de articulación entre Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de

	se elaboró el documento *Referentes de política pública para la persona mayor: experiencias de diseño e implementación*, como insumo técnico de apoyo para identificar experiencias relevantes, aprendizajes institucionales y componentes útiles de diseño, gobernanza, implementación y seguimiento aplicables al caso de Chía. 2. **Mesa técnica sobre Política Pública de Mujer y Equidad de Género:** se participó en espacio de articulación técnica, jurídica y operativa en el que se revisaron problemáticas asociadas a la participación e incidencia de las mujeres, el fortalecimiento del Consejo Consultivo de Mujeres y la coordinación institucional de acciones de visibilización y movilización, como insumos relevantes para la consolidación técnica del proceso. 3. **Reunión de articulación con Personería y Secretaría de Educación PEM:** se participó en reunión orientada a socializar avances de la formulación de la política municipal de migrantes y refugiados y de la Política Pública Municipal de Educación, identificando posibilidades de trabajo conjunto, intercambio de insumos y articulación interinstitucional para fortalecer la coherencia técnica y el respaldo institucional de los procesos de política pública en curso.	Educación PEM y Personería
4. Apoyar la articulación interinstitucional entre la administración y actores involucrados en la implementación de las políticas públicas poblacionales, promoviendo la coordinación operativa, y la comunicación técnica cuando así lo determine el supervisor del contrato.	Se apoyaron acciones de articulación interinstitucional con actores académicos y entidades del nivel departamental, orientadas a fortalecer la coordinación operativa, el intercambio de información y la incorporación de insumos técnicos útiles para la implementación de las políticas públicas poblacionales del municipio de Chía. Estos espacios	• Anexo 8. Acta de reunión con la Universidad de La Sabana y Sabana Centro Cómo Vamos • Anexo 9. Acta de participación en taller de reformulación de la Política Pública

	permitieron identificar referentes analíticos, metodológicos e institucionales relacionados con población migrante, discapacidad y mujer y género, así como reconocer oportunidades de coordinación entre el nivel municipal, académico y departamental para robustecer los procesos de política pública en curso. 1. **Articulación con la Universidad de La Sabana y Sabana Centro Cómo Vamos:** se participó en espacio de articulación académica e institucional orientado a identificar investigaciones, informes, líneas de análisis e insumos técnicos útiles para las políticas públicas poblacionales, especialmente en lo relacionado con población migrante y sus implicaciones en el tejido social y en la demanda de servicios municipales. 2. **Participación en taller departamental de discapacidad:** se asistió al taller de participación y recolección de información convocado en el marco de la reformulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad de Cundinamarca, con el fin de conocer el enfoque metodológico del proceso departamental, aportar información territorial desde Chía y explorar posibilidades de articulación entre el nivel municipal y el departamental. 3. **Asistencia técnica con el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Cundinamarca:** se participó en jornada de asistencia técnica para conocer el funcionamiento, alcance y utilidad del Observatorio como herramienta de gestión pública con enfoque de género, identificando posibilidades de articulación entre el nivel departamental y el municipal para fortalecer el proceso local de política	Departamental de Discapacidad • Anexo 10. Acta de asistencia técnica del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Cundinamarca

	pública de Mujer y Equidad de Género.	
5. Asistir y participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo, jornadas, talleres y demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.	Se asistió y participó en jornadas institucionales orientadas al fortalecimiento de capacidades administrativas y al adecuado desarrollo de los procedimientos asociados a la ejecución contractual, mediante la socialización del funcionamiento general de la plataforma SECOP y la revisión de las directrices establecidas para la radicación de cuentas de cobro de la vigencia 2026, con el fin de mejorar la comprensión de herramientas de gestión contractual, prevenir errores operativos y asegurar el cumplimiento adecuado de los requisitos administrativos y financieros exigidos por la administración municipal. 1. **Participación en jornada de socialización sobre SECOP:** se asistió a espacio virtual de capacitación orientado a socializar el funcionamiento general de la plataforma SECOP, su utilidad dentro de los procesos administrativos y contractuales del municipio, y las funcionalidades básicas para la consulta, lectura y seguimiento de información contractual. 2. **Participación en jornada de socialización de la Circular Informativa No. 002 de 2026:** se asistió a espacio virtual convocado para conocer y socializar las directrices aplicables a la radicación de cuentas de cobro durante la vigencia 2026, con énfasis en requisitos documentales, orden del trámite, tiempos de radicación y criterios necesarios para evitar devoluciones, inconsistencias o reprocesos en el trámite de pago.	• Anexo 11. Acta de jornada de socialización sobre plataforma SECOP • Anexo 12. Acta de socialización de la Circular Informativa No. 002 de 2026

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1075664644	SERGIO ANDRES RODRIGUEZ ROJAS	?Calle 21 # 11 -57 manzana D	8826615	sergio.rod0815@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	CHÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		67529515	12/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$811.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	349.200	0		0		0	1	300	0	349.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	446.900	0	0	0	0	1	300	0	447.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	14.600				14.600	1	100	14.700			146	14.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	349.200	349.500
Pensión	1	446.900	447.200
Riesgos Laborales	1	14.600	14.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	810.700	811.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1075664644	SERGIO ANDRES RODRIGUEZ ROJAS	?Calle 21 # 11 -57 manzana D	8826615	sergio.rod0815@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	CHÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		67529515	12/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$811.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1075664644 | RODRIGUEZ ROJAS SERGIO ANDRES | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.793.000 | 30 | 446.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.793.000 | 30 | 349.200 | 14-11 | 2.793.000 | 30 | 1 | 14.600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053535670

(415)7707212489984(8020) 000014105353567 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 6 6 4 6 4 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 6 6 4 6 4 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	ROJAS	SERGIO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

41. Dirección principal: AV 15 1 40 SUR CA 7

42. Correo electrónico: sergiorodrerich@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 5 0 7 7 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 2 2 0	2 0 1 4 0 9 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-03 / 03:19:13PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Miércoles, 11 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SERGIO ANDRES RODRIGUEZ ROJAS identificado(a) con CC 1075664644, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	33205013917	2019-12-10	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Yo, **Sergio Andrés Rodríguez Rojas** identificado con cédula de ciudadanía No. **1075664644**, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☐ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☒ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los **12** del mes de **marzo** de la vigencia **2026.**

FIRMA: _____

OBLIGACIÓN 1

Anexo 1. Acta de reunión técnica con DIPLAN – 13 de febrero de 2026

Se anexa el acta de la reunión técnica adelantada con DIPLAN el 13 de febrero de 2026, en la cual se realizó una verificación preliminar de las políticas públicas con implementación o seguimiento durante las vigencias 2024 y 2025, se revisó su relación con las poblaciones objeto de la Secretaría de Desarrollo Social y con el enfoque de cursos de vida, y se definió el uso del Informe al Concejo Municipal de Política Social 2024 como insumo base para la estructuración de una línea de análisis orientada al alistamiento institucional y a la implementación de las políticas públicas poblacionales.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	1 de 6

PROCESO: Meta 19 – Elaborar 5 políticas públicas municipales

DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Sergio Rodríguez

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

□ Consejo

□ Comité

□X Reunión

□ Otro

ACTA N°	01	**FECHA**	13 de febrero de 2026	
LUGAR	Presencial – CAM DIPLAN			
ASISTENTES	**NOMBRE**	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**	**CARGO/ DEPENDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**
	Sergio Rodríguez	1075664644	Contratista	N/A
	Pilar Díaz	X	DIPLAN	N/A
	Firmas en planillas de asistencia: 2.			

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Identificar y mapear las políticas públicas en implementación durante 2024–2025 y analizar su relación con beneficiarios poblacionales (poblaciones objeto de la SDS) y con el enfoque de cursos de vida, con el fin de incorporarlas como insumo en la formulación/actualización de políticas públicas poblacionales en curso.

2. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de políticas públicas en implementación 2024 y 2025.
2. Relación preliminar de estas PP con beneficiarios poblacionales de la SDS.
3. Revisión de insumo disponible (Informe al Concejo Municipal de Política Social – 2024).
4. Definición de uso del insumo para hoja de ruta 2026 (Timing plan – celda C7).
5. Compromisos y cierre.

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de políticas públicas en implementación 2024 y 2025
En el marco de la conversación técnica, se realizó una verificación preliminar del universo de políticas públicas que contaron con acciones de implementación y/o seguimiento durante las vigencias 2024 y 2025, con el fin de establecer una línea base institucional para el ejercicio de articulación intersectorial con la Secretaría de Desarrollo Social.

Se dejó constancia de que, para la vigencia 2024, se reportaron cuatro (4) políticas públicas en implementación:

- Política Pública de la Bicicleta
- Política Pública de Libertad Religiosa
- Política Pública – Plan Decenal de Cultura *(cumplió su ciclo de ejecución)*
- Política Pública para el Deporte y la Actividad Física

Así mismo, se precisó que, para la vigencia 2025, el municipio continúa la implementación de tres (3) políticas públicas: Política Pública de la Bicicleta; Política Pública de Libertad Religiosa; y Política Pública para el Deporte y la Actividad Física

Lo anterior, en razón a que el Plan Decenal de Cultura culminó su ciclo, por lo que su tratamiento en este ejercicio se enmarca en un análisis de cierre, aprendizajes y efectos poblacionales derivados de su ejecución en 2024.

Adicionalmente, se acordó que esta verificación no se limita a la denominación de la política, sino que deberá complementarse con la identificación de: (i) dependencia líder y corresponsables; (ii) instrumentos operativos de implementación (planes, proyectos, cronogramas); (iii) mecanismos de seguimiento (instancias, reportes); y (iv) evidencia documental disponible para sustentar el análisis.

2. Relación preliminar de estas PP con beneficiarios poblacionales de la SDS
Se discutió el propósito estratégico del ejercicio: comprender de manera estructurada cómo las políticas públicas en implementación impactan (directa o indirectamente) a las poblaciones

objeto de la SDS, y cómo dicho impacto debe ser leído e incorporado en la formulación/actualización de políticas públicas poblacionales.

En consecuencia, se estableció que el análisis se realizará bajo un enfoque de población y cursos de vida, orientado a identificar:

- Poblaciones SDS potencialmente beneficiarias de acciones implementadas en 2024–2025 (primera infancia, infancia y adolescencia; juventudes; mujer y género; adulto mayor; discapacidad, entre otras que la SDS lidera).
- Tipologías de impacto: beneficios directos (participación/atención dirigida) e indirectos (mejoras en entorno, bienestar, acceso a servicios, convivencia, uso del espacio público, prácticas culturales y deportivas, etc.).
- Mecanismos de llegada a la población: oferta institucional, convocatorias, programas, estrategias comunitarias, acciones territoriales, y/o articulaciones con otras dependencias.
- Brechas y duplicidades: asuntos poblacionales que no fueron cubiertos, poblaciones con baja inclusión efectiva, o intervenciones duplicadas sin coordinación intersectorial.
- Lecciones para nuevas PP poblacionales: elementos para ajustar enfoques de implementación, segmentación de beneficiarios, articulación interinstitucional, y construcción de indicadores.

Se dejó claro que el objetivo del ejercicio no es reemplazar una evaluación de impacto, sino trazar relaciones institucionalmente sustentadas entre (i) lo que ya se implementó/implementa y (ii) las poblaciones y prioridades de SDS, de forma que la nueva agenda poblacional del municipio no parta de cero, evite redundancias y capitalice aprendizajes.

3. Revisión de insumo disponible (Informe al Concejo Municipal de Política Social – 2024)

La profesional Pilar Díaz remitió el documento “Informe al Concejo Municipal de Política Social – 2024”, el cual fue reconocido como un insumo de alto valor por su carácter institucional y por consolidar información relevante para:

- Identificar el marco de seguimiento y rendición de cuentas asociado a política social en la vigencia 2024.
- Extraer información sobre acciones ejecutadas, avances reportados, y elementos de balance institucional.
- Ubicar referencias (directas o indirectas) a beneficiarios, cobertura, participación y población objetivo vinculadas a las políticas públicas revisadas.
- Servir como punto de partida para un mapeo técnico que luego podrá complementarse con fuentes adicionales (planes operativos, informes sectoriales, evidencias de ejecución, actas de instancias, bases de datos de beneficiarios cuando aplique, etc.).

Se acordó que el uso del informe debe hacerse con criterios de trazabilidad, procurando que cada afirmación del mapeo esté soportada en: (i) cita interna del informe; (ii) evidencia

complementaria de la dependencia líder; o (iii) validación técnica posterior con DIPLAN/instancias correspondientes, según el caso.

4. Definición de uso del insumo para hoja de ruta 2026
Se estableció que tanto el informe remitido como la conversación sostenida se integrarán como insumo directo para el plan de trabajo 2026, específicamente mapear políticas públicas en implementación con beneficiarios poblacionales y su relación con cursos de vida.

Para efectos de operativizar dicha actividad, se definió la siguiente lógica de producto:

- Construcción de un mapeo consolidado por cada PP en implementación (Bicicleta, Libertad Religiosa, Deporte y Actividad Física; y Cultura como política que cerró ciclo), que incluya:
 - Dependencia líder y corresponsables.
 - Líneas/acciones principales ejecutadas (según evidencias).
 - Beneficiarios o poblaciones impactadas (directas/indirectas).
 - Relación con cursos de vida (qué curso(s) de vida toca y cómo).
 - Observaciones técnicas para SDS (oportunidades de articulación, alertas, brechas, información faltante).
 - Recomendaciones de articulación para implementación de PP poblacionales (rutas, indicadores, sinergias).
- Elaboración de un memo técnico de síntesis (1–2 páginas) para facilitar la lectura institucional del hallazgo: “qué PP estaban en implementación, qué poblaciones SDS tocaron y qué implica para la agenda poblacional 2026”.

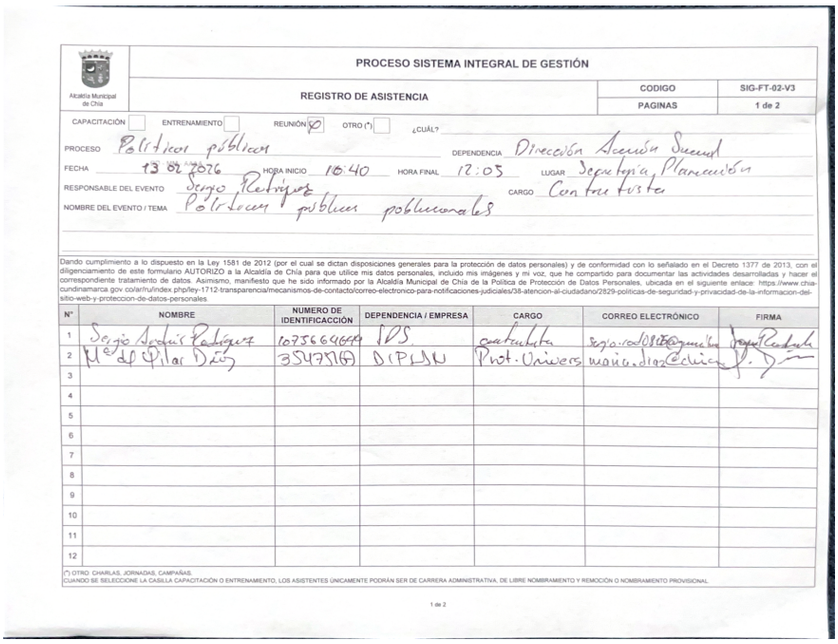
Se dejó como criterio que el producto final deberá ser usable para: (i) soporte de informes; (ii) sustento técnico en comités o mesas interinstitucionales; y (iii) insumo metodológico para la formulación/implementación de las políticas públicas poblacionales.

4. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

- Se confirmó el universo de políticas públicas con implementación reportada en 2024 (4 PP) y las que continúan en 2025 (3 PP), dejando claridad sobre la culminación del ciclo del Plan Decenal de Cultura.
- Se acordó que el análisis a desarrollar tendrá un enfoque poblacional y de cursos de vida, con el propósito de identificar impactos directos e indirectos de dichas PP sobre las poblaciones objeto de la SDS y derivar aprendizajes útiles para la formulación/actualización de políticas públicas poblacionales.
- Se definió el Informe al Concejo Municipal de Política Social – 2024 como insumo institucional principal para estructurar el mapeo, garantizando trazabilidad documental y posterior validación técnica con DIPLAN.
- Se precisó que el producto resultante alimentará la actividad del plan de trabajo (celda C7): “Mesa técnica con DIPLAN: mapear PPs en implementación con beneficiarios poblacionales y su relación con cursos de vida”.

5. ANEXOS		
Anexo 1. Imagen lista de asistencia		
6. COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA DE COMPROMISO**
Revisar el "Informe al Concejo Municipal de Política Social – 2024" y extraer información relevante para el mapeo	Sergio Rodríguez	Según cronograma
7. FIRMAS		
_____ *Elaboró:*		

Anexo 1. Planilla de asistencia.



Alcaldía Municipal de Chía

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

REGISTRO DE ASISTENCIA — CODIGO: SIG-FT-02-V3 — PAGINAS: 1 de 2

CAPACITACIÓN ☐ ENTRENAMIENTO ☐ REUNIÓN ☒ OTRO (*) ☐ ¿CUÁL?

PROCESO: Políticas públicas — DEPENDENCIA: Dirección Acción Social

FECHA: 13 02 2026 — HORA INICIO: 10:40 — HORA FINAL: 12:05 — LUGAR: Secretaría Planeación

RESPONSABLE DEL EVENTO: Sergio Restrepo — CARGO: Contratista

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA: Políticas públicas poblacionales

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 (por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales) y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario AUTORIZO a la Alcaldía de Chía para que utilice mis datos personales, incluido mis imágenes y mi voz, que he compartido para documentar las actividades desarrolladas y hacer el correspondiente tratamiento de datos. Asimismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chía de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: https://www.chia-cundinamarca.gov.co/ar/ru/index.php/ley-1712-transparencia/mecanismos-de-contacto/correo-electronico-para-notificaciones-judiciales/38-atencion-al-ciudadano/2829-politicas-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales

N°	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACCIÓN	DEPENDENCIA / EMPRESA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Sergio Andrés Restrepo	1075664664	VPS	contratista	sergio.restrepo@...	
2	Mª del Pilar Díaz	35479718	DIPSAN	Prof. Univers	maria.diaz@educ...	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

(*) OTRO: CHARLAS, JORNADAS, CAMPAÑAS.
CUANDO SE SELECCIONE LA CASILLA CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO, LOS ASISTENTES ÚNICAMENTE PODRÁN SER DE CARRERA ADMINISTRATIVA, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

1 de 2

Anexo 2. Informe técnico preliminar "Atención reportada a grupos poblacionales objetivo en 2024: panorama preliminar para la formulación e implementación de las políticas públicas poblacionales"

Se anexa el informe técnico preliminar elaborado como insumo de preparación institucional para la implementación de las políticas públicas poblacionales del municipio, cuyo propósito fue ofrecer una lectura analítica de la atención institucional reportada en 2024 para primera infancia, infancia y adolescencia, juventudes, mujer y género, persona mayor y discapacidad, identificando oferta institucional, dependencias responsables y corresponsables, articulación interinstitucional, relación con el Plan de Desarrollo Municipal y vacíos de información, seguimiento y trazabilidad relevantes para la fase de implementación.

Atención reportada a grupos poblacionales objetivo en 2024: panorama preliminar para la formulación e implementación de las políticas públicas poblacionales

Tabla de contenido

1. Introducción 7

2. Objeto del informe 8

3. Alcance 8

4. Marco de referencia 9

4.1. Marco institucional 9

4.2. Enfoque de curso de vida 10

4.3. Relación con el Plan de Desarrollo Municipal 11

5. Metodología 13

5.1. Sistematización de la información institucional reportada 13

5.2. Construcción de la tabla maestra de análisis 13

5.3. Clasificación analítica por población y tipo de acción 14

5.4. Lectura del liderazgo, corresponsabilidad y articulación 14

5.5. Contraste con el PDM 15

5.6. Alcances y limitaciones del ejercicio 16

6. Caracterización preliminar de la atención institucional reportada por población 16

6.1. Primera infancia, infancia y adolescencia 16

6.2. Juventudes 19

6.3. Mujer y género 22

6.4. Persona mayor 26

6.5. Discapacidad 29

7. Análisis transversal de la respuesta institucional reportada 32

7.1. Concentración y dispersión de la oferta 32

7.2. Dependencias líderes y corresponsables 34

7.3. Articulación interinstitucional identificada 36

7.4. Correspondencia preliminar con el PDM 39

7.5. Vacíos de información, seguimiento y trazabilidad 41

8. Hallazgos preliminares 44

9. Recomendaciones técnicas 46

10. Conclusiones 48

11. Bibliografía 50

12. Anexos 50

1. Introducción

El presente informe técnico preliminar se elabora en el marco del proceso de preparación institucional para la implementación de las políticas públicas poblacionales del municipio de Chía. Su finalidad es ofrecer una lectura analítica y técnicamente sustentada de la atención institucional reportada para la vigencia 2024 respecto de las poblaciones de primera infancia, infancia y adolescencia; juventudes; mujer y género; persona mayor; y discapacidad, con base en los reportes institucionales y en los instrumentos normativos y de planeación vigentes.

Este documento parte del reconocimiento de que, durante la vigencia 2024, el municipio adelantó acciones de seguimiento, organización operativa y articulación interinstitucional alrededor de la Política Pública “Chía, ciudad con inclusión social”, adoptada mediante el

Decreto 43 de 2015. En particular, se reportó la realización de 29 mesas de trabajo en articulación con DIPLAN para la construcción del plan operativo y del módulo de reporte y seguimiento en SITESIGO, así como el inicio del alistamiento institucional de agenda pública para la formulación de políticas públicas individuales por grupo poblacional (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 166-167).

En ese contexto, el informe se concibe como un insumo técnico de análisis y alistamiento. Su valor radica en organizar y hacer legible la respuesta institucional reportada, identificar responsables, relaciones con el Plan de Desarrollo Municipal y elementos relevantes para fortalecer la futura fase de implementación de las políticas públicas poblacionales.

2. Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto analizar de manera preliminar la atención institucional reportada para la vigencia 2024 frente a las poblaciones objeto de las políticas públicas poblacionales del municipio de Chía, mediante la identificación de la oferta institucional referida en las fuentes disponibles, las dependencias responsables y corresponsables, y su articulación con el Plan de Desarrollo Municipal y con el enfoque de curso de vida.

3. Alcance

El presente informe comprende el análisis técnico preliminar de la atención institucional reportada para la vigencia 2024 respecto de las poblaciones de primera infancia, infancia y adolescencia; juventudes; mujer y género; persona mayor; y discapacidad, a partir de la información contenida en el Informe Final del Consejo Municipal de Política Social 2024, en el Decreto 43 de 2015 y en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

En términos materiales, el alcance del documento se circunscribe a cuatro niveles de análisis. En primer lugar, la identificación de la oferta, acciones, rutas, programas, servicios y metas institucionales reportadas para las poblaciones objeto. En segundo lugar, el reconocimiento de las dependencias líderes, corresponsables y espacios de articulación institucional vinculados a dicha atención. En tercer lugar, la lectura de correspondencia preliminar entre esa atención reportada y las apuestas del Plan de Desarrollo Municipal, en particular la meta de formulación de cinco políticas públicas municipales y las estrategias de seguimiento, armonización y participación asociadas a las políticas públicas sociales (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 18-19 y 242-243). En cuarto lugar, la organización analítica de la información desde el enfoque de curso de vida, con el fin de observar continuidades, énfasis y vacíos en la respuesta institucional.

El informe toma como referente de base la Política Pública “Chía, ciudad con inclusión social”, adoptada mediante el Decreto 43 de 2015, en tanto instrumento marco para la atención de los grupos poblacionales mencionados, así como el reporte institucional realizado en 2024 sobre su seguimiento, plan operativo y proceso de alistamiento institucional para la formulación de políticas públicas individuales por grupo poblacional (Alcaldía Municipal de Chía, 2015; Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 166-167). En ese sentido, el documento se ocupa de la respuesta institucional reportada y de su nivel de organización técnica, no de la verificación directa en campo de cada acción ni de la medición autónoma de resultados.

Por su naturaleza, este informe no constituye una evaluación de impacto, ni una auditoría de cumplimiento, ni un balance definitivo de implementación de las nuevas políticas públicas poblacionales. Tampoco reemplaza los documentos técnicos de formulación, los futuros planes de implementación, ni los instrumentos de seguimiento y evaluación que deban estructurarse una vez dichas políticas sean adoptadas formalmente. Su alcance es, por tanto, analítico, documental y preparatorio: ordenar la información disponible, contrastarla con el

marco institucional vigente e identificar elementos útiles para el alistamiento de la fase de implementación.

De igual manera, el documento se encuentra condicionado por los límites propios de la fuente principal utilizada. Dado que el análisis se basa, de manera central, en el informe institucional correspondiente a 2024 y que aún no se cuenta con el informe consolidado de 2025, sus conclusiones deben leerse como una línea base preliminar de carácter documental, útil para reconocer oferta, responsables, articulaciones y vacíos de trazabilidad, pero no para establecer de manera concluyente efectos atribuibles sobre las poblaciones objeto.

4. Marco de referencia

El presente apartado reúne los referentes institucionales, conceptuales y de planeación que orientan la lectura del informe. Su propósito es ubicar el análisis dentro del contexto de la acción pública municipal frente a las poblaciones objeto, precisando la base institucional existente, el criterio analítico adoptado para organizar la información y la relación de este ejercicio con el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

En esa medida, el marco de referencia permite delimitar el sentido del informe como un ejercicio de análisis técnico sobre la atención institucional reportada, más que como una evaluación de resultados, y ofrece los elementos necesarios para interpretar sus hallazgos en función de la institucionalidad previa, el enfoque de curso de vida y las apuestas de planeación pública del municipio.

4.1. Marco institucional

El presente informe se inscribe en un escenario institucional en el que el municipio de Chía ya contaba, con anterioridad a la vigencia analizada, con un instrumento marco de política pública para la atención de distintas poblaciones vulnerables. En efecto, mediante el Decreto 43 de 2015 se adoptó la Política Pública “Chía, ciudad con inclusión social”, concebida como referente general de acción pública para varios grupos poblacionales del municipio (Alcaldía Municipal de Chía, 2015, p. 1). Esta circunstancia resulta central para el presente análisis, en la medida en que permite afirmar que la atención institucional reportada en 2024 no parte de un vacío programático absoluto, sino de una arquitectura previa de orientación poblacional que sirvió como base para la organización de acciones, metas y responsabilidades.

Esa condición institucional previa también fue reconocida expresamente en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, el cual incluye la Política Pública “Chía, ciudad con inclusión social” dentro del conjunto de políticas públicas municipales vigentes e identifica a la Secretaría de Desarrollo Social como entidad líder de dicho instrumento (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 156; p. 368). De este modo, el marco institucional del informe no se limita a un antecedente normativo aislado, sino que se encuentra incorporado en la planeación municipal vigente como parte de la estructura de acción pública que el municipio reconoce y sobre la cual proyecta procesos posteriores de fortalecimiento, seguimiento y reformulación.

A su vez, el Informe Final del Consejo Municipal de Política Social 2024 permite observar que, durante esa vigencia, la administración municipal no reportó simplemente la ejecución rutinaria de acciones asociadas a la política

marco, sino también un proceso de organización operativa y alistamiento institucional. En dicho informe se señala que, en desarrollo de la Política Pública de Inclusión Social, se realizaron 29 mesas de trabajo en articulación con DIPLAN con el propósito de construir el plan operativo y el módulo de reporte y seguimiento en la plataforma SITESIGO; adicionalmente, se reporta acompañamiento y asesoría técnica a los sectores involucrados para validar la ejecución de acciones, avanzar hacia la evaluación conforme a directrices del DNP e iniciar el alistamiento institucional de agenda pública para la formulación de políticas públicas individuales por grupo poblacional (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 166-167).

Este elemento es particularmente relevante para delimitar el sentido del presente documento. Desde una perspectiva institucional, el año 2024 aparece como una vigencia de transición entre la existencia de una política pública marco de inclusión social y el avance hacia esquemas más diferenciados de política pública por población. En consecuencia, el informe que aquí se desarrolla no puede leerse como balance de implementación de políticas individuales ya consolidadas, sino como análisis técnico de una institucionalidad que, al tiempo que mantenía acciones de atención sobre las poblaciones objeto, se encontraba también en proceso de ordenar metas, clarificar responsabilidades, fortalecer herramientas de seguimiento y preparar condiciones para una formulación y posterior implementación más específica.

En esa medida, el marco institucional del presente informe está compuesto por tres elementos concurrentes: i) la existencia de una política pública marco adoptada formalmente por el municipio (Alcaldía Municipal de Chía, 2015, p. 1); ii) su reconocimiento e incorporación dentro de la estructura de políticas públicas vigentes del Plan de Desarrollo Municipal (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 156; p. 368); y iii) el reporte institucional de acciones de seguimiento, organización operativa y alistamiento durante la vigencia 2024 (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 166-167). Sobre esta base se justifica que el presente documento adopte una lectura analítica de la atención institucional reportada y de sus condiciones de articulación, más que una evaluación concluyente de resultados finales.

4.2. Enfoque de curso de vida

Tomando como punto de partida el enfoque de curso de vida como criterio analítico para organizar la lectura de la atención institucional reportada frente a las poblaciones objeto. Este enfoque parte de reconocer que las necesidades, riesgos, capacidades y formas de relación con la oferta pública no son homogéneas a lo largo de la vida, sino que varían según la etapa vital en la que se encuentran las personas. En consecuencia, la respuesta institucional no puede ser leída únicamente desde categorías sectoriales o administrativas, sino también desde los distintos momentos de desarrollo de la población y las demandas diferenciadas que estos implican.

En el caso del municipio de Chía, este enfoque encuentra respaldo expreso en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, que establece como uno de sus criterios orientadores el “Enfoque en Ciclos del Momento de Vida”, señalando

que las acciones institucionales deben adaptarse a las distintas etapas de la vida, “desde la primera infancia hasta la vejez”, con el fin de asegurar políticas y programas que respondan a necesidades cambiantes en cada fase del desarrollo (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 232). De manera concordante, el mismo Plan dispone que la oferta de servicios del componente Vida Plena se abordará “desde un enfoque de inclusión, una oferta de servicios orientada en el ciclo de vida, en los grupos poblacionales vulnerables y la acción social” (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 139; p. 199).

Desde la perspectiva metodológica de política pública, el enfoque de curso de vida resulta útil porque permite ordenar la información no solo por población priorizada, sino también por continuidades, transiciones, énfasis y vacíos en la atención pública. En términos generales, este enfoque hace referencia a las diferencias que puede demandar la implementación de una política según la etapa de desarrollo en la que se encuentra la persona, desde la perspectiva del ciclo vital, distinguiendo momentos como primera infancia, niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez (Ministerio del Trabajo & Ministerio del Interior, 2022, p. 51). Aunque dicha clasificación no se adopta en este informe de manera rígida ni exhaustiva, sí ofrece una referencia útil para interpretar la lógica de la atención institucional y evitar una lectura indiferenciada de las poblaciones objeto.

En esa medida, el enfoque de curso de vida cumple aquí una función eminentemente analítica. Su incorporación permite examinar la atención institucional reportada teniendo en cuenta tanto la especificidad de cada población como las relaciones que existen entre ellas dentro de una trayectoria vital más amplia. Esto es especialmente relevante en un informe como el presente, en el que se analiza una institucionalidad que históricamente agrupó distintas poblaciones bajo una política marco y que, durante la vigencia 2024, avanzó hacia una mayor diferenciación poblacional. Por ello, este enfoque contribuye a identificar de manera más precisa dónde se concentran las acciones, qué grupos presentan mayor o menor desarrollo institucional reportado y en qué puntos pueden advertirse necesidades de articulación o ajuste para la futura implementación de las políticas públicas específicas.

4.3. Relación con el Plan de Desarrollo Municipal

La lectura de la atención institucional reportada frente a las poblaciones objeto no se desarrolla de manera aislada, sino en relación directa con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, adoptado mediante el Acuerdo 219 de 2024, en tanto principal instrumento de orientación estratégica, priorización programática y articulación de la acción pública municipal (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 1). Desde esta perspectiva, el presente informe encuentra en el PDM no solo un marco general de planeación, sino un referente concreto para interpretar la oferta institucional reportada, identificar su conexión con apuestas vigentes del municipio y situar el análisis dentro de los procesos de fortalecimiento institucional que la propia administración reconoce como necesarios.

En primer lugar, el Plan de Desarrollo identifica expresamente la Política Pública “Chía, ciudad con inclusión social” dentro del conjunto de políticas públicas municipales vigentes y señala a la Secretaría de Desarrollo Social como entidad líder de dicho instrumento (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 156; p. 368). Este reconocimiento es relevante porque confirma que, para

la vigencia 2024–2027, la política adoptada mediante el Decreto 43 de 2015 no constituye un antecedente residual o desvinculado de la planeación municipal, sino una referencia incorporada dentro de la arquitectura institucional y programática del municipio. En consecuencia, el análisis de la atención institucional reportada para 2024 se encuentra directamente conectado con un instrumento que el PDM reconoce como vigente y susceptible de fortalecimiento.

En segundo lugar, el PDM no se limita a reconocer la existencia de políticas públicas municipales, sino que plantea de forma expresa la necesidad de fortalecer los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de dichas políticas. En particular, el Plan señala que, para avanzar en estos procesos, la Alcaldía buscará mejorar la sistematización de datos y el monitoreo de acciones correspondientes a las políticas públicas, desarrollar sistemas de seguimiento, fortalecer las instancias institucionales de evaluación, fomentar la cultura de planeación, promover la participación ciudadana en la fase de agenda pública y definir indicadores específicos para evaluar resultados (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 156; p. 368). Esta disposición tiene especial importancia para el presente informe, porque legitima la necesidad de ejercicios técnicos orientados a organizar información, reconocer responsables, revisar articulaciones y advertir vacíos de trazabilidad como paso previo a una implementación más sólida.

En tercer lugar, el Plan incorpora de manera explícita una meta orientada a la elaboración de cinco políticas públicas municipales correspondientes a primera infancia, infancia y adolescencia; juventud; adulto mayor; discapacidad; y mujer y equidad de género (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 18-19). Esta meta es especialmente significativa para el presente documento, ya que permite ubicar el análisis en un momento institucional de transición: por una parte, existía una política pública marco de inclusión social; por otra, el PDM proyecta la formulación de instrumentos poblacionales específicos. Así, el informe no solo revisa lo que la administración reportó como atención institucional vigente en 2024, sino que lo hace en función de una apuesta de planeación que prevé una mayor diferenciación poblacional y, por tanto, exige mejores condiciones de alistamiento, articulación y seguimiento.

En cuarto lugar, la relación con el PDM también se expresa en el plano del enfoque analítico. El mismo Plan establece, como criterio orientador de la intervención pública, el “Enfoque en Ciclos del Momento de Vida”, indicando que las acciones institucionales deben adaptarse a las distintas etapas de la vida y a las necesidades cambiantes de la población (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 232). De manera complementaria, en el componente Vida Plena, el PDM dispone que la oferta de servicios debe abordarse desde una lógica de inclusión, grupos poblacionales vulnerables y ciclo de vida (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 139; p. 199). En ese sentido, la organización del presente informe por poblaciones y desde una lectura de curso de vida no constituye una decisión arbitraria, sino una forma de análisis coherente con la estructura conceptual y programática que el propio Plan adopta.

Por último, la relación con el Plan de Desarrollo Municipal permite precisar el lugar técnico del presente documento dentro del ciclo de política pública local. El PDM plantea metas de formulación, reconoce políticas vigentes, promueve el fortalecimiento del seguimiento y llama a mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 18-19; p. 156; p. 368). En consonancia con ello, este informe se configura como un insumo de lectura institucional que contribuye a ese propósito, al ofrecer una revisión preliminar de la atención reportada, de sus responsables y de sus niveles de articulación. Su valor, por tanto, no reside en sustituir los instrumentos formales de implementación o evaluación, sino en aportar una base analítica útil para ordenar la transición entre la política marco existente y las exigencias de implementación futura de las políticas públicas poblacionales específicas.

5. Metodología

5.1. Sistematización de la información institucional reportada

La metodología del presente informe parte de la sistematización de la información institucional reportada para la vigencia 2024, con base principal en el Informe Final del Consejo Municipal de Política Social 2024, complementado por el Decreto 43 de 2015, mediante el cual adopción de la Política Pública "Chía, ciudad con inclusión social", y por el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, como referente de contraste normativo y programático (Alcaldía Municipal de Chía, 2015, p. 1; Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 1; Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, p. 1).

Este proceso de sistematización con énfasis en la extracción, organización y depuración analítica de la información relevante para las poblaciones de primera infancia, infancia y adolescencia; juventudes; mujer y género; persona mayor; y discapacidad. El criterio de inclusión de registros correspondiente a acciones, metas, servicios, estrategias, rutas, espacios de participación, componentes de seguimiento, avances institucionales y demás referencias con valor analítico para la lectura de la atención poblacional reportada.

La sistematización no con alcance de inventario exhaustivo de toda la oferta municipal efectiva, ni de verificación directa en campo, sino de ordenamiento técnico de la información disponible en las fuentes institucionales priorizadas, como base para el análisis de patrones de atención, liderazgo sectorial, articulación interinstitucional, correspondencia con el PDM y condiciones de alistamiento para la implementación de las políticas públicas específicas.

5.2. Construcción de la tabla maestra de análisis

Como instrumento central de organización metodológica, una tabla maestra de análisis para la consolidación y clasificación de la información institucional reportada. Su función principal, la reunión en una sola matriz de los registros con valor analítico identificados en las fuentes base, con el fin de facilitar una lectura comparada entre poblaciones, tipos de acción, dependencias involucradas y niveles de correspondencia con el Plan de Desarrollo Municipal.

Cada registro de la tabla correspondiente a una unidad de información relevante para el análisis, asociada, según el caso, a acciones, servicios, metas, estrategias, espacios de participación, componentes de seguimiento, apoyos institucionales, infraestructura, rutas o procesos de articulación. La lógica de registro, por tanto, no restringida exclusivamente a servicios directos, sino extendida a aquellos elementos que permiten reconstruir la arquitectura institucional reportada frente a cada población.

La tabla maestra con estructura basada en variables de clasificación y contraste, entre ellas: población, acción o componente reportado, tipo de acción, dependencia líder, dependencias o actores articulados, referencia en la fuente, relación con el PDM, nivel de trazabilidad preliminar y observaciones técnicas. Esta organización, base para la elaboración posterior de gráficos comparativos, lectura transversal de patrones institucionales y apoyo a la redacción de los apartados analíticos por población.

El valor metodológico de esta matriz en la posibilidad de homogeneizar la lectura de información heterogénea, reducir dispersión descriptiva, mejorar comparabilidad entre registros y dotar al informe de un soporte analítico verificable. En esa medida, la tabla maestra no solo como herramienta de ordenamiento, sino como dispositivo de mediación entre la fuente institucional primaria y el ejercicio interpretativo desarrollado en el presente documento.

5.3.Clasificación analítica por población y tipo de acción

A partir de la tabla maestra, una clasificación analítica de los registros según dos criterios principales: población y tipo de acción. Esta doble entrada, base para la organización del análisis sustantivo del informe, en la medida en que permite, por una parte, agrupar la información conforme a las cinco poblaciones objeto del proceso y, por otra, identificar el perfil funcional de la respuesta institucional reportada.

La clasificación por población con referencia a los siguientes grupos: primera infancia, infancia y adolescencia; juventudes; mujer y género; persona mayor; y discapacidad. Este criterio de organización, orientación del análisis hacia la lógica poblacional del informe, y no hacia una lectura fragmentada por dependencia o por sector administrativo. De esta manera, mayor comparabilidad entre capítulos y una reconstrucción más clara de la atención institucional reportada para cada política pública específica en proceso de formulación o alistamiento.

De manera complementaria, la clasificación por tipo de acción mediante categorías analíticas comunes, con el propósito de ordenar registros de naturaleza heterogénea dentro de un marco comparable. Entre las categorías utilizadas: atención directa, promoción / prevención, fortalecimiento de capacidades, participación / incidencia, articulación institucional, seguimiento / monitoreo y ruta / canal de atención. Esta tipología, útil para distinguir no solo qué registros aparecen por población, sino también qué tipo de institucionalidad predomina en cada caso.

Esta clasificación analítica, soporte para la identificación de patrones diferenciales entre poblaciones. Por ejemplo, mayor peso de acciones de participación e incidencia en juventudes; mayor visibilidad de atención directa y apoyos en persona mayor y discapacidad; o combinaciones más amplias entre promoción, seguimiento y articulación en primera infancia, infancia y adolescencia, y en mujer y género. En consecuencia, la clasificación no solo como mecanismo de ordenamiento descriptivo, sino como base para una lectura comparada de la densidad, orientación y madurez relativa de la respuesta institucional reportada.

5.4.Lectura del liderazgo, corresponsabilidad y articulación

Como parte del ejercicio metodológico, una lectura transversal de liderazgo, corresponsabilidad y articulación institucional a partir de los registros consolidados en la tabla maestra. El interés principal de esta lectura, la identificación de las dependencias con mayor centralidad en la atención poblacional reportada, así como de los actores concurrentes y de los patrones de relación institucional visibles en la fuente analizada.

La categoría de dependencia líder con referencia al actor institucional con mayor protagonismo en la orientación, gestión o ejecución del componente reportado. De manera complementaria, la categoría de actores articulados con inclusión de dependencias, instancias, sectores o espacios de coordinación vinculados a la acción, meta o proceso identificado. Este criterio, útil para distinguir entre liderazgo principal y concurrencia institucional, así como para evitar una lectura monolítica de la respuesta pública.

La lectura metodológica de estos elementos con orientación a tres propósitos: identificación de núcleos de concentración institucional, reconocimiento de esquemas de corresponsabilidad y observación de formas de articulación interinstitucional según población y tipo de acción. En esa medida, mayor claridad sobre la centralidad de la Secretaría de Desarrollo Social en la atención poblacional, el papel técnico de DIPLAN en seguimiento y alistamiento, y la concurrencia variable de sectores como salud, obras públicas, Personería, instituciones educativas, instancias participativas y actores de control social.

Este componente metodológico, base para el análisis posterior de la arquitectura institucional reportada, particularmente en lo relacionado con concentración de liderazgo, densidad de corresponsabilidad y nivel de formalización de la articulación. Su utilidad principal, la transformación de una suma de referencias dispersas en una lectura estructurada sobre quién lidera, quién acompaña y cómo se configura la red institucional de atención a las poblaciones objeto.

5.5.Contraste con el PDM

Como criterio de validación y contextualización del análisis, un contraste sistemático entre la atención institucional reportada y el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. El propósito de este contraste, la identificación de correspondencias preliminares entre los registros consolidados en la tabla maestra y las metas, apuestas, líneas estratégicas y orientaciones programáticas definidas en el principal instrumento de planeación del municipio (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 1).

Este contraste con desarrollo en dos niveles. En primer lugar, una lectura de alineación estratégica, con énfasis en la inclusión, dentro del PDM, de la meta de formulación de cinco políticas públicas municipales para primera infancia, infancia y adolescencia; juventud; adulto mayor; discapacidad; y mujer y equidad de género (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 18-19). En segundo lugar, una lectura de correspondencia programática, con referencia a metas de producto, acciones sectoriales, componentes poblacionales y criterios de fortalecimiento institucional asociados a las poblaciones objeto y a la política pública de inclusión social vigente (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 156, 232 y 368).

La incorporación de este criterio metodológico, utilidad para distinguir entre registros con trazabilidad alta, media o baja respecto del PDM, según el grado de relación identificable entre la acción reportada y el marco de planeación municipal. Esta operación analítica, apoyo para la lectura posterior de consistencia entre atención institucional y planeación vigente, así como para la identificación de vacíos, solapamientos o zonas de menor explicitud en la conexión entre reporte y PDM.

El contraste con el Plan de Desarrollo Municipal, no como ejercicio de verificación concluyente de cumplimiento, sino como mecanismo de lectura de correspondencia preliminar entre la respuesta institucional reportada y las apuestas formales del municipio. En esa medida, este componente metodológico, soporte para el análisis de alineación programática y para la comprensión del informe como insumo técnico de alistamiento dentro de una institucionalidad en transición hacia la implementación de políticas públicas poblacionales específicas.

5.6.Alcances y limitaciones del ejercicio

El presente ejercicio con alcance de análisis técnico preliminar de segundo orden, con base en información institucional ya reportada y en instrumentos normativos y de planeación utilizados como referente de contraste. En esa medida, su aporte principal en la organización, clasificación e interpretación analítica de la respuesta institucional documentada para la vigencia 2024 frente a las cinco poblaciones objeto, así como en la identificación de patrones de liderazgo, articulación, correspondencia con el PDM y vacíos de trazabilidad.

Entre sus principales alcances, una lectura comparada entre poblaciones, la consolidación de una base analítica común mediante tabla maestra, la identificación de tipos de acción predominantes, la observación de dependencias líderes y actores corresponsables, y la construcción de una lectura transversal sobre concentración institucional, articulación interinstitucional y condiciones de alistamiento para la implementación de las políticas públicas poblacionales específicas. Asimismo, un contraste preliminar entre la atención reportada y el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, útil para valorar niveles de alineación programática y soporte institucional.

No obstante, el ejercicio también con limitaciones importantes. En primer lugar, la dependencia de una fuente principal de carácter institucional y documental, sin verificación directa en campo ni contraste con fuentes primarias adicionales sobre ejecución efectiva, percepción de usuarios o resultados. En segundo lugar, la heterogeneidad del nivel de detalle del reporte, con registros de distinta naturaleza —metas, acciones, seguimientos, servicios, avances o requerimientos—, lo cual restringe una comparación estrictamente homogénea entre poblaciones y componentes.

En tercer lugar, la información disponible no siempre con suficiente precisión para reconstruir de manera integral la relación entre acción, responsable, cobertura, medio de verificación y resultado, situación que limita la trazabilidad fina de algunos componentes de atención. En cuarto lugar, ausencia del informe consolidado de 2025, con restricción de posibilidades para análisis evolutivo o contraste interanual. En quinto lugar, imposibilidad de derivar del presente ejercicio una evaluación de impacto, cumplimiento o efectividad en sentido estricto, dado que la naturaleza de la fuente y el momento institucional analizado corresponden más a seguimiento, operación y alistamiento que a una fase madura de implementación evaluable.

En consecuencia, los resultados del presente informe con lectura como línea base analítica preliminar, útil para identificar oferta reportada, responsables, patrones institucionales, niveles de articulación y necesidades de fortalecimiento, pero no como balance concluyente de resultados finales. Su valor metodológico principal, por tanto, en la delimitación rigurosa de lo que la información disponible sí permite afirmar y de aquello que todavía requiere mayor desarrollo técnico, mejor sistematización y fuentes complementarias para su verificación.

6. Caracterización preliminar de la atención institucional reportada por población

6.1. Primera infancia, infancia y adolescencia

La caracterización preliminar de la atención institucional reportada para la población de primera infancia, infancia y adolescencia permite identificar una respuesta pública con tres rasgos principales: i) una base programática y operativa ya existente en la administración municipal; ii) un peso importante de acciones de seguimiento, articulación y alistamiento institucional; y iii) una relación relativamente clara con las apuestas del Plan de Desarrollo Municipal, especialmente en materia de atención integral a la primera infancia, infraestructura social y formulación de la política pública específica para esta población.

En la sistematización realizada para este informe, esta población concentra uno de los mayores números de registros dentro de la tabla maestra, con predominio de acciones clasificadas como seguimiento/monitoreo, prevención/promoción y articulación institucional. Este patrón sugiere que, para la vigencia 2024, la respuesta reportada no se agotó en la prestación de servicios, sino que combinó acciones de atención y prevención con esfuerzos relevantes de organización institucional y preparación de la futura política pública específica.

Desde el punto de vista institucional, el Informe Final del CMPS 2024 muestra que esta población ocupa un lugar central dentro de la estructura del Consejo Municipal de Política Social. En la introducción del informe se indica que el CMPS, como cabeza del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el municipio, orienta su acción a fortalecer los procesos encaminados a desarrollar e implementar el modelo integral de ejecución de políticas sociales dirigidas a la plena protección de los niños, niñas y adolescentes de Chía, así como a promover la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de primera infancia, infancia y adolescencia con enfoque diferencial (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, p. 5). Esta mención no es menor, pues ubica a la población de niños, niñas y adolescentes no solo como beneficiaria de oferta institucional, sino como eje estructurante de la gobernanza social territorial.

En esa misma línea, la agenda estratégica y el plan de acción del CMPS para 2024 reportan acciones específicas de seguimiento al ciclo de política pública, entre ellas la gestión de las siete fases del ciclo de políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, el seguimiento a la formulación de políticas públicas, el monitoreo a la movilización de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes y el seguimiento a la implementación de políticas públicas vigentes (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 8-9). Este conjunto de registros permite una primera conclusión analítica: para esta población, la institucionalidad reportada en 2024 aparece menos como una suma dispersa de actividades aisladas y más como un campo en el que confluyen acciones de gestión, concertación, participación y seguimiento. En otras palabras, se advierte una mayor densidad institucional relativa frente a otras poblaciones, precisamente porque el componente de niñez y adolescencia se encuentra más anclado al funcionamiento del CMPS y del SNBF.

En cuanto a la oferta y acciones reportadas, el informe evidencia varios tipos de intervención. Por un lado, se registran acciones ligadas a la ampliación y adecuación de infraestructura para la atención integral a la primera infancia. En el marco de la Política Pública “Chía, ciudad con inclusión social”, se reporta como avance 2024 el seguimiento a la adecuación del predio Las Margaritas, mediante trabajo articulado con la Secretaría de Obras Públicas, como parte de la acción orientada a garantizar espacios físicos adecuados para ampliar la cobertura de los niños y niñas en los centros de desarrollo integral temprano (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, p. 166). Más adelante, el mismo informe señala que la SAE asignó provisionalmente el predio a la Secretaría de Desarrollo Social, que se realizaron labores de verificación y planeación, que se hizo una inauguración simbólica con la comunidad y que, a finales de agosto de 2024, se inició la construcción del muro perimetral; además, se proyectó beneficiar a 100 niños y niñas actualmente atendidos en el CDI de la vereda La Balsa (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 201-203).

Por otro lado, también se reportan acciones de promoción, prevención y bienestar. El informe registra, por ejemplo, la entrega de regalos a 523 niños y niñas en el cierre de año de los jardines sociales, así como la celebración del Día Dulce, actividad con la que se reporta un impacto superior a 2.000 niños y niñas del municipio mediante recorridos a CDI, jardines sociales e instituciones educativas oficiales (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, p. 201). A su vez, dentro de la meta de capacitar a 500 niños, niñas, adolescentes y jóvenes con servicios de educación informal, se informa la realización de charlas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas en varias instituciones educativas del municipio (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, p. 204). Aunque estas acciones no configuran por sí solas una ruta integral de atención, sí muestran una oferta

reportada que combina componentes de acompañamiento social, prevención y presencia territorial.

El informe también incorpora información de salud pública relevante para esta población, particularmente en primera infancia y niñez. En 2024 se reportaron 1.178 nacimientos con residencia en el municipio, de los cuales 183 casos correspondieron a bajo peso al nacer entre término y pretérmino; adicionalmente, la prevalencia de desnutrición aguda en menores de cinco años fue de 0,52 casos por cada 100 menores, equivalente a 45 casos, con aumento frente a 2023 (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, p. 215). De igual forma, se notificaron 17.075 casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años, equivalentes al 23 % del total de casos registrados en el municipio, y para el grupo de 6 a 11 años se reportó la aplicación de la ficha AIEPI como estrategia para fortalecer la integración de servicios de salud con redes comunitarias, sociales y familiares (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, p. 216). Estos datos no deben leerse como evaluación de resultados de política pública, pero sí permiten advertir que la atención a esta población se inscribe en un contexto de vulnerabilidades concretas en salud y nutrición, lo que refuerza la necesidad de una respuesta intersectorial sostenida.

En cuanto a las dependencias responsables y actores de articulación, la información reportada permite identificar un liderazgo claro de la Secretaría de Desarrollo Social, con concurrencia de otras instancias como la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar, la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud y, en el plano de seguimiento y organización, DIPLAN. La codificación realizada en la tabla maestra confirma este patrón: la Secretaría de Desarrollo Social y sus dependencias asociadas concentran la mayor parte de los registros identificados, mientras que otras entidades aparecen como corresponsables en acciones específicas de infraestructura, salud, promoción y seguimiento. Esto sugiere una institucionalidad con centro de gravedad definido, pero que requiere todavía mecanismos más robustos de trazabilidad intersectorial para que la concurrencia no dependa únicamente de acciones puntuales o de la capacidad de convocatoria del sector líder.

La relación con el Plan de Desarrollo Municipal es, en este caso, particularmente fuerte. El PDM 2024–2027 establece como objetivo “garantizar la atención integral a primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en aras de fortalecer su calidad de vida”, y entre sus estrategias destaca la disponibilidad de servicios de cuidado infantil de calidad, la existencia de infraestructura social adecuada, la promoción de la salud desde la gestación y el reconocimiento de la estrategia De Cero a Siempre para la atención integral a la primera infancia (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 234). En coherencia con ello, el Plan fija metas concretas como garantizar anualmente la atención integral de 800 niños menores de cinco años y adecuar dos infraestructuras dirigidas al servicio de atención integral a la primera infancia (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 235). A la luz de ese marco, los registros sobre Las Margaritas, jardines sociales, CDI, acciones de prevención y seguimiento a la formulación de la política pública específica presentan una trazabilidad alta o media-alta con el PDM, pues responden a objetivos, estrategias e inversiones que el municipio ya reconoció formalmente dentro de su planeación cuatrienal.

Desde el enfoque de curso de vida, esta población es probablemente la que mejor permite una lectura secuencial y diferenciada de la atención institucional. La primera infancia exige una lógica de cuidado, nutrición, desarrollo temprano, infraestructura protectora y salud desde la gestación; la infancia incorpora con más fuerza la permanencia educativa, la prevención y el entorno protector; y la adolescencia demanda además participación, prevención de riesgos y articulación con rutas de transición hacia juventud. En el material reportado se observa una mayor consolidación de la respuesta en primera infancia, especialmente por la presencia de equipamientos, jardines, CDI y metas específicas de atención a menores de cinco años, mientras que en infancia y adolescencia la respuesta aparece más vinculada a acciones de seguimiento, prevención y formulación de política. Esta

asimetría no implica ausencia de atención, pero sí sugiere que la estructura institucional reportada en 2024 estaba más madura en componentes de primera infancia que en mecanismos diferenciados para niñez y adolescencia.

En términos analíticos, el principal hallazgo para esta población es que la atención institucional reportada presenta una doble naturaleza. Por un lado, existe una base de oferta y acción concreta en temas de cuidado, infraestructura, salud y promoción; por otro, una proporción significativa del esfuerzo institucional de 2024 estuvo orientada a ordenar, monitorear y preparar el tránsito hacia una política pública específica. Esto es consistente con el momento institucional ya advertido en capítulos anteriores: no se trata aún de una implementación consolidada de la nueva política poblacional, sino de una fase en la que conviven atención existente, seguimiento a política marco y alistamiento para una mayor diferenciación.

Como observación preliminar, puede afirmarse que esta población exhibe un mayor desarrollo institucional reportado que otras, tanto por su inserción en el SNBF y en el CMPS como por la claridad de sus metas en el PDM. Sin embargo, también se evidencian límites relevantes: buena parte del reporte sigue formulada en clave de seguimiento o avance programático; la información no siempre distingue con nitidez entre primera infancia, infancia y adolescencia; y persiste la necesidad de traducir la oferta existente en una arquitectura más clara de rutas, responsables, indicadores y criterios de implementación para cada subgrupo etario. En consecuencia, el reto no parece radicar en partir de cero, sino en consolidar una transición ordenada desde una atención relativamente amplia pero agregada hacia una política pública específica con mayor diferenciación interna, trazabilidad y capacidad de seguimiento.

6.2. Juventudes

La caracterización preliminar de la atención institucional reportada para la población joven permite identificar una respuesta pública con un perfil relativamente más definido en materia de participación, incidencia y articulación institucional que en otros componentes sectoriales de atención. A diferencia de otras poblaciones en las que el reporte 2024 se concentra más en servicios, seguimiento operativo o infraestructura, en juventudes la información disponible muestra una institucionalidad que se expresa principalmente a través de mecanismos formales de participación, ejercicios de formación para la ciudadanía y espacios de interlocución entre jóvenes y administración municipal. En la sistematización realizada para este informe, ello se refleja en una mayor presencia de registros clasificados como participación/incidencia, articulación institucional y seguimiento/monitoreo, lo que sugiere que, para la vigencia analizada, la respuesta pública frente a juventudes estuvo menos centrada en una oferta asistencial o prestacional y más en la activación de escenarios de representación, concertación y formación política juvenil.

Este rasgo no es menor desde el punto de vista analítico. En términos institucionales, la población joven aparece en el reporte municipal de 2024 como un grupo respecto del cual la administración sí cuenta con una estructura reconocible de intervención, pero dicha estructura se organiza sobre todo alrededor de espacios de participación juvenil y no necesariamente en torno a una arquitectura robusta de servicios diferenciados exclusivamente para jóvenes. En consecuencia, la atención institucional reportada para juventudes parece descansar en una lógica de gobernanza participativa más que en una de atención social especializada, lo que constituye al mismo tiempo una fortaleza y una limitación: fortalece la agencia juvenil y su vínculo con la administración, pero deja abierta la pregunta por la densidad de la oferta específica más allá de esos mecanismos de participación.

Desde el punto de vista de la oferta y acciones reportadas, el Informe Final del CMPS 2024 permite identificar con claridad varios componentes. El primero y más visible es el relacionado con el Gobierno Municipal Estudiantil. La Dirección de Ciudadanía Juvenil organizó el 26 de abril de 2024 la jornada de elecciones de este mecanismo, con despliegue

logístico en instituciones educativas oficiales y privadas, incluyendo urnas, cubículos, tarjetones y formatos de escrutinio. El informe resalta que, por primera vez, la jornada llegó presencialmente a instituciones educativas oficiales y algunos establecimientos privados, permitiendo que estudiantes registrados en SIMAT ejercieran su derecho al voto, lo que produjo un resultado histórico al duplicar la participación respecto de años anteriores: de 3.575 votos en 2023 a 7.186 votos en 2024 (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 176-177, 205-206). Este dato es relevante no solo por su magnitud, sino porque muestra una respuesta institucional que no se limita a convocar simbólicamente a la población joven, sino que despliega capacidad organizativa para ampliar efectivamente su participación.

A esta dimensión electoral y representativa se suma la elección del Personero Municipal Estudiantil, realizada en articulación con la Personería Municipal de Chía. El informe señala que hubo capacitaciones previas, examen y entrevista por parte de concejales estudiantiles, lo que permite advertir una lógica de formación cívica y de fortalecimiento de competencias de representación entre jóvenes escolarizados (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, p. 177). Más allá del acto electivo en sí mismo, este tipo de registro muestra que una parte significativa de la atención institucional dirigida a juventudes se expresa como formación para la participación, apropiación de lo público y aprendizaje de procedimientos democráticos. Esta característica refuerza la idea de que, en el caso de juventudes, la administración municipal reporta una apuesta importante por la ciudadanía activa, particularmente en el ámbito escolar y paraescolar.

Un segundo componente claramente identificado es el Plan de Desarrollo Municipal Estudiantil. Según el informe, los jóvenes que conformaron el gabinete estudiantil realizaron visitas con secretarios de la administración municipal para que las propuestas del alcalde estudiantil se conectaran con las metas del Plan de Desarrollo Municipal del alcalde Leonardo Donoso. Estos acercamientos permitieron, además, que distintas secretarías trabajaran con el Gobierno Municipal Estudiantil en charlas, capacitaciones y actividades de tipo ambiental, de movilidad, participación ciudadana, sociales, deportivas, educativas, culturales, de seguridad y de desarrollo económico, fortaleciendo los lazos entre población joven y administración (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, p. 177). Este registro tiene un valor analítico especial porque evidencia una modalidad de articulación poco frecuente en otros grupos poblacionales: la juventud no aparece únicamente como destinataria de acciones, sino también como actor interlocutor en la traducción del PDM a un lenguaje y una agenda juvenil. En otras palabras, se observa una forma de alineación institucional bidireccional, en la que el Plan no solo orienta la acción hacia los jóvenes, sino que también sirve como referente para incorporar propuestas juveniles al quehacer administrativo.

El tercer componente relevante es la Plataforma Municipal de Juventud, definida en el informe como escenario autónomo de encuentro, articulación, coordinación y concertación de jóvenes, en consonancia con el artículo 60 de la Ley 1885 de 2018. La información reporta que la Dirección de Ciudadanía Juvenil, con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social, abrió espacios de diálogo y concertación para la actualización metodológica de la Plataforma, desarrolló un cronograma de socialización y convocatoria entre el 4 y el 24 de junio de 2024, y adelantó la elección de mesa directiva, representantes ante la Comisión de Concertación y Decisión y representantes a nivel departamental para la vigencia correspondiente. El mismo informe señala un crecimiento de 27 a 29 colectivos entre 2023 y 2024 y registra una participación total de 251 integrantes, con distribución de 45 % mujeres y 55 % hombres, además de una composición etaria que se concentra especialmente entre adolescencia tardía y juventud temprana (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 176, 208). Este conjunto de elementos permite sostener que la respuesta institucional reportada frente a juventudes presenta un nivel significativo de estructuración participativa, con procedimientos, cronogramas, elección de representantes y base organizativa relativamente identificable.

A lo anterior se suma un cuarto componente, menos visible pero igualmente importante, referido a la información de caracterización y a la vinculación de juventudes con otras ofertas institucionales. El informe incluye registros de ubicación geográfica de jóvenes participantes o vinculados a procesos de Desarrollo Social, mostrando presencia tanto en zona urbana como en sectores como Cerca de Piedra, Fagua, Tíquiza, La Balsa, Yerbabuena, Fusca, Fonquetá y Bojacá (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, p. 205). Asimismo, la Secretaría de Salud reporta acciones dirigidas a primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en el marco de metas del PDM sobre identificación de riesgo en salud familiar y atención en promoción y prevención, con énfasis en salud mental, inclusión y protección de derechos (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, p. 208). Aunque estas referencias no permiten aislar una oferta de salud exclusivamente juvenil con el mismo nivel de detalle que los mecanismos de participación, sí muestran que la atención a juventudes no se agota en ciudadanía juvenil, sino que también se inscribe en lógicas más amplias de prevención, salud y acción intersectorial.

En relación con las dependencias responsables y actores de articulación, la información reportada permite identificar un liderazgo claro de la Dirección de Ciudadanía Juvenil, en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social, como nodo principal de la respuesta institucional hacia juventudes. A su alrededor aparecen como actores de articulación la Personería Municipal, especialmente en relación con la Plataforma de Juventud y el Personero Municipal Estudiantil; las distintas secretarías de la administración municipal, vinculadas al trabajo con el Gobierno Municipal Estudiantil; y la Secretaría de Salud, que reporta acciones para esta población desde el componente de promoción y prevención. La codificación de la tabla maestra y la lectura del *heatmap* muestran precisamente que juventudes depende en gran medida de un núcleo institucional relativamente concentrado en Desarrollo Social/Ciudadanía Juvenil, pero con capacidad de irradiación hacia otras dependencias cuando se trata de participación, concertación y trabajo intersecretarial. Este patrón puede leerse de dos maneras. Por un lado, denota una centralidad institucional clara, lo que evita dispersión excesiva. Por otro, evidencia que la robustez de la política juvenil depende todavía en buena medida de la capacidad de esa dependencia líder para convocar y sostener la articulación con otros sectores.

La relación con el Plan de Desarrollo Municipal es, en este caso, particularmente sólida. En primer término, el PDM incorpora expresamente la meta de formular cinco políticas públicas municipales, entre ellas la de juventud (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 18-19). En segundo término, el propio Plan reconoce la Política Pública "Chía, ciudad con inclusión social" dentro del conjunto de políticas municipales vigentes, bajo liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Social, y plantea la necesidad de fortalecer la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como la sistematización de datos, el monitoreo de acciones y la participación ciudadana en la fase de agenda pública (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 156 y 368). Finalmente, en el reporte del CMPS se registra de forma expresa la Meta 17: promover cinco espacios de participación juvenil en el municipio de Chía, precisando que la Dirección de Ciudadanía Juvenil cuenta con el Gobierno Municipal Estudiantil, la Plataforma Municipal de Juventud, el Consejo Municipal de Juventud, las Asambleas Juveniles y otros espacios de participación juvenil (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 205-206). En consecuencia, la trazabilidad entre la atención institucional reportada y el PDM puede calificarse aquí como alta, especialmente en lo relativo a participación juvenil, fortalecimiento institucional y agenda pública para la política específica.

Desde el enfoque de curso de vida, la población joven ocupa una posición estratégica de transición entre la adolescencia y la adultez temprana. Ello implica que la lectura institucional no puede reducirse a la prolongación de acciones dirigidas a infancia y adolescencia, ni tampoco asumir a la juventud como un grupo ya plenamente integrado en lógicas generales de adultez. En los referentes metodológicos empleados, la juventud aparece como un momento vital con necesidades propias, asociadas a autonomía progresiva, proyecto de vida, participación, formación, acceso a oportunidades y construcción de ciudadanía. A la luz de

la información reportada, el municipio parece reconocer con mayor claridad esta dimensión en su componente de participación e incidencia que en otros frentes como empleabilidad, autonomía económica o transición educativa-laboral. De hecho, la mayor madurez institucional reportada para juventudes parece estar en los mecanismos de representación y organización colectiva, mientras que los componentes de inserción socioeconómica o atención diferenciada aparecen menos desarrollados o menos visibles en la fuente. Esta asimetría no desvirtúa el avance institucional existente, pero sí sugiere que la futura política pública de juventud tendrá que equilibrar mejor la dimensión participativa con otras dimensiones del curso de vida juvenil.

En términos analíticos, el principal hallazgo para esta población es que la atención institucional reportada muestra una institucionalidad juvenil relativamente consolidada en sus mecanismos de participación, con capacidad de convocatoria, renovación organizativa, articulación intersecretarial y conexión explícita con la planeación municipal. La cifra de 7.186 votos en el Gobierno Municipal Estudiantil, el crecimiento de la Plataforma Municipal de Juventud a 29 colectivos y la existencia de cinco espacios de participación constituyen indicios claros de una arquitectura institucional activa en esta materia (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 176, 205-208). Sin embargo, esa fortaleza coexiste con un límite importante: buena parte de la respuesta institucional reportada para juventudes sigue concentrada en escenarios de participación y formación ciudadana, mientras que otras dimensiones de la política juvenil (por ejemplo, inclusión productiva, salud diferenciada, prevención de riesgos específicos, fortalecimiento de trayectorias educativas o acompañamiento a la transición a la vida adulta), aparecen menos estructuradas o menos visibles en el reporte.

Como observación preliminar, puede sostenerse que juventudes constituye una de las poblaciones con mejor capacidad de articulación entre oferta reportada, participación e instrumentos de planeación, lo que le confiere una posición relativamente favorable para el alistamiento de la política pública específica. No obstante, el reto técnico hacia adelante será evitar que la política de juventud quede sobrerrepresentada por sus mecanismos participativos y subrepresentada en otros componentes sustantivos de garantía de derechos y desarrollo integral. En consecuencia, la transición hacia una política pública específica no parte de cero, pero sí exige traducir una institucionalidad participativa ya activa en una arquitectura más amplia de intervención, con mayor diferenciación temática, mejores criterios de seguimiento y una articulación más equilibrada entre voz juvenil, oferta institucional y resultados esperados.

6.3. Mujer y género

La caracterización preliminar de la atención institucional reportada para la población de mujer y género permite identificar una respuesta pública con un perfil marcadamente orientado hacia cuatro frentes: i) la participación e incidencia de las mujeres en espacios formales de representación; ii) la promoción de derechos y la sensibilización institucional en temas de equidad de género y diversidad sexual; iii) la prevención y atención de violencias basadas en género, especialmente en su dimensión pedagógica y psicosocial; y iv) una aproximación aún parcialmente agregada entre mujer, equidad de género y población LGBTIQ+, que muestra avances de articulación, pero también límites de diferenciación interna. En la tabla maestra, esta población registra una combinación relevante de acciones clasificadas como participación/incidencia, promoción/prevención, articulación institucional y, en menor medida, ruta/canal de atención, lo que sugiere que la respuesta institucional reportada para 2024 estuvo menos centrada en una oferta prestacional masiva y más en procesos de empoderamiento, formación, visibilización y activación de mecanismos de atención y participación.

Desde el punto de vista institucional, esta población presenta una particularidad analítica importante: no se trata únicamente de una lectura asociada a un grupo poblacional en sentido etario, sino de un campo de acción pública atravesado por la transversalidad de género, la

prevención de discriminaciones y la necesidad de articular respuestas frente a múltiples formas de vulneración de derechos. En ese sentido, la información reportada por el municipio muestra que la atención a mujer y género no se agota en actividades dirigidas exclusivamente a mujeres, sino que incorpora acciones relacionadas con diversidad sexual, formación a funcionarios, sensibilización comunitaria y fortalecimiento de espacios consultivos. Este rasgo constituye una fortaleza en términos de apertura institucional, pero también introduce un desafío metodológico: buena parte de la respuesta pública aparece organizada bajo una lógica amplia de equidad de género y sectores sociales, lo que puede dificultar, en algunos casos, distinguir con nitidez entre componentes específicos de política para mujeres y componentes dirigidos a población LGBTIQ+.

En cuanto a la oferta y acciones reportadas, el Informe Final del CMPS 2024 permite identificar un primer bloque claramente orientado a diversidad sexual y garantía de derechos de la población LGBTIQ+. Dentro de la política marco "Chía, ciudad con inclusión social", se reportan jornadas de formación para funcionarios públicos en asuntos de los sectores sociales LGBTIQ+, con el propósito de garantizar un trato digno y justo en la atención al usuario; actividades de visibilización y reconocimiento de derechos, tales como la izada de la bandera y la conmemoración del día del orgullo; y la visibilización del Centro Escucha ubicado en la Casa de la Mujer como estrategia para garantizar acompañamiento psicosocial a la comunidad. No obstante, el mismo informe registra como dificultad la imposibilidad de generar alianzas público-privadas para brindar apoyo jurídico a la población LGBTIQ+, lo que muestra una institucionalidad que ha logrado abrir canales de acompañamiento psicosocial y visibilización, pero que todavía presenta limitaciones en la consolidación de apoyos jurídicos permanentes (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 171-172).

Este componente es relevante porque evidencia que una parte de la acción institucional reportada se ubica en el plano de la transformación cultural e institucional, más que en la atención individualizada de casos. La formación a funcionarios y las actividades de visibilización sugieren que el municipio reconoce la necesidad de intervenir también sobre prácticas institucionales, imaginarios sociales y condiciones de acceso digno a la oferta pública. Sin embargo, la dificultad reportada en materia de apoyo jurídico indica que la respuesta sigue siendo más robusta en su dimensión pedagógica y psicosocial que en la provisión de mecanismos integrales de garantía de derechos. En términos analíticos, ello sugiere una política en proceso de maduración: existen dispositivos básicos de reconocimiento y acompañamiento, pero aún no una arquitectura plenamente consolidada de atención jurídica, intersectorial y especializada.

Un segundo bloque de acciones se ubica en el campo de la participación y toma de decisiones de las mujeres. El informe reporta, dentro de la línea estratégica "Mujeres que participan", que el avance 2024 se orientó a "empoderar a las mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones", y registra como acción específica el apoyo al funcionamiento del Consejo Consultivo de Mujer y Género y de sus diferentes proyectos. Para ello se adelantaron jornadas de trabajo en alianza con la Gobernación de Cundinamarca y se llevaron a cabo las elecciones del consejo consultivo, en las cuales la candidata del municipio fue electa como consejera departamental (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, p. 172). La recomendación asociada a esta línea es promover espacios de formación para el consejo consultivo con el fin de desarrollar actividades de mayor impacto en la población, lo que deja ver que la administración reconoce la existencia de un mecanismo formal de participación ya activo, pero al mismo tiempo percibe la necesidad de fortalecer sus capacidades de incidencia y despliegue territorial.

Este aspecto tiene un peso importante en la caracterización de la población. A diferencia de un enfoque exclusivamente asistencial, el reporte institucional muestra que la atención a mujer y género incorpora un componente de gobernanza participativa a través del Consejo Consultivo, lo cual resulta consistente con una visión de política pública que no reduce a las mujeres a la condición de receptoras de servicios, sino que las reconoce como actoras de

representación, propuesta e interlocución. Sin embargo, el hecho de que el propio informe recomiende fortalecer la formación del consejo indica que esa estructura participativa, aunque existente, todavía requiere consolidación para traducirse en mayor capacidad de movilización, seguimiento y formulación de iniciativas con alcance más amplio.

Un tercer bloque se refiere a la prevención de violencias basadas en género y a la pedagogía comunitaria sobre rutas de atención. En el informe se registran actividades concretas como un taller de prevención de violencia intrafamiliar y de género y rutas de atención dirigido a estudiantes de octavo grado del colegio José Joaquín Casas, con participación de 61 personas entre 12 y 18 años, así como una charla de sensibilización sobre equidad de género y prevención de violencia intrafamiliar dirigida a trabajadores de Flores Jayvaná, con una participación reportada de 70 personas (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, p. 194). Estas actividades permiten observar que la respuesta institucional no se limita al ámbito de la atención posterior al hecho victimizante, sino que incorpora una dimensión clara de prevención, sensibilización y divulgación de rutas, dirigida tanto a población juvenil como a población adulta y entornos laborales.

Desde una lectura analítica, este componente de prevención es especialmente valioso porque revela una estrategia de llegada territorial e institucional diversa: establecimientos educativos, espacios de trabajo y dispositivos como la Casa de Justicia aparecen como escenarios desde los cuales se trabaja la prevención de violencias y la promoción de derechos. No obstante, la información disponible también sugiere que la fuente reporta principalmente actividades puntuales (talleres, charlas, jornadas de sensibilización), y menos una estructura completa de atención integral trazable caso a caso. Ello no significa ausencia de rutas o mecanismos, pero sí indica que, en el nivel del informe revisado, la institucionalidad aparece más visible en su esfuerzo pedagógico y preventivo que en la explicitación detallada de circuitos de atención, seguimiento y resultados.

A este panorama se suma un cuarto elemento relevante: el cruce con otras ofertas institucionales, particularmente en el ámbito del deporte y la recreación. El informe del IMRD señala que, del total de 12.417 beneficiarios de eventos deportivos y recreativos reportados, el 57,8 % fueron mujeres y el 42,2 % hombres; además, destaca de manera expresa la Carrera de la Mujer, con 2.336 asistentes, como un espacio de empoderamiento femenino y promoción de la igualdad de género (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 126-129). Aunque estos registros no constituyen, por sí solos, acciones específicas de política pública de mujer y género en sentido estricto, sí muestran que la perspectiva de equidad de género aparece transversalmente en otros sectores municipales y que la respuesta institucional hacia las mujeres no se agota en las áreas tradicionalmente asociadas a protección social o atención de violencias.

En relación con las dependencias responsables y actores de articulación, la información disponible permite identificar un liderazgo principal de la Secretaría de Desarrollo Social, particularmente a través de la Casa de la Mujer y los equipos asociados a sus procesos, con articulación de la Gobernación de Cundinamarca en el Consejo Consultivo, así como concurrencia de espacios como la Casa de Justicia, instituciones educativas, organizaciones o entornos empresariales en los que se desarrollan acciones de prevención y sensibilización. En los registros codificados también aparecen instancias ligadas al acompañamiento psicosocial y a la atención de sectores sociales. El *heatmap* y la tabla maestra muestran, en consecuencia, una institucionalidad con un centro de gravedad relativamente claro, pero cuya red de corresponsabilidad todavía parece descansar en activaciones puntuales más que en una articulación sistemática y plenamente estructurada entre múltiples dependencias. En otras palabras, existe capacidad institucional instalada, pero su despliegue sigue dependiendo en buena medida de la iniciativa y capacidad operativa del sector líder.

La relación con el Plan de Desarrollo Municipal es aquí especialmente robusta. El PDM incorpora expresamente la meta de formular cinco políticas públicas municipales, incluida la de mujer y equidad de género (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 18). Adicionalmente, en

el componente de inclusión social establece de forma explícita que se desarrollará una estrategia de prevención de violencias dirigidas a mujeres, se revisarán y ajustarán las rutas de atención a mujeres víctimas de violencia doméstica para agilizar trámites y evitar revictimización, se garantizará el acompañamiento psicológico y jurídico a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y a su núcleo familiar, y se sostendrán los espacios de participación del Consejo Consultivo de Mujer (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 241). A ello se suma la meta de producto de "implementar una estrategia de promoción de la garantía de derechos de mujer y equidad de género (LGBTIQ+)", lo que confirma que la articulación que el informe reporta entre mujer y equidad de género, por un lado, y población LGBTIQ+, por otro, no es casual ni improvisada, sino coherente con la forma en que el propio PDM estructuró esta línea programática (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 18 y 241).

A la luz de ese marco, la trazabilidad entre la atención institucional reportada y el PDM puede considerarse alta en el plano programático, especialmente en lo relacionado con participación de las mujeres, prevención de violencias, promoción de derechos y garantía de espacios institucionales. No obstante, la trazabilidad es menos fuerte cuando se busca identificar resultados consolidados de implementación, en la medida en que buena parte de la información reportada da cuenta de acciones en ejecución, jornadas de sensibilización, acompañamiento y recomendaciones de fortalecimiento, más que de un sistema consolidado de indicadores y resultados. Esto no debilita la pertinencia del análisis; por el contrario, refuerza la idea de que el municipio se encontraba en una fase de construcción y ordenamiento de la respuesta institucional, más que en una etapa madura de evaluación de impactos.

Desde el enfoque de curso de vida, esta población requiere una lectura más cuidadosa que la aplicada a grupos estrictamente etarios. "Mujer y género" no remite solo a una fase vital determinada, sino a una condición transversal que atraviesa múltiples edades, trayectorias y posiciones sociales. Por ello, el valor del enfoque de curso de vida aquí no está tanto en ubicar a la población en una secuencia lineal, sino en advertir que las necesidades, riesgos y formas de intervención varían según se trate de adolescentes, jóvenes, mujeres adultas o mayores, así como según las interseccionalidades presentes. El propio enfoque de género, entendido como mecanismo para reducir desigualdades entre mujeres y hombres y valorar los impactos diferenciados del actuar estatal sobre distintas personas y grupos, obliga a considerar estas diferencias e intersecciones en el diseño e implementación de la política pública (Ministerio del Interior y Ministerio del Trabajo, 2022, p. 50).

En el material reportado para 2024, sin embargo, esta diferenciación etaria e interseccional todavía aparece de forma parcial. La información sí muestra acciones dirigidas a adolescentes escolares, a población general, a funcionarios públicos y a colectivos LGBTIQ+, pero no siempre discrimina con la misma claridad cómo cambian las estrategias según momento vital, condición socioeconómica, ruralidad u otras variables diferenciales. En consecuencia, uno de los desafíos analíticos de esta población es precisamente pasar de una institucionalidad que ya reconoce la equidad de género como tema y desarrolla acciones de participación, sensibilización y acompañamiento, a una política pública que logre diferenciar mejor riesgos, trayectorias y necesidades según los diversos perfiles de mujeres y sectores de género presentes en el municipio.

En términos analíticos, el principal hallazgo para esta población es que la atención institucional reportada muestra una institucionalidad activa, visible y razonablemente conectada con la planeación municipal, pero todavía en proceso de consolidación de una respuesta más integral y diferenciada. Existen avances claros en participación de las mujeres, formación institucional en diversidad sexual, visibilización de derechos, prevención pedagógica de violencias y acompañamiento psicosocial. A la vez, persisten signos de una arquitectura aún incompleta: limitaciones en la generación de apoyos jurídicos para población LGBTIQ+, necesidad de fortalecer el Consejo Consultivo, predominio de acciones pedagógicas frente a dispositivos más completos de seguimiento y la persistencia de un

tratamiento agregado entre mujer, equidad de género y sectores LGBTIQ+ que, si bien responde al diseño del PDM, exigirá mayor precisión en la política pública específica.

Como observación preliminar, puede sostenerse que esta es una de las poblaciones donde la relación entre planeación, participación y enfoque de derechos aparece con mayor claridad en el reporte institucional. Sin embargo, también es uno de los campos donde se hace más visible la necesidad de robustecer la trazabilidad entre acciones, rutas, resultados e interseccionalidades. El reto hacia adelante no parece ser la creación desde cero de dispositivos institucionales, sino la consolidación de una política pública que transforme una oferta ya existente, (centrada en participación, prevención, formación y acompañamiento), en una arquitectura más integrada, con mayor diferenciación interna, mejor articulación jurídica y psicosocial, y capacidades más sólidas para responder a la complejidad del enfoque de mujer y género en el ámbito municipal.

6.4. Persona mayor

La caracterización preliminar de la atención institucional reportada para la población de persona mayor permite identificar una respuesta pública con un perfil relativamente más visible en términos de oferta directa de servicios, acompañamiento social, descentralización territorial y acciones de fortalecimiento al cuidado, combinada con componentes de seguimiento y articulación institucional. A diferencia de juventudes, donde la respuesta se expresaba sobre todo a través de mecanismos de participación, o de mujer y género, donde predominaban acciones de sensibilización, prevención y gobernanza participativa, en el caso de persona mayor la información reportada para 2024 muestra una institucionalidad más claramente asociada a servicios, modalidades de atención, acompañamiento cotidiano y acciones orientadas al bienestar y la protección social. En la tabla maestra, esta población registra una presencia importante de acciones clasificadas como atención directa, promoción/prevención, articulación institucional y fortalecimiento de capacidades, lo que sugiere que, para la vigencia analizada, el municipio contaba con una base programática relativamente más tangible y operativa para esta población que en otros campos poblacionales.

Desde una perspectiva institucional, la población mayor aparece en el reporte municipal como uno de los grupos para los cuales la administración dispone de una oferta más reconocible y, al mismo tiempo, más exigente en términos de continuidad operativa. Esto tiene sentido si se considera que buena parte de las acciones dirigidas a personas mayores no son eventuales ni pueden reducirse a jornadas puntuales de sensibilización, sino que demandan servicios recurrentes, espacios físicos, apoyos para la movilidad, acompañamiento familiar y actividades permanentes. En ese contexto, la atención institucional reportada en 2024 parece sostenerse sobre una combinación de equipamientos sociales, servicios descentralizados y estrategias de apoyo que revelan un nivel significativo de instalación institucional, aunque no exento de tensiones en materia de cobertura, sostenibilidad y articulación intersectorial.

En cuanto a la oferta y acciones reportadas, el Informe Final del CMPS 2024 permite identificar, en primer lugar, un componente claro de atención territorial descentralizada. El municipio reporta la descentralización de servicios para persona mayor en distintos sectores, así como la realización de actividades orientadas a ampliar el acceso a procesos de atención y bienestar. Este énfasis territorial es importante porque sugiere que la institucionalidad local reconoce una barrera concreta para esta población: la dificultad de acceso derivada de condiciones de movilidad, dependencia o distancia respecto de los puntos centrales de oferta. En términos analíticos, ello indica una respuesta pública que no solo busca disponer servicios, sino también acercarlos a la población, lo cual es particularmente relevante en grupos para los que la localización y accesibilidad de la oferta son determinantes.

A la par, el informe registra acciones relacionadas con transporte y apoyo para el acceso a servicios. Dentro de los registros sistematizados aparecen referencias a transporte y apoyo logístico para el traslado de personas mayores, así como a la articulación de actividades de acompañamiento. Aunque la fuente no siempre desarrolla con el mismo nivel de detalle la totalidad de estas acciones, sí permite advertir una lógica institucional en la que el acceso efectivo a la oferta no se entiende únicamente como existencia formal del servicio, sino también como capacidad real de la población para llegar a él. Este punto es analíticamente relevante porque revela una comprensión más amplia de la atención social: no basta con abrir espacios, sino que deben generarse condiciones prácticas para que la persona mayor pueda hacer uso de ellos.

Un tercer bloque importante de la atención reportada se refiere al acompañamiento social, recreativo, formativo y ocupacional de las personas mayores. En la sistematización realizada para este informe se observan registros ligados a actividades de bienestar, integración, envejecimiento activo y fortalecimiento de capacidades. Aunque el reporte institucional no siempre estructura estas acciones bajo una sola categoría homogénea, sí deja ver una oferta que va más allá de la asistencia básica y busca incorporar dimensiones de participación, recreación y ocupación significativa del tiempo. En términos de política pública, esto es importante porque desplaza la mirada de una concepción puramente asistencial de la vejez hacia una lógica más amplia de envejecimiento digno, activo e integrado a la vida comunitaria.

En esta misma dirección, el informe reporta acciones orientadas al fortalecimiento de cuidadores y al acompañamiento de redes familiares o de apoyo. Este elemento merece especial atención, pues indica que la administración no está leyendo la situación de la persona mayor como un asunto exclusivamente individual, sino como una realidad relacional en la que las condiciones de cuidado, dependencia y soporte comunitario son centrales. Desde una lectura analítica, ello constituye una fortaleza del enfoque institucional reportado: reconoce que intervenir sobre la calidad de vida de las personas mayores implica también trabajar con quienes cuidan, acompañan o sostienen cotidianamente esos procesos. A la vez, sugiere un campo de política pública especialmente sensible para el futuro, en la medida en que la sostenibilidad del cuidado constituye uno de los principales retos de las sociedades envejecidas.

Otro componente visible en la fuente es la existencia de acciones en ejecución, acciones pendientes y necesidades de fortalecimiento en la atención a persona mayor. Este rasgo no debe leerse como una debilidad excepcional de esta población, sino como expresión de la propia complejidad de la oferta dirigida a este grupo. A diferencia de líneas de política que pueden operar con jornadas, campañas o espacios de participación más acotados, la atención a personas mayores suele requerir continuidad, infraestructura, talento humano, transporte, seguimiento y recursos logísticos sostenidos. Por ello, que el informe registre avances, pendientes y necesidades de ajuste forma parte de una institucionalidad que, aunque instalada, todavía debe robustecer su capacidad de consolidación y trazabilidad.

En relación con las dependencias responsables y actores de articulación, la información disponible permite identificar un liderazgo claro de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus servicios y modalidades de atención a persona mayor, con participación de otras dependencias según la naturaleza de la acción, en particular en asuntos de logística, transporte, salud, bienestar y articulación territorial. La lectura del heatmap y de la tabla maestra confirma que persona mayor es una de las poblaciones en las que la institucionalidad aparece más claramente concentrada en Desarrollo Social, pero con concurrencia de actores complementarios que resultan necesarios para hacer operativa la atención. Este patrón puede interpretarse de manera dual. Por un lado, refleja una estructura institucional relativamente ordenada, con un sector líder reconocible. Por otro, pone de presente que el peso de la atención descansa en gran medida en esa dependencia, lo que puede generar riesgos de sobrecarga o de insuficiente corresponsabilidad si no se consolidan mecanismos más sistemáticos de articulación con otros sectores.

La relación con el Plan de Desarrollo Municipal es, en este caso, particularmente consistente. El PDM 2024–2027 incorpora expresamente la meta de formular la política pública de adulto mayor dentro del conjunto de cinco políticas públicas municipales priorizadas (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 18-19). Además, en el componente de inclusión social y vida plena, el Plan plantea orientaciones de atención y protección a grupos poblacionales vulnerables desde una lógica de curso de vida, inclusión y fortalecimiento de la oferta social (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 139, 199 y 232). A ello se suma el reconocimiento, dentro del mismo PDM, de la Política Pública "Chía, ciudad con inclusión social" como instrumento vigente liderado por la Secretaría de Desarrollo Social y susceptible de fortalecimiento en sus procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 156 y 368). A la luz de este marco, la trazabilidad de la atención reportada para persona mayor con el PDM puede calificarse como alta o media-alta, especialmente en lo relativo a la continuidad de la oferta social, la atención integral y la preparación de una política específica para este grupo.

Desde el enfoque de curso de vida, la población mayor ocupa el tramo final de la trayectoria vital y concentra riesgos, necesidades y dependencias que no pueden ser abordados con las mismas herramientas previstas para otros momentos del ciclo de vida. En este caso, el enfoque resulta especialmente útil porque permite identificar que la respuesta pública reportada para persona mayor está fuertemente asociada a dimensiones como cuidado, movilidad, integración social, apoyo familiar, recreación, salud y sostenimiento de capacidades funcionales. A diferencia de primera infancia o juventud, donde el énfasis puede estar en desarrollo, educación o participación política, aquí la institucionalidad debe responder a la protección integral, la prevención de deterioros, la autonomía posible y la dignidad en el envejecimiento. La información disponible muestra que el municipio sí reconoce esta especificidad, en la medida en que buena parte de la oferta reportada está diseñada para atender condiciones concretas de la vejez y no simplemente para incluir a las personas mayores en actividades genéricas de bienestar.

No obstante, la lectura desde curso de vida también permite advertir un reto importante: aunque la oferta reportada parece relativamente amplia en componentes de acompañamiento y bienestar, todavía es menos claro el nivel de estructuración de una respuesta integral que articule de forma explícita salud, cuidado, participación, movilidad, apoyo familiar y seguimiento de condiciones de vulnerabilidad en una sola arquitectura de política. En otras palabras, la información disponible muestra una institucionalidad activa y con presencia territorial, pero aún no completamente traducida en un esquema integrado de rutas, indicadores y corresponsabilidades claramente formalizadas.

En términos analíticos, el principal hallazgo para esta población es que la atención institucional reportada presenta una base programática concreta y relativamente madura, particularmente en comparación con otras poblaciones donde predominan más los mecanismos de participación o el alistamiento institucional que la oferta directa. Persona mayor aparece, en el informe revisado, como un campo donde el municipio ya ha desarrollado modalidades de atención, descentralización de servicios, apoyos de acceso y acciones orientadas al bienestar y al cuidado. Esta condición constituye una ventaja importante para la futura política pública, pues implica que no se parte de una institucionalidad incipiente, sino de una oferta preexistente con experiencia operativa. Sin embargo, esa misma fortaleza genera exigencias mayores: una política pública para persona mayor no puede limitarse a recoger acciones dispersas ya existentes, sino que debe ordenar mejor su articulación, definir criterios de seguimiento, robustecer la corresponsabilidad institucional y traducir la experiencia acumulada en una estructura más clara de implementación.

Como observación preliminar, puede sostenerse que persona mayor constituye una de las poblaciones con mayor visibilidad de oferta directa en el reporte institucional, lo que le otorga una posición relativamente favorable para la consolidación de una política pública específica.

Aun así, persisten retos significativos: parte de la información sigue apareciendo con heterogeneidad en el nivel de detalle; no siempre es fácil reconstruir una ruta integral de atención a partir del reporte; y la fuerte concentración de responsabilidades en Desarrollo Social puede limitar la lectura intersectorial del envejecimiento. En consecuencia, el desafío hacia adelante no consiste tanto en crear una oferta desde cero como en estructurar y hacer más trazable una institucionalidad ya activa, de modo que la política pública de persona mayor logre integrar con mayor precisión componentes de cuidado, protección social, autonomía, participación y envejecimiento digno en el ámbito municipal.

6.5. Discapacidad

La caracterización preliminar de la atención institucional reportada para la población con discapacidad permite identificar una respuesta pública con un perfil marcado por cuatro rasgos principales: i) la existencia de una oferta y unas metas de atención claramente reconocibles dentro de la planeación municipal; ii) un peso muy significativo de acciones de seguimiento, control social y alistamiento institucional; iii) la centralidad de la Secretaría de Desarrollo Social como nodo de la respuesta municipal; y iv) una tensión entre la relativa claridad programática de las metas y la menor disponibilidad, en la fuente analizada, de descripciones suficientemente detalladas sobre el alcance efectivo y diferencial de los servicios prestados. En la tabla maestra, esta población concentra registros clasificados principalmente como atención directa, seguimiento/monitoreo, articulación institucional y ruta/canal de atención, lo que sugiere que, para la vigencia 2024, la institucionalidad municipal en discapacidad combinó una base de oferta concreta con un esfuerzo importante de verificación, seguimiento y presión institucional sobre su ejecución.

Desde el punto de vista analítico, esta población presenta una particularidad relevante frente a las demás: buena parte de la información disponible no solo da cuenta de acciones o metas, sino también de requerimientos formales, visitas de seguimiento, preguntas de control y verificación de avances, especialmente en relación con subsidios, atención integral, dotación de sedes y construcción del Centro de Discapacidad. Esto hace que el reporte de 2024 muestre una institucionalidad donde la atención a la discapacidad aparece con una alta visibilidad programática, pero también con una trazabilidad fuertemente mediada por el control social e institucional. En otras palabras, discapacidad no figura únicamente como población objeto de servicios, sino también como un campo donde la administración y los órganos de seguimiento reconocen la necesidad de monitorear con mayor detalle la ejecución de compromisos específicos.

En cuanto a la oferta y acciones reportadas, el Informe Final del CMPS 2024 permite identificar, en primer lugar, un componente explícito de atención integral. En el plan de acción y en el seguimiento institucional se reporta la meta de garantizar la atención integral de 650 personas con discapacidad, así como la necesidad de precisar requisitos de acceso, cantidad de personas atendidas durante la vigencia y características de los servicios brindados, incluyendo si estos fueron domiciliarios o diferenciados según condición (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 18-19). Este punto es importante porque muestra que el municipio reconoce formalmente una oferta de servicios integrales para esta población; sin embargo, también revela que, en la fuente revisada, el énfasis se encuentra más en el seguimiento a la meta y en la solicitud de aclaraciones sobre su ejecución que en una descripción desarrollada y sistemática del contenido de dicha atención. En consecuencia, la respuesta pública aparece identificada, pero no siempre plenamente desagregada en términos de modalidades, cobertura diferenciada o resultados observables.

Un segundo bloque de acciones claramente visible se relaciona con los apoyos económicos a núcleos familiares con integrantes con discapacidad. El informe registra la meta de entregar 800 subsidios o apoyos económicos y reporta que, frente a ella, la labor institucional durante 2024 incluyó seguimiento a la planeación, ejecución y avance, así como requerimientos para precisar condiciones de elegibilidad, forma de acceso y calendario previsto para el inicio de las consignaciones (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, p. 18). Desde una

lectura analítica, este componente sugiere que el municipio reconoce la discapacidad no solo como una condición individual de atención, sino también como una situación que impacta a la unidad familiar y que puede requerir soportes monetarios no condicionados. A la vez, evidencia que la implementación concreta de estos apoyos demanda criterios claros de acceso, cronogramas y reglas de operación que la propia fuente muestra todavía en proceso de precisión o seguimiento.

Un tercer componente importante es el relacionado con infraestructura y condiciones materiales de atención. El PDM fija como meta dotar cinco sedes con elementos necesarios para el funcionamiento de los programas sociales y terminar la construcción del Centro de Discapacidad (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 240). En el Informe CMPS 2024, estas metas aparecen acompañadas de acciones concretas de seguimiento: solicitud de cronogramas, precisiones sobre las sedes a dotar, número y tipo de elementos a entregar, así como visitas periódicas a la obra del Centro de Discapacidad junto con la veeduría "Cómo vamos con el programa de discapacidad" para verificar avances, estado de construcción y elementos contractuales (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 18-20). Este registro tiene un alto valor analítico porque muestra que, en discapacidad, la institucionalidad local reconoce la importancia de los entornos físicos y equipamientos especializados como parte de la respuesta pública, pero también que el desarrollo de esta infraestructura estaba todavía sometido a seguimiento y requerimientos sobre su avance efectivo durante la vigencia.

Un cuarto componente se refiere a la certificación de discapacidad y al vínculo con el sector salud. El PDM incluye expresamente la meta de garantizar el proceso de expedición de certificados de discapacidad a 2.000 personas en condición de discapacidad identificadas en el municipio, así como la evaluación del cumplimiento de las RIAS, brigadas de promoción y prevención y apoyo integral a IPS para diagnósticos de enfermedades transmisibles, huérfanas, crónicas y no transmisibles (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 249-250). Aunque el reporte del CMPS no desarrolla con igual nivel de detalle la ejecución de todos estos componentes, sí permite advertir que la atención a discapacidad no se limita al ámbito social, sino que se articula con procesos de identificación, certificación y atención en salud. Analíticamente, esto es relevante porque muestra una aproximación más amplia a la discapacidad: no solo como asunto de asistencia o subsidio, sino también como categoría administrativa y sanitaria que habilita derechos, acceso a servicios y trazabilidad institucional.

En relación con las dependencias responsables y actores de articulación, la información disponible permite identificar un liderazgo muy claro de la Secretaría de Desarrollo Social, particularmente en lo referente a atención integral, apoyos económicos, sedes y Centro de Discapacidad. A su alrededor aparecen otros actores relevantes, aunque con roles más puntuales: la Personería Municipal, que adelanta requerimientos y seguimiento formal; la Secretaría de Obras Públicas, vinculada a la infraestructura del centro; la veeduría ciudadana "Cómo vamos con el programa de discapacidad", que participa en visitas de verificación; y, en el plano programático, el sector salud, especialmente en lo relativo a certificación y rutas de atención. La lectura del *heatmap* y de la tabla maestra confirma, por tanto, una institucionalidad con fuerte concentración sectorial en Desarrollo Social, pero acompañada por un círculo de corresponsabilidad en control, infraestructura y salud. Este patrón es funcional para organizar la respuesta, pero también puede producir una dependencia excesiva del sector líder si no se consolidan mecanismos más sistemáticos de concurrencia intersectorial.

La relación con el Plan de Desarrollo Municipal es, en este caso, una de las más fuertes entre las cinco poblaciones analizadas. El PDM incorpora expresamente la meta de formular la política pública de discapacidad dentro del paquete de cinco políticas públicas municipales priorizadas (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 18-19). De manera adicional, establece un conjunto claro de metas de producto directamente relacionadas con esta población: garantizar atención integral a 650 personas con discapacidad; entregar 800 subsidios o

apoyos económicos a familias con integrantes con discapacidad; dotar cinco sedes para programas sociales; terminar la construcción del Centro de Discapacidad; acompañar 3.200 hogares con un programa de acompañamiento familiar y comunitario; y garantizar la certificación de discapacidad a 2.000 personas identificadas en el municipio (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 240 y 249-250). A la luz de este marco, la trazabilidad de la atención institucional reportada con el PDM puede calificarse como alta, en la medida en que existe una correspondencia muy clara entre metas planeadas y temas efectivamente seguidos en el informe institucional.

Ahora bien, esa alta trazabilidad con el PDM no implica automáticamente igual nivel de detalle sobre implementación. De hecho, uno de los hallazgos más importantes para esta población es que el reporte institucional muestra una especie de desbalance entre claridad programática y espesor descriptivo de la ejecución. Las metas están bien definidas; los frentes de intervención son identificables; y existen acciones de seguimiento muy concretas. Sin embargo, la fuente revisada ofrece menos información sistemática sobre el contenido preciso de la atención integral, los criterios de priorización, las modalidades diferenciadas por tipo de discapacidad, la cobertura territorial desagregada o los resultados acumulados de los apoyos. En términos de política pública, esto no desvirtúa la existencia de oferta, pero sí sugiere que la futura implementación de la política específica deberá fortalecer sustancialmente la trazabilidad operativa y la capacidad de producir información más fina sobre servicios, usuarios, condiciones de acceso y resultados.

Desde el enfoque de curso de vida, la población con discapacidad exige una lectura distinta a la de grupos puramente etarios. La discapacidad no corresponde a un único momento vital, sino que puede atravesar la infancia, la adolescencia, la juventud, la adultez y la vejez, y por ello requiere un tratamiento que combine el enfoque poblacional-diferencial con la perspectiva de ciclo de vida. La referencia metodológica utilizada como apoyo en este proceso recuerda justamente que las estrategias dirigidas a personas con discapacidad deben orientarse por principios de no discriminación, respeto por la dignidad, autonomía individual, participación, inclusión, accesibilidad universal y comunicación inclusiva (Ministerio del Interior & Ministerio del Trabajo, 2022, pp. 47-48). En el caso de Chía, la información disponible sugiere que la institucionalidad ha avanzado más en reconocer la necesidad de una oferta específica y de infraestructura adecuada que en explicitar con el mismo detalle cómo cambian las respuestas según edad, tipo de discapacidad, grado de dependencia o barreras territoriales. Este será, previsiblemente, uno de los desafíos más importantes de la política pública específica.

En términos analíticos, el principal hallazgo para esta población es que la atención institucional reportada muestra una alta priorización programática y una base de intervención reconocible, pero todavía con necesidad de robustecer la descripción y trazabilidad de la ejecución efectiva. Existe un núcleo claro de respuesta: atención integral, subsidios familiares, dotación de sedes, centro especializado, certificación y acompañamiento. Existe también un entorno institucional relativamente activo de seguimiento, veeduría y control. No obstante, persisten vacíos en la capacidad de reconstruir, a partir del informe disponible, una ruta integral suficientemente detallada que articule servicios, accesibilidad, salud, infraestructura, apoyos familiares y seguimiento de resultados. En otras palabras, la política para discapacidad no parte de cero, pero sí requiere pasar de una institucionalidad con metas visibles y control relativamente fuerte a una arquitectura más integrada, diferenciada y medible.

Como observación preliminar, puede sostenerse que discapacidad es una de las poblaciones con mayor claridad de compromisos en la planeación municipal, pero también una de las que más evidencia la necesidad de transformar metas y seguimientos en una estructura operativa más nítida de implementación. El reto hacia adelante no parece radicar únicamente en ampliar la oferta, sino en hacerla más accesible, diferenciada, trazable e intersectorial, de manera que la política pública específica logre integrar mejor las dimensiones de atención social, salud, infraestructura, certificación, apoyos familiares, accesibilidad y participación.

Esa transición será clave para que el municipio pase de una lógica de cumplimiento de metas visibles a una política pública de discapacidad más robusta en términos de garantía efectiva de derechos.

7. Análisis transversal de la respuesta institucional reportada

7.1. Concentración y dispersión de la oferta

La lectura integral de la atención institucional reportada para las cinco poblaciones objeto permite identificar un rasgo estructural de la respuesta pública municipal durante la vigencia 2024: la oferta aparece institucionalmente concentrada en un núcleo rector claramente reconocible, pero funcionalmente dispersa en cuanto a sus modalidades, actores complementarios y formas de despliegue. En términos generales, la Secretaría de Desarrollo Social opera como el principal centro de gravedad de la atención poblacional, tanto por su liderazgo histórico sobre la Política Pública "Chía, ciudad con inclusión social" como por su papel en los procesos de seguimiento, operación de servicios, articulación interinstitucional y alistamiento de las políticas públicas específicas (Alcaldía Municipal de Chía, 2015, p. 1; Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 156 y 368; Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 166-167).

Este hallazgo resulta consistente con el marco institucional previamente descrito. El municipio reconoce en el Plan de Desarrollo Municipal a la Política Pública "Chía, ciudad con inclusión social" como una de las políticas públicas vigentes, bajo liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Social, y al mismo tiempo plantea el fortalecimiento de los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, así como la sistematización y monitoreo de sus acciones (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 156 y 368). En ese contexto, no sorprende que la mayor parte de los registros identificados en la tabla maestra y visualizados en el *heatmap* se agrupen alrededor de dicha secretaría y de sus dependencias o dispositivos asociados. La concentración institucional, por tanto, no aparece como una anomalía, sino como expresión de la forma en que el municipio ha organizado históricamente la atención poblacional.

Sin embargo, esa concentración sectorial no significa uniformidad en la forma concreta de la oferta. Al revisar la información sistematizada por población, se observa que la respuesta institucional presenta niveles diferenciados de dispersión funcional. En primera infancia, infancia y adolescencia, por ejemplo, la oferta reportada se apoya en un liderazgo fuerte de Desarrollo Social, pero se expande hacia salud, infraestructura, mesas de participación, Sistema Nacional de Bienestar Familiar y seguimiento articulado con DIPLAN, lo que configura una dispersión relativamente amplia aunque todavía ordenada alrededor de un eje rector. En juventudes, la dispersión es menor en términos de servicios, pero más visible en términos de articulación con múltiples secretarías a través del Gobierno Municipal Estudiantil y otros espacios de participación, lo que produce una respuesta menos prestacional y más intersecretarial. En mujer y género, la oferta también parte de un núcleo institucional claro (Casa de la Mujer, Secretaría de Desarrollo Social), pero se despliega de manera más fragmentada hacia prevención de violencias, formación institucional, participación consultiva, acompañamiento psicosocial y acciones transversales en otros sectores. En persona mayor y discapacidad, en cambio, la concentración en Desarrollo Social es más fuerte y visible, particularmente porque buena parte de la oferta está asociada a servicios directos, subsidios, infraestructura social, apoyos de acceso y modalidades permanentes de atención.

Desde una perspectiva analítica, este patrón permite distinguir entre concentración institucional y dispersión operativa. La primera alude al hecho de que el liderazgo, la coordinación y buena parte de la responsabilidad recaen en un número reducido de dependencias, especialmente en Desarrollo Social. La segunda hace referencia a que, aun cuando existe un sector rector, la atención se materializa a través de acciones heterogéneas,

escenarios diversos y concurrencia variable de otros actores. En otras palabras, la administración municipal no presenta una arquitectura completamente fragmentada, pero tampoco una estructura plenamente integrada y homogénea: lo que se observa es una institucionalidad con un nodo central fuerte y un perímetro de actores complementarios que se activa con distinta intensidad según la población y el tipo de acción.

El análisis por tipo de acción refuerza esta lectura. La sistematización realizada para este informe muestra que las acciones reportadas no se distribuyen de manera equilibrada entre todas las poblaciones ni entre todas las modalidades de respuesta. Algunas poblaciones, como persona mayor y discapacidad, concentran una proporción más visible de registros asociados a atención directa, apoyos o infraestructura; otras, como juventudes y mujer y género, se caracterizan más por acciones de participación/incidencia, promoción/prevención y articulación institucional; mientras que en primera infancia, infancia y adolescencia aparece una combinación de atención, prevención, seguimiento y alistamiento. Esto indica que la dispersión de la oferta no solo se expresa entre dependencias, sino también en el perfil funcional de la respuesta: el municipio no despliega el mismo tipo de institucionalidad para todas las poblaciones, sino que adapta (o al menos reporta de forma diferenciada), mecanismos distintos según el grupo poblacional y el momento del ciclo de política pública en que se encuentra cada uno.

Ahora bien, esta concentración en un sector líder presenta ventajas evidentes. La primera es la existencia de un referente institucional claro, lo que facilita identificar responsables, ordenar la gestión y sostener una narrativa administrativa relativamente coherente sobre la atención poblacional. La segunda es que reduce, al menos en principio, la dispersión extrema de responsabilidades y la dilución de la rendición de cuentas. La tercera es que permite anclar el proceso de transición desde la política pública marco hacia las políticas específicas en una dependencia que ya cuenta con trayectoria, experiencia acumulada y reconocimiento formal dentro del PDM (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 156 y 368).

No obstante, la misma concentración también revela riesgos. El primero es la sobrecarga funcional de la Secretaría de Desarrollo Social, que aparece simultáneamente como líder de política, operador de servicios, articulador interinstitucional, referente poblacional y, en varios casos, principal responsable de seguimiento y respuesta. El segundo es la posibilidad de que la corresponsabilidad de otros sectores quede subdesarrollada o dependa demasiado de convocatorias puntuales, en lugar de integrarse como obligación estructural. El tercero es que, al concentrarse la oferta poblacional en un solo núcleo institucional, la transversalización efectiva de temas como salud, educación, movilidad, infraestructura, participación o justicia puede quedar condicionada a la capacidad de gestión del sector líder, en lugar de descansar en arreglos intersectoriales más sólidos.

La dispersión funcional, por su parte, también tiene una doble lectura. En sentido positivo, muestra que la atención poblacional no se agota en una única modalidad de intervención y que existen acciones que atraviesan prevención, participación, infraestructura, acompañamiento, cuidado, sensibilización, certificación, subsidios y seguimiento. En sentido problemático, también puede traducirse en heterogeneidad de criterios de reporte, diferencias en el nivel de detalle, dificultades para reconstruir rutas completas de atención y menor trazabilidad sobre quién responde por qué componente. Este último punto es particularmente visible en poblaciones como mujer y género o primera infancia, infancia y adolescencia, donde la oferta reportada combina acciones muy distintas entre sí y no siempre explicita con la misma claridad sus conexiones funcionales.

En conjunto, el análisis transversal permite sostener que la respuesta institucional reportada para 2024 no se caracteriza por una dispersión caótica, sino por una concentración orgánica con dispersión operativa controlada. Existe un núcleo institucional dominante, pero la oferta se despliega de forma diferenciada según la población, el tipo de acción y la necesidad de concurrencia con otros sectores. Esta configuración ha sido suficiente para sostener una base de atención y alistamiento durante la vigencia analizada, pero plantea un desafío claro para

la futura implementación de las políticas públicas específicas: será necesario pasar de una institucionalidad donde la centralidad de Desarrollo Social organiza gran parte de la respuesta, a una arquitectura más robusta de corresponsabilidad intersectorial, diferenciación funcional y trazabilidad de componentes, de modo que la concentración no derive en sobrecarga y la dispersión no se traduzca en fragmentación.

7.2. Dependencias líderes y corresponsables

El análisis transversal de la respuesta institucional reportada permite establecer que la arquitectura de atención a las poblaciones objeto durante la vigencia 2024 se organiza alrededor de una estructura de liderazgo sectorial concentrado y corresponsabilidad variable, en la que la Secretaría de Desarrollo Social ocupa, de manera predominante, la posición de dependencia líder. Esta centralidad no es contingente ni exclusivamente operativa: responde tanto a la trayectoria institucional del municipio en materia de inclusión social como al reconocimiento formal que el Plan de Desarrollo Municipal hace de dicha secretaría como entidad líder de la Política Pública "Chía, ciudad con inclusión social" (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 156 y 368). A ello se suma que, en el reporte institucional de 2024, es precisamente desde este sector donde se documentan los principales procesos de seguimiento, prestación de servicios, articulación con mesas, acompañamiento técnico y alistamiento para la formulación de políticas públicas específicas (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 166-167).

La centralidad de Desarrollo Social se confirma en la lectura de la tabla maestra y del *heatmap* construido para este informe. En las cinco poblaciones analizadas, dicha secretaría aparece como nodo principal, bien sea a través de sus dependencias misionales, de sus dispositivos de atención o de sus espacios de articulación. En primera infancia, infancia y adolescencia, el liderazgo se expresa en la articulación con las mesas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la gestión de equipamientos y la coordinación de acciones con salud, infraestructura y participación. En juventudes, la Dirección de Ciudadanía Juvenil concentra la mayor parte de los registros relacionados con Gobierno Municipal Estudiantil, Plataforma Municipal de Juventud y demás espacios de participación. En mujer y género, la Casa de la Mujer y los equipos asociados a la Secretaría de Desarrollo Social funcionan como núcleo institucional de la respuesta. En persona mayor y discapacidad, la centralidad es aún más marcada, toda vez que buena parte de la oferta reportada depende directamente de servicios, modalidades de atención, subsidios, infraestructura y apoyos administrados o coordinados desde este sector.

Ahora bien, el hecho de que exista una dependencia líder claramente dominante no significa que la respuesta institucional sea "monosectorial". Lo que muestra el análisis es más bien una estructura en la que el liderazgo está concentrado, pero la ejecución y el soporte de la atención demandan distintos grados de corresponsabilidad institucional. Esta corresponsabilidad, sin embargo, no se distribuye de forma homogénea. Algunas dependencias aparecen de manera relativamente recurrente y con funciones reconocibles, mientras que otras intervienen solo de forma puntual, según el tipo de acción o la población. En otras palabras, la institucionalidad reportada no configura una red equilibrada de responsabilidades compartidas, sino una red de apoyos y concurrencias cuya intensidad depende del tema, del sector convocante y de la madurez de cada componente de política.

Entre las entidades corresponsables con mayor visibilidad transversal se encuentra, en primer lugar, DIPLAN, cuyo papel resulta clave no como operador de servicios, sino como actor de acompañamiento técnico, seguimiento, organización del reporte y alistamiento institucional. El Informe CMPS 2024 señala expresamente la realización de 29 mesas de trabajo en articulación con DIPLAN para la construcción del plan operativo y del módulo de reporte y seguimiento en SITESIGO, así como el acompañamiento técnico a sectores para validar la ejecución de acciones y avanzar en la evaluación y agenda pública de las políticas por grupo poblacional (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 166-167). Desde una lectura transversal, esto ubica a DIPLAN como un actor corresponsable de alta relevancia

metodológica e institucional, aunque no necesariamente visible en la operación cotidiana de la oferta. Su papel es especialmente importante porque conecta la atención poblacional con la lógica de planeación, seguimiento y formalización de políticas públicas.

En segundo lugar, aparece con fuerza el sector salud, particularmente en aquellas poblaciones cuya atención exige componentes de promoción, prevención, certificación, nutrición, salud mental o rutas de atención integral. En primera infancia, infancia y adolescencia, la Secretaría de Salud tiene presencia clara a través de datos e intervenciones relacionadas con bajo peso al nacer, desnutrición aguda, infecciones respiratorias y estrategias AIEPI (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 215-216). En juventudes, el sector salud aparece asociado a acciones de promoción y prevención y a la identificación de riesgos. En discapacidad, su rol es especialmente relevante por la meta de certificación y por la articulación con diagnósticos, RIAS y procesos de atención. Esto permite afirmar que salud constituye una de las corresponsabilidades más significativas en términos sustantivos, aunque su visibilidad en el reporte varía según la población y el tipo de registro.

En tercer lugar, se identifican dependencias y actores cuya corresponsabilidad está ligada a funciones logísticas, territoriales, de infraestructura o de garantía institucional. En este grupo se encuentran, por ejemplo, la Secretaría de Obras Públicas, con un papel visible en primera infancia por el seguimiento al predio Las Margaritas y en discapacidad por la construcción del Centro de Discapacidad; la Personería Municipal, particularmente en juventudes y discapacidad, donde aparece asociada a elecciones estudiantiles, participación y seguimiento de compromisos; la Casa de Justicia, en mujer y género, en el marco de acciones preventivas sobre violencias; y diferentes instituciones educativas como escenarios de operación de actividades en primera infancia, adolescencia, juventudes y prevención de violencias basadas en género. Estas entidades no concentran la dirección de la política poblacional, pero sí son decisivas para hacer operativos muchos de sus componentes.

La forma en que se distribuye esta corresponsabilidad permite distinguir al menos tres tipos de actores. El primero corresponde a las dependencias líderes, que concentran orientación, convocatoria, operación y parte importante de la responsabilidad política y administrativa; aquí la Secretaría de Desarrollo Social es claramente predominante. El segundo corresponde a dependencias corresponsables sustantivas, cuya intervención es necesaria para la eficacia material de la oferta, como salud, obras públicas o, según el caso, educación y justicia. El tercero está compuesto por actores de apoyo técnico, control o articulación, entre los que se ubican DIPLAN, Personería, veedurías ciudadanas y algunas instancias consultivas o mesas de trabajo. Esta tipología resulta útil porque evita una lectura binaria de “líder” versus “apoyo” y permite comprender que la respuesta institucional reportada combina responsabilidades de naturaleza distinta: unas más políticas, otras operativas, otras técnicas y otras de vigilancia o participación.

Desde una perspectiva analítica, uno de los hallazgos más relevantes es que la corresponsabilidad no siempre aparece formalizada con el mismo nivel de claridad con que se identifica el liderazgo. En la mayoría de los casos, es relativamente sencillo reconocer quién lidera la atención de una población; en cambio, resulta menos evidente delimitar con precisión qué responsabilidades permanentes asumen los sectores corresponsables, cuáles son sus obligaciones estables y cómo se integra su acción a una ruta común. Esto se hace visible, por ejemplo, en mujer y género, donde existen articulaciones con sectores y escenarios diversos, pero la arquitectura de corresponsabilidad sigue viéndose más puntual que estructural; o en persona mayor, donde la oferta depende claramente de Desarrollo Social, pero la concurrencia de otros sectores no siempre aparece desarrollada como una red explícita de responsabilidades permanentes. En ese sentido, la institucionalidad reportada muestra más claridad en la jefatura del proceso que en la densidad de la corresponsabilidad intersectorial.

Este punto es crucial para la futura implementación de las políticas públicas específicas. El Plan de Desarrollo Municipal no solo incorpora la meta de formular cinco políticas públicas

poblacionales, sino que además plantea fortalecer los procesos de implementación, seguimiento, evaluación, sistematización de datos y participación ciudadana (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 18-19, 156 y 368). Para que ese fortalecimiento sea efectivo, no bastará con mantener un liderazgo claro de la Secretaría de Desarrollo Social; será necesario traducir la corresponsabilidad sectorial en arreglos más definidos, con responsabilidades diferenciadas, mecanismos de articulación estables y trazabilidad sobre quién responde por cada componente de la política. De lo contrario, existe el riesgo de que el peso operativo y político siga recayendo de manera excesiva en un solo sector, mientras los demás participan de forma episódica o subsidiaria.

La concentración del liderazgo en Desarrollo Social tiene, sin duda, ventajas. Facilita la identificación de un responsable principal, ordena el proceso, da continuidad a la transición desde la política marco y reduce la dispersión extrema de la conducción institucional. No obstante, también impone límites. El primero es el riesgo de sobrecarga sectorial, especialmente cuando una misma secretaría debe simultáneamente operar servicios, convocar actores, responder a requerimientos de seguimiento, liderar la formulación de nuevas políticas y garantizar la interlocución con la población. El segundo es la posibilidad de que otros sectores internalicen la atención poblacional como un asunto "de Desarrollo Social", en lugar de asumirla como parte de una obligación compartida. El tercero es que la ausencia de corresponsabilidad claramente formalizada puede afectar la sostenibilidad de la implementación futura, especialmente en campos donde la garantía de derechos depende de salud, infraestructura, justicia, educación, participación o movilidad.

En conjunto, el análisis transversal permite sostener que la respuesta institucional reportada para 2024 descansa sobre una arquitectura donde las dependencias líderes están claramente identificadas, pero la corresponsabilidad todavía presenta grados desiguales de consolidación. La Secretaría de Desarrollo Social constituye el eje indiscutible de la atención poblacional; DIPLAN aparece como corresponsable técnico clave para planeación y seguimiento; salud, obras públicas, Personería y otros sectores cumplen papeles relevantes según la población y el componente; pero la red intersectorial no siempre se presenta con la misma robustez o formalización. En consecuencia, uno de los principales retos para la fase de implementación consistirá en pasar de una institucionalidad con liderazgo claro y concurrencias variables a una estructura más estable de corresponsabilidad intersectorial, en la que las obligaciones de cada actor se definan con mayor precisión y se traduzcan en mejores condiciones de articulación, seguimiento y sostenibilidad de las políticas públicas poblacionales.

7.3. Articulación interinstitucional identificada

Respecto a la articulación interinstitucional, la respuesta pública municipal no operó bajo una lógica estrictamente aislada por dependencias, sino mediante distintos arreglos de articulación interinstitucional cuya intensidad, formalización y alcance variaron según la población, el tipo de acción y el momento del ciclo de política pública en que se encontraba cada componente. En términos generales, la articulación identificada presenta tres rasgos: i) existe una base reconocible de coordinación entre actores institucionales; ii) dicha articulación se activa con mayor claridad en procesos de seguimiento, participación y alistamiento que en esquemas plenamente consolidados de implementación conjunta; y iii) su densidad es desigual entre poblaciones, siendo más robusta en algunos campos y más puntual o episódica en otros.

El primer elemento que muestra esta articulación es la existencia de instancias formales y espacios de coordinación ya incorporados a la gobernanza social del municipio. El propio Informe Final del Consejo Municipal de Política Social 2024 evidencia que el CMPS y sus mesas constituyen un escenario de articulación multisectorial para el seguimiento de políticas, metas y acciones asociadas a las poblaciones objeto. En el caso de primera infancia, infancia y adolescencia, por ejemplo, la articulación se expresa no solo en la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar, sino también en la

relación del municipio con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y en la movilización de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 5, 8-9). Esto indica que, al menos en algunos frentes, la articulación no depende exclusivamente de voluntades puntuales, sino que se apoya en instancias reconocidas que permiten reunir sectores, hacer seguimiento y producir acuerdos operativos.

Un segundo eje importante de articulación se observa en la relación entre Desarrollo Social y DIPLAN, particularmente en el alistamiento institucional para la transición desde la política pública marco hacia políticas específicas por población. El informe reporta expresamente la realización de 29 mesas de trabajo en articulación con DIPLAN para la construcción del plan operativo y del módulo de reporte y seguimiento en SITESIGO, así como el acompañamiento técnico a los sectores para validar la ejecución de acciones y avanzar en la agenda pública para formular políticas públicas individuales por grupo poblacional (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 166-167). Este hallazgo es particularmente relevante porque muestra una articulación que no se limita a la ejecución de actividades, sino que entra en el terreno de la organización técnica de la política pública: planeación, sistematización, seguimiento, validación de acciones y preparación institucional. En otras palabras, no se trata solamente de coordinación funcional, sino de articulación orientada a ordenar la arquitectura futura de implementación.

La articulación también se manifiesta en la concurrencia de sectores para resolver componentes específicos de la atención. En primera infancia, por ejemplo, el seguimiento al predio Las Margaritas implicó trabajo articulado entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Obras Públicas, mientras que en salud se reportan acciones complementarias sobre nutrición, riesgo y promoción en infancia y niñez (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 166, 201-203, 215-216). En discapacidad, la construcción del Centro de Discapacidad y la dotación de sedes ponen en relación a Desarrollo Social, Obras Públicas, veedurías ciudadanas y actores de control; además, el componente de certificación conecta el tema con el sector salud y con procesos administrativos de acceso a derechos (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 18-20; Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 240 y 249-250). En mujer y género, la articulación se expresa a través del Consejo Consultivo, la Gobernación de Cundinamarca, la Casa de Justicia, instituciones educativas y espacios empresariales donde se desarrollan acciones de prevención y sensibilización (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 172 y 194). Todo ello muestra que la respuesta poblacional, aunque concentrada en un sector líder, requiere la activación de otros actores para hacerse efectiva en infraestructura, salud, justicia, participación y formación.

Ahora bien, la articulación identificada no presenta el mismo nivel de madurez en todas las poblaciones. En juventudes, por ejemplo, la articulación es especialmente visible en la conexión entre la Dirección de Ciudadanía Juvenil, la Personería Municipal, las instituciones educativas y distintas secretarías de la administración, particularmente a través del Gobierno Municipal Estudiantil y la Plataforma Municipal de Juventud. Allí la coordinación interinstitucional parece estar mejor estructurada en torno a escenarios de participación, elección, formación cívica e interlocución con el PDM (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 176-177, 205-208). En persona mayor, por el contrario, aunque existen articulaciones para transporte, descentralización y servicios, la red interinstitucional aparece más centrada en la operación de la oferta desde Desarrollo Social y menos desarrollada en términos de instancias explícitas de coordinación multisectorial. En mujer y género y discapacidad, la articulación existe, pero combina elementos de estructura formal con intervenciones más puntuales, lo que sugiere grados intermedios de consolidación.

Desde una lectura transversal, uno de los hallazgos más importantes es que la articulación identificada parece ser más fuerte en los procesos de seguimiento, concertación y activación institucional que en la formalización de rutas integradas de corresponsabilidad. Es decir, el municipio muestra capacidad para reunir actores, abrir mesas, acompañar procesos, validar

avances y desarrollar ejercicios de coordinación alrededor de metas o actividades concretas. Sin embargo, en la fuente analizada resulta menos frecuente encontrar la explicitación detallada de arreglos estables de implementación conjunta donde queden plenamente definidos los roles permanentes de cada sector dentro de una ruta compartida. Esto no significa que tales arreglos no existan en la práctica; significa, más precisamente, que en el nivel del reporte disponible la articulación aparece mejor documentada como coordinación para el seguimiento y el alistamiento que como arquitectura integral de implementación.

Esta constatación tiene implicaciones importantes para el análisis del momento institucional de 2024. Como se ha señalado en capítulos anteriores, dicho año puede leerse como una vigencia de transición y organización institucional, en la que coexistieron la política pública marco de inclusión social, la atención corriente a las poblaciones y el avance hacia la formulación de políticas específicas. En ese contexto, es razonable que la articulación observada se exprese con especial intensidad en ejercicios de reunión, validación, planeación, seguimiento y preparación. La articulación interinstitucional identificada, por tanto, debe entenderse menos como evidencia de una implementación plenamente madura y más como manifestación de una institucionalidad en proceso de ajuste, que ya dispone de espacios de coordinación, pero todavía requiere traducirlos en esquemas más estables de corresponsabilidad y ejecución conjunta.

También resulta relevante advertir que esta articulación se apoya no solo en dependencias de la administración, sino en una combinación de instancias participativas, órganos de control y actores externos. Consejos consultivos, plataformas juveniles, mesas de participación, veedurías ciudadanas, Personería y, en ciertos casos, articulaciones con la Gobernación de Cundinamarca o con instituciones educativas, forman parte de la red de articulación reportada. Esto amplía el sentido de la coordinación institucional: no se trata exclusivamente de articulación burocrática entre secretarías, sino de una gobernanza en la que participan actores de representación, vigilancia y concertación. Desde el punto de vista técnico, ello constituye una fortaleza porque amplía los canales de interlocución y seguimiento; pero también supone una exigencia mayor de ordenamiento, dado que una red más amplia requiere reglas más claras, trazabilidad y mecanismos de coordinación sostenida.

En términos analíticos, la articulación interinstitucional identificada puede describirse como real, visible y funcional, pero desigual en su densidad y todavía incompleta en su formalización integral. Es real porque existen mesas, procesos de trabajo conjunto, actores concurrentes y evidencias concretas de coordinación. Es visible porque el propio informe CMPS 2024 la documenta en acciones, metas, seguimientos y espacios de participación. Y es funcional porque ha permitido sostener una base de atención, seguimiento y alistamiento para las poblaciones objeto. No obstante, sigue siendo desigual porque no todas las poblaciones tienen el mismo nivel de articulación; y es incompleta porque, en la mayoría de los casos, la fuente permite ver mejor la concurrencia y la coordinación que la existencia de una arquitectura consolidada de implementación intersectorial con roles permanentes plenamente definidos.

En consecuencia, uno de los principales retos para la fase de implementación consistirá en convertir la articulación identificada en una articulación estructurada. Esto supone, al menos, tres movimientos: i) pasar de la coordinación basada en reuniones, seguimientos o apoyos puntuales a esquemas más estables de corresponsabilidad; ii) clarificar los roles de los sectores concurrentes dentro de cada política poblacional; y iii) fortalecer la trazabilidad de las decisiones, acciones y resultados compartidos. Si este tránsito se logra, la administración municipal podrá aprovechar una fortaleza ya existente —la capacidad de articular actores alrededor de las poblaciones objeto— y transformarla en una base más sólida para la implementación efectiva de las políticas públicas poblacionales específicas.

7.4. Correspondencia preliminar con el PDM

Existe una correspondencia preliminar clara y, en términos generales, consistente entre buena parte de las acciones identificadas en la vigencia 2024 y las apuestas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, adoptado mediante el Acuerdo 219 de 2024 (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 1). Esta correspondencia no debe entenderse como equivalencia perfecta entre reporte e implementación, ni como demostración concluyente de cumplimiento de metas. Lo que sí permite afirmar es que la respuesta institucional documentada en el informe base no se encuentra desligada de la planeación municipal, sino que se inscribe dentro de un marco programático que reconoce políticas vigentes, define metas poblacionales específicas, incorpora enfoques de curso de vida e inclusión, y plantea explícitamente el fortalecimiento de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 18-19, 156, 232 y 368).

La primera expresión de esta correspondencia se encuentra en el hecho de que el propio PDM incluye, dentro de sus metas estratégicas, la elaboración de cinco políticas públicas municipales orientadas a primera infancia, infancia y adolescencia; juventud; adulto mayor; discapacidad; y mujer y equidad de género (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 18-19). Este elemento es central para el presente informe porque ubica las acciones reportadas en 2024 dentro de un momento institucional de transición: por una parte, el municipio seguía operando sobre la base de la Política Pública “Chía, ciudad con inclusión social”, adoptada mediante el Decreto 43 de 2015; por otra, el PDM ya había fijado el mandato de avanzar hacia instrumentos poblacionales diferenciados. En consecuencia, la atención institucional reportada para 2024 puede leerse como parte de una fase de continuidad y preparación, en la que la oferta existente convive con el alistamiento de nuevas políticas específicas.

La segunda expresión de correspondencia radica en que el PDM no solo proyecta nuevas políticas, sino que además reconoce la vigencia de la política marco de inclusión social y la ubica dentro de la arquitectura institucional del municipio, bajo liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Social (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 156 y 368). Esta referencia es relevante porque evita una lectura de ruptura absoluta entre la institucionalidad previa y la planeación vigente. Lo que se observa, más bien, es una lógica de encadenamiento: la política marco sigue siendo el referente de atención poblacional, al tiempo que el Plan establece la necesidad de fortalecer sus procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación, así como la sistematización de datos y el monitoreo de acciones. Desde esta perspectiva, la correspondencia con el PDM no se limita a metas de producto, sino que se expresa también en la orientación institucional general del proceso.

A nivel de las poblaciones específicas, la correspondencia presenta matices diferenciados. En primera infancia, infancia y adolescencia, la relación con el PDM es particularmente sólida. El Plan establece como objetivo garantizar la atención integral a esta población, reconoce la importancia de la estrategia De Cero a Siempre, incorpora metas asociadas a atención de menores de cinco años e incluye la adecuación de infraestructura para la primera infancia (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 234-235). En el informe institucional de 2024, por su parte, aparecen registros relacionados con el predio Las Margaritas, jardines sociales, CDI, actividades de promoción, prevención y seguimiento a la formulación de la política, lo que permite calificar esta correspondencia como alta o media-alta, en la medida en que existe coincidencia entre orientación programática y acciones reportadas.

En juventudes, la correspondencia también puede considerarse alta, especialmente en lo relativo a participación, incidencia y fortalecimiento de espacios juveniles. El PDM incorpora la formulación de la política de juventud y, además, el informe del CMPS reporta metas y acciones concretas como el Gobierno Municipal Estudiantil, la Plataforma Municipal de Juventud, el Consejo Municipal de Juventud y otros espacios de participación. La coincidencia entre planeación y reporte es clara en este campo: el municipio no solo reconoce la necesidad de una política juvenil específica, sino que en 2024 ya documenta una institucionalidad activa en mecanismos de representación, concertación y formación para la ciudadanía.

En mujer y género, la correspondencia con el PDM es igualmente significativa, aunque con una particularidad relevante: el Plan estructura esta línea de manera conjunta con componentes LGBTIQ+, prevención de violencias, garantía de derechos y participación del Consejo Consultivo de Mujer. El informe de 2024 recoge precisamente acciones de formación a funcionarios, visibilización de derechos, actividades de diversidad sexual, funcionamiento del consejo consultivo, prevención de violencias basadas en género y acompañamiento psicosocial, lo que permite sostener una correspondencia alta en términos programáticos. No obstante, también se observa que la forma agregada en que el PDM articula mujer, equidad de género y LGBTIQ+ se reproduce en el reporte institucional, lo que puede dificultar una diferenciación más fina de componentes específicos al momento de implementar la política pública propia de mujer y género.

En persona mayor, la correspondencia con el PDM puede calificarse como alta o media-alta, especialmente en lo referente a continuidad de servicios, fortalecimiento de la oferta social y atención bajo enfoque de curso de vida. El informe revisado muestra modalidades de atención, descentralización de servicios, apoyos de acceso, acompañamiento a cuidadores y acciones de bienestar, todas coherentes con una lógica de protección social y envejecimiento digno compatible con el Plan. Sin embargo, en esta población la correspondencia se percibe más como alineación general con el modelo de inclusión y cuidado que como vinculación a un conjunto muy detallado de metas de producto individualizadas, al menos en la parte del reporte que sirvió de base para este análisis.

El caso de discapacidad es probablemente el de mayor trazabilidad explícita con el PDM. El Plan fija metas muy concretas y directamente asociadas a esta población: atención integral a 650 personas con discapacidad, entrega de 800 apoyos económicos a familias, dotación de sedes, terminación del Centro de Discapacidad, acompañamiento familiar y comunitario, y certificación a 2.000 personas identificadas (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 240 y 249-250). En el Informe CMPS 2024 aparecen justamente registros de seguimiento, requerimientos, visitas y verificaciones asociados a esas mismas metas, por lo que la correspondencia puede calificarse aquí como alta. Sin embargo, esta fuerte coincidencia entre planeación y seguimiento también deja ver un límite: la existencia de metas claras no siempre se traduce, en la fuente disponible, en una descripción igualmente detallada de la ejecución efectiva, las modalidades de atención o los resultados alcanzados.

Desde una perspectiva transversal, este análisis permite distinguir al menos tres niveles de correspondencia. El primero es una correspondencia estratégica, dada por la inclusión de las cinco políticas en el PDM, el reconocimiento de la política marco vigente y el fortalecimiento general de la gestión de políticas públicas. El segundo es una correspondencia programática, visible cuando las acciones reportadas se relacionan con objetivos, estrategias o metas concretas del Plan, como ocurre en primera infancia, juventudes, mujer y género y discapacidad. El tercero es una correspondencia operativa parcial, que se presenta cuando el vínculo con el PDM existe, pero la fuente disponible no permite reconstruir con la misma precisión la secuencia completa entre meta, acción, responsables, cobertura y resultado. Esta última situación se observa con mayor claridad en algunos componentes de persona mayor y mujer y género, donde la alineación es evidente, pero la trazabilidad fina de ejecución aparece menos desarrollada.

En ese sentido, uno de los hallazgos más importantes es que la correspondencia con el PDM es más fuerte en el plano de la alineación institucional y programática que en el plano del seguimiento detallado de resultados. Es decir, el informe revisado permite afirmar con bastante solidez que la atención reportada en 2024 conversa con la planeación municipal vigente; lo que no siempre permite, con el mismo grado de certeza, es establecer cuánto de esa correspondencia se tradujo ya en resultados plenamente medibles, diferenciados y sostenidos para cada población. Esta distinción es crucial para blindar técnicamente el documento: evita presentar la relación con el PDM como prueba automática de cumplimiento, pero también evita minimizar el valor de la alineación ya existente.

La lectura transversal también muestra que el PDM cumple, para este informe, una doble función. Por una parte, actúa como criterio de validación, en la medida en que permite contrastar si la oferta reportada tiene anclaje en la planeación vigente. Por otra, funciona como criterio de proyección, porque muchas de sus metas —especialmente la formulación de las cinco políticas y el fortalecimiento del seguimiento— remiten más a un horizonte de consolidación futura que a resultados plenamente cerrados en 2024. Esto es coherente con el carácter del presente documento: un metainforme que analiza una institucionalidad en transición, más interesada en ordenar la base existente y alistar condiciones de implementación que en producir una evaluación definitiva de cumplimiento.

En conjunto, puede sostenerse que la respuesta institucional reportada presenta una correspondencia preliminar robusta con el PDM, aunque desigual en su nivel de detalle y trazabilidad según población y componente. La administración municipal no aparece actuando por fuera de su marco de planeación; por el contrario, buena parte de las acciones reportadas encuentra sustento en metas, apuestas y orientaciones del Plan. No obstante, el paso siguiente para fortalecer esta relación consistirá en traducir esa correspondencia general en mecanismos más precisos de seguimiento, con indicadores, responsables, rutas y evidencias de resultado que permitan que la alineación con el PDM no solo sea programáticamente clara, sino también operativamente verificable en la futura fase de implementación de las políticas públicas poblacionales.

7.5. Vacíos de información, seguimiento y trazabilidad

Aunque existe una base institucional reconocible y una correspondencia general con el Plan de Desarrollo Municipal, persisten vacíos importantes en materia de información, seguimiento y trazabilidad, que limitan la posibilidad de reconstruir de manera completa, homogénea y verificable la respuesta pública municipal durante la vigencia 2024. Estos vacíos no implican ausencia de gestión ni inexistencia de oferta; lo que evidencian es que la institucionalidad analizada se encuentra en un punto intermedio entre la existencia de acciones y metas visibles, por una parte, y la consolidación de un sistema suficientemente robusto de información, seguimiento y lectura integrada de resultados, por otra.

El primer vacío identificado corresponde a la heterogeneidad en el nivel de detalle de la información reportada. La fuente principal utilizada para este informe reúne acciones, metas, seguimientos, recomendaciones, avances, pendientes, datos sectoriales y referencias a distintas instancias institucionales, pero no siempre lo hace con un criterio uniforme de registro. En algunos casos, el informe presenta acciones muy concretas, con cifras, fechas, actores y resultados visibles; en otros, registra formulaciones más generales, alusiones a procesos en curso o notas de seguimiento sin el mismo nivel de desarrollo. Esta heterogeneidad dificulta comparar de manera estricta las cinco poblaciones, pues algunas aparecen con mayor densidad descriptiva que otras, no necesariamente porque hayan tenido más atención, sino porque el nivel de reporte fue más específico. En consecuencia, parte de la variación observada en la tabla maestra y en los gráficos puede reflejar no solo diferencias reales de oferta institucional, sino también diferencias en la manera de documentarla.

Un segundo vacío se refiere a la falta de homogeneidad en la unidad de registro. La información disponible mezcla, en distintos momentos, metas de producto, acciones puntuales, actividades de sensibilización, procesos de seguimiento, requerimientos de control, servicios permanentes, estrategias de articulación y anuncios de avance. Desde una perspectiva metodológica, esto significa que no todas las filas de la tabla maestra representan exactamente el mismo tipo de elemento. Algunas corresponden a acciones operativas; otras, a componentes programáticos; otras, a hitos de seguimiento o alistamiento institucional. Aunque esta decisión fue manejable para efectos del meta-análisis —porque permitió ordenar la información disponible sin perder trazabilidad—, también introduce una limitación: la lectura comparada debe hacerse con cautela, ya que el volumen de registros por población no puede interpretarse automáticamente como volumen equivalente de intervención efectiva.

El tercer vacío identificado tiene que ver con la insuficiente trazabilidad entre acción reportada, responsable específico, cobertura y resultado. En numerosos casos, el informe permite conocer que una determinada acción existe o que una meta fue objeto de seguimiento, pero no siempre ofrece la cadena completa de información que permitiría reconstruir con precisión qué dependencia ejecutó cada componente, con qué alcance territorial o poblacional, bajo qué criterio de acceso y con qué resultado verificable. Este vacío es especialmente visible cuando se intenta pasar de la descripción general de una oferta a la reconstrucción de una ruta integral de atención. En poblaciones como mujer y género o primera infancia, infancia y adolescencia, por ejemplo, sí se observan acciones, jornadas, mecanismos de participación y componentes de prevención, pero no siempre aparece claramente explicitada su conexión secuencial dentro de una ruta consolidada. En discapacidad, por el contrario, las metas están muy visibles, pero la descripción del contenido preciso de la atención integral o de los subsidios reportados es menos desarrollada. En persona mayor, existe una oferta reconocible, pero su arquitectura completa de seguimiento y corresponsabilidad no siempre es reconstruible con igual precisión a partir de la fuente disponible.

Un cuarto vacío relevante corresponde a la debilidad de la información específicamente orientada a resultados. El Informe CMPS 2024 documenta de manera más consistente acciones, avances, seguimientos y, en algunos casos, coberturas o participaciones, que resultados consolidados en términos de cambio institucional o mejora efectiva en condiciones de vida de las poblaciones. Esto es comprensible por la naturaleza misma de la fuente y por el momento institucional analizado: 2024 fue una vigencia de operación de la política marco y de preparación para la formulación de políticas específicas, no una fase plenamente madura de implementación con sistemas consolidados de evaluación. Sin embargo, desde el punto de vista técnico, esta situación impide hacer afirmaciones concluyentes sobre la efectividad integral de la respuesta pública. Lo que puede afirmarse, con sustento, es que existen acciones, metas, dispositivos y esfuerzos de articulación; lo que no siempre puede determinarse con el mismo grado de certeza es el nivel de transformación concreta producido por ellos sobre cada población.

Un quinto vacío se relaciona con la diferenciación interna de las poblaciones. En varios casos, la fuente reporta información a nivel agregado de una población, pero no siempre permite distinguir con suficiente claridad subgrupos, trayectorias o diferencias internas relevantes. Esto ocurre, por ejemplo, en primera infancia, infancia y adolescencia, donde una parte importante del reporte se concentra más en primera infancia o en seguimiento general que en una diferenciación precisa entre niñez y adolescencia; también en mujer y género, donde las acciones se presentan en ocasiones de manera conjunta con componentes LGBTIQ+, lo cual es coherente con el diseño del PDM pero dificulta distinguir con nitidez los alcances específicos de una política de mujer y género; y en discapacidad, donde no siempre se explicita de forma detallada el tipo de discapacidad, la modalidad de atención diferenciada o la variación según edad y condición. Este vacío no elimina la validez del análisis, pero sí señala que la futura implementación deberá producir información más fina y desagregada si se quiere avanzar hacia políticas públicas realmente diferenciadas y trazables.

Un sexto vacío corresponde a la limitada formalización de la corresponsabilidad intersectorial en la información reportada. Como se señaló en apartados anteriores, el liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Social es claro, y existen distintos grados de articulación con salud, obras públicas, DIPLAN, Personería, instituciones educativas y otros actores. Sin embargo, la fuente no siempre permite identificar con igual precisión cuáles son las responsabilidades permanentes de cada actor corresponsable, qué compromisos específicos asume cada sector dentro de una ruta compartida y cómo se hace seguimiento a esa corresponsabilidad. En otras palabras, la articulación aparece, pero la trazabilidad de los compromisos intersectoriales aún no se encuentra plenamente consolidada en el nivel del reporte. Este es un límite importante para la implementación futura, ya que una política

pública poblacional requiere no solo un liderazgo sectorial claro, sino también reglas más visibles de concurrencia y responsabilidad compartida.

Un séptimo vacío tiene que ver con la ausencia del informe consolidado de 2025, lo que restringe la posibilidad de realizar comparaciones interanuales o identificar con mayor claridad tendencias de continuidad, ajuste o maduración institucional. El presente ejercicio se construye, de manera central, sobre la información reportada para la vigencia 2024 y sobre los instrumentos normativos y de planeación disponibles. Esto permite una lectura sólida del punto de partida institucional y del momento de transición hacia las políticas públicas específicas, pero limita la posibilidad de verificar si algunos de los procesos de seguimiento, alistamiento o formulación reportados en 2024 se consolidaron efectivamente en fases posteriores. Desde el punto de vista metodológico, ello obliga a leer este informe como una línea base analítica de carácter documental, no como un balance longitudinal de implementación.

También se advierte un vacío vinculado a la sistematización estandarizada de medios de verificación. Aunque el informe base reúne información valiosa y permite identificar múltiples acciones, no todos los componentes se encuentran acompañados por el mismo tipo de soporte o evidencia fácilmente comparable. En algunos casos hay cifras claras, participaciones o referencias a actividades específicas; en otros, la trazabilidad depende más de la narrativa del seguimiento o de la mención general de un avance. Esto refuerza una conclusión central: el municipio ha avanzado en la organización institucional de sus políticas poblacionales, pero todavía necesita fortalecer la homogeneidad de sus soportes, la estandarización del reporte y la conexión entre acción, evidencia y resultado.

A pesar de estos vacíos, la lectura transversal también permite una conclusión importante: las limitaciones observadas son, en buena medida, propias de una institucionalidad en transición, más que síntomas de inexistencia de acción pública. El propio PDM plantea la necesidad de fortalecer la formulación, implementación, seguimiento, evaluación, sistematización de datos y monitoreo de las políticas públicas, y el informe de 2024 documenta esfuerzos concretos de articulación con DIPLAN para construir plan operativo y módulo de seguimiento en SITESIGO (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 156 y 368; Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 166-167). En ese sentido, los vacíos identificados no deben leerse únicamente como carencias, sino también como evidencia del punto exacto en el que se encuentra el proceso institucional: existe oferta, existen acciones y existe una decisión de avanzar hacia políticas específicas, pero todavía se requiere consolidar las condiciones técnicas que permitan reportar, seguir y evaluar esa respuesta con mayor precisión.

En términos analíticos, el principal hallazgo de este apartado es que la institucionalidad municipal cuenta con una base real de atención y organización, pero aún no dispone, al menos en la fuente revisada, de un sistema plenamente integrado de información que permita seguir con el mismo nivel de detalle la totalidad de poblaciones, acciones, responsables, coberturas y resultados. Por ello, uno de los principales retos para la fase siguiente será pasar de una lógica de información útil para seguimiento general y control de avances a una lógica de información capaz de sostener implementación, monitoreo, evaluación y trazabilidad intersectorial de las políticas públicas poblacionales específicas.

En consecuencia, los vacíos de información, seguimiento y trazabilidad identificados no invalidan la atención institucional reportada ni restan valor al presente informe; por el contrario, ayudan a precisar con mayor rigor dónde deben concentrarse los esfuerzos de fortalecimiento. La futura implementación de las políticas públicas poblacionales exigirá, al menos, estandarizar unidades de registro, desagregar mejor la información por población y subgrupos, precisar responsabilidades sectoriales, vincular acciones con indicadores y medios de verificación homogéneos, y mejorar la trazabilidad entre meta, ejecución y resultado. Solo así será posible transformar una institucionalidad que ya muestra bases de

atención y articulación en una arquitectura de política pública más sólida, verificable y sostenible.

8. Hallazgos preliminares

El análisis realizado sobre la atención institucional reportada para la vigencia 2024 permite identificar un conjunto de hallazgos preliminares que, en su conjunto, muestran que el municipio de Chía no parte de una ausencia de respuesta pública frente a las poblaciones objeto, sino de una base institucional ya existente, aunque todavía heterogénea en su nivel de desarrollo, articulación y trazabilidad. En términos generales, la revisión evidencia una institucionalidad activa, con oferta, acciones, espacios de participación, seguimiento y componentes de alistamiento, pero aún en proceso de consolidar una arquitectura más integrada para la futura implementación de las políticas públicas poblacionales específicas.

Un primer hallazgo consiste en que la respuesta institucional reportada se encuentra fuertemente concentrada en la Secretaría de Desarrollo Social, que actúa como principal dependencia líder de la atención poblacional. Esta centralidad resulta coherente con la trayectoria de la Política Pública "Chía, ciudad con inclusión social", con su reconocimiento en el Plan de Desarrollo Municipal y con el papel que dicha secretaría ha venido desempeñando en la operación de servicios, la articulación de actores y el acompañamiento al proceso de transición hacia políticas diferenciadas. No obstante, esta misma concentración revela una dependencia alta del sector líder, lo que puede traducirse en riesgos de sobrecarga funcional y en una corresponsabilidad intersectorial todavía desigual.

Un segundo hallazgo es que la atención institucional reportada presenta niveles diferenciados de desarrollo según la población. No todas las poblaciones exhiben el mismo perfil de institucionalidad ni el mismo tipo de respuesta. Mientras que en persona mayor y discapacidad se observa una mayor visibilidad de oferta directa, servicios, apoyos o infraestructura, en juventudes predomina una institucionalidad centrada en participación e incidencia; en mujer y género se destaca una combinación de prevención, acompañamiento, participación y acciones de transformación cultural; y en primera infancia, infancia y adolescencia se identifica una mezcla de atención, promoción, seguimiento y alistamiento. Esta diferenciación es relevante porque muestra que la futura implementación no podrá estructurarse desde un modelo único, sino que deberá reconocer la especificidad institucional y programática de cada población.

Un tercer hallazgo es que, pese a la concentración del liderazgo, la respuesta municipal no es "monosectorial". Por el contrario, se identifican distintos grados de articulación interinstitucional, particularmente con DIPLAN, sector salud, obras públicas, Personería, instituciones educativas, consejos consultivos, plataformas de participación y veedurías ciudadanas. Sin embargo, esta articulación aparece más sólida en escenarios de seguimiento, concertación y alistamiento que en la formalización de rutas permanentes de corresponsabilidad intersectorial. En otras palabras, el municipio muestra capacidad para coordinar actores y activar concurrencias, pero todavía requiere traducir esa capacidad en arreglos más estables y trazables de implementación compartida.

Un cuarto hallazgo es la existencia de una correspondencia preliminar robusta con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. Las acciones reportadas no aparecen desligadas de la planeación municipal; por el contrario, encuentran sustento en metas, estrategias y orientaciones del PDM, especialmente en lo relativo a la formulación de las cinco políticas públicas, al fortalecimiento del seguimiento institucional y a la atención de grupos poblacionales desde un enfoque de inclusión y curso de vida. Esta correspondencia es particularmente alta en discapacidad, juventudes y primera infancia, infancia y adolescencia, y también significativa en mujer y género y persona mayor. No obstante, la alineación programática no siempre se traduce en igual nivel de trazabilidad operativa sobre resultados, coberturas y rutas de atención.

Un quinto hallazgo, estrechamente ligado al anterior, es que el año 2024 puede leerse como una vigencia de transición institucional. La administración seguía operando sobre la base de una política pública marco de inclusión social, pero al mismo tiempo avanzaba en el seguimiento, organización operativa y alistamiento para formular políticas públicas específicas por población. Esto explica por qué, en buena parte del reporte analizado, tienen tanto peso las acciones de seguimiento, mesas de trabajo, construcción de plan operativo, validación de ejecución y preparación de agenda pública. Desde esta perspectiva, el análisis no muestra una implementación cerrada de las nuevas políticas, sino una institucionalidad en reorganización, que combina atención existente con preparación para una fase posterior de mayor diferenciación.

Un sexto hallazgo se refiere a los vacíos de información, seguimiento y trazabilidad. Aunque existe una base institucional real y visible, la fuente revisada presenta heterogeneidades en el nivel de detalle, mezcla de unidades de registro, diferencias en la calidad descriptiva por población y limitaciones para reconstruir de manera uniforme la relación entre acción, responsable, cobertura y resultado. En varios casos, el informe permite identificar la existencia de metas o acciones, pero no siempre reconstruir con la misma precisión la cadena completa de implementación. Esto no anula la validez de la atención reportada, pero sí indica que la futura fase de implementación necesitará fortalecer sustancialmente la estandarización del reporte, la producción de medios de verificación homogéneos y la trazabilidad intersectorial.

Un séptimo hallazgo es que la institucionalidad reportada presenta una madurez desigual según el tipo de respuesta. En general, el municipio parece mostrar mayor consolidación en la activación de espacios de participación, en la operación de ciertos servicios sociales y en el seguimiento de metas visibles, que en la estructuración de sistemas integrales de monitoreo de resultados o de rutas plenamente formalizadas por población. Dicho de otro modo, la administración ha logrado instalar una base de atención y de articulación suficiente para sostener el tránsito hacia políticas específicas, pero todavía debe avanzar en el espesor técnico de la implementación: indicadores, criterios homogéneos de seguimiento, definición más precisa de corresponsabilidades y capacidad de producir información comparable y verificable.

En conjunto, estos hallazgos permiten sostener que el municipio cuenta con condiciones institucionales relevantes para avanzar hacia la implementación de las políticas públicas poblacionales, pero que esa implementación no podrá descansar únicamente en la oferta ya existente. Será necesario ordenar mejor la arquitectura institucional, fortalecer la corresponsabilidad, precisar las rutas de atención, robustecer la información de seguimiento y traducir la correspondencia programática con el PDM en mecanismos operativos más claros y sostenibles.

De manera resumida:

- Existe una base institucional de atención ya instalada para las cinco poblaciones objeto; el municipio no parte de cero.
- La respuesta institucional reportada se encuentra fuertemente concentrada en la Secretaría de Desarrollo Social, que actúa como dependencia líder en la mayoría de los componentes.
- La corresponsabilidad intersectorial existe, pero presenta grados desiguales de consolidación y aún no siempre aparece formalizada con suficiente claridad.
- La atención institucional presenta niveles diferenciados de desarrollo según la población, tanto en tipo de oferta como en densidad institucional.
- Juventudes muestra mayor fortaleza en participación e incidencia; persona mayor y discapacidad exhiben mayor visibilidad de oferta directa y apoyos; mujer y género combina participación, prevención y acompañamiento; primera infancia, infancia y adolescencia articula atención, promoción y seguimiento.

- Se identifica una articulación interinstitucional real, especialmente en seguimiento, concertación, mesas de trabajo y alistamiento institucional.
- La atención reportada presenta una correspondencia preliminar robusta con el PDM 2024–2027, especialmente en las metas de formulación de las cinco políticas públicas y en varias metas sectoriales concretas.
- El año 2024 se configura como una vigencia de transición, en la que coexistieron la política pública marco vigente, la atención institucional corriente y el alistamiento para políticas poblacionales específicas.
- Persisten vacíos de información, seguimiento y trazabilidad, derivados de la heterogeneidad del reporte, la falta de uniformidad en las unidades de registro y la limitada reconstrucción de rutas integrales por población.
- La institucionalidad municipal parece más consolidada en operación de oferta, participación y seguimiento de avances que en sistemas integrales de monitoreo de resultados.
- El principal reto hacia adelante es transformar una base institucional existente en una arquitectura más diferenciada, corresponsable, trazable y sostenible para la implementación de las políticas públicas poblacionales.

9. Recomendaciones técnicas

Con base en el análisis realizado, se formulan las siguientes recomendaciones técnicas orientadas a fortalecer las condiciones de alistamiento e implementación de las políticas públicas poblacionales del municipio de Chía. Estas recomendaciones parten de un supuesto central: el municipio ya cuenta con una base institucional, programática y operativa relevante para la atención de las poblaciones objeto, por lo que el reto principal no es iniciar desde cero, sino ordenar, robustecer y hacer más trazable una respuesta pública ya existente, de manera que pueda traducirse en políticas específicas con mayores niveles de articulación, sostenibilidad y capacidad de seguimiento.

Una primera recomendación consiste en consolidar un inventario institucional único y estandarizado por población, que permita organizar en una sola matriz la oferta vigente, las acciones, servicios, programas, rutas, metas, responsables, corresponsables, soportes y relación con el Plan de Desarrollo Municipal. La revisión de la vigencia 2024 mostró que existe información valiosa, pero dispersa, heterogénea en su nivel de detalle y no siempre comparable entre poblaciones. En consecuencia, la construcción de un inventario único no solo facilitaría la implementación de las políticas públicas específicas, sino también la producción de reportes homogéneos y la toma de decisiones basada en evidencia institucional ordenada.

En segundo lugar, se recomienda definir con mayor precisión los roles de liderazgo y corresponsabilidad intersectorial para cada política pública poblacional. Si bien la Secretaría de Desarrollo Social aparece claramente como dependencia líder en la mayoría de los componentes, el análisis también mostró que la concurrencia de otros sectores sigue siendo desigual y, en varios casos, más implícita que formalizada. Por ello, resulta técnicamente conveniente que la fase de implementación avance hacia esquemas donde no solo se identifique una dependencia cabeza, sino también las obligaciones concretas de salud, infraestructura, educación, participación, justicia, planeación y demás sectores concurrentes, con delimitación de responsabilidades permanentes y no exclusivamente puntuales.

En tercer lugar, se recomienda estructurar rutas de implementación más claras por población, diferenciando, cuando corresponda, componentes de atención directa, promoción y prevención, participación, articulación institucional, seguimiento y garantía de derechos. La información revisada evidenció que en varias poblaciones existe oferta y acción institucional, pero no siempre una arquitectura plenamente legible de cómo se conectan sus componentes entre sí. En esa medida, la implementación de las políticas específicas debería traducir la oferta existente en rutas más nítidas, que permitan identificar de manera secuencial:

objetivos, acciones, responsables, población objetivo, condiciones de acceso, medios de verificación y resultados esperados.

Una cuarta recomendación consiste en fortalecer el sistema de seguimiento y trazabilidad de las políticas públicas poblacionales, asegurando criterios comunes de registro, periodicidad de reporte y relación entre acción, responsable, cobertura y resultado. La experiencia de 2024 muestra avances importantes en articulación con DIPLAN, construcción de plan operativo y desarrollo del módulo de seguimiento en SITESIGO, lo que constituye una base valiosa para esta tarea (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 166-167). No obstante, para que ese esfuerzo se traduzca en capacidad efectiva de monitoreo, será necesario avanzar hacia fichas o formatos estandarizados por acción y por población, con indicadores mínimos, fuentes de información definidas y soportes comparables en el tiempo.

En quinto lugar, se recomienda homogeneizar las unidades de registro y los medios de verificación utilizados por las dependencias involucradas en la atención poblacional. Una de las principales limitaciones encontradas en este informe fue la coexistencia de registros que correspondían indistintamente a metas, actividades, avances, seguimientos, servicios o requerimientos de control, sin que siempre fuera posible compararlos de manera homogénea. Por ello, la implementación futura debería procurar que cada acción o componente cuente con una unidad de registro clara —por ejemplo, servicio, actividad, ruta, meta o producto— y con medios de verificación consistentes, a fin de reducir la dispersión metodológica del reporte y facilitar la reconstrucción de resultados.

Una sexta recomendación es fortalecer la desagregación y diferenciación interna de la información por población. El análisis permitió advertir que, en varios casos, la respuesta institucional se reporta a un nivel relativamente agregado, lo que dificulta distinguir trayectorias, subgrupos o necesidades específicas dentro de cada política poblacional. Esto es especialmente importante en primera infancia, infancia y adolescencia; mujer y género; y discapacidad. En consecuencia, la implementación futura debería incorporar criterios más finos de segmentación de la información, que permitan, según corresponda, diferenciar momentos del curso de vida, condiciones específicas, ruralidad, género, condición de discapacidad u otras variables relevantes para la toma de decisiones.

En séptimo lugar, se recomienda aprovechar la alta correspondencia identificada con el PDM para construir una matriz operativa de articulación entre política pública poblacional y planeación municipal. Dado que el análisis mostró una relación preliminar robusta entre la atención reportada y el Plan de Desarrollo Municipal, especialmente en las metas de formulación, seguimiento y atención a grupos poblacionales, resulta técnicamente pertinente traducir esa relación en un instrumento concreto que permita identificar, para cada política específica, qué metas del PDM sirven como soporte, qué acciones ya están en marcha, qué componentes requieren fortalecimiento y cuáles deben proyectarse en la planeación siguiente. Esto ayudaría a que la política pública no quede aislada del principal instrumento ordenador del gasto y de la acción administrativa del municipio.

Una octava recomendación consiste en consolidar mecanismos más estables de articulación interinstitucional, de manera que la coordinación entre actores no dependa exclusivamente de mesas ocasionales, apoyos puntuales o capacidad de convocatoria del sector líder. El municipio ya muestra una capacidad real de articulación, visible en CMPS, mesas de trabajo, consejos consultivos, plataformas, veedurías y ejercicios de seguimiento. Sin embargo, la futura implementación de las políticas públicas específicas requiere que esa articulación se traduzca en arreglos más permanentes, con cronogramas, responsabilidades, flujos de información y puntos de decisión definidos. Esto es particularmente importante en poblaciones donde la garantía de derechos depende de la concurrencia sostenida de varios sectores, como discapacidad, mujer y género y primera infancia, infancia y adolescencia.

En noveno lugar, se recomienda equilibrar la dimensión participativa con la dimensión sustantiva de la intervención, especialmente en aquellas poblaciones donde la

institucionalidad reportada muestra mayor desarrollo en mecanismos de representación y participación que en otros componentes de garantía de derechos. Este punto es especialmente relevante en juventudes y, en parte, en mujer y género. La existencia de plataformas, consejos, gabinetes, elecciones o espacios consultivos constituye una fortaleza que debe preservarse; no obstante, su valor será mayor si se conecta de manera más explícita con componentes sustantivos de salud, educación, autonomía económica, prevención de riesgos, acceso a oportunidades y seguimiento de resultados.

En décimo lugar, se recomienda fortalecer los componentes jurídicos, psicosociales y de atención integral allí donde la institucionalidad reportada muestra avances parciales pero aún no consolidados. Esto es especialmente visible en mujer y género, donde existen acciones de prevención, formación y acompañamiento, pero también limitaciones en apoyos jurídicos; y en discapacidad, donde hay metas claras de atención integral y subsidios, pero menor detalle sobre modalidades diferenciales de atención. La implementación de las políticas específicas debería aprovechar la base ya existente para robustecer estos componentes y evitar que las políticas se queden en un nivel predominantemente pedagógico o programático sin suficiente espesor operativo.

Finalmente, se recomienda concebir la fase de implementación como una fase de consolidación institucional progresiva, y no como una exigencia de resultados inmediatos desconectada del momento real del proceso. El análisis de 2024 muestra que el municipio se encontraba en un punto de transición entre una política marco vigente y la preparación de políticas específicas. En consecuencia, resulta técnicamente más realista y defendible que la implementación inicial priorice: ordenamiento de la información, definición de responsables, estructuración de rutas, fortalecimiento del seguimiento y consolidación de la corresponsabilidad; y que, sobre esa base, se avance progresivamente hacia metas de resultado más robustas y evaluables.

De manera resumida:

- Consolidar un inventario institucional único y estandarizado por población.
- Definir con mayor precisión los roles de liderazgo y corresponsabilidad intersectorial.
- Estructurar rutas de implementación claras para cada política pública poblacional.
- Fortalecer el sistema de seguimiento y trazabilidad, con apoyo en herramientas como SITESIGO.
- Homogeneizar unidades de registro y medios de verificación entre dependencias.
- Mejorar la desagregación de la información por subgrupos, trayectorias y condiciones diferenciales.
- Construir una matriz operativa de articulación entre políticas poblacionales y PDM.
- Estabilizar los mecanismos de articulación interinstitucional más allá de apoyos puntuales.
- Equilibrar la participación con componentes sustantivos de garantía de derechos e intervención.
- Robustecer componentes jurídicos, psicosociales y de atención integral donde aún hay vacíos.
- Desarrollar la implementación como un proceso de consolidación institucional progresiva, con prioridades técnicas claras en la fase inicial.

10. Conclusiones

El análisis realizado permite concluir que el municipio de Chía cuenta con una base institucional real y previamente instalada para la atención de las poblaciones de primera infancia, infancia y adolescencia; juventudes; mujer y género; persona mayor; y discapacidad. Esta base no surge de manera improvisada ni exclusivamente de la vigencia 2024, sino que se encuentra anclada en una trayectoria institucional previa, especialmente en la Política Pública “Chía, ciudad con inclusión social”, adoptada mediante el Decreto 43 de 2015, y en su reconocimiento dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 como parte

de la estructura vigente de acción pública poblacional (Alcaldía Municipal de Chía, 2015, p. 1; Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 156 y 368). En ese sentido, el presente informe permite afirmar que la futura implementación de las políticas públicas poblacionales específicas no partirá de un vacío institucional, sino de una oferta, unas capacidades y unos arreglos organizativos que ya existen y que pueden ser aprovechados y fortalecidos.

Al mismo tiempo, el informe permite establecer que esa base institucional presenta niveles desiguales de consolidación según la población y el tipo de respuesta. Mientras algunas poblaciones muestran mayor visibilidad de oferta directa, servicios, apoyos o infraestructura, otras exhiben una institucionalidad más robusta en participación, prevención, seguimiento o articulación. Esta diversidad confirma que la atención poblacional en el municipio no se expresa bajo una lógica homogénea, sino a través de configuraciones diferenciadas que responden tanto a la naturaleza de cada población como al desarrollo histórico de la oferta institucional. Por ello, una de las principales conclusiones del análisis es que la implementación de las políticas públicas específicas deberá reconocer esa heterogeneidad de partida y evitar esquemas uniformes que desconozcan las particularidades institucionales de cada campo poblacional.

Asimismo, la revisión transversal permite concluir que la respuesta institucional reportada durante 2024 se organiza alrededor de una centralidad clara de la Secretaría de Desarrollo Social, que actúa como dependencia líder de la mayor parte de la atención poblacional. Esta concentración ha permitido sostener continuidad institucional, ordenar la respuesta y dar un referente claro de conducción. No obstante, también evidencia que la corresponsabilidad intersectorial todavía presenta grados variables de consolidación y que, en varios casos, la concurrencia de otros sectores aparece más visible en el seguimiento, la articulación o el apoyo funcional que en una estructura plenamente formalizada de responsabilidades compartidas. En consecuencia, si bien el liderazgo institucional se encuentra relativamente claro, la fase de implementación exigirá fortalecer la densidad de la corresponsabilidad y traducir la coordinación existente en arreglos más estables y trazables de acción conjunta.

Otra conclusión central es que el año 2024 debe entenderse, desde la perspectiva de este informe, como una vigencia de transición institucional. Durante ese periodo coexistieron tres elementos: la continuidad de la política pública marco de inclusión social; la atención institucional corriente a las poblaciones objeto; y el avance en procesos de seguimiento, organización operativa y alistamiento para formular políticas públicas específicas por población. Esto explica por qué, en el material revisado, adquieren tanta relevancia las mesas de trabajo, el acompañamiento técnico, la validación de acciones, la construcción de plan operativo y los ejercicios de preparación de agenda pública (Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN, 2024, pp. 166-167). En esa medida, el documento no puede ni debe ser leído como una evaluación cerrada de implementación de las nuevas políticas poblacionales, sino como una lectura técnica de las condiciones institucionales sobre las cuales esa implementación podrá desarrollarse.

De igual forma, el análisis permite concluir que existe una correspondencia preliminar robusta con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. Las acciones reportadas en la vigencia 2024 encuentran, en términos generales, un anclaje claro en las metas, apuestas y orientaciones del PDM, particularmente en lo relacionado con la formulación de las cinco políticas públicas, la atención a grupos poblacionales, el fortalecimiento de la planeación y el seguimiento institucional (Concejo Municipal de Chía, 2024, pp. 18-19, 156 y 368). Esta correspondencia constituye una fortaleza importante, porque sitúa la respuesta institucional dentro del principal instrumento de planeación municipal y le otorga viabilidad política y administrativa. Sin embargo, también se concluye que esta alineación es más sólida en el plano programático que en el plano del seguimiento fino de resultados, dado que la fuente revisada no siempre permite reconstruir con el mismo nivel de precisión la secuencia entre meta, acción, responsable, cobertura y resultado.

En esa misma línea, una conclusión especialmente relevante es que persisten vacíos significativos de información, seguimiento y trazabilidad. La heterogeneidad en el nivel de detalle del reporte, la mezcla de distintos tipos de registros, la limitada homogeneidad en los medios de verificación y la dificultad para reconstruir rutas integrales por población muestran que el municipio aún debe fortalecer sus capacidades de sistematización y monitoreo si quiere avanzar hacia una implementación más sólida y evaluable. Estos vacíos no desvirtúan la existencia de la atención institucional ni reducen el valor de la gestión reportada; más bien indican que la transición hacia políticas públicas específicas exige consolidar mejores condiciones técnicas para reportar, seguir y evaluar la respuesta pública de manera comparable y verificable.

En consecuencia, la principal conclusión del presente informe es que Chía sí cuenta con condiciones institucionales relevantes para avanzar hacia la implementación de sus políticas públicas poblacionales, pero dichas condiciones todavía requieren un proceso de organización y fortalecimiento. El reto no parece ser crear desde cero una oferta inexistente, sino ordenar mejor la oferta ya disponible, precisar responsables, robustecer la articulación intersectorial, clarificar rutas de atención, estandarizar la información y traducir la correspondencia programática con el PDM en mecanismos operativos más claros, sostenibles y trazables.

En términos finales, este informe cumple la función de línea base analítica preliminar para esa fase de consolidación. Su valor reside en haber permitido identificar qué existe, quién interviene, cómo se articula la respuesta y dónde se encuentran los principales vacíos y desafíos. Desde esa perspectiva, la utilidad del documento no está en cerrar una discusión sobre resultados, sino en ofrecer una base técnica más sólida para que la administración municipal avance, con mayor claridad institucional, hacia la implementación efectiva de las políticas públicas poblacionales específicas.

11. Bibliografía

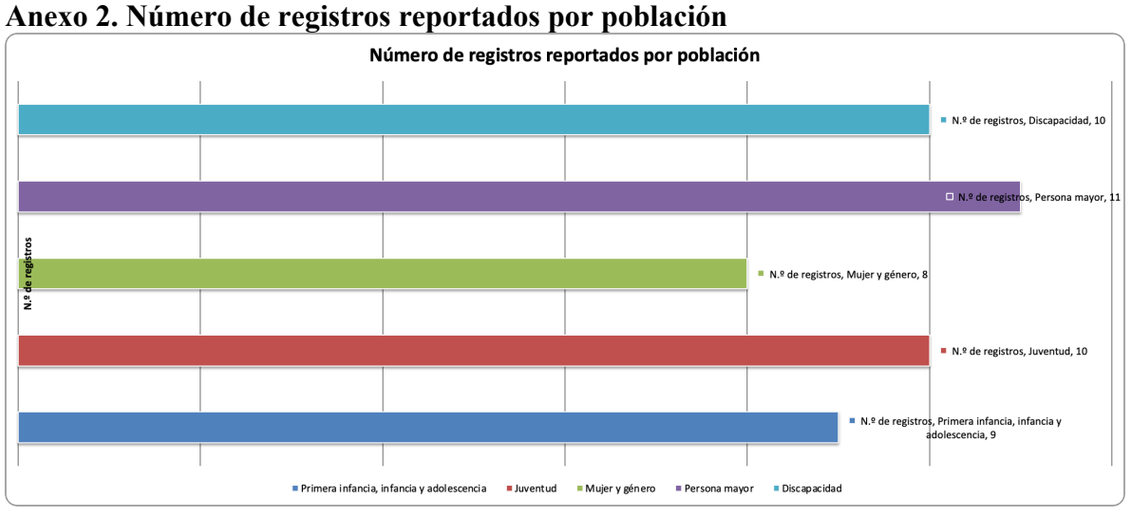
- Alcaldía Municipal de Chía. (2015, 10 de noviembre). *Decreto No. 43 de 2015, por el cual se adopta la política pública "Chía, ciudad con inclusión social"*.
- Concejo Municipal de Chía. (2024). *Acuerdo No. 219 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para la vigencia 2024–2027 del Municipio de Chía – Cundinamarca*. Alcaldía Municipal de Chía.
- Departamento Nacional de Planeación. (2020, 20 de noviembre). *PT-CA-03 formulación de políticas públicas y programas* (Versión 0).
- Ministerio del Interior. Oficina Asesora de Planeación. (2022, 13 de mayo). *Manual de procedimientos de política pública* (Versión 01; vigencia: 13/05/2022).
- Secretaría de Planeación de Chía – DIPLAN. (2024). *Informe Concejo Municipal de Política Social 2024*. Alcaldía Municipal de Chía. Elaborado por María del Pilar Díaz Serrano, Profesional Universitario DIPLAN.

12. Anexos

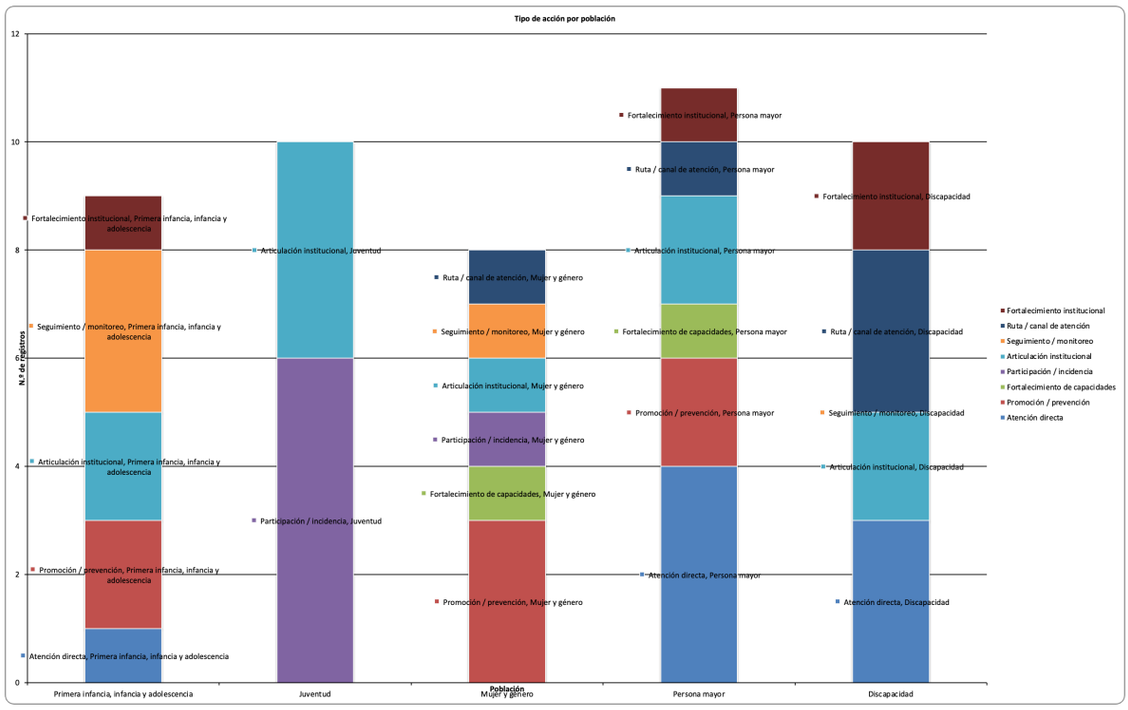
Anexo 1. Tabla maestra

ID registro	Población	Acción / programa / servicio reportado	Descripción breve del registro	Tipo de acción	Dependencia líder	Dependencias articuladas	Instancia de articulación	Referencia fuente (documento / página / sección)	Relación con el PDM	Nivel de trascalidad con PDM	Lectura desde curso de vida / transversalidad	Observación técnica	Estado de revisión
1	Primera infancia, infancia y adolescencia	Gestionar las estrategias del ciclo de políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia	Acción de seguimiento ejecutada 2026 dentro de la Agenda estratégica del CMPS para asesorar en el ciclo de política pública de la ciudad.	Seguimiento / monitoreo	Secretaría de Desarrollo Social	Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar	CMPS / Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar	Informe CMPS 2024, pp. 8-9	PDM: formulación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento de gestión y seguimiento de políticas públicas.	Alta	Primera infancia, infancia y adolescencia; lectura directa de curso de vida.	Registro programático de alistamiento/formulación, no acredita implementación plena de una política ya adoptada.	En revisión
2	Primera infancia, infancia y adolescencia	Seguimiento a programas que beneficiar a primera infancia, infancia, adolescencia y familia	Acción incluida en la Agenda estratégica 2024 para monitorear la oferta dirigida a estos grupos poblacionales.	Seguimiento / monitoreo	Secretaría de Desarrollo Social; sectores responsables de ejecución	Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar	CMPS / Agenda Estratégica Municipal 2024	Informe CMPS 2024, p. 8	PDM: objetivo de responder a necesidades específicas de grupos poblacionales y realizar seguimiento a políticas públicas sociales.	Media	Cobertura articulada de varias etapas del curso de vida con énfasis familiar.	La fuente reporta una acción de seguimiento, no un inventario exhaustivo de toda la oferta sectorial.	En revisión
3	Primera infancia, infancia y adolescencia	Seguimiento a vulneraciones de derechos de NNA y estrategias de prevención de violencias	Acción de control social social al seguimiento de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de violencias.	Prevención / promoción	Secretaría de Gobierno	Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar	CMPS / Mesa Técnica de Control Social	Informe CMPS 2024, p. 8	PDM: garantía de derechos, prevención de violencias y fortalecimiento institucional de programas sociales.	Media	Infancia y adolescencia, protección y garantía de derechos en etapa crítica del ciclo vital.	Se reporta como línea de apoyo interna institucional; la fuente no precisa cobertura, frecuencia ni resultados cuantificables en este punto.	En revisión
4	Primera infancia, infancia y adolescencia	Seguimiento a estrategias de prevención del trabajo infantil y acciones del comité CIETI	Acción prevista para hacer seguimiento a la prevención del trabajo infantil y a la operación del comité intersectorial correspondiente.	Prevención / promoción	Secretaría de Salud (Gobierno)	Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar; CIETI	CMPS / Mesa Técnica de Control Social	Informe CMPS 2024, p. 8	PDM: garantía de derechos y protección integral de infancia y adolescencia.	Media	Infancia y adolescencia; continuidad con enfoque de promoción y verificación del trabajo infantil.	La referencia es útil para monitorar articulación institucional, pero no permite por sí sola medir efectividad de la estrategia.	En revisión
5	Primera infancia, infancia y adolescencia	Seguimiento a la implementación de la estrategia Juntos por la Niñez	Acción de seguimiento reportada por Secretaría de Desarrollo Social y Planeación respecto de la estrategia Juntos por la Niñez.	Articulación institucional	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Planeación	CMPS / Mesa Técnica de Control Social	Informe CMPS 2024, p. 8	PDM: fortalecimiento de gestión social y articulación interinstitucional en niñez.	Media	Primera infancia, infancia y adolescencia; articula protección y cuidado.	Se identifica como estrategia reportada, pero la fuente visible no describe su composición ni cierra en este punto.	En revisión
6	Primera infancia, infancia y adolescencia	Seguimiento a la Rendición Pública de Cuentas de NNA	Acción incluida en la Agenda estratégica para hacer seguimiento al ejercicio de rendición pública de cuentas sobre niñez y adolescencia.	Seguimiento / monitoreo	Secretaría de Desarrollo Social	CMPS; Mesa Técnica de Control Social	CMPS / Rendición pública de cuentas NNA	Informe CMPS 2024, p. 8	PDM: cultura de seguimiento y evaluación de políticas y programas sociales.	Media	Infancia y adolescencia; mecanismo transversal de gobernanza y control social.	Más que una oferta directa, corresponde a un instrumento de gestión y trazabilidad institucional.	En revisión
7	Juventud	Seguimiento a los necesidades de la población juvenil (cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil)	Acción de seguimiento establecida en la Agenda estratégica 2024 para monitorear necesidades de la población juvenil y el cumplimiento del marco estatutario.	Participación / incidencia	Dirección de Ciudadanía Juvenil	Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar	CMPS / Agenda Estratégica Municipal 2024	Informe CMPS 2024, p. 8	PDM: fortalecer capacidades y liderazgo de jóvenes, actualización de la política pública de juventud, promoción de espacios de participación juvenil.	Alta	Juventud; transición entre adolescencia y adultez temprana.	La acción reporta enfatiza seguimiento a necesidades y participación, no a una ruta integral de servicios plenamente desagregada.	En revisión
8	Juventud	Actualización de la Plataforma Municipal de Juventud	Se abrieron espacios de diálogo y concertación para construir la metodología de actualización de la Plataforma, hubo cronograma de socialización y convocatoria del 4 al 26 de junio de 2024, , inscripción de colectivos y prioridades en mesa de diversos representantes.	Participación / incidencia	Dirección de Ciudadanía Juvenil	Secretaría de Desarrollo Social; Personería Municipal	Plataforma Municipal de Juventud y Comisión de Concertación y Decisión	Informe CMPS 2024, pp. 176-177 y 208-209	PDM: promover cinco espacios de participación juvenil; impulsar Plataforma de Juventud y actualizar la política pública de juventud.	Alta	Juventud; fortalecimiento de ciudadanía juvenil y mecanismos de participación.	Registro sólido de mecanismo participativo; muestra mayor desarrollo institucional relativo frente a otras poblaciones.	En revisión
9	Juventud	Consolidación de colectivos de la Plataforma Municipal de Juventud	La Plataforma reportó 29 colectivos en 2024 frente a 27 en 2023, con 251 integrantes (81% mujeres y 19% hombres).	Participación / incidencia	Dirección de Ciudadanía Juvenil	Personería Municipal; Secretaría de Desarrollo Social	Plataforma Municipal de Juventud	Informe CMPS 2024, pp. 176-177 y 208-209	PDM: promoción de espacios de participación juvenil y fortalecimiento de capacidades de liderazgo.	Alta	Juventud; expresión organizativa propia de esta etapa vital.	Aunque no es un servicio en sentido estricto, sí es un indicador de densidad organizativa y capacidad de articulación institucional juvenil.	En revisión
10	Mujer y género	Seguimiento a programas que beneficiar a mujer y género, discapacidad, adulto mayor y población LGBTIQ+	Acción de la Mesa de Promoción Social para monitorear programas dirigidos a estos grupos poblacionales.	Seguimiento / monitoreo	Mesa de Promoción Social	Sectores responsables de ejecución	CMPS / Mesa de Promoción Social	Informe CMPS 2024, p. 8	PDM: objetivo de formulación y seguimiento de políticas públicas poblacionales; estrategia de promoción de garantía a derechos de mujer y equidad de género.	Media	Categoría transversal; no se limita a un momento del curso de vida.	La agregación en una misma acción con otras poblaciones sugiere menor diferenciación programática que la fuente base.	En revisión
11	Mujer y género	Implementar un a estrategia de promoción de la garantía de derechos de mujer y equidad de género (LGBTIQ+)	Meta producto del PDM dirigida a desarrollar una estrategia específica de promoción de derechos para mujer y equidad de género.	Promoción / prevención	Secretaría de Desarrollo Social	Dependencias del programa de fortalecimiento del buen gobierno y derechos humanos	PDM / Programa de fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	PDM 2024-2027, pp. 118 y 241-243	Meta producto explícita del PDM.	Alta	Transversalidad de género; no se restringe a un ciclo vital específico.	La meta del PDM brinda anclaje fuerte de planeación, pero el CMPS 2024 no documenta aún una historia robusta de ejecución específica para esta política.	En revisión
12	Mujer y género	Charlas de sensibilización sobre equidad de género y prevención de violencia contra el hombre	Actividad reportada por el equipo psicosocial de la DDBC con 18 asistentes de 4 hora. Aparece como equidad de género y prevención de VIF.	Prevención / promoción	DDHC / equipo psicosocial	Institución receptora de la actividad; sector social municipal	Actividad pedagógica / ruta de atención	Informe CMPS 2024, p. 166-595	PDM: estrategia de prevención de violencias dirigidas a mujeres y promoción de garantía de derechos de mujer y equidad de género.	Media	Transversal; incidencia en adolescencia, adultez y entorno familiar/laboral.	Aporta evidencia operativa de acción pedagógica, aunque no equivale a una política integral ni estructurada.	En revisión
13	Personas mayor	Apoyo económico para la dignificación de la vejez a 1.000 adultos mayores en familias vulnerables	Meta seguida por la Personería mediante visitas y requerimientos a la Secretaría de Desarrollo Social sobre requisitos, calendario e inicio de apoyo económicos.	Atención directa	Secretaría de Desarrollo Social	Personería Delegada para Asuntos Constitucionales del Sector Social, Menor y Familia	CMPS / Mesa Técnica de Control Social	Informe CMPS 2024, pp. 17-18	PDM: apoyo económico a personas mayor y atención a población vulnerable.	Alta	Vejez; eje central de la etapa de persona mayor.	Vejez; eje central de la etapa de persona mayor.	En revisión
14	Personas mayor	Atención integral a 105 adultos mayores con servicios de institucionalidad en centro de larga estancia	Meta con seguimiento mediante solicitud de información y visita al Hogar San Rafael para verificar cumplimiento de convenio y garantía de derechos.	Atención directa	Secretaría de Desarrollo Social	Personería Delegada para Asuntos Constitucionales del Sector Social, Menor y Familia; Hogar San Rafael	CMPS / seguimiento de meta de infraestructura	Informe CMPS 2024, pp. 17-18; PDM pp. 238-239	PDM: meta producto de atención integral de 105 adultos mayores en centro de larga estancia.	Alta	Vejez; meta específica de cuidado institucional.	Registro robusto porque combina meta PDM y fuente de verificación; aun así, requiere contrastar con capacidad de ejecución para medir cumplimiento real.	En revisión
15	Personas mayor	Ampliar a dos las sedes destinadas para la atención integral de adulto mayor	Meta de la cual el propio informe señala que no registró avance durante la vigencia, por lo que se fue posible establecer los siguientes pasos previstos.	Fortalecimiento institucional	Secretaría de Desarrollo Social	Personería Delegada para Asuntos Constitucionales del Sector Social, Menor y Familia	CMPS / seguimiento de meta de infraestructura social	Informe CMPS 2024, p. 17-18	PDM: ampliación de capacidad institucional para ausencia de avances reto sobre mantener capacidad instalada.	Media	Vejez; fortalecimiento de infraestructura específica.	Vejez; fortalecimiento de infraestructura específica.	En revisión
16	Discapacidad	Atención integral a 650 personas con discapacidad	Meta de atención integral con seguimiento mediante solicitud de información a la prevención y ejecución y verificación de atención.	Atención directa	Secretaría de Desarrollo Social	Personería Delegada para Asuntos Constitucionales del Sector Social, Menor y Familia	CMPS / seguimiento de meta de infraestructura social	Informe CMPS 2024, p. 17-18; PDM p. 240	PDM: garantizar atención integral de 650 personas con discapacidad.	Alta	Condición transversal; aplica a diferentes momentos del curso de vida.	La transversalidad de discapacidad exige no leer esta oferta solo en clave etaria; el registro refleja una línea de servicios integrales.	En revisión
17	Discapacidad	Entrega de 800 subsidios o apoyo económico a núcleos familiares con integrantes con discapacidad	Meta producto del PDM orientada a transferencias monetarias no condicionadas a familias con integrante con discapacidad.	Atención directa	Secretaría de Desarrollo Social	Hogares beneficiarios / programa social municipal	PDM / transferencias monetarias no condicionadas	PDM 2024-2027, p. 240	Meta producto explícita del PDM.	Alta	Condición transversal; impacto familiar e intergeneracional.	En el extracto usado, el CMPS menciona la meta, pero la trazabilidad de ejecución concreta requiere contraste adicional con informes de avance sectorial.	En revisión
18	Discapacidad	Dotación de 5 sedes con elementos necesarios para el funcionamiento de los programas sociales	Meta producto del PDM que fortalece la capacidad operativa de sedes vinculadas a programas sociales, incluida la atención a discapacidad.	Fortalecimiento institucional	Secretaría de Desarrollo Social	Sedes de programas sociales	PDM / dotación de sedes	PDM 2024-2027, p. 240	Meta producto explícita del PDM.	Media	Condición transversal; mejora de equipamiento social más que experiencia individual del curso de vida.	En su sección de capacidad instalada; conviene no contarla como cobertura poblacional directa.	En revisión
19	Discapacidad	Terminación de la construcción del Centro de Discapacidad	Meta producto del PDM para construir un centro de atención integral para personas con discapacidad.	Fortalecimiento institucional	Secretaría de Desarrollo Social	Infraestructura social municipal	PDM / infraestructura para discapacidad	PDM 2024-2027, p. 240	Meta producto explícita del PDM.	Alta	Condición transversal; infraestructura de apoyo para atención a discapacidad.	Aporta trazabilidad fuerte con planeación, pero por sí sola no acredita operación efectiva del centro ni calidad de la futura oferta.	En revisión
20	Discapacidad	Expedición de certificados de discapacidad a 2.000 personas identificadas en el municipio	Meta del PDM asociada al servicio de certificación de discapacidad para población identificada en el municipio.	Ruta / canal de atención	Secretaría de Salud	EPS registradas; programa de discapacidad municipal	PDM / servicio de certificación de discapacidad	PDM 2024-2027, pp. 239-250	Meta producto explícita del PDM y mencionada en el CMPS.	Alta	Condición transversal; facilita acceso a derechos y políticas en diferentes momentos del curso de vida.	Registro valioso para trazabilidad porque conecta salud, discapacidad y políticas públicas, aunque requiere verificación de cumplimiento efectivo.	En revisión
21	Mujer y género	Formulación de la política pública de mujer y equidad de género dentro del paquete de ejes políticas públicas municipales	El PDM y el CMPS reconocen la elaboración de cinco políticas poblacionales, incluida mujer y equidad de género, como meta institucional de la vigencia.	Articulación institucional	Secretaría de Desarrollo Social	DIPLAN; sectores líderes de cada política pública	PDM / CMPS / proceso de formulación de políticas públicas	Informe CMPS 2024, p. 2-3 y 8; PDM 2024-2027, pp. 18 y 242	Meta de formulación de política pública municipal.	Alta	Transversal; política poblacional específica en línea de formulación/instrumento.	Este registro es útil como línea de base institucional, pero no debe confundirse con implementación de una política ya formulada/alistamiento.	En revisión
22	Juventud	Formulación de la política pública de juventud dentro del paquete de ejes políticas públicas municipales	El PDM y el CMPS reconocen la elaboración de cinco políticas poblacionales, incluida juventud, como meta institucional.	Articulación institucional	Secretaría de Desarrollo Social	DIPLAN; Dirección de Ciudadanía Juvenil; sectores líderes de cada política pública	PDM / CMPS / proceso de formulación de políticas públicas	Informe CMPS 2024, p. 2-3 y 8; PDM 2024-2027, pp. 18 y 242	Meta de formulación de política pública municipal.	Alta	Juventud; transición entre actualización participativa y formulación del instrumento de política.	Ayuda a explicar que 2024 es un año vigencia de alistamiento y no de implementación cerrada de la nueva política.	En revisión
23	Primera infancia, infancia y adolescencia	Formulación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia dentro del paquete de ejes políticas públicas municipales	El PDM y el CMPS reportan la formulación de cinco políticas poblacionales, incluida la de primera infancia, infancia y adolescencia.	Articulación institucional	Secretaría de Desarrollo Social	DIPLAN; sectores líderes de cada política pública	PDM / CMPS / proceso de formulación de políticas públicas	Informe CMPS 2024, p. 2-3 y 8; PDM 2024-2027, pp. 18 y 242	Meta de formulación de política pública municipal.	Alta	Primera infancia, infancia y adolescencia; política en formulación dentro del curso de vida.	En un registro de alistamiento institucional y no de ejecución de un plan de implementación ya adoptado.	En revisión
24	Persona mayor	Formulación de la política pública de adulto mayor dentro del paquete de ejes políticas públicas municipales	El PDM y el CMPS incluyen adulto mayor dentro de las cinco políticas públicas municipales a elaborar.	Articulación institucional	Secretaría de Desarrollo Social	DIPLAN; sectores líderes de cada política pública	PDM / CMPS / proceso de formulación de políticas públicas	Informe CMPS 2024, p. 2-3 y 8; PDM 2024-2027, pp. 18 y 242	Meta de formulación de política pública municipal.	Alta	Vejez; política específica en formulación.	Conviene distinguir este registro de la meta de atención que sí recibe en ejecución inicial.	En revisión
25	Discapacidad	Formulación de la política pública de discapacidad dentro del paquete de ejes políticas públicas municipales	El PDM y el CMPS incluyen discapacidad dentro de las cinco políticas públicas municipales a elaborar.	Articulación institucional	Secretaría de Desarrollo Social	DIPLAN; sectores líderes de cada política pública	PDM / CMPS / proceso de formulación de políticas públicas	Informe CMPS 2024, p. 2-3 y 8; PDM 2024-2027, pp. 18 y 242	Meta de formulación de política pública municipal.	Alta	Condición transversal; política específica en formulación.	Útil para delimitar el momento institucional: convivencia entre alistamiento sectorial vigente y construcción de instrumento específico.	En revisión
26	Primera infancia, infancia y adolescencia	Adecuación del predio Las Margaritas para ampliar cobertura de atención integral a primera infancia	Seguimiento articulado con Obras Públicas, Gobierno, Gestión del Riesgo y Bienestar para la adecuación del predio Las Margaritas, incluyendo viabilidad técnica, licencia de construcción y cerramiento perimetral.	Fortalecimiento institucional	Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Acción Social	Secretaría de Obras Públicas; Secretaría de Gobierno; Dirección de Urbanismo; Gestión del Riesgo	Política Pública Chica con Inclusión Social / Línea estratégica Todos estudian más, jugando y con efectividad responsable	Informe CMPS 2024, pp. 166-167	PDM: mantenimiento y fortalecimiento de infraestructura social y fortalecimiento y seguimiento a políticas públicas sociales.	Alta	Primera infancia; infraestructura para la atención integral en la etapa crítica del ciclo de vida.	El registro acredita gestión de infraestructura y alistamiento de oferta, no permite inferir aún entrada en operación plena del nuevo espacio.	Pendiente de depuración
27	Primera infancia, infancia y adolescencia	Continuidad de espacios en jardines oficiales y CDI para niños y niñas de 0 a 2 años en condición de vulnerabilidad	Se reporta continuidad en la atención y priorización de cupos en jardines oficiales y CDI, con énfasis en niños y niñas vulnerables dentro a distritos.	Atención directa	Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Acción Social	ICBF; jardines sociales; CDI	Política Pública Chica con Inclusión Social / Primera Infancia	Informe CMPS 2024, p. 167	PDM: asignación a necesidades específicas de grupos poblacionales y fortalecimiento de equipamientos/servicios sociales.	Alta	Primera infancia; acción focalizada en niñez temprana vulnerable en curso de vida.	La fuente describe continuidad y priorización de atención, aunque no precisa número de cupos nuevos ni de cupos.	Pendiente de depuración
28	Juventud	Jornada de campaña del Gobierno Municipal Estudiantil en instituciones educativas	La Dirección de Ciudadanía Juvenil realizó 16 visitas de campaña con candidatas del Gobierno Municipal Estudiantil para socializar elecciones y propuestas en instituciones oficiales y privadas.	Participación / incidencia	Dirección de Ciudadanía Juvenil	Instituciones Educativas Oficiales y Privadas	Gobierno Municipal Estudiantil	Informe CMPS 2024, pp. 174-175	PDM: participación de la comunidad en las etapas de política pública y fortalecimiento de ciudadanía juvenil.	Alta	Juventud; fortalecimiento de participación democrática y pedagogía en educación básica, secundaria y media.	En una acción concreta de promoción de participación juvenil con soporte cuantificable de votos, no un programa universal ni continuo la población joven.	Pendiente de depuración
29	Juventud	Jornada de elección del Gobierno Municipal Estudiantil con ampliación presencial y aumento histórico de votantes	Se organizó la jornada electoral del 26 de abril de 2024 con logística electoral en instituciones educativas; el proceso alcanzó 7.184 votos, duplicando la cifra previa.	Participación / incidencia	Dirección de Ciudadanía Juvenil	Instituciones Educativas Oficiales y Privadas; comunidad educativa	Gobierno Municipal Estudiantil	Informe CMPS 2024, p. 175	PDM: garantía de participación y fortalecimiento de mecanismos juveniles de intersección.	Alta	Juventud; fortalece ejercicio de ciudadanía y toma de decisiones en la transición adolescencia-juventud.	El dato de votación es útil como evidencia de movilización participativa, pero no equivale por sí solo a incidencia sostenida en política pública.	Pendiente de depuración
30	Juventud	Elección de Personero Municipal Estudiantil en articulación con Personería Municipal de Chía	Proceso realizado con apoyo de Personería Municipal, que incluyó capacitaciones, avances y pertinencia por parte de candidatos estudiantiles para la elección de la personera estudiantil 2024.	Participación / incidencia	Dirección de Ciudadanía Juvenil	Personería Municipal de Chía; concejales estudiantiles	Gobierno Municipal Estudiantil / Personería estudiantil	Informe CMPS 2024, p. 175	PDM: fortalecimiento de espacios de participación e incidencia juvenil.	Media	Juventud; promueve formación cívica y representación estudiantil.	La fuente describe el mecanismo y su desarrollo, pero no reporta cobertura de cobertura más allá de la realización del proceso.	Pendiente de depuración
31	Juventud	Articulación del Plan de desmarihuanización Municipal Estudiantil con secretarías de Administración Municipal	Gobierno estudiantil realizó visita con secretaria para conectar propuestas del alcalde estudiantil con metas del PDM y desarrollar charlas, capacitaciones y actividades lectoriales.	Articulación institucional	Dirección de Ciudadanía Juvenil	Secretaría de Administración Municipal	Plan de Desarrollo Municipal Estudiantil	Informe CMPS 2024, p. 175	PDM: alineación explícita entre propuestas juveniles y metas del Plan de Desarrollo Municipal.	Alta	Juventud; fortalecimiento de participación democrática y pedagogía en educación básica, secundaria y media.	Registro relevante por transversalidad con el PDM, aunque no describe ni aporta actores concretos por secretaría.	Pendiente de depuración
32	Juventud	Acompañamiento al Consejo Municipal de Juventud en revisión de PDM, sesiones de concertación y espacios de incidencia	La Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Ciudadanía Juvenil acompañaron al Consejo Municipal de Juventud en revisión del PDM, sesiones de la Comisión de Concertación y Decisión, asambleas juveniles y otros espacios de participación.	Articulación institucional	Dirección de Ciudadanía Juvenil	Secretaría de Desarrollo Social; Consejo Municipal de Juventud	Consejo Municipal de Juventud / Comisión de Concertación y Decisión	Informe CMPS 2024, p. 176	PDM: participación de la comunidad y fortalecimiento de mecanismos de concertación juvenil.	Alta	Juventud; consolidación de espacios institucionales de incidencia juvenil.	La fuente muestra articulación sostenida, aunque sin una base lo suficiente de indicadores de resultado.	Pendiente de depuración
33	Juventud	Encuentro regional de jóvenes de Sabana Centro y remisión de requerimientos al Ministerio del Interior	Chía fue sede principal del encuentro con enlaces y alcaldes de Sabana Centro, Ministerio del Interior, Consejo Nacional de Juventud y Gobernación; se formularon requerimientos regionales para atención ministerial.	Articulación institucional	Dirección de Ciudadanía Juvenil	Ministerio del Interior; Consejo Nacional de Juventud; Gobernación de Cundinamarca; alcaldías de Sabana Centro	Encuentro regional de juventudes Sabana Centro	Informe CMPS 2024, p. 176	PDM: articulación multinivel y fortalecimiento de incidencia juvenil en agendas territoriales.	Media	Juventud; amplía escala de intersección desde lo municipal hacia lo regional y nacional.	Registro relevante por articulación multinivel, no reemplaza acciones locales de atención directa.	Pendiente de depuración
34	Mujer y género	Formación a entidades públicas y privadas en diversidad sexual para promover respeto y prevenir violencias hacia el sector LGBTIQ+	Se reportan jornadas de formación para funcionarios públicos sobre asuntos de los sectores sociales LGBTIQ+ para garantizar trato digno y justo en la atención.	Fortalecimiento de capacidades	Secretaría de Desarrollo Social	Entidades públicas y privadas; funcionarios públicos	Línea estratégica Diversidad sexual con respeto e igualdad	Informe CMPS 2024, p. 170	PDM: política pública poblacionales, inclusión y garantía de participación/comunidad en su etapa.	Media	Mujer y género, enfoque transversal de diversidad sexual más diferencial, aunque fuente no precisa número de personas capacitadas.	La acción fortalece capacidades institucionales y enfoque diferencial, aunque fuente no precisa número de personas capacitadas ni cobertura de funcionarios.	Pendiente de depuración
35	Mujer y género	Actividades de visibilización y reconocimiento de derechos de la población LGBTIQ+	Se realizaron acciones como cada de bandera y conmemoración del día del orgullo para reconocimiento y visibilización de derechos de la población LGBTIQ+.	Promoción / prevención	Secretaría de Desarrollo Social	Casa de la Mujer; comunidad LGBTIQ+	Línea estratégica Diversidad sexual con respeto e igualdad	Informe CMPS 2024, p. 171	PDM: participación como criterio y fortalecimiento de procesos de reconocimiento poblacional.	Media	Mujer y género; acción transversal de reconocimiento y no discriminación.	Registro de visibilización y reconocimiento simbólico; no equivale a una ruta integral de atención con por sí mismo.	Pendiente de depuración
36	Mujer y género	Centro Escucha en Casa de la Mujer para acompañamiento psicosocial y población en diversidad sexual	Se visibilizó el Centro Escucha ubicado en la Casa de la Mujer como estrategia permanente de acompañamiento psicosocial, persistencia vacíos para apoyo jurídico por falta de abogadas.	Ruta / canal de atención	Secretaría de Desarrollo Social	Casa de la Mujer; potenciales aliados privados no considerados	Casa de la Mujer / Centro Escucha	Informe CMPS 2024, p. 171	PDM: fortalecimiento institucional y articulación de oferta social para grupos poblacionales.	Alta	Mujer y género; servicio transversal con énfasis en atención psicosocial no limitado a una etapa de vida.	La especificación es parcial: el componente psicosocial se establece, aunque el apoyo jurídico a signa considerablemente.	Pendiente de depuración
37	Mujer y género	Apoyo al funcionamiento del Consejo Consultivo de Mujer y Género y articulación con Gobernación de Cundinamarca	Se realizaron jornadas de trabajo con la Gobernación y el Consejo del Consejo Consultivo de Mujer y Género, lo cual data del municipio fue elegida a concejera departamental.	Participación / incidencia	Secretaría de Desarrollo Social	Gobernación de Cundinamarca; Consejo Consultivo de Mujer y Género	Consejo Consultivo de Mujer y Género	Informe CMPS 2024, p. 171	PDM: garantizar participación de la comunidad en etapa de política pública y armonización territorial.	Alta	Mujer y género, fortalece representación e incidencia política de las mujeres.	La fuente no detalla proyectos específicos del Consejo durante la vigencia.	Pendiente de depuración
38	Persona mayor	Continuidad del programa de adulto mayor con 1.320 usuarios en cuatro modalidades de atención	Se reporta mantenimiento del programa de adulto mayor con 1.320 usuarios en modalidades Casa Día, descentralizado, domiciliario y atención prioritaria.	Atención directa	Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Acción Social	Trabajo social; psicología, fisioterapia; gerontología	Programa de Adulto Mayor	Informe CMPS 2024, pp. 167-168	PDM: mantener equipamientos sociales y garantizar atención a población adulto mayor.	Alta	Persona mayor; acción de vejez con continuidad de atención institucional, domiciliaria y comunitaria.	El registro aporta cobertura agregada de cuatro programáticas y modalidades, sin para densidad de oferta reportada.	Pendiente de depuración
39	Persona mayor	Caracterización, priorización y dirección anterior de casos de vulneración de derechos de adultos mayores	Dirección de Dirección de Acción Social se prioriza la población más vulnerable para acceso a programas y se atienden reportes sobre posibles vulneraciones de derechos, direccionará según necesidad.	Ruta / canal de atención	Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Acción Social	Programa de Adulto Mayor	Política Pública Chica con Inclusión Social / Adulto mayor	Informe CMPS 2024, p. 168	PDM: atención integral y garantía de derechos para la persona mayor.	Alta	Persona mayor; atención a personas en condición de riesgo.	El enfoque es de priorización y remisión, pero la fuente no detalla volumen de casos ni tiempos de respuesta.	Pendiente de depuración
40	Persona mayor	Descentralización territorial de servicios, talleres y actividades para adultos mayores	Los programas descentralizados se ubican estratégicamente para facilitar acceso geográfico a servicios, talleres y actividades para personas mayores.	Articulación institucional	Secretaría de Desarrollo Social - Programa de Adulto Mayor	Sectores geográficos del municipio	Programa de Adulto Mayor / modalidad descentralizada	Informe CMPS 2024, p. 169	PDM: mantenimiento de equipamientos sociales y respuesta a necesidades específicas de grupos poblacionales.	Media	Persona mayor; fuente no precisa cobertura territorial ni servicios en la etapa de vejez.	El reporte confirma descentralización como criterio operativo, aunque no detalla cobertura por sector.	Pendiente de depuración
41	Persona mayor	Servicio de transporte y beneficios asociados para acceso a adultos mayores, programas y actividades	Las diferentes modalidad adulto del programa contemplan servicio de transporte para facilitar el acceso a servicios, actividades y beneficios dirigidos a personas mayores.	Atención directa	Secretaría de Desarrollo Social - Programa de Adulto Mayor	Operadores de ruta / modalidades de atención	Programa de Adulto Mayor	Informe CMPS 2024, p. 169	PDM: garantizar condiciones para el funcionamiento de actividades sociales y equipamientos.	Media	Persona mayor; reduce barreras de acceso físico en la vejez.	Es una prestación complementaria de acceso; la fuente no cuantifica cobertura del servicio de transporte.	Pendiente de depuración
42	Persona mayor	Actividades de visibilización del adulto mayor y formación social sobre envejecimiento	Se realizaron actividades como mirada, cabildeo y fiestas patrias para visibilizar la importancia del adulto mayor y promover un a cultura de respeto al envejecimiento.	Promoción / prevención	Secretaría de Desarrollo Social - Programa de Adulto Mayor	Comunidad, espacios recreativos y culturales	Programa de Adulto Mayor	Informe CMPS 2024, p. 170	PDM: fortalecimiento de capacidades vital y promoción de entornos saludables para personas mayores.	Media	Persona mayor; promueve inclusión social y reconocimiento positivo en la vejez.	La fuente reporta actividades de sensibilización, pero sin indicadores de alcance poblacional.	Pendiente de depuración
43	Persona mayor	Talleres con familias y cuidadores para reconocer capacidades y habilidades de las personas mayores	Se realizaron talleres y encuentros que incluyen a familiares y cuidadores para reconocer capacidades del adulto mayor más allá del ámbito doméstico y de cuidado.	Fortalecimiento de capacidades	Secretaría de Desarrollo Social - Programa de Adulto Mayor	Familias; cuidadores	Programa de Adulto Mayor	Informe CMPS 2024, p. 170	PDM: atención integral y fortalecimiento de acciones dirigidas a grupos poblacionales.	Media	Persona mayor; incorpora entorno familiar y de cuidado en la ruta del curso de vida.	Registro relevante por enfoque de cuidado; la fuente recomienda aumentar acción con los cuidadores.	Pendiente de depuración
44	Persona mayor	Campañas contra el incremento acción, maltrato, abuso y violencia hacia personas mayores	La política penal campal al dirigidas a la sociedad. APS y empresas transportadoras para eliminar discriminación y violencia hacia adultos mayores; en 2024 aparece como pendiente.	Promoción / prevención	Secretaría de Desarrollo Social - Programa de Adulto Mayor	EPS; empresas transportadoras	Política Pública Chica con Inclusión Social / Adulto mayor	Informe CMPS 2024, p. 170	PDM: garantía de derechos y fortalecimiento de programas sociales para grupos vulnerables.	Media	Persona mayor; acción de protección y no discriminación en la vejez.	Es importante conservar porque evidencia una brecha entre lo previsto y lo efectivamente ejecutado en 2024.	Pendiente de depuración
45	Discapacidad	Socialización de rutas de atención para prevenir violencias y atender vulneraciones de derechos de personas con discapacidad	Se reporta la socialización de rutas de atención y prevención de violencias dirigidas a la población con discapacidad, con recomendación de mayor difusión institucional.	Ruta / canal de atención	Secretaría de Desarrollo Social	Alcaldía municipal; medios institucionales	Línea estratégica Protección social	Informe CMPS 2024, p. 172	PDM: fortalecimiento institucional, garantía de derechos y atención a población con discapacidad.	Alta	Discapacidad; incluye transversal de protección y acceso a rutas, no limitada por edad.	La acción muestra existencia de rutas divulgadas, aunque no permite notar uso efectivo ni resolución de casos.	Pendiente de depuración
46	Discapacidad	Jornadas de asesoría psicosocial y jurídica para personas con discapacidad en distintos sectores del municipio	Se plantearon jornadas de asesoría psicosocial y jurídica, el información registro en ejecución por falta de personal jurídico.	Ruta / canal de atención	Secretaría de Desarrollo Social	Apoyo jurídico pendiente de consolidar	Línea estratégica Protección social	Informe CMPS 2024, p. 172	PDM: fortalecimiento de la oferta social y garantía de derechos de población con discapacidad.	Media	Discapacidad; acción transversal de acceso a derechos y acompañamiento.	Es un caso útil para identificar brecha de capacidad institucional: existe la acción prevista, pero no logra ejecutarse en 2024.	Pendiente de depuración
47	Discapacidad	Entrega de paquetes alimentarios a familias de personas con discapacidad para mitigar vulnerabilidad	El programa reelizó entrega de paquetes alimentarios para contribuir a las familias de personas con discapacidad, la principal dificultad fue actualización de datos de beneficiarios.	Atención directa	Secretaría de Desarrollo Social	Familias cuidadoras	Línea estratégica Acompañamiento a las familias	Informe CMPS 2024, p. 172	PDM: apoyos a hogares con integrantes con discapacidad y fortalecimiento de programas sociales.	Alta	Discapacidad; acción transversal centrada en hogar y cuidado, no en una etapa de vida particular.	Registro sólido de ejecución concreta una meta que en el PDM aparece formulada como subsidios a apoyo a núcleos familiares.	En revisión
48	Discapacidad	Gestión intersectorial con Desarrollo Agropecuario para autonomía económica de cuidadores de personas con discapacidad	Se realizó gestión con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario para incluir cuidadores en una entrega de una tonería económica.	Articulación institucional	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Línea estratégica Acompañamiento a las familias	Informe CMPS 2024, p. 172-173	PDM: articulación intersectorial y fortalecimiento de calidad de vida de cuidadores y personas con discapacidad.	Media	Discapacidad; enfoque transversal de cuidado y autonomía económica de entorno familiar.	En un registro valioso de intersectorialidad, aunque la fuente no precisa número de cuidadores inscritos.	Pendiente de depuración

Anexo 2. Número de registros reportados por población



Anexo 3. Tipo de acción por población



Anexo 4. *Heatmap*

Convenciones			
0	Sin presencia identificada en los registros codificados.		
1-2	Presencia baja o puntual.		
3-4	Presencia media.		
5 o más	Presencia alta o recurrente.		

Población	Secretaría de Desarrollo Social	Dirección de Ciudadanía Juvenil	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Salud	Secretaría de Planeación / DIPLAN	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Desarrollo	Personería Municipal	ICBF	Instituciones Educativas Oficiales	Casa de la Mujer	Programa de Adulto Mayor
Primera infancia, infancia y adolescencia	7	0	2	1	2	1	0	0	1	0	0	0
Juventud	4	10	0	0	1	0	0	3	0	2	0	0
Mujer y género	6	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0
Persona mayor	11	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	6
Discapacidad	9	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0

Anexo 3. Nota técnica de revisión de documentos: Política Pública de Juventud de Chía

Se anexa la nota técnica de revisión del documento borrador de la Política Pública de Juventud de Chía, elaborada con el fin de identificar ajustes necesarios para fortalecer su consistencia formal, normativa y metodológica, así como su claridad operativa y su utilidad como base para las etapas posteriores de ajuste, validación institucional, seguimiento y preparación para la implementación.

Nota técnica de revisión de documentos: Política Pública de Juventud de Chía

1. Introducción

Esta nota técnica consolida la revisión del documento borrador de la Política Pública de Juventud de Chía, así como de las observaciones formuladas sobre su contenido, con el propósito de identificar ajustes necesarios para fortalecer su consistencia formal, normativa y metodológica de cara a su uso en implementación. El ejercicio se centra en aquellos aspectos que inciden directamente en la solidez técnica del documento, su claridad operativa y su capacidad de servir como base para los procesos posteriores de ajuste, validación institucional, seguimiento y puesta en marcha de la política pública.

2. Objeto

El propósito de este documento es desarrollar la revisión técnica del borrador y de los productos asociados a la Política Pública de Juventud de Chía, que se encuentra en

formulación, identificando los ajustes y precisiones requeridos para mejorar su solidez formal, normativa y metodológica, así como su utilidad para la fase de implementación.

3. Alcance

El alcance de esta nota técnica comprende la revisión del documento borrador entregado para la Política Pública de Juventud de Chía, en el marco de la primera de tres entregas previstas para esta política pública durante su proceso de formulación. En consecuencia, el análisis no recae sobre una versión final o cerrada del instrumento, sino sobre un documento en construcción que requiere ajustes progresivos antes de su consolidación definitiva.

La revisión se concentra en aquellos aspectos que inciden de manera directa en la consistencia técnica y operativa del documento, particularmente en su solidez formal, la organización y jerarquización de sus referentes normativos, la coherencia metodológica de algunos de sus componentes analíticos y la claridad de ciertos criterios necesarios para su futura implementación. Desde esta perspectiva, la nota no busca rehacer integralmente el contenido del borrador, sino identificar observaciones y precisiones que permitan depurarlo, fortalecerlo y orientar su maduración en las siguientes etapas de ajuste.

En ese sentido, el alcance del ejercicio se circunscribe a la identificación de comentarios técnicos sobre elementos específicos del documento que, por su naturaleza, pueden afectar la claridad interna del texto, la trazabilidad de sus decisiones metodológicas, la adecuada lectura de sus soportes normativos y la correcta interpretación de componentes clave para la implementación posterior. Se trata, por tanto, de una revisión focalizada y acumulativa, concebida como insumo para la mejora del documento en sus próximas versiones, más que como un pronunciamiento definitivo sobre la totalidad de la política pública.

4. Metodología

La revisión técnica se desarrolló a partir de la lectura integral del documento borrador de la Política Pública de Juventud de Chía, entendida como insumo de observación para la depuración de esta primera entrega. El ejercicio se orientó a identificar aspectos susceptibles de ajuste antes de la consolidación de versiones posteriores, teniendo en cuenta que el documento aún se encuentra en fase de formulación y, por tanto, en un momento de construcción progresiva.

Metodológicamente, la revisión se realizó mediante un contraste entre el contenido del borrador y los criterios mínimos de consistencia esperables en un instrumento de política pública en transición hacia su implementación. Para ello, se examinó la estructura general del documento, la calidad formal de la redacción, la organización del sustento normativo, la coherencia de algunos componentes metodológicos y la claridad de ciertos elementos con incidencia directa en la lectura técnica y operativa de la política.

A partir de este ejercicio, las observaciones se organizaron por bloques temáticos, con el fin de diferenciar con claridad los comentarios de carácter formal, normativo y metodológico. Esta forma de revisión permite no solo identificar errores o vacíos puntuales, sino también advertir su posible efecto sobre la solidez interna del documento, su trazabilidad analítica y su utilidad como base para las etapas posteriores de ajuste, validación y preparación para la implementación.

En ese marco, la metodología aplicada no tuvo como propósito sustituir el trabajo de formulación ni reescribir integralmente el documento, sino ofrecer una lectura técnica focalizada, orientada a fortalecer aquellos aspectos que, de no corregirse oportunamente, podrían trasladar inconsistencias a las siguientes versiones del instrumento o generar dificultades en su futura apropiación institucional y operativa.

5. Revisión técnica

5.1. Aspectos formales y editoriales

La revisión del documento permitió identificar un conjunto de observaciones de carácter formal y editorial que, si bien no alteran por sí mismas el sentido general de la propuesta, sí inciden en su presentación técnica, en la claridad de lectura y en el nivel de depuración esperado para un instrumento de política pública. En un documento de esta naturaleza, la consistencia formal no constituye un asunto accesorio, sino una condición básica de calidad, en la medida en que favorece la comprensión del contenido, reduce ambigüedades y mejora la trazabilidad de sus soportes conceptuales y normativos.

En primer lugar, se evidencian de manera transversal ajustes necesarios en redacción, puntuación y estilo. Entre ellos se encuentran usos inadecuados de espacios antes de comas y otros signos de puntuación, aparición de dobles comas y algunas irregularidades en la construcción de frases. Aunque varios de estos elementos pueden parecer menores de manera aislada, su reiteración a lo largo del texto afecta la fluidez de lectura y proyecta una sensación de escasa unificación editorial. Por esta razón, se recomienda realizar una revisión integral de corrección de estilo que permita depurar el documento de forma homogénea y no únicamente sobre apartados puntuales.

En segundo lugar, se observa un uso inconsistente de recursos tipográficos empleados para referirse a nombres de políticas, planes, programas o instrumentos institucionales, particularmente en el manejo de comillas y cursivas. Esta falta de uniformidad debilita la estandarización interna del texto y puede generar vacilaciones en la lectura sobre qué expresiones corresponden a denominaciones oficiales, títulos de documentos o categorías genéricas. En consecuencia, se sugiere unificar estos criterios editoriales a lo largo de todo el documento, de manera que exista una sola convención de escritura para referencias institucionales y documentales.

A ello se suma la necesidad de revisar y depurar el sistema de citación. Se identifican referencias con superíndices duplicados, inconclusos o presentados de forma inconsistente, así como la conveniencia de verificar que todas las citas correspondan de manera clara y completa al listado bibliográfico final. Este punto es especialmente relevante, dado que el sustento documental de una política pública exige trazabilidad y orden en las fuentes que respaldan su contenido. Por tanto, no se trata solo de un ajuste de forma, sino también de una mejora en la solidez técnica del texto, en la medida en que facilita la verificación de soportes y fortalece la credibilidad del documento.

En conjunto, las observaciones de este apartado conducen a recomendar una depuración formal transversal del borrador, orientada a corregir errores de puntuación y redacción, estandarizar criterios de estilo y consolidar un sistema de citación uniforme, completo y verificable. Este ajuste resulta pertinente antes de avanzar hacia versiones posteriores, no solo por razones de presentación, sino porque contribuye a que el documento alcance un nivel de precisión y consistencia acorde con su función como instrumento orientador de implementación.

5.2. Jerarquización normativa

En la revisión del componente normativo se advierte la necesidad de fortalecer la forma en que se organiza y presenta el marco nacional aplicable a la política pública de juventud. El borrador incorpora referentes relevantes y pertinentes para el tema, entre ellos el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018), el CONPES 4040 de Política Nacional de Juventud, la Ley 2231 de 2022 sobre la política de Estado “Sacúdete”, así como otras disposiciones asociadas a educación, cultura, deporte, emprendimiento y planeación. Sin embargo, estos instrumentos aparecen en un mismo nivel de exposición, sin una diferenciación suficientemente clara entre aquellas normas que estructuran el núcleo rector

de la política pública de juventud y aquellas que cumplen una función complementaria o de desarrollo temático.

Desde el punto de vista técnico, esta observación no es menor. En un documento de política pública en formulación, el marco normativo no solo cumple una función de respaldo jurídico o contextual, sino que ordena la arquitectura conceptual e institucional de la intervención. Por ello, la ausencia de una jerarquización explícita puede diluir el peso de los instrumentos verdaderamente rectores y dificultar la lectura sobre cuál es el fundamento principal que orienta la formulación territorial de la política. En este caso, resulta especialmente importante que el documento haga visible que el eje central del marco nacional en materia de juventud está dado, en primer término, por el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, en cuanto define la ciudadanía juvenil, el Sistema Nacional de Juventud y el mandato de formulación de políticas públicas de juventud en los niveles territoriales; y, en segundo término, por el CONPES 4040, en cuanto desarrolla la política nacional de juventud con horizonte programático, lineamientos y prioridades de intervención.

A partir de esa base, los demás instrumentos deberían presentarse como normas o referentes complementarios, en la medida en que desarrollan dimensiones específicas de la política juvenil, amplían su campo de acción o aportan criterios sectoriales para su implementación. Ese sería el caso, por ejemplo, de la política de Estado “Sacúdete”, que el borrador incorpora correctamente como referente de desarrollo humano, capacidades y trayectorias juveniles, pero cuya ubicación en la exposición normativa convendría ordenar con mayor precisión para evitar que aparezca con el mismo peso estructurante que el Estatuto o el CONPES. Lo mismo ocurre con normas sobre educación, deporte, cultura, emprendimiento o planeación, que son claramente pertinentes para el contenido material de la política, pero cuya función dentro del documento debería leerse como complementaria, transversal o sectorial, y no como parte del núcleo rector del régimen de juventud.

En consecuencia, se recomienda reorganizar este apartado mediante una jerarquización más nítida del marco nacional, distinguiendo al menos tres niveles de lectura. Un primer nivel correspondiente a la normativa rectora, donde se ubiquen el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y el CONPES 4040 como fundamentos principales del diseño de la política. Un segundo nivel referido a instrumentos complementarios de política y desarrollo programático, dentro del cual podría incluirse la Ley 2231 de 2022 y otros marcos nacionales que amplían o especializan la acción pública en juventud. Y un tercer nivel asociado a normas sectoriales y de articulación transversal, en el que se agrupen disposiciones relacionadas con educación, cultura, deporte, empleo, emprendimiento, participación, planeación y demás campos que inciden en la garantía de derechos de las juventudes.

Este ajuste no implica suprimir referentes ni reducir la riqueza normativa del borrador. Por el contrario, permitiría ordenar mejor su sustento jurídico y programático, hacer más legible la estructura del argumento normativo y dejar claro cuáles son las disposiciones que orientan de manera principal la formulación de la política pública de juventud en el nivel territorial, y cuáles operan como soportes complementarios para su desarrollo e implementación. Con ello, el documento ganaría en claridad técnica, en solidez argumentativa y en coherencia interna de cara a sus siguientes versiones.

5.3. Ajustes metodológicos en la matriz de actores

En la revisión del componente metodológico asociado a la matriz de actores se identifican algunos ajustes necesarios en la clasificación de determinados actores institucionales y sociales, con el fin de mejorar la coherencia interna del instrumento y afinar su utilidad para las fases posteriores de articulación, implementación y seguimiento. Este punto resulta especialmente relevante porque el propio documento reconoce que la matriz no constituye un insumo meramente descriptivo, sino una base para definir liderazgos, convocatorias, alianzas, fortalecimiento de capacidades y estrategias de comunicación dentro del sistema territorial de juventudes en Chía. En esa medida, la consistencia metodológica de la

clasificación no es un asunto accesorio: de ella depende, en buena parte, la lectura correcta de los roles, responsabilidades y niveles de involucramiento de cada actor en el ciclo de la política pública.

Un primer ajuste corresponde a la Secretaría de Participación Ciudadana. Aunque en el enfoque sustantivo del documento su rol pueda entenderse como cooperante dentro de la construcción de ciudadanía y de los escenarios participativos juveniles, metodológicamente conviene reclasificarla como actor vertical, dado que se trata de una dependencia institucional de la administración municipal, con competencias formales en materia de participación, fortalecimiento organizativo e interlocución con instancias ciudadanas. El borrador ubica entre los actores rectores y coordinadores institucionales a las dependencias responsables de desarrollo social, participación y juventud, reconociendo en ellas responsabilidades políticas y administrativas de liderazgo, articulación y seguimiento. Bajo esa lógica, mantener a dicha Secretaría en una categoría distinta a la vertical desordena el criterio general de la matriz, pues la naturaleza institucional del actor debe primar sobre el tipo de interacción colaborativa que eventualmente desarrolle con la población joven.

Una consideración similar aplica para la Dirección de Cultura. El documento ya la incorpora dentro del bloque de actores sectoriales con competencias específicas sobre dimensiones críticas del desarrollo juvenil, junto con el IMRD, al señalar su incidencia en el uso del tiempo libre, la cultura, el arte y el patrimonio. Precisamente por ello, su clasificación metodológica debería corresponder también a la de actor vertical, en tanto dependencia institucional con capacidad de ejecución, oferta programática y articulación sectorial. Tratarla como un actor no vertical puede producir una lectura equívoca sobre su posición en la arquitectura institucional de la política, particularmente cuando en la implementación será llamada a ejecutar acciones, coordinar oferta y reportar avances en componentes sustantivos del documento.

En el caso del IMRD, más que una corrección de fondo, lo que se requiere es una incorporación plenamente consistente en la matriz bajo los mismos criterios aplicados al resto de actores sectoriales. El borrador lo reconoce expresamente como actor con incidencia en deporte, recreación y uso del tiempo libre, e incluso lo ubica entre aquellos actores cuya interacción con la juventud es importante aunque no exclusiva, con un nivel de interés medio dentro de la calibración general del instrumento. Sin embargo, dada su relevancia sectorial para las trayectorias juveniles, el bienestar, la ocupación del tiempo libre y la activación de entornos protectores, conviene asegurar que figure de manera inequívoca como actor vertical, con incidencia media y rol sectorial claramente identificado. Este ajuste no solo ordena la matriz, sino que facilita la lectura posterior de responsabilidades en eventuales líneas de acción vinculadas a recreación, deporte, hábitos saludables y aprovechamiento del tiempo libre.

Por otra parte, respecto de las juventudes y de sus expresiones organizativas, la observación no apunta a modificar su ubicación general dentro de la matriz, sino a precisarla metodológicamente. El documento reconoce como bloque diferenciado a los actores de participación y organización juvenil (entre ellos el Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventud, los PPOJ y otras expresiones organizadas), y los clasifica predominantemente como “horizontales–beneficiarios–cooperantes”, subrayando que son beneficiarios de la política, pero también cooperantes y co-decisores en la medida en que esta pretende construirse e implementarse con ellos y no solo para ellos Esa formulación es conceptualmente valiosa, pero convendría incorporar una nota metodológica aclaratoria que precise que las juventudes son, al mismo tiempo, sujetos de derechos, población destinataria y actor político central del proceso, sin que ello las convierta, por esa sola condición, en decisores institucionales. La aclaración es importante para evitar confusiones entre participación incidente y titularidad de competencias formales, especialmente en un instrumento que más adelante deberá dialogar con responsables de ejecución, productos e indicadores.

En términos más amplios, este conjunto de ajustes permitiría que la matriz responda de manera más estricta al criterio según el cual los actores deben clasificarse de acuerdo con su naturaleza, su competencia legal o institucional y su capacidad real de incidir en las distintas fases del proceso. Esa lógica, además, es consistente con los referentes metodológicos de formulación de política pública, que plantean la identificación y organización de actores a partir de sus competencias, interés e incidencia, precisamente para orientar mejor la articulación y la implementación. Por ello, la recomendación general para este apartado es depurar la matriz de actores de forma que la categoría "vertical" quede reservada con claridad para las dependencias e instituciones con responsabilidades públicas formales, mientras que las juventudes y sus expresiones organizativas conserven su lugar como actores horizontales beneficiarios y cooperantes, con una precisión metodológica que haga explícita su centralidad política sin desdibujar la distribución institucional de competencias.

Con esta corrección, la matriz ganaría en coherencia clasificatoria, legibilidad técnica y utilidad operativa para las siguientes fases del proceso, particularmente en lo relacionado con la definición de responsables, la activación de espacios de articulación y la estructuración de estrategias de implementación que reconozcan tanto la rectoría institucional como el papel activo de las juventudes en la política pública.

6. Concepto técnico

Con base en la revisión realizada, el documento correspondiente a la Política Pública de Juventud de Chía, en esta primera entrega, presenta una estructura general funcional y un desarrollo temático pertinente para continuar su proceso de formulación. El borrador incorpora componentes sustantivos relevantes, recoge referentes normativos e institucionales pertinentes para el campo de juventud y avanza en la construcción de insumos metodológicos necesarios para su posterior consolidación. No obstante, la lectura técnica también permite advertir ajustes necesarios en aspectos formales, en la organización del sustento normativo y en la consistencia metodológica de algunos instrumentos analíticos, particularmente la matriz de actores.

En ese sentido, el documento ofrece una base de trabajo válida, pero aún requiere depuración antes de ser considerado una versión suficientemente robusta para orientar con mayor solidez las etapas posteriores del proceso. Las observaciones identificadas no desvirtúan el contenido general del borrador ni comprometen de fondo la viabilidad de la política pública, pero sí señalan vacíos y precisiones que conviene resolver oportunamente para evitar que se trasladen a las siguientes entregas y, más adelante, a la fase de implementación.

Desde esta perspectiva, el concepto técnico que se emite es favorable con ajustes. Esto significa que el documento puede continuar su curso dentro del proceso de formulación, siempre que en la siguiente versión se incorporen los correctivos requeridos en materia de depuración formal y editorial, jerarquización del marco normativo y ajuste metodológico de la matriz de actores. La incorporación de estas observaciones permitirá fortalecer la claridad del texto, mejorar su coherencia interna y consolidar una base más precisa para la discusión, validación y ajuste progresivo de la política pública en las siguientes entregas.

En consecuencia, se considera que el borrador es técnicamente viable para continuar hacia una siguiente fase de ajuste, pero no debe asumirse todavía como una versión cerrada ni plenamente consolidada para efectos de implementación. Su maduración exige corregir los aspectos señalados en esta nota, de manera que el documento gane en solidez técnica y en capacidad de servir, más adelante, como instrumento orientador de la acción pública dirigida a las juventudes en el municipio de Chía.

7. Ruta de ajuste

A partir de las observaciones formuladas, la ruta de ajuste para la siguiente versión del documento debe orientarse a corregir, de manera prioritaria, aquellos aspectos que inciden en su claridad formal, en la organización de su sustento normativo y en la consistencia metodológica de sus instrumentos de análisis. Al tratarse de la primera de tres entregas previstas dentro del proceso de formulación, los ajustes recomendados no deben entenderse como correcciones aisladas, sino como parte de una depuración progresiva del documento, encaminada a consolidar una versión más robusta en sus siguientes etapas.

- En primer término, se requiere una depuración formal y editorial integral del texto. Esto implica revisar de manera transversal la redacción, la puntuación y la uniformidad de criterios de estilo, corrigiendo errores como espacios antes de signos de puntuación, dobles comas y usos inconsistentes de comillas y cursivas en nombres de políticas, planes, programas e instrumentos institucionales. En el mismo sentido, deberá adelantarse una revisión completa del sistema de citación, verificando la correspondencia entre referencias, superíndices y bibliografía final, con el fin de asegurar un soporte documental claro, uniforme y verificable.

- En segundo lugar, se recomienda reorganizar el marco normativo nacional a partir de un criterio explícito de jerarquización. Para ello, la siguiente versión del documento debería distinguir con mayor claridad entre la normativa rectora de la política pública de juventud, los instrumentos complementarios de política y las disposiciones sectoriales o transversales que apoyan su desarrollo. Este ajuste permitirá ordenar mejor el sustento jurídico y programático del documento, facilitar su lectura técnica y reforzar la coherencia del argumento normativo que soporta la formulación territorial.

- En tercer lugar, resulta necesario ajustar metodológicamente la matriz de actores, de manera que la clasificación de los actores responda de forma más consistente a su naturaleza institucional, a sus competencias y a su capacidad real de incidencia. En ese marco, deberá revisarse la ubicación de la Secretaría de Participación Ciudadana, la Dirección de Cultura y el IMRD, incorporándolos de manera consistente como actores verticales. De igual manera, se recomienda mantener a las juventudes como actor horizontal beneficiario, pero incorporando una precisión metodológica que aclare su condición simultánea de sujetos de derechos y actor político central, sin confundir esa centralidad con el ejercicio de funciones decisorias institucionales.

Una vez incorporados estos ajustes, la segunda entrega debería orientarse no solo a presentar una versión corregida del documento, sino también a consolidar una mayor coherencia entre sus componentes internos, de tal forma que el borrador avance hacia un nivel superior de maduración técnica. Esto supone que las correcciones formales, normativas y metodológicas no se integren de manera fragmentada, sino articuladas entre sí, fortaleciendo la consistencia general del texto y su preparación para las siguientes etapas de revisión. Bajo esta lógica, la presente nota técnica se entiende como un insumo de mejora acumulativa, cuyo propósito es contribuir a que las versiones posteriores del documento lleguen a un nivel de solidez suficiente para su validación y preparación hacia la implementación.

OBLIGACIÓN 2

Anexo 4. Lineamientos técnicos para la implementación y seguimiento de las políticas públicas poblacionales – SDS Chía 2026 (Entrega 1 de 5)

Se anexa la primera versión del documento Lineamientos técnicos para la implementación y seguimiento de las políticas públicas poblacionales – SDS Chía 2026, elaborada como insumo técnico de orientación metodológica y operativa para la Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de definir criterios iniciales de implementación, seguimiento, articulación institucional y

trazabilidad de las políticas públicas poblacionales del municipio. Esta versión corresponde a la primera entrega de un total de cinco entregas previstas para la construcción progresiva del documento, por lo que constituye una base inicial de trabajo para ordenar el tránsito entre la formulación de las políticas y su futura ejecución en el ámbito institucional.

Lineamientos técnicos para la implementación y seguimiento de las políticas públicas poblacionales – SDS Chía 2026

[Tabla de contenido]

CAPÍTULO I. MARCO GENERAL DEL DOCUMENTO

1. Introducción

Este documento se concibe como un instrumento institucional de orientación metodológica y operativa para organizar, estandarizar y fortalecer los procesos de implementación, seguimiento, ajuste y trazabilidad de las políticas públicas poblacionales del municipio. Su propósito no es sustituir los actos administrativos de adopción de cada política ni duplicar sus contenidos sustantivos, sino ofrecer un marco común que permita traducir sus apuestas estratégicas en rutas de gestión, mecanismos de articulación interinstitucional, criterios de seguimiento y herramientas de mejora continua. En ese sentido, el documento parte de la comprensión de que una política pública no se agota en su formulación ni en su adopción formal, sino que exige condiciones institucionales, técnicas y operativas para convertirse en acción pública verificable, sostenible y susceptible de evaluación.

La pertinencia de estos lineamientos se explica por el momento institucional que atraviesa el municipio de Chía. Durante la última década, la Secretaría de Desarrollo Social contó con la Política Pública "Chía, ciudad con inclusión social", adoptada mediante el Decreto 43 de 2015, como referente general para la atención de distintos grupos poblacionales, entre ellos infancia, juventud, personas mayores, personas con discapacidad y mujer y género. Ese instrumento cumplió una función importante en su momento al consolidar una visión amplia de inclusión social y al reconocer la necesidad de respuestas diferenciadas para poblaciones con condiciones, riesgos y trayectorias vitales distintas (Alcaldía Municipal de Chía, 2015, pp. 5–7). Sin embargo, el cambio en las dinámicas demográficas, institucionales, normativas y programáticas del municipio, así como la mayor complejidad de las demandas sociales, hacen necesario transitar desde un esquema agregado de inclusión hacia un nuevo ciclo de políticas públicas poblacionales específicas, con mayor precisión diagnóstica, mejores criterios de focalización, instrumentos de implementación más claros y capacidades de seguimiento más sólidas.

Este tránsito no surge de manera aislada, sino que encuentra sustento en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, adoptado mediante el Acuerdo 219 de 2024. En el marco del programa de fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial, el municipio asumió expresamente el compromiso de formular cinco políticas públicas: primera infancia, infancia y adolescencia; juventud; adulto mayor; discapacidad; y mujer y equidad de género (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 18). A la par, el propio Plan reconoce que, para avanzar en los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, la administración debe fortalecer sus capacidades de sistematización de datos, monitoreo de acciones, instancias de seguimiento, cultura de planeación, participación ciudadana, definición de indicadores y mecanismos de transparencia en el acceso a la información (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 156). Estas disposiciones muestran que el desafío institucional no consiste únicamente en contar con nuevos documentos de política, sino en disponer de herramientas técnicas que hagan posible su implementación efectiva y su seguimiento sistemático.

Desde esa perspectiva, estos lineamientos responden a una necesidad concreta: dotar a la Secretaría de Desarrollo Social y a las dependencias corresponsables de un marco común para ordenar la fase posterior a la formulación, es decir, aquella en la que las políticas deben

traducirse en decisiones de gestión, programación institucional, articulación intersectorial, producción de evidencias, lectura de avances y capacidad de ajuste. Su necesidad radica, además, en evitar que la implementación quede reducida a una suma dispersa de acciones sectoriales, sin criterios homogéneos de priorización, sin trazabilidad documental suficiente y sin mecanismos comparables de reporte y seguimiento. En un escenario en el que el municipio se prepara para la entrada en vigor de cinco nuevas políticas poblacionales dispuestas en el Plan de Desarrollo, contar con un instrumento vivo, actualizable y técnicamente consistente resulta indispensable para reducir la fragmentación, aumentar la capacidad de coordinación y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia.

En términos metodológicos, el documento asume que la implementación y el seguimiento forman parte del ciclo integral de la política pública y no constituyen un momento accesorio o residual. En esa línea, se entiende que la gestión pública orientada por políticas exige no solo metas y acciones, sino también reglas de operación, responsables, fuentes de información, indicadores, mecanismos de alerta, control de cambios y procesos de retroalimentación institucional. Esta aproximación es consistente con los lineamientos metodológicos que conciben la política pública como un proceso que comprende formulación, implementación y evaluación, y que debe culminar con criterios claros de seguimiento y valoración de resultados (Ministerio del Interior, 2022, p. 3). Asimismo, coincide con la idea de que la definición de una política o programa debe proyectar su implementación, incorporar a las partes interesadas y articularse con procesos participativos e institucionales de largo plazo (Departamento Nacional de Planeación, 2020, pp. 1–2).

En consecuencia, este documento ofrece un marco técnico para acompañar la entrada del municipio a una nueva etapa de gestión poblacional. Más que un compendio estático de instrucciones, se plantea como una herramienta de uso institucional permanente, susceptible de actualización progresiva, orientada a fortalecer la coherencia entre las políticas públicas adoptadas, la capacidad operativa de la administración y la obligación de hacer seguimiento verificable a las acciones que de ellas se deriven. Su valor reside, precisamente, en servir de puente entre el diseño de la política y su realización efectiva en la gestión pública municipal.

2. Objeto, alcance y propósito de los lineamientos

Este documento busca definir unos criterios comunes para organizar la fase de puesta en marcha de las políticas, armonizar la actuación de las dependencias involucradas, facilitar la articulación interinstitucional y dotar a la administración municipal de herramientas homogéneas para el reporte, la verificación de avances, la gestión de alertas y la mejora continua.

Su alcance material comprende los procesos, instrumentos, criterios y orientaciones requeridos para traducir las políticas públicas poblacionales en rutas de gestión verificables. Esto incluye, entre otros aspectos, la definición de esquemas de gobernanza, la organización de instrumentos de planeación operativa, los criterios de priorización y articulación de acciones, los mecanismos de seguimiento y monitoreo, la estructuración de baterías de indicadores, la gestión de riesgos y contingencias, la trazabilidad documental y los procedimientos de actualización del propio instrumento. En consecuencia, estos lineamientos no desarrollan el contenido sustantivo de cada política pública ni reemplazan sus componentes programáticos, diagnósticos o normativos, sino que se concentran en establecer las condiciones técnicas para su implementación y seguimiento institucional.

En cuanto a su alcance institucional, el documento se proyecta como una herramienta de uso transversal para la Secretaría de Desarrollo Social y para las dependencias, instancias, equipos técnicos y actores institucionales que, de acuerdo con sus competencias, responsabilidades o niveles de corresponsabilidad, participen en la ejecución, articulación, reporte, seguimiento o ajuste de las acciones derivadas de las políticas públicas poblacionales. Por ello, su aplicación no se restringe a una sola dependencia ejecutora, sino que busca ofrecer un lenguaje común y una base operativa compartida para la gestión

intersectorial, la coordinación administrativa y la producción de información útil para la toma de decisiones.

Desde el punto de vista temporal, estos lineamientos se conciben como un documento de referencia permanente y actualizable, diseñado para acompañar la etapa de implementación de las políticas públicas poblacionales durante su vigencia y para adaptarse progresivamente a los desarrollos institucionales, operativos y técnicos que demande su ejecución. Su carácter de documento vivo implica que sus contenidos podrán ser ajustados, precisados o ampliados a partir de la experiencia de implementación, de la identificación de necesidades institucionales, de la evolución de los instrumentos de seguimiento y de los aprendizajes derivados del proceso mismo de gestión pública.

El propósito central de los lineamientos es fortalecer la capacidad institucional del municipio para implementar las políticas públicas poblacionales de manera ordenada, coherente, trazable y susceptible de seguimiento. De forma más específica, el documento busca: i) proporcionar criterios comunes para estructurar la operación de las políticas; ii) reducir la dispersión metodológica entre dependencias y responsables; iii) facilitar la articulación entre planeación, ejecución y seguimiento; iv) estandarizar herramientas de reporte, evidencia y monitoreo; v) mejorar la capacidad de detección temprana de riesgos, cuellos de botella y desviaciones; y vi) promover una cultura de gestión basada en evidencia, revisión periódica y ajuste progresivo.

Estos lineamientos también delimitan sus propios límites. No constituyen un acto administrativo de adopción de política pública, no sustituyen los instrumentos de planeación y presupuesto del municipio, no crean por sí mismos competencias nuevas para las dependencias y no reemplazan los procesos de seguimiento, evaluación o control que correspondan a otras instancias institucionales. Su función es eminentemente técnica y orientadora: servir como instrumento de apoyo para ordenar la implementación y el seguimiento, mejorar la consistencia operativa entre actores y fortalecer la trazabilidad de la acción pública poblacional en el municipio de Chía.

3. Principios orientadores de implementación y seguimiento

La implementación y el seguimiento de las políticas públicas poblacionales del municipio de Chía requieren un marco de orientación que permita dotar de coherencia, consistencia y sentido institucional las decisiones operativas, los mecanismos de articulación y los procesos de reporte y ajuste. En esa medida, los presentes lineamientos se orientan por un conjunto de principios que sirven como criterios de interpretación y aplicación transversal para las dependencias, equipos técnicos e instancias corresponsables de la gestión de estas políticas. Estos principios no solo orientan la ejecución, sino también la lectura de avances, la priorización de acciones, la gestión de alertas y la actualización permanente del instrumento.

Estos principios que se enuncian a continuación no se presentan como una reproducción literal de un único manual o fuente institucional, sino como un compendio técnico adoptado por los presentes lineamientos a partir de la revisión e integración de referentes metodológicos nacionales e internacionales sobre formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. En el ámbito nacional, este marco se sustenta especialmente en el *Manual de procedimientos de política pública* del Ministerio del Interior, que integra los momentos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación, unifica alcances y definiciones, y prevé instrumentos como baterías de indicadores, matrices de riesgo, cronogramas y control de cambios (Ministerio del Interior, 2022, pp. 15–19); en el procedimiento PT-CA-03 del Departamento Nacional de Planeación, que incorpora la identificación de partes interesadas, la concertación, la definición de la estrategia de implementación y la periodicidad de seguimiento (Departamento Nacional de Planeación, 2020, pp. 1–2); y en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, que plantea como reto institucional fortalecer el monitoreo, las instancias de seguimiento y evaluación, la definición de indicadores y la transparencia de la información asociada a las políticas públicas (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 156). A partir de esta base, y en diálogo con la literatura técnica

complementaria revisada para este documento, se adoptan los siguientes principios como criterios rectores de interpretación, aplicación y ajuste de los presentes lineamientos.

- **Coordinación interinstitucional.** La implementación de las políticas públicas poblacionales exige la concurrencia de múltiples dependencias, sectores e instancias de la administración municipal, así como la articulación con otros actores institucionales cuando ello resulte pertinente. En consecuencia, este documento parte del reconocimiento de que ninguna política poblacional puede desplegarse de manera efectiva desde una lógica fragmentada o aislada. La coordinación interinstitucional orienta la definición de responsabilidades, la organización de flujos de trabajo, la armonización de acciones y la producción de información compartida, con el fin de reducir duplicidades, vacíos de gestión y desarticulaciones operativas.

- **Gradualidad.** La implementación de las políticas públicas no se entiende como un proceso instantáneo ni lineal, sino como una trayectoria progresiva que requiere fases de alistamiento, ajuste, consolidación y maduración institucional. Este principio reconoce que la entrada en operación de nuevas políticas poblacionales demanda tiempos diferenciados para la apropiación técnica, la activación de rutas, la articulación entre dependencias, la generación de evidencia y la estabilización de los mecanismos de seguimiento. En ese sentido, la gradualidad permite organizar expectativas institucionales realistas y favorece una implementación escalonada, consistente con las capacidades operativas y administrativas del municipio.

- **Trazabilidad.** Toda acción asociada a la implementación y seguimiento de las políticas públicas poblacionales debe poder ser identificada, documentada, relacionada con responsables concretos y vinculada con evidencias verificables. La trazabilidad constituye, por tanto, un principio central de estos lineamientos, en la medida en que permite hacer seguimiento a las decisiones, reconstruir rutas de gestión, respaldar avances reportados y fortalecer la transparencia técnica del proceso. Este principio orienta la organización documental, la estandarización de soportes, la consolidación de matrices y la definición de mecanismos de control de cambios.

- **Realismo operativo.** La implementación de las políticas públicas debe sustentarse en criterios de viabilidad técnica, administrativa e institucional. Por ello, estos lineamientos asumen que la programación de acciones, la asignación de responsabilidades y la estructuración del seguimiento deben responder a las capacidades efectivas del municipio, a las condiciones de operación de las dependencias y a la disponibilidad de medios institucionales para ejecutar, reportar y ajustar. El realismo operativo evita que la implementación se conciba como una simple proyección normativa desvinculada de la gestión concreta y favorece una planeación aplicable, útil y sostenible.

- **Mejora continua.** La implementación y el seguimiento de las políticas públicas no se agotan en la ejecución de actividades ni en la consolidación rutinaria de reportes. Por el contrario, requieren procesos permanentes de revisión, aprendizaje y ajuste. Este principio orienta el carácter vivo del documento y supone que los instrumentos, rutas, criterios y mecanismos de seguimiento pueden y deben fortalecerse a partir de la experiencia acumulada, de la identificación de dificultades, de la retroalimentación institucional y de los cambios en el entorno de implementación. La mejora continua permite que los lineamientos mantengan pertinencia y utilidad a lo largo del tiempo.

- **Enfoque poblacional y diferencial.** Las políticas públicas objeto de estos lineamientos se dirigen a poblaciones con características, trayectorias, necesidades, barreras y capacidades distintas. En consecuencia, su implementación y seguimiento deben reconocer tales particularidades y evitar aproximaciones homogéneas que invisibilicen diferencias relevantes. Este principio implica que la planeación

operativa, la lectura de avances, la producción de evidencia y la valoración de resultados deben considerar las especificidades propias de cada población, así como los factores diferenciales que atraviesan su situación en el territorio. No se trata únicamente de ejecutar acciones para grupos determinados, sino de incorporar de manera efectiva una lectura diferenciada en la gestión pública.

- **Corresponsabilidad.** La implementación de las políticas públicas poblacionales compromete responsabilidades diversas, compartidas y complementarias entre dependencias, instancias y actores con funciones de ejecución, articulación, apoyo, seguimiento o toma de decisiones. Este principio reconoce que el cumplimiento de los objetivos de política no depende exclusivamente de un actor rector, sino de la capacidad del conjunto institucional para asumir, coordinar y sostener compromisos concretos. La corresponsabilidad orienta la distribución clara de roles, la consolidación de matrices de responsables y la construcción de rutas de trabajo en las que cada actor conozca su papel dentro del proceso general de implementación.

- **Gestión basada en evidencia.** La toma de decisiones sobre implementación, seguimiento, ajuste y priorización debe sustentarse en información verificable, oportuna y pertinente. En ese sentido, estos lineamientos se orientan por un principio de gestión basada en evidencia, entendido como la necesidad de respaldar la acción institucional con datos, registros, soportes, indicadores, análisis de avance y lectura técnica de alertas. Este principio no supone una visión meramente cuantitativa del seguimiento, sino una aproximación integral en la que la evidencia permite comprender avances, identificar obstáculos, ajustar rutas de acción y mejorar la calidad de la gestión pública.

Más que enunciados generales, estos principios operan como criterios transversales para interpretar los postulados de los documentos técnicos, aplicar sus herramientas y orientar las decisiones que se adopten durante la implementación y el seguimiento de las políticas públicas poblacionales. Su incorporación busca asegurar que la gestión institucional asociada a estas políticas se desarrolle de manera articulada, progresiva, verificable, realista y susceptible de mejora, en coherencia con las exigencias propias de una administración pública orientada a resultados y al fortalecimiento de su capacidad de respuesta frente a las poblaciones del municipio.

4. Marco conceptual y definiciones operativas

4.1. Marco conceptual de interpretación

Gestión pública orientada por resultados

La implementación y el seguimiento de las políticas públicas del municipio de Chía se interpretan, en primer lugar, desde el enfoque de gestión basada en resultados, en tanto este ofrece un marco de comprensión de la acción pública centrado no solo en la ejecución de actividades, sino en la producción de cambios verificables en las condiciones que la intervención pública busca transformar. Bajo esta perspectiva, la gestión pública no se valora únicamente por el cumplimiento formal de procedimientos, la movilización de recursos o la realización de acciones aisladas, sino por su capacidad para orientar dichos medios hacia productos, efectos y resultados que puedan ser observados, medidos, analizados y utilizados para mejorar la toma de decisiones.

En términos conceptuales, la gestión basada en resultados supone un desplazamiento desde una lógica predominantemente procedimental hacia una lógica de desempeño público. Esto no significa prescindir de los procedimientos, de la legalidad o del cumplimiento administrativo, sino integrarlos dentro de una visión más amplia en la que la planeación, la implementación, el monitoreo y la evaluación se articulan alrededor de objetivos claramente definidos, cadenas de valor, metas verificables e información útil para la gestión. En esa línea, la CEPAL plantea que los sistemas de monitoreo y evaluación deben entenderse como un instrumento de apoyo a la gestión pública, capaz de generar información para la toma de

decisiones, la rendición de cuentas y la creación de valor público, dentro de un marco de gestión basada en resultados y gobierno abierto (CEPAL, 2026).

Desde esta perspectiva, el resultado no debe confundirse con la simple ejecución de actividades ni con la producción inmediata de bienes o servicios. La literatura sobre gestión para resultados distingue entre insumos, procesos, productos y resultados, y subraya que la utilidad del seguimiento radica precisamente en hacer visible la relación entre esos niveles. En el enfoque del Banco Mundial, un sistema de monitoreo y evaluación orientado a resultados permite pasar de la mera observación de actividades hacia la comprensión de si la acción pública está contribuyendo efectivamente a los objetivos perseguidos; por ello, dicho sistema se concibe como una herramienta central de buena gestión, transparencia, aprendizaje institucional y mejora del desempeño público (Kusek & Rist, 2004).

Aplicado al presente documento, este enfoque implica que la implementación de las políticas públicas poblacionales no puede entenderse como una agregación de tareas administrativas o de respuestas sectoriales inconexas. Por el contrario, exige organizar la acción institucional a partir de una secuencia lógica que vincule decisiones, responsables, recursos, acciones, productos esperados, resultados observables y mecanismos de seguimiento. Ello supone que los instrumentos definidos en estos lineamientos (matrices, rutas operativas, baterías de indicadores, reportes, alertas y procedimientos de ajuste), deben leerse como dispositivos orientados a fortalecer la capacidad del municipio para gestionar con sentido de resultado, esto es, con capacidad para verificar avances, identificar desviaciones y corregir oportunamente la acción pública.

Para efectos de implementación de las políticas públicas poblacionales, la gestión basada en resultados se adopta como marco general de interpretación de la implementación y del seguimiento. Ello significa que las políticas públicas poblacionales deben ser entendidas no solo como apuestas normativas o programáticas, sino como intervenciones públicas cuya realización exige orientar la acción institucional hacia resultados verificables, mediante mecanismos de coordinación, trazabilidad, monitoreo, evaluación y mejora continua.

Gobernanza e implementación

En línea con el marco del enfoque de gestión por resultados, tenemos que la implementación de una política pública no puede entenderse como la simple ejecución automática de un diseño previamente formulado. Entre la definición de objetivos y la materialización de acciones median decisiones, arreglos institucionales, relaciones entre actores, capacidades administrativas, recursos, conflictos de interpretación y contextos cambiantes. Por ello, la implementación debe leerse como un proceso de gobernanza, es decir, como un campo de coordinación, negociación y conducción institucional en el que convergen múltiples responsables con distintos grados de competencia, incidencia y capacidad de respuesta. Esta lectura resulta consistente con los desarrollos sobre implementación que cuestionaron tanto la idea de un control puramente jerárquico como la visión de una ejecución completamente dispersa, y propusieron comprender la política pública como un proceso de más largo plazo en el que interactúan decisiones centrales, dinámicas organizacionales y actores situados en diferentes niveles del aparato estatal (Sabatier, 1986).

Desde esta perspectiva, la gobernanza no se reduce a la existencia formal de instituciones o a la mera distribución de funciones. Remite, más bien, a la manera en que se estructuran las relaciones entre actores públicos para hacer viable una intervención, sostenerla en el tiempo, producir coordinación y resolver los problemas que surgen durante su despliegue. En el plano metodológico, el toolkit de SIGMA/OECD parte precisamente de esa premisa al señalar que el desarrollo y la implementación de estrategias públicas exigen identificar problemas, fijar objetivos y traducirlos en acciones específicas dentro de un proceso que articula preparación, implementación, monitoreo, reporte y evaluación; es decir, dentro de una arquitectura de gestión en la que la coordinación institucional no es accesoria, sino constitutiva del éxito de la política (Vági & Rimkute, 2018).

Vista así, la implementación deja de ser un momento secundario del ciclo de política y pasa a ser un espacio decisivo de producción efectiva de valor público. No basta con que una política esté bien formulada o cuente con legitimidad normativa; su realización depende de la existencia de capacidades para activar responsables, ordenar secuencias de trabajo, sostener flujos de información, resolver cuellos de botella y ajustar la intervención cuando cambian las condiciones. En la misma línea, el *Policy Planning, Monitoring and Evaluation Handbook* apoyado por PNUD presenta la implementación como parte de un continuo de planeación, monitoreo y evaluación, y subraya la necesidad de estándares, instrucciones y herramientas que permitan a los responsables públicos operar ese proceso de manera consistente y verificable (United Nations Development Programme [UNDP], 2019).

En consecuencia, hablar de gobernanza para la implementación implica reconocer que las políticas públicas se concretan a través de arreglos multinivel y de relaciones interdependientes entre dependencias, equipos técnicos e instancias de decisión. Esto supone aceptar, además, que la coordinación no ocurre espontáneamente: requiere reglas, instrumentos, rutas de reporte, definiciones de responsabilidad y mecanismos de seguimiento. La gobernanza, en este sentido, no es una categoría abstracta añadida al documento por razones discursivas, sino el marco desde el cual se entiende por qué la implementación necesita esquemas claros de articulación institucional, trazabilidad documental y gestión de alertas. Sin esos elementos, la política corre el riesgo de fragmentarse en actuaciones inconexas, de depender en exceso de voluntades individuales o de perder capacidad de orientación estratégica durante su ejecución. Esta lectura coincide con los enfoques internacionales que entienden la implementación como una fase inseparable del monitoreo, el reporte y la evaluación, y no como un simple tránsito administrativo entre la formulación y los resultados (Vági & Rimkute, 2018; UNDP, 2019).

Este enfoque lleva a interpretar la implementación de las políticas públicas poblacionales de Chía como un proceso de conducción institucional que exige coordinación interdependencias, definición de roles, establecimiento de flujos de trabajo y capacidad de ajuste frente a contingencias. Bajo esta lógica, la arquitectura de gobernanza no constituye un anexo organizacional del documento, sino una condición necesaria para traducir las apuestas de política en acción pública verificable. La implementación, por tanto, se concibe aquí menos como una fase terminal del diseño y más como el espacio en el que el municipio pone a prueba su capacidad real de organizar actores, sostener decisiones y convertir orientaciones estratégicas en gestión efectiva.

Enfoque poblacional, diferencial y curso de vida

Si hablamos de implementación de las políticas públicas poblacionales, no se puede partir de una idea homogénea de la sociedad ni de una comprensión indiferenciada de sus destinatarios. Una intervención pública adquiere sentido precisamente cuando reconoce que las personas, los grupos y las comunidades no enfrentan las mismas condiciones de partida, no se relacionan de igual manera con el Estado y no experimentan de forma equivalente los efectos de la exclusión, la vulnerabilidad o la desigualdad. Por ello, este documento asume el enfoque poblacional, diferencial y de curso de vida como un marco de interpretación indispensable para orientar la acción pública de manera pertinente, justa y situada.

En términos generales, el enfoque poblacional permite desplazar la mirada desde la abstracción de “la ciudadanía” hacia la identificación concreta de grupos humanos con características, trayectorias, necesidades y problemáticas específicas. No se trata solo de clasificar población, sino de reconocer que las políticas públicas deben diseñarse e implementarse en función de sujetos reales, con atributos demográficos, sociales y territoriales diferenciados. En esa dirección, el Manual de procedimientos de política pública del Ministerio del Interior exige, desde la fase de formulación, caracterizar la población objetivo según variables como género, edad, pertenencia étnica u otras condiciones de vulnerabilidad, precisamente para dotar de sustento la definición del problema y orientar adecuadamente la acción estatal (Ministerio del Interior, 2022, p. 10).

El enfoque diferencial profundiza esa lógica al advertir que no basta con identificar grupos poblacionales: también es necesario reconocer las condiciones de desigualdad, exclusión o discriminación que afectan de manera particular a ciertos sectores y que exigen respuestas institucionales ajustadas a dichas diferencias. En otras palabras, la igualdad en la política pública no se alcanza tratando a todos de la misma manera, sino reconociendo cuándo resulta necesario introducir medidas específicas para cerrar brechas y remover barreras. El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 recoge expresamente esta orientación al señalar que el enfoque poblacional busca atender las necesidades y aspiraciones de los distintos grupos demográficos, mientras que el enfoque diferencial exige implementar estrategias específicas para abordar desigualdades culturales, étnicas y de género, evitando que algún grupo quede rezagado en el proceso de desarrollo (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 232).

Esta perspectiva es consistente con referentes internacionales que insisten en que la acción pública local debe responder a necesidades y prioridades diferenciadas en clave de inclusión y equidad. UNICEF, al desarrollar su enfoque de gobernanza local, sostiene que los gobiernos locales deben responder de manera inclusiva y equitativa a las necesidades de niños, adolescentes y sus familias, y subraya la importancia de disponer de datos y evidencia sobre los grupos más vulnerables y marginados para orientar la planificación, la asignación de recursos y la prestación de servicios (UNICEF, 2019, pp. vii–viii). Por su parte, ONU Mujeres define la transversalización de género como una estrategia que incorpora el análisis de los efectos diferenciados de políticas, normas y programas sobre mujeres y hombres, con el fin de que ambos se beneficien de manera equitativa y de avanzar hacia la igualdad de género (UN Women, 2022).

Ahora bien, en el contexto de las políticas públicas poblacionales del Municipio, el enfoque diferencial no opera de manera aislada, sino articulado con una lectura de curso de vida. Esta última parte de reconocer que las necesidades, riesgos, capacidades y formas de relación con la institucionalidad cambian a lo largo de las distintas etapas del desarrollo humano. Por ello, una política pública no debe tratar del mismo modo a personas ubicadas en momentos vitales distintos, aun cuando pertenezcan al mismo grupo poblacional amplio. El propio Plan de Desarrollo de Chía incorpora este criterio al afirmar que las acciones institucionales deben adaptarse a las distintas etapas de la vida, desde la primera infancia hasta la vejez, con el fin de responder de manera efectiva a necesidades cambiantes en cada fase del desarrollo (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 232).

En el mismo sentido, un documento que podría tomarse como ejemplo a nivel nacional es la Política Pública de Vendedores Informales, que resulta especialmente útil porque explicita cómo el enfoque poblacional-diferencial y el de curso de vida deben operar durante la implementación. Allí se indica que el enfoque poblacional-diferencial busca identificar particularidades e interseccionalidades dentro de la población objetivo para superar situaciones de exclusión y discriminación, mientras que el enfoque de curso de vida remite a las diferencias que la implementación debe considerar según la etapa de desarrollo en la que se encuentra cada persona (Ministerio del Trabajo & Ministerio del Interior, 2022, pp. 49–51). Esta referencia es importante porque muestra que los enfoques no son un adorno metodológico del diagnóstico, sino un criterio transversal para el diseño de estrategias, la priorización de acciones y la adaptación de la implementación.

A ello se suma una razón adicional de orden institucional y local. El municipio de Chía viene de una experiencia de política pública agregada, contenida en el Decreto 43 de 2015, y se encuentra ahora en tránsito hacia un nuevo esquema compuesto por políticas poblacionales específicas, previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Ese tránsito exige pasar de una lógica amplia de inclusión social a una arquitectura más fina de intervención, capaz de reconocer sujetos, brechas, trayectorias vitales y necesidades diferenciadas. En este punto, el enfoque poblacional, diferencial y de curso de vida no solo aporta densidad conceptual al documento, sino que ofrece una clave práctica para evitar implementaciones homogéneas, genéricas o ciegas frente a las diferencias que precisamente justifican la existencia de políticas poblacionales autónomas.

Para efectos de estos lineamientos, este marco implica que la implementación y el seguimiento de las políticas públicas poblacionales de Chía deben orientarse por tres criterios concurrentes: i) la identificación clara de la población objetivo y de sus características relevantes; ii) el reconocimiento de desigualdades, barreras o condiciones de especial protección que demandan tratamientos diferenciados; y iii) la adaptación de acciones, instrumentos y lecturas de avance a las distintas etapas del curso de vida. En consecuencia, el enfoque poblacional, diferencial y de curso de vida se asume aquí no como una categoría retórica, sino como un criterio de interpretación y de operación que condiciona la manera en que se priorizan acciones, se definen responsables, se construyen indicadores y se valoran los avances de la implementación.

Monitoreo y evaluación

La implementación de una política pública solo puede sostenerse técnicamente si cuenta con mecanismos que permitan observar su desarrollo, producir información sobre su desempeño y valorar, con base en evidencia, la distancia entre lo planeado y lo efectivamente alcanzado. Desde esta perspectiva, el monitoreo y la evaluación no constituyen ejercicios accesorios ni etapas marginales del proceso de gestión, sino componentes esenciales para hacer inteligible la acción pública, retroalimentarla y corregirla cuando sea necesario. Su función principal no es únicamente registrar lo ocurrido, sino convertir la experiencia de implementación en información útil para la toma de decisiones, el aprendizaje institucional y la rendición de cuentas.

En referentes internacionales, el monitoreo aparece de manera consistente como un proceso continuo de producción y análisis de información durante la ejecución de una intervención. El *Policy Planning, Monitoring and Evaluation Handbook* del PNUD presenta la planeación, el monitoreo y la evaluación como dimensiones conectadas de una misma arquitectura de gestión pública y señala que este tipo de instrumentos metodológicos busca precisamente ofrecer estándares y orientaciones para responsables públicos encargados de planear, monitorear y evaluar políticas. En una línea semejante, la Comisión Europea ubica el monitoreo dentro de la fase de aplicación de las intervenciones y lo asocia con la definición de arreglos de seguimiento e indicadores capaces de acompañar el desempeño de una medida a lo largo del tiempo.

La evaluación, por su parte, introduce un nivel distinto de análisis. Mientras el monitoreo se concentra en el seguimiento sistemático de la implementación y en la generación periódica de información sobre su desarrollo, la evaluación busca valorar de manera más amplia la pertinencia, coherencia, eficacia o efectos de la intervención. La OECD, al presentar su *Implementation Toolkit for the OECD Recommendation on Public Policy Evaluation*, subraya que la evaluación de políticas públicas requiere capacidades institucionales y sistemas que permitan comprender fortalezas y debilidades, así como aprender de la experiencia para mejorar la acción gubernamental. En ese sentido, la evaluación no reemplaza el monitoreo, pero tampoco se reduce a él: se alimenta de la información producida durante la implementación y la reorganiza en función de preguntas analíticas más amplias sobre desempeño, resultados y aprendizaje.

Esta diferenciación es importante porque en la práctica institucional ambos términos suelen confundirse o usarse como equivalentes. Sin embargo, para efectos de un documento como el presente, conviene mantener una distinción funcional. El monitoreo se asocia al seguimiento continuo de acciones, indicadores, riesgos, hitos y reportes durante la ejecución; la evaluación, en cambio, implica una valoración más estructurada de lo alcanzado, de la lógica de intervención y de las lecciones que pueden extraerse para decisiones futuras. El Banco Mundial, al desarrollar su enfoque de sistemas de monitoreo y evaluación orientados a resultados, destaca precisamente que ambos componentes cumplen funciones complementarias dentro de una gestión pública que busca no solo ejecutar, sino también demostrar avances, identificar problemas y mejorar el desempeño institucional.

En el ámbito latinoamericano, la CEPAL refuerza esta lectura al presentar los sistemas de monitoreo y evaluación como instrumentos de apoyo a la gestión pública, capaces de generar información para la toma de decisiones, fortalecer la rendición de cuentas y articularse con enfoques de gestión basada en resultados y gobierno abierto. Esa aproximación es especialmente útil para este documento, porque permite entender que el monitoreo y la evaluación no deben operar como ejercicios aislados de control, sino como parte de una lógica institucional más amplia orientada a producir valor público, transparencia y capacidad de ajuste. En otras palabras, monitorear no es solo "hacer seguimiento", ni evaluar es simplemente "revisar al final"; ambos procesos forman parte de una misma racionalidad de gestión que busca sostener la calidad de la acción pública mediante evidencia sistemática y uso reflexivo de la información. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2026).

En el caso colombiano, esta comprensión encuentra un aterrizaje claro en los manuales nacionales. El *Manual de procedimientos de política pública* del Ministerio del Interior incorpora expresamente la implementación, el seguimiento y la evaluación como momentos del proceso de política pública, y durante la fase de implementación exige definir un método y una periodicidad de seguimiento, elaborar cronogramas, hacer monitoreo con batería de indicadores, revisar la matriz de riesgos y ajustar el plan cuando cambien las condiciones técnicas, financieras o administrativas. El PT-CA-03 del DNP, por su parte, también establece que la estrategia de implementación debe precisar qué se hace, cómo se hace, a través de qué medios y con qué periodicidad de seguimiento, lo que confirma que el seguimiento no es una fase ex post separada de la implementación, sino una dimensión constitutiva de su diseño institucional.

Para los fines de estos lineamientos, este marco implica asumir que la implementación de las políticas públicas poblacionales de Chía debe estar acompañada por mecanismos permanentes de observación, registro, análisis y valoración. Ello exige contar con instrumentos que permitan seguir el avance de acciones, identificar desviaciones, consolidar evidencia, activar alertas y alimentar decisiones de ajuste. Bajo esta lógica, el monitoreo opera como soporte técnico del seguimiento continuo, mientras que la evaluación constituye un horizonte de análisis más amplio sobre el desempeño y los aprendizajes de la política. Ambos, sin embargo, comparten una misma función estratégica: evitar que la implementación quede reducida a una secuencia de actuaciones sin lectura sistemática de sus avances, limitaciones y posibilidades de mejora.

Ciclo de política pública

La comprensión de la implementación y del seguimiento de las políticas públicas en el contexto colombiano exige situarlas dentro de una visión más amplia del ciclo de política pública. Este enfoque permite entender que la política no se reduce ni al momento inicial de identificación del problema ni al acto formal de adopción del instrumento, sino que comprende una secuencia de momentos interrelacionados en los que se definen problemas, se construyen respuestas, se formalizan decisiones, se ejecutan acciones, se realiza seguimiento y, finalmente, se valora su desarrollo y sus resultados. En otras palabras, el ciclo de política pública ofrece una estructura analítica que permite leer la política como proceso y no como producto terminado. Esa lectura es particularmente útil para este documento, porque ubica la implementación y el seguimiento no como fases accesorias, sino como momentos constitutivos de la propia existencia de la política pública.

En el plano metodológico nacional, esta idea aparece con claridad en el *Manual de procedimientos de política pública* del Ministerio del Interior, cuyo alcance comprende expresamente el análisis y definición de problemas públicos, así como los procesos de formulación, implementación y evaluación, indicando además que el proceso debe concluir con criterios claros y establecidos de seguimiento y evaluación (Ministerio del Interior, 2022, p. 3). El mismo manual señala, en su control de cambios, que la estructura quedó organizada en cuatro apartados: definición del problema, formulación, implementación y seguimiento, y evaluación, y precisa adicionalmente que todos los aspectos relacionados con el seguimiento

fueron incorporados dentro del proceso de implementación (Ministerio del Interior, 2022, p. 19). Esta forma de ordenar el ciclo no es menor: implica reconocer que el seguimiento no ocurre por fuera de la implementación, sino que se desarrolla como una dimensión interna de ella.

El procedimiento PT-CA-03 del DNP es consistente con esta misma lógica. Allí se plantea que una política pública, según su complejidad, puede componerse de un plan o proyecto, identificando qué se debe hacer, cómo se debe hacer y a través de qué medios; por ello, deben precisarse los contenidos técnicos de implementación, las acciones, la proyección de medios y la periodicidad del seguimiento a la implementación (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2020, p. 2). Asimismo, el procedimiento incorpora la identificación de partes interesadas, la realización de mesas de trabajo o conversatorios, la construcción concertada de la versión final y su formalización mediante ley, decreto o acto administrativo desde la entidad líder (DNP, 2020, pp. 1–2). Visto de conjunto, el documento del DNP confirma que, en el caso colombiano, el ciclo de política pública no se entiende como una cadena puramente lineal y cerrada, sino como un proceso institucional en el que la concertación, la formalización, la implementación y el seguimiento se encuentran articulados.

Este aterrizaje resulta especialmente relevante en el ámbito territorial. El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 de Chía reconoce expresamente que las políticas públicas son instrumentos fundamentales para la gestión gubernamental, en la medida en que articulan decisiones estatales con objetivos y aspiraciones de la sociedad, y señala además que el municipio ya cuenta con una guía territorial para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas vigentes (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 156). Más importante aún, el propio Plan establece que, para avanzar en formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, la Alcaldía buscará fortalecer la sistematización de datos, el monitoreo de acciones, las instancias institucionales de seguimiento y evaluación, la cultura de planeación, la definición de indicadores y la transparencia de la información (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 156). De esta manera, el Plan no solo reconoce la existencia del ciclo, sino que ubica al municipio frente al reto de fortalecer sus capacidades para recorrerlo de forma más sólida y sistemática.

En el caso de la Secretaría de Desarrollo Social, esta lectura adquiere una densidad particular. Chía llega a este momento con una experiencia previa de política pública agregada (la Política Pública “Chía, ciudad con inclusión social”, adoptada mediante el Decreto 43 de 2015) y con la necesidad, ya reconocida en el Plan de Desarrollo, de formular nuevas políticas poblacionales específicas. Eso significa que el municipio no parte de cero, pero sí enfrenta la necesidad de reorganizar su arquitectura de gestión para pasar de un esquema más amplio de inclusión a un conjunto de políticas con mayor especificidad poblacional, mayores exigencias de articulación y necesidades más sofisticadas de implementación y seguimiento. En este sentido, el ciclo de política pública no opera aquí solo como un marco teórico general, sino como una forma de leer el tránsito institucional que vive el municipio: desde la formulación de nuevas apuestas poblacionales hasta la construcción de capacidades para implementarlas, monitorearlas y evaluarlas de manera efectiva.

Para efectos de estos lineamientos, la adopción del enfoque de ciclo de política pública tiene una consecuencia práctica central: obliga a interpretar la implementación y el seguimiento como parte de una misma continuidad institucional, conectada con la definición previa del problema, con la formulación de la política, con su formalización y con su eventual evaluación. En esa medida, este documento se ubica deliberadamente en la fase en que la política debe dejar de ser solo una formulación programática o normativa y convertirse en una intervención gestionable, trazable y susceptible de lectura sistemática. Esa es, precisamente, la razón por la cual el marco conceptual del documento concluye en el ciclo de política pública: porque es allí donde la teoría general de la gestión pública, la gobernanza, el enfoque poblacional y el monitoreo encuentran su aterrizaje más claro en la realidad institucional nacional y municipal.

4.2. Definiciones operativas para la aplicación de los lineamientos

Las definiciones incluidas en este numeral combinan, de una parte, conceptos tomados o adaptados de referentes metodológicos nacionales e internacionales sobre política pública, gestión basada en resultados, monitoreo y evaluación; y, de otra, definiciones operativas adoptadas por el presente documento para precisar el sentido con el que determinados términos serán empleados en la implementación y seguimiento de las políticas públicas poblacionales del municipio de Chía. Su finalidad es unificar el lenguaje técnico del documento, reducir ambigüedades interpretativas y ofrecer una base común para la planeación, ejecución, seguimiento, reporte, trazabilidad y ajuste de la implementación.

Política pública

Conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos, programas y proyectos que orientan la acción del Estado para enfrentar o reducir una situación socialmente problemática y responder a objetivos y aspiraciones colectivas. En el contexto de estos lineamientos, la política pública constituye el marco sustantivo que orienta la intervención institucional y del cual se desprenden acciones, responsables e instrumentos de seguimiento (Alcaldía Municipal de Chía, 2024, p. 156; Ministerio del Interior, 2022, p. 4).

Implementación

Proceso mediante el cual una decisión básica de política pública se traduce en acciones, arreglos institucionales, instrumentos, recursos y mecanismos de gestión orientados al logro de sus objetivos. Para estos lineamientos, la implementación no se reduce a la ejecución material de actividades, sino que comprende también la activación de responsables, la coordinación entre actores, la programación operativa y la capacidad de ajuste durante el desarrollo de la política (Mazmanian & Sabatier, 1989, citados en Ministerio del Interior, 2022, p. 14).

Seguimiento

Proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información que permite determinar el grado de avance de una política pública frente a sus metas y objetivos, así como retroalimentar el ciclo de gestión pública. En estos lineamientos, el seguimiento se entiende como una dimensión permanente de la implementación y no como una actividad separada de ella (Ministerio del Interior, 2022, p. 4).

Monitoreo

Proceso continuo de observación, registro y análisis de la ejecución de acciones, cronogramas, indicadores, riesgos y reportes durante la implementación. En el marco de este documento, el monitoreo opera como soporte técnico del seguimiento y como mecanismo de detección temprana de desviaciones, rezagos o alertas, en coherencia con los arreglos de seguimiento previstos para la implementación de políticas públicas (Ministerio del Interior, 2022, pp. 15–16; European Commission, 2023).

Evaluación

Proceso de análisis y valoración de una intervención pública orientado a examinar su pertinencia, coherencia, desarrollo, resultados, efectos y aprendizajes. A diferencia del monitoreo y del seguimiento cotidiano, la evaluación introduce una mirada más estructurada sobre el desempeño de la política y sobre las lecciones que pueden extraerse para mejorar la gestión pública (Ministerio del Interior, 2022, p. 16; OECD, 2025).

Acción / actividad

Conjunto de tareas, procedimientos o intervenciones específicas que deben desarrollarse para producir bienes, servicios o avances concretos dentro de la implementación de una política pública. En la lógica de la Matriz de Indicadores para Resultados, las actividades corresponden a las acciones necesarias para generar los componentes o productos de una intervención (CONEVAL, 2013, pp. 18–20).

Producto
Bien, servicio, entrega o salida verificable que resulta de la ejecución de una intervención pública. En términos de gestión por resultados, el producto corresponde a aquello que la acción institucional genera de manera inmediata y observable, y constituye un referente básico para el monitoreo del desempeño operativo (OECD, 2023, p. 19).

Resultado
Cambio, efecto o transformación que una intervención pública busca generar o efectivamente genera sobre una población, una situación o un problema determinado. En la literatura de evaluación y gestión basada en resultados, el resultado se distingue del producto porque no alude solo a lo que se entrega, sino al efecto que esa entrega produce en el corto, mediano o largo plazo (OECD, 2023, pp. 19–20).

Indicador
Expresión cuantitativa o cualitativa que permite observar y analizar el comportamiento de una variable frente a objetivos, metas y responsabilidades definidos. Su finalidad es ofrecer información verificable para el seguimiento y la evaluación de la política pública (Ministerio del Interior, 2022, p. 4).

Meta
Nivel de desempeño esperado para una acción, producto o resultado en un periodo determinado. Debe ser medible, realista, verificable y estar asociada a indicadores y plazos de cumplimiento (Ministerio del Interior, 2022, p. 4).

Fuente de verificación / fuente de información
Documento, registro, sistema, base de datos o medio institucional del cual se obtiene la información necesaria para comprobar el avance de un indicador o el logro de una meta. Su función es respaldar técnicamente la verificación del desempeño y asegurar que la información utilizada en seguimiento y evaluación sea comprobable (Ministerio del Interior, 2022, p. 18; CONEVAL, 2013, p. 33).

Riesgo
Posibilidad de que ocurra un evento o situación que afecte negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales o del proceso de implementación. En estos lineamientos, los riesgos deben ser identificados, valorados y objeto de seguimiento para anticipar afectaciones y orientar medidas de mitigación (Ministerio del Interior, 2022, p. 4).

Evidencia
Se entiende por evidencia el soporte verificable que permite constatar la realización de una acción, el cumplimiento de un compromiso, el comportamiento de un indicador o la ocurrencia de un avance relevante en la implementación. Puede consistir en actas, informes, matrices, reportes, bases de datos, registros administrativos, fichas técnicas u otros documentos institucionales pertinentes. Su valor radica en ser suficiente, pertinente, organizada y trazable. Definición operativa adoptada por estos lineamientos.

Responsable
Se entiende por responsable la dependencia, instancia, equipo o actor institucional al que se asigna de manera principal la ejecución, coordinación, consolidación o reporte de una acción, producto o proceso de seguimiento. Su rol implica deber directo de gestión y respuesta frente al cumplimiento de lo asignado (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 156; Ministerio del Interior, 2022, p. 15; DNP, 2020, p. 1). Definición operativa adoptada por estos lineamientos, en coherencia con la lógica de entidades responsables y actores ejecutores desarrollada en el Plan de Desarrollo Municipal, el Ministerio del Interior y el DNP.

Corresponsable

Se entiende por corresponsable la dependencia, instancia o actor que, sin ostentar la responsabilidad principal, participa de manera necesaria o complementaria en la ejecución, articulación, apoyo técnico, suministro de información o validación de una acción o proceso. Esta categoría refleja la naturaleza interdependiente de la implementación de políticas públicas y la necesidad de coordinación entre múltiples actores institucionales. Definición operativa adoptada por estos lineamientos.

Alerta
Se entiende por alerta la señal de atención temprana que advierte rezagos, inconsistencias, desviaciones o riesgos emergentes en la implementación, y que exige revisión oportuna para prevenir afectaciones mayores al cumplimiento de la política. Definición operativa adoptada por estos lineamientos, derivada de la lógica de monitoreo y gestión de riesgos.

Contingencia
Corresponde a una situación sobreviniente, no prevista o críticamente incidente, que altera las condiciones normales de implementación y exige respuestas de ajuste, mitigación, o reprogramación. A diferencia del riesgo, que expresa una posibilidad anticipable, la contingencia remite a una condición que irrumpe o se materializa y obliga a actuar. Definición operativa adoptada por estos lineamientos.

Control de cambios
Procedimiento mediante el cual se registran, justifican, revisan y aprueban modificaciones introducidas a planes, cronogramas, acciones, instrumentos o contenidos del proceso de implementación y seguimiento. El Manual del Ministerio del Interior prevé expresamente el diligenciamiento de formatos de control de cambios cuando se modifican las condiciones del plan de implementación (Ministerio del Interior, 2022, pp. 14, 19).

Trazabilidad
Se entiende por trazabilidad la posibilidad de reconstruir de manera clara y verificable la relación entre decisiones, acciones, responsables, soportes, indicadores, avances reportados y ajustes realizados durante la implementación. Constituye un criterio transversal de calidad técnica y de integridad documental. Definición operativa adoptada por estos lineamientos, derivada de las exigencias de seguimiento documentado, batería de indicadores, fuentes de información y control de cambios.

Instancia de seguimiento
Espacio, comité, consejo, mesa o mecanismo institucional habilitado para revisar avances, consolidar información, validar alertas, articular responsables y orientar decisiones de ajuste. Su función es fortalecer la coordinación y la lectura sistemática del desempeño de la implementación. El Plan de Desarrollo Municipal reconoce expresamente la necesidad de fortalecer este tipo de instancias para la gestión de las políticas públicas (Concejo Municipal de Chía, 2024, p. 156).

Plan de implementación
Instrumento técnico que organiza la puesta en marcha de una política pública, precisando acciones, responsables, cronograma, medios, procedimientos y mecanismos de seguimiento. Tanto el Ministerio del Interior como el DNP lo sitúan como pieza central de la fase de implementación, al exigir que se definan qué acciones se desarrollarán, cómo se ejecutarán, con qué medios y con qué periodicidad de seguimiento (Ministerio del Interior, 2022, pp. 14–18; DNP, 2020, p. 2).

CAPÍTULO II. MODELO DE IMPLEMENTACIÓN Y GOBERNANZA

5. **Modelo general de implementación**

6. **Arquitectura institucional y esquema de gobernanza**

7. **Ruta operativa de implementación**

CAPÍTULO III. INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

8. **Instrumentos de planeación y operación**

9. **Criterios para la programación, priorización y articulación de acciones**

10. **Estrategia de soporte, archivo y trazabilidad documental**

CAPÍTULO IV. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y GESTIÓN DE ALERTAS

11. **Sistema de seguimiento y monitoreo**

12. **Batería de indicadores de implementación y seguimiento**

13. **Gestión de riesgos, alertas y contingencias**

CAPÍTULO V. ACTUALIZACIÓN, REPORTE Y MEJORA CONTINUA

14. **Procedimiento de control de cambios**

15. **Estrategia de reporte periódico**

16. **Mecanismo de retroalimentación y mejora continua**

17. **Anexos operativos**

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Municipal de Chía. (2015). *Decreto 43 de 2015, por el cual se adopta la política pública "Chía, ciudad con inclusión social"*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2026). *Guía para el diseño de sistemas de monitoreo y evaluación de intervenciones públicas con enfoque de gobierno abierto* (Metodologías de la CEPAL No. 9). CEPAL.
- Concejo Municipal de Chía. (2024). *Acuerdo 219 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para la vigencia 2024–2027 del Municipio de Chía – Cundinamarca*.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2013). *Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados*.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2020). *PT-CA-03 Formulación de Políticas Públicas y Programas*.
- European Commission. (2023). *Better regulation toolbox*.
- Kusek, J. Z., & Rist, R. C. (2004). *Ten steps to a results-based monitoring and evaluation system: A handbook for development practitioners*. World Bank.
- Ministerio del Interior. (2022). *Manual de procedimientos de política pública*.
- Ministerio del Trabajo, & Ministerio del Interior. (2022). *Decreto 801 de 2022, por el cual se adopta la Política Pública de los Vendedores Informales*.

- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2023). *Glossary of key terms in evaluation and results-based management for sustainable development* (2nd ed.).
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2025). *Implementation toolkit for the OECD recommendation on public policy evaluation*. OECD Publishing.
- Sabatier, P. A. (1986). Top-down and bottom-up approaches to implementation research: A critical analysis and suggested synthesis. *Journal of Public Policy, 6*(1), 21–48.
- UN Women. (2022). *Handbook on gender mainstreaming for gender equality results*.
- United Nations Children's Fund. (2019). *A local governance approach to programming: Guidance for achieving multisectoral results through working with local governments*.
- United Nations Development Programme. (2019). *Policy planning, monitoring and evaluation handbook*. UNDP.
- Vági, P., & Rimkute, E. (2018). *Toolkit for the preparation, implementation, monitoring, reporting and evaluation of public administration reform and sector strategies: Guidance for SIGMA partners* (SIGMA Papers No. 57). OECD Publishing.

OBLIGACIÓN 3

Anexo 5. Referentes de política pública para la persona mayor: experiencias de diseño e implementación

Se anexa el documento Referentes de política pública para la persona mayor: experiencias de diseño e implementación, elaborado como insumo técnico de apoyo para identificar experiencias relevantes de política pública cuya arquitectura, desarrollo metodológico, arreglos institucionales o mecanismos de implementación ofrezcan elementos útiles de referencia para orientar el proceso que adelanta el municipio de Chía en relación con la población mayor. El documento organiza aprendizajes comparados y criterios técnicos aplicables a futuras decisiones de formulación e implementación.

Referentes de política pública para la persona mayor: experiencias de diseño e implementación

1. Introducción

El documento Referentes de política pública para la persona mayor: experiencias de diseño e implementación se formula como un insumo técnico de apoyo al proceso que adelanta el municipio de Chía en materia de políticas públicas poblacionales, particularmente en lo relacionado con la población mayor. Su propósito no es realizar una evaluación comparativa del estado actual de la atención institucional local ni formular, en esta etapa, un análisis de brechas frente al caso municipal, sino identificar experiencias relevantes de política pública cuya arquitectura, desarrollo metodológico, arreglos institucionales o mecanismos de implementación ofrezcan elementos útiles de referencia para el diseño y la posterior puesta en marcha de la política pública correspondiente.

Este enfoque parte de una premisa básica en la formulación de política pública: los ejercicios de diseño e implementación ganan solidez cuando se apoyan en referentes previamente desarrollados, no para su reproducción mecánica, sino para la identificación crítica de aprendizajes, criterios de estructuración y herramientas de gestión transferibles o adaptables al contexto propio. En esa medida, la revisión de experiencias nacionales, territoriales e internacionales permite reconocer cómo otros instrumentos han resuelto aspectos centrales de la política pública, tales como la delimitación del problema, la definición de objetivos, la

organización de ejes estratégicos, la articulación interinstitucional, la adopción de rutas operativas y la incorporación de esquemas de seguimiento y evaluación (Ministerio del Interior, 2022, pp. 13–18).

Bajo esa lógica, el presente documento reúne un conjunto de referentes seleccionados por su valor técnico y por su pertinencia temática para el caso de persona mayor, entendiendo que esta población exige abordajes integrales fundados en el enfoque de derechos, el curso de vida, la inclusión social, la autonomía, el cuidado y la participación. Más que ofrecer un inventario amplio de experiencias, el interés consiste en organizar una revisión intencionada de modelos útiles, capaces de orientar decisiones posteriores de formulación e implementación en el ámbito local, en coherencia con la necesidad de construir instrumentos de política pública técnicamente consistentes, operativamente viables e institucionalmente articulados (Departamento Nacional de Planeación [DNP], s. f., pp. 1–3).

De esta manera, el documento se inscribe en una lógica de referenciación técnica orientada a la toma de decisiones. Su valor radica en identificar componentes ejemplares de diseño e implementación que puedan servir como guía para fortalecer la estructuración de la política pública de persona mayor en Chía, aportando criterios comparados y aprendizajes institucionales útiles para las siguientes fases del proceso.

2. Objetivo

Objetivo general

Identificar referentes de política pública para la persona mayor que, por la solidez de su diseño, la consistencia de su arquitectura institucional o el desarrollo de sus mecanismos de implementación, puedan servir como modelo de referencia para orientar el proceso de formulación e implementación que adelanta el municipio de Chía. Este propósito es consistente con la comprensión de la política pública como un instrumento que no se agota en la definición del problema, sino que articula formulación, implementación y evaluación, incorporando además contenidos técnicos de implementación, acciones, medios y seguimiento (Ministerio del Interior, 2022, p. 3; Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2020, pp. 1–2).

Objetivos específicos

a. Revisar experiencias relevantes de política pública, planes, estrategias o modelos de gestión dirigidos a la persona mayor, en los ámbitos nacional, territorial e internacional, cuya lectura permita identificar elementos significativos de diseño e implementación.

b. Identificar componentes ejemplares en la estructura de los referentes seleccionados, especialmente en lo relacionado con enfoque, arquitectura estratégica, arreglos institucionales, instrumentos operativos, participación, coordinación interinstitucional y seguimiento, en línea con la idea de que los ejes estratégicos, las líneas de acción, los productos, los responsables y los indicadores constituyen componentes centrales del diseño de una política pública (Ministerio del Interior, 2022, pp. 11–12).

c. Organizar los aprendizajes derivados de la revisión de manera útil y sistemática, de tal forma que puedan servir como insumo orientador para la adaptación posterior de criterios, mecanismos y herramientas al contexto municipal, reconociendo que los ejercicios de concertación, la identificación de partes interesadas y la definición de instrumentos de política son elementos determinantes en la construcción de versiones técnicamente viables de política pública (DNP, 2020, pp. 1–2).

3. Criterios de selección de referentes

La identificación de referentes para este documento no responde a una lógica de exhaustividad ni a la intención de compilar la totalidad de políticas, planes o estrategias existentes en materia de persona mayor. Se trata, por el contrario, de una selección técnica intencionada, orientada a reconocer experiencias que ofrezcan elementos especialmente valiosos para el diseño y la implementación de una política pública poblacional en el ámbito municipal. En esa medida, la selección de referentes se apoya en criterios que permiten distinguir experiencias no solo por su existencia formal, sino por la utilidad analítica que ofrecen como modelo orientador.

En primer lugar, se considera el reconocimiento institucional o normativo del referente. Este criterio privilegia políticas, planes, estrategias o marcos de acción que hayan sido adoptados mediante instrumentos oficiales, respaldados por entidades competentes o incorporados en esquemas formales de gestión pública. La relevancia de este criterio radica en que permite trabajar sobre experiencias que han superado un umbral básico de validación política, jurídica o administrativa, lo cual incrementa su valor como insumo de referencia.

En segundo lugar, se valora la claridad de la arquitectura de política pública. Se priorizan referentes que presenten una estructura identificable en términos de problema público, objetivos, enfoques, ejes estratégicos, líneas de acción, responsables o mecanismos de coordinación. Este aspecto es central porque permite observar cómo se organiza internamente un instrumento de política y de qué manera traduce un problema complejo en una estructura operativa comprensible y utilizable para la gestión pública.

Un tercer criterio es la existencia de instrumentos de implementación. No basta con que el referente tenga una formulación robusta en términos declarativos; resulta especialmente útil que contemple rutas, planes, programas, esquemas de operación, mecanismos de territorialización o herramientas que muestren cómo la política desciende del plano estratégico al plano de la acción institucional. Este criterio permite distinguir entre experiencias que permanecen en el nivel programático general y aquellas que avanzan hacia una lógica de ejecución.

También se considera la fortaleza del arreglo institucional y de la articulación interinstitucional. En políticas dirigidas a la persona mayor, la respuesta pública suele involucrar sectores diversos (salud, desarrollo social, participación, cultura, recreación, protección, cuidado, entre otros), por lo que resultan especialmente pertinentes aquellos referentes que evidencian esquemas de corresponsabilidad, coordinación entre actores, instancias de gobernanza o mecanismos de articulación entre niveles de gobierno. Este criterio cobra especial importancia porque permite identificar modelos que no descansan exclusivamente en una sola dependencia, sino que distribuyen responsabilidades y ordenan la intervención pública de manera más integral.

De igual forma, se incorpora como criterio la presencia de mecanismos de seguimiento, monitoreo o evaluación. Se privilegian referentes que no solo definan propósitos y acciones, sino que incluyan indicadores, sistemas de reporte, instrumentos de seguimiento o procedimientos de evaluación que permitan verificar avances, resultados o ajustes. Este aspecto aumenta el valor técnico del referente, en la medida en que aporta elementos para pensar la política pública no solo como un documento de orientación, sino como un instrumento trazable y gestionable en el tiempo.

Otro criterio relevante es la pertinencia temática para la población analizada. Aunque existen políticas con desarrollos metodológicos interesantes en otras áreas, el presente documento prioriza experiencias que se ocupen específicamente del envejecimiento, la vejez o la persona mayor, o que al menos contengan desarrollos sustantivos directamente aplicables a esta población. La razón es metodológica: cuanto mayor sea la cercanía entre el referente y el objeto de política, más precisa puede ser la lectura de sus componentes útiles.

Finalmente, se valora la posibilidad de adaptación al contexto local. No todos los referentes técnicamente robustos son igualmente útiles para un municipio como Chía. Por ello, además de su calidad institucional o metodológica, se consideran particularmente valiosas aquellas experiencias cuyos componentes puedan ser leídos, traducidos o ajustados de manera razonable al contexto municipal. Este criterio no exige identidad entre escalas territoriales ni condiciones institucionales equivalentes, pero sí una mínima transferibilidad de enfoques, herramientas o arreglos de gestión.

Como se mencionó anteriormente, el propósito no es definir cuáles experiencias son "mejores" en términos absolutos, sino cuáles ofrecen aprendizajes más consistentes y aprovechables para orientar la formulación e implementación de la política pública de persona mayor en Chía. Desde esta perspectiva, el valor del referente no depende únicamente de su prestigio o visibilidad, sino de su capacidad para aportar claves concretas de diseño, operación y organización institucional.

4. Metodología de revisión

La metodología adoptada para este documento corresponde a una revisión técnica intencionada de referentes de política pública, orientada no a la exhaustividad documental, sino a la identificación de experiencias especialmente útiles para observar decisiones de diseño e implementación aplicables al caso de la persona mayor. En consecuencia, el ejercicio no se desarrolla como una revisión sistemática de literatura ni como un estado del arte general sobre envejecimiento y vejez, sino como una selección analítica de instrumentos, documentos técnicos y experiencias institucionales cuya estructura permita extraer aprendizajes concretos para la formulación e implementación de la política pública en Chía. Esta decisión metodológica es consistente con la lógica de formulación de política pública entendida como un proceso que articula identificación del problema, concertación, definición de objetivos, selección de instrumentos, formalización e implementación, y no como un ejercicio meramente descriptivo (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2020, pp. 1–2; Ministerio del Interior, 2022, p. 3).

Desde ese punto de vista, la revisión se diseñó con un criterio de utilidad técnica. Esto significa que cada referente fue considerado en función de su capacidad para mostrar cómo una política pública resuelve cuestiones clave de arquitectura institucional, organización estratégica, despliegue operativo, articulación intersectorial y seguimiento. Por ello, la metodología no privilegia únicamente documentos de alto rango normativo, sino también planes, lineamientos, documentos técnicos y modelos de gestión que permitan ver el tránsito entre la formulación y la implementación. El supuesto de fondo es que una política pública robusta no se agota en su formulación declarativa, sino que debe identificar "qué se debe hacer, cómo se debe hacer y a través de qué", incorporando contenidos técnicos de implementación, acciones, medios y periodicidad de seguimiento (DNP, 2020, p. 2).

La revisión se desarrolló en cuatro momentos metodológicos complementarios. El primero correspondió a la delimitación del universo de búsqueda, concentrado en políticas, planes, estrategias y marcos institucionales dirigidos a la persona mayor o a los procesos de envejecimiento y vejez, tanto en el ámbito nacional como territorial e internacional. En esta etapa se descartaron documentos puramente conceptuales o diagnósticos sin traducción institucional, así como experiencias cuya información disponible no permitiera identificar componentes concretos de diseño o implementación. El interés no estuvo en reunir el mayor número posible de antecedentes, sino en construir una base de referentes suficientemente sólida, comparable y pertinente.

El segundo momento fue la selección técnica de experiencias, con base en los criterios definidos en el apartado anterior: reconocimiento institucional o normativo, claridad de arquitectura, existencia de instrumentos de implementación, fortaleza del arreglo institucional, presencia de mecanismos de seguimiento, pertinencia temática y posibilidad de adaptación al contexto local. Esta lógica de selección guarda coherencia con los lineamientos metodológicos que ubican la formulación de política pública dentro de un proceso

participativo y articulado con actores, instrumentos y rutas de formalización e implementación (DNP, 2020, pp. 1–2).

El tercer momento consistió en la lectura analítica y comparada de los referentes seleccionados. Para evitar una revisión meramente narrativa o descriptiva, cada experiencia fue examinada mediante una matriz común de lectura, orientada a identificar de manera homogénea sus principales rasgos de diseño e implementación. Esta matriz consideró, en un primer nivel, el contexto general del referente, su propósito, la población objetivo, la estructura del instrumento y los elementos destacables de su formulación e implementación; y, en un segundo nivel, permitió reorganizar comparativamente los hallazgos en torno a dimensiones transversales de análisis: enfoque y concepción de la política pública, arquitectura del instrumento, gobernanza y articulación institucional, operativización e implementación, y mecanismos de seguimiento, monitoreo y sostenibilidad. De este modo, la revisión no solo permitió describir cada referente por separado, sino también extraer lecciones orientadoras comparables entre experiencias de distinta escala territorial y naturaleza institucional. En términos metodológicos, esta operación resulta consistente con la necesidad de pasar de la identificación general del instrumento a la observación de sus componentes operativos, sus responsables, sus mecanismos de acción y sus herramientas de seguimiento (Ministerio del Interior, 2022, pp. 14–15).

El cuarto momento correspondió a la síntesis interpretativa. Una vez revisados los referentes, el ejercicio no se limitó a describir cada experiencia por separado, sino que buscó identificar regularidades, decisiones institucionales recurrentes y componentes especialmente valiosos como guía para fases posteriores del proceso local. En este punto, la revisión se aproximó más a una lógica de extracción de lecciones orientadoras que a una valoración jerárquica de casos. Así, el valor metodológico del referente no depende solamente de su prestigio, antigüedad o escala, sino de la posibilidad de reconocer en él arreglos replicables o adaptables en materia de enfoque, gobernanza, rutas de implementación, articulación interinstitucional y seguimiento.

Conviene precisar, además, que esta metodología no tiene un propósito evaluativo sobre la política pública que se formula en Chía ni sobre la oferta institucional actualmente existente en el municipio. No se trata, por ahora, de medir brechas, déficits o distancias entre el caso local y los referentes examinados. El alcance metodológico es previo: construir un banco razonado de experiencias útiles que sirva como soporte técnico para decisiones posteriores de formulación e implementación. Esta delimitación es importante porque preserva el carácter del documento como instrumento de referenciación técnica, evitando anticipar juicios comparativos que corresponderían a una fase analítica distinta.

Finalmente, la metodología asume que la revisión de referentes es útil en la medida en que permita conectar el plano estratégico con el plano operativo. En esa línea, se valoran especialmente las experiencias que, además de formular objetivos y ejes, incorporan planes de acción, cronogramas, matrices de implementación, responsables, indicadores o mecanismos de reporte. Como lo muestran los lineamientos del Ministerio del Interior y el ejemplo metodológico de la Política Pública de Vendedores Informales, una política pública adquiere mayor solidez cuando integra en un mismo continuo el diagnóstico, los objetivos, la matriz de acción, los hitos de implementación y el seguimiento anualizado de sus indicadores (Ministerio del Interior & Ministerio del Trabajo, 2022, pp. 54, 79).

5. Referentes seleccionados

Con base en los criterios definidos en el apartado anterior, se seleccionó un conjunto de referentes que permite cubrir distintas escalas de política pública —nacional, departamental, distrital, municipal e internacional— y observar, desde ellas, decisiones relevantes de diseño e implementación aplicables al campo de la persona mayor. La selección no obedece a una lógica de cantidad, sino de capacidad explicativa y utilidad técnica: se priorizaron experiencias con reconocimiento institucional, arquitectura clara, desarrollo de instrumentos de implementación, esquemas de articulación y mecanismos identificables de seguimiento.

En conjunto, los referentes escogidos ofrecen una base suficientemente robusta para identificar modelos de referencia sin caer en un inventario excesivo o poco operativo.

5.1. Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031 (Colombia)

Este referente se incorpora por su jerarquía normativa y por su valor como marco nacional de referencia. La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez fue adoptada mediante el Decreto 681 de 2022 y tiene como propósito garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y una vejez digna, autónoma e independiente, bajo principios de igualdad, equidad, no discriminación y corresponsabilidad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022a; Ministerio de Salud y Protección Social, 2022b).

Su selección responde, en primer lugar, al criterio de reconocimiento institucional y normativo, pues se trata del principal instrumento nacional vigente en la materia. En segundo lugar, cumple con el criterio de claridad de arquitectura, ya que la política se desarrolla a través de seis ejes estratégicos y veinticinco líneas de acción, lo cual permite observar una estructura programática organizada y legible para fines comparativos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022b).

También resulta relevante por la presencia de un enfoque integral que articula derechos, envejecimiento saludable, autonomía, cuidado y corresponsabilidad social e institucional. Como referente, ofrece un marco útil para comprender cómo el nivel nacional organiza el campo de intervención y define un lenguaje político y técnico que luego puede ser apropiado por instrumentos territoriales. Su utilidad para Chía radica en que proporciona una base de alineación conceptual y estratégica, especialmente importante para asegurar coherencia vertical entre el nivel municipal y el marco nacional.

5.2. Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2019–2029 (Cundinamarca)

La política departamental de Cundinamarca constituye un referente especialmente pertinente por su proximidad territorial e institucional respecto del caso de Chía. Fue adoptada mediante la Ordenanza 093 de 2019, con aplicación en los 116 municipios del departamento, y su implementación se articula a través de la submesa de Personas Mayores en el marco del Consejo Departamental de Política Social (Asamblea Departamental de Cundinamarca, 2019).

Este referente satisface varios criterios de selección de manera particularmente clara. En materia de reconocimiento normativo, cuenta con adopción formal mediante ordenanza. En cuanto a claridad de arquitectura, el propio proceso departamental ha sido presentado bajo el lema de un envejecimiento “activo, integral y feliz” y estructurado en ejes como Mayor Protección, Mayor Participación, Mayor Autonomía y Mayor Felicidad, lo que permite identificar una formulación estratégica con lenguaje territorialmente apropiado (Gobernación de Cundinamarca, 2023).

Además, resulta valioso por su arreglo institucional y por la explicitud de sus instancias de articulación. El hecho de que la ordenanza identifique una submesa específica y la articule con el CODEPS le da un interés especial como modelo de gobernanza, pues muestra cómo una política poblacional puede insertarse en un sistema más amplio de coordinación departamental. Para Chía, este referente es particularmente útil no solo por afinidad temática, sino por su potencial de ofrecer una ruta de lectura sobre cómo territorializar una política de persona mayor dentro de un contexto cundinamarqués.

5.3. Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez / CONPES D.C. 19 (Bogotá)

El caso de Bogotá fue seleccionado porque combina continuidad institucional, densidad conceptual y un enfoque marcadamente orientado por derechos. La Secretaría Distrital de Integración Social presenta esta política como un instrumento centrado en la dignidad humana, con principios de igualdad, diversidad y equidad, y con un objetivo general de promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de derechos de las personas mayores (Secretaría Distrital de Integración Social, 2014/2024).

Su valor técnico reside, ante todo, en la claridad de enfoque. Bogotá ofrece un referente fuerte para observar cómo una política de persona mayor puede construirse desde el lenguaje de ciudadanía, dignidad, no humillación y protección integral. A ello se suma la existencia de instrumentos de actualización y seguimiento, reflejados en hojas de vida de política y en el CONPES D.C. 19, lo que permite identificar no solo una formulación inicial, sino también una trayectoria de gestión y ajuste institucional (Secretaría Distrital de Integración Social, 2023).

Este referente cumple, además, con el criterio de existencia de instrumentos complementarios de implementación y seguimiento, aspecto central para este ejercicio. Su principal utilidad para Chía no está tanto en la coincidencia de escala, sino en mostrar una manera robusta de traducir el enfoque de derechos en arquitectura pública, seguimiento institucional y continuidad administrativa.

5.4. Política Pública de Envejecimiento y Vejez y Plan Gerontológico 2017–2027 (Medellín)

El referente de Medellín se incorpora porque permite observar con mayor claridad el tránsito entre política pública e instrumentos operativos de implementación. La ciudad cuenta con una trayectoria previa en envejecimiento y vejez y con un Plan Gerontológico 2017–2027, presentado como desarrollo reglamentario y operativo de su política pública en la materia (Alcaldía de Medellín, 2017).

Este caso cumple de forma particularmente sólida el criterio de existencia de instrumentos de implementación. Mientras otros referentes ofrecen una arquitectura estratégica fuerte, Medellín destaca por mostrar cómo esa arquitectura se acompaña de una herramienta de despliegue más concreta, orientada a operacionalizar la política. A ello se suma la visibilidad de mecanismos de participación y organización social de las personas mayores, como el Cabildo Mayor, que refuerzan el criterio de articulación institucional y participación (Alcaldía de Medellín, 2017).

Para efectos de este documento, Medellín es uno de los referentes más valiosos porque permite observar una relación más nítida entre formulación, reglamentación, estructura programática y operación territorial. Su utilidad para Chía es alta, sobre todo para pensar futuros desarrollos complementarios a la política, como planes, rutas o instrumentos de gestión que eviten que el documento de política quede reducido a una formulación general.

5.5. Referentes internacionales: Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y Década del Envejecimiento Saludable 2021–2030

A diferencia de los referentes anteriores, estos instrumentos internacionales no operan como políticas territoriales directamente transferibles, sino como marcos de orientación estratégica y legitimación conceptual. El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento de 2002 identifica tres áreas prioritarias: personas mayores y desarrollo, salud y bienestar en la vejez, y entornos favorables y de apoyo (Naciones Unidas, 2002).

Por su parte, la Década del Envejecimiento Saludable 2021–2030 impulsada por la OMS propone una colaboración sostenida entre gobiernos, sociedad civil, academia, sector privado

y otros actores, con las personas mayores en el centro del proceso. Además, plantea cuatro áreas de acción interconectadas: transformar la forma en que se piensa, siente y actúa frente a la edad y el envejecimiento; asegurar que las comunidades fomenten las capacidades de las personas mayores; ofrecer atención integrada y centrada en la persona; y garantizar acceso a cuidados de largo plazo cuando se requieran (Organización Mundial de la Salud, 2020/2023).

Su inclusión responde al criterio de pertinencia temática y valor orientador, más que al de adaptación institucional inmediata. Son referentes especialmente útiles para reforzar los enfoques de derechos, curso de vida, cuidado, autonomía, comunidad y centralidad de la persona mayor. Para Chía, funcionan como soportes de legitimidad técnica y como marcos que permiten conectar la política local con estándares y discusiones internacionales contemporáneas.

5.6. Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023–2033 (Costa Rica)

La experiencia de Costa Rica se incorpora como referente latinoamericano comparado por tratarse de una política nacional reciente, aprobada en 2023 y formalizada posteriormente junto con su Plan de Acción, lo que le confiere un interés particular para este documento. Su valor no radica únicamente en la actualidad del instrumento, sino en que ofrece una formulación que combina enfoque de derechos, desarrollo programático e identificación de mecanismos para su despliegue institucional. El propio texto señala que esta política sucede a la experiencia nacional anterior y busca consolidar la acción pública frente al envejecimiento y la vejez en el período 2023–2033.

Desde los criterios de selección definidos en este documento, Costa Rica cumple, en primer lugar, con el criterio de reconocimiento institucional y normativo. La política fue elaborada por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor y posteriormente establecida por decreto junto con su plan de acción como marco político de largo plazo del Estado costarricense. Asimismo, la norma dispone que las entidades del sector público son responsables de su implementación dentro del ámbito de sus competencias, lo que refuerza su carácter vinculante como referente de organización institucional.

También resulta destacable por la manera en que articula la política con un cambio de paradigma frente al envejecimiento y la vejez. La formalización del instrumento señala expresamente que se supera una perspectiva asistencial para centrar la atención en la protección de derechos y resignificar la intervención pública desde la autonomía, la dignidad y el cumplimiento pleno de derechos de las personas adultas mayores. Este componente le otorga especial valor como referente, porque permite observar cómo una política pública puede reordenar su lenguaje y su lógica de intervención a partir de un enfoque menos tutelar y más garantista.

5.7. Alcance comparado del conjunto de referentes

Considerados en conjunto, los referentes seleccionados configuran una canasta equilibrada de experiencias que permite observar distintas formas de estructurar la política pública para la persona mayor. La política nacional de Colombia aporta el marco general de alineación normativa y estratégica; Cundinamarca ofrece un referente cercano en términos territoriales e institucionales; Bogotá introduce una experiencia robusta en lenguaje de derechos y continuidad de gestión; Medellín muestra con mayor nitidez la relación entre política pública e instrumentos de implementación; los marcos internacionales de Madrid y de la Década del Envejecimiento Saludable aportan densidad conceptual, legitimidad internacional y criterios orientadores amplios; y Costa Rica agrega un referente latinoamericano reciente que combina política nacional, plan de acción y enfoque explícito de derechos, autonomía y atención centrada en la persona.

Esta combinación es metodológicamente útil porque evita dos riesgos frecuentes en los ejercicios de referenciación. El primero es concentrarse únicamente en instrumentos del mismo nivel territorial, lo que puede empobrecer la mirada comparada. El segundo es acudir solo a referentes abstractos o internacionales, sin observar cómo esos marcos se traducen en arreglos institucionales concretos. El conjunto seleccionado permite, por el contrario, leer el campo de la persona mayor desde varias escalas: una escala de orientación normativa, una de traducción territorial, una de implementación operativa y una de legitimación conceptual y comparada.

En términos analíticos, el valor de este grupo no depende de que todos los referentes sean equivalentes entre sí, sino precisamente de su complementariedad. Algunos resultan especialmente fuertes en arquitectura institucional; otros, en formulación basada en derechos; otros, en mecanismos de implementación; y otros, en la consolidación de principios y áreas de acción internacionalmente reconocidas. Esa diversidad hace posible que el documento no derive en la búsqueda de un único "modelo ideal", sino en la identificación de componentes ejemplares provenientes de experiencias distintas, pero técnicamente útiles para orientar decisiones posteriores en el caso de Chía.

Así, el alcance comparado del conjunto de referentes no consiste en establecer una jerarquía cerrada entre casos, sino en construir una base de observación suficientemente robusta para reconocer cómo se resuelven, en diferentes contextos, problemas comunes de diseño e implementación: la definición del enfoque, la organización estratégica, la corresponsabilidad institucional, la articulación entre política y plan de acción, la centralidad de la persona mayor y la incorporación de mecanismos que permitan pasar del plano declarativo al operativo. Bajo esa lógica, la selección realizada ofrece una plataforma sólida para derivar, en el siguiente apartado, lecciones orientadoras para la formulación e implementación de la política pública de persona mayor en Chía.

6. Lecciones orientadoras para la formulación e implementación

6.1. Lecciones sobre enfoque y concepción de la política pública

La primera lección que deja el conjunto de referentes revisados es que la política pública para la persona mayor gana densidad técnica cuando se formula desde un enfoque de derechos y no desde una lógica predominantemente asistencial. En los casos examinados, la persona mayor no aparece como receptora pasiva de ayudas, sino como sujeto de derechos, titular de libertades, capacidades y garantías exigibles. En Colombia, la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez plantea expresamente como objetivo garantizar las condiciones necesarias para un envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente, en igualdad, equidad y no discriminación (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022, p. 6). En la misma dirección, Costa Rica dispone que su política y plan de acción reflejan un "cambio paradigmático" que supera la perspectiva asistencial para centrarse en la protección de derechos, abandonando una noción de vejez asociada únicamente a pérdida de capacidades y dependencia (Costa Rica. Poder Ejecutivo, 2024, pp. 4–5).

Una segunda lección consiste en que el enfoque más robusto no se limita a declarar derechos, sino que incorpora una comprensión del envejecimiento como proceso. Esto exige leer la política desde el curso de vida, y no solo desde la etapa final de la existencia. Costa Rica lo explicita al señalar que su política se regirá por un enfoque de derechos humanos, curso de vida, equidad e igualdad de género, interseccionalidad y atención centrada en la persona (Costa Rica. Poder Ejecutivo, 2024, p. 5). Cundinamarca, por su parte, complementa esta perspectiva al asociar su política con el envejecimiento saludable, el envejecimiento positivo, el desarrollo humano y la atención centrada en la persona, lo que muestra una comprensión más amplia del fenómeno y evita reducir la política pública a la sola atención de carencias en la vejez (Gobernación de Cundinamarca, 2019, p. 11). Para Chía, esta lección es especialmente importante: una política de persona mayor resulta más sólida cuando no se

estructura únicamente alrededor de servicios o beneficios, sino alrededor de trayectorias de vida, capacidades, entornos y condiciones para ejercer autonomía en la vejez.

Una tercera lección orientadora es la necesidad de ubicar en el centro de la política pública categorías como autonomía, independencia, participación y centralidad de la persona. Los referentes coinciden en que una buena política para persona mayor no debe construirse desde la idea de tutela permanente, sino desde la promoción de capacidades y decisiones propias. La política nacional colombiana incorpora de manera expresa la autonomía y la independencia en su objetivo general (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022, p. 6), mientras que Costa Rica incluye entre sus principios la participación social, la independencia y la autonomía, además de la atención centrada en la persona (Costa Rica. Poder Ejecutivo, 2024, p. 5). Cundinamarca refuerza esta orientación al adoptar un marco de envejecimiento activo, integral y feliz, con enfoques que reconocen la plena realización de las personas mayores y no solo su protección frente a riesgos (Gobernación de Cundinamarca, 2019, p. 11). La implicación para Chía es clara: la política no debería concebir a la persona mayor exclusivamente desde la fragilidad o la dependencia, sino también desde su agencia, su participación social y su derecho a definir proyectos de vida en condiciones de dignidad.

Los referentes internacionales revisados muestran que esta transformación conceptual no es solamente una preferencia local o nacional, sino una orientación consolidada en el campo global del envejecimiento. El Plan de Acción Internacional de Madrid organiza la acción pública en torno a tres grandes áreas: personas mayores y desarrollo, salud y bienestar en la vejez, y entornos favorables y de apoyo (Naciones Unidas, 2002, p. 25). A su vez, la Década del Envejecimiento Saludable 2021–2030 propone situar a las personas mayores en el centro de la acción pública y avanzar en cuatro áreas interconectadas: cambiar la forma en que se piensa, siente y actúa frente a la edad y el envejecimiento; desarrollar comunidades que fomenten las capacidades de las personas mayores; ofrecer atención integrada y centrada en la persona; y garantizar acceso a cuidados de largo plazo cuando se requieran (Organización Mundial de la Salud, 2020, pp. 3–4). La lección transversal es que una política pública contemporánea de persona mayor debe dejar atrás visiones residuales o meramente compensatorias y asumir una concepción integral, relacional y garantista del envejecimiento y la vejez.

6.2. Lecciones sobre arquitectura de la política pública

Una segunda línea de aprendizaje que surge de los referentes revisados tiene que ver con la arquitectura interna de la política pública. Los casos analizados muestran que una política sólida no se limita a enunciar principios generales o aspiraciones amplias, sino que organiza de manera consistente la relación entre problema público, objetivos, enfoques, ejes estratégicos, líneas de acción e instrumentos de implementación. En otras palabras, la robustez del instrumento depende en buena medida de su capacidad para traducir una lectura compleja del envejecimiento y la vejez en una estructura programática ordenada, comprensible y operativa. La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031, por ejemplo, se desarrolla mediante seis ejes estratégicos y veinticinco líneas de acción, lo que evidencia un esfuerzo por pasar del marco general a una arquitectura suficientemente desagregada para orientar la acción pública.

Una primera lección, entonces, es que la arquitectura de la política debe conservar coherencia interna. No basta con que el documento tenga muchos componentes; estos deben guardar una relación clara entre sí. Los referentes más útiles muestran una secuencia lógica en la que la definición del problema y del propósito general encuentra correspondencia con los ejes estratégicos y, a su vez, con líneas de acción o componentes operativos. Costa Rica resulta particularmente ilustrativa en este punto, porque articula su política desde un conjunto explícito de enfoques y principios, y los proyecta en ejes prioritarios acompañados por plan de acción, lo que reduce el riesgo de que la política quede fragmentada entre declaraciones conceptuales y acciones desconectadas. Medellín también aporta una lección relevante al mostrar que la política gana consistencia cuando su formulación puede ser prolongada en un

instrumento complementario, como el Plan Gerontológico, capaz de aterrizar los componentes estratégicos en un horizonte operativo.

Una segunda lección es que la arquitectura de la política pública para persona mayor debe evitar dos extremos igualmente problemáticos: por un lado, una estructura demasiado general, que impida orientar decisiones concretas de gestión; y, por otro, una estructura excesivamente atomizada, que convierta la política en una sumatoria de acciones dispersas sin hilo conductor. Los referentes más sólidos logran un equilibrio entre amplitud y focalización. Cundinamarca, por ejemplo, organiza su política a través de ejes con identidad propia —protección, participación, autonomía y felicidad— que facilitan la comprensión política del instrumento, pero al mismo tiempo permiten asociar cada componente con ámbitos concretos de intervención. Bogotá, por su parte, muestra que una arquitectura robusta también puede descansar en una formulación conceptualmente densa, siempre que exista continuidad institucional para traducir esa densidad en instrumentos de gestión y seguimiento.

Una tercera lección consiste en que la arquitectura del instrumento debe permitir distinguir entre nivel estratégico y nivel operativo. En los referentes revisados, las experiencias más útiles no confunden los fines de la política con los medios para ejecutarla. El documento principal suele cumplir una función de orientación estratégica —definir el horizonte, los enfoques, los objetivos y los grandes componentes—, mientras que la implementación se desarrolla mediante planes, rutas, agendas, matrices o instrumentos complementarios. Esta diferenciación es especialmente visible en Costa Rica, donde la política se acompaña de un plan de acción, y en Medellín, donde el Plan Gerontológico opera como vehículo de despliegue de la política pública. La lección para Chía es importante: una buena arquitectura no exige cargar el documento principal con todo el detalle operativo, pero sí debe dejar previsto cómo se conectará con herramientas posteriores de implementación.

Una cuarta lección es que la política pública de persona mayor debe estructurarse de modo que haga visible la integralidad del problema, sin perder capacidad de priorización. Los referentes internacionales ayudan a ver esto con claridad. El Plan de Madrid no reduce el envejecimiento a salud o asistencia, sino que lo organiza en desarrollo, bienestar y entornos favorables. La Década del Envejecimiento Saludable, a su vez, articula cambio cultural, comunidades, atención integrada y cuidados de largo plazo. Esta forma de estructurar la política enseña que la arquitectura del instrumento debe reflejar la multidimensionalidad del envejecimiento y la vejez, integrando componentes sociales, sanitarios, comunitarios, institucionales y de cuidado, pero sin diluirlos en una formulación tan extensa que pierda capacidad de direccionamiento.

La principal enseñanza de los referentes revisados es que la arquitectura de la política pública para persona mayor debe ser clara, coherente, jerarquizada y funcional. Clara, para que el instrumento sea legible política e institucionalmente; coherente, para que exista relación entre problema, objetivos y componentes; jerarquizada, para distinguir niveles estratégicos y operativos; y funcional, para que sus ejes y líneas de acción puedan traducirse después en decisiones de implementación, seguimiento y gestión. Más que copiar el número exacto de ejes o la forma de nombrarlos, la lección para Chía es construir una arquitectura que permita ordenar el campo de intervención con sentido técnico, mantener unidad conceptual y facilitar su posterior despliegue institucional.

6.3. Lecciones sobre gobernanza y articulación institucional

Una tercera línea de aprendizaje derivada de los referentes revisados es que la política pública para la persona mayor requiere una gobernanza explícita y no puede descansar únicamente en la existencia del documento de política. En casi todos los casos examinados, la solidez del instrumento no proviene solo de su formulación conceptual, sino de la manera en que distribuye responsabilidades, organiza la coordinación entre sectores y prevé instancias de articulación para su gestión. La principal lección es que, tratándose de una política

poblacional, la respuesta pública no puede recaer en una sola dependencia, pues el envejecimiento y la vejez comprometen dimensiones de salud, desarrollo social, participación, cultura, recreación, cuidado, protección y entorno comunitario. Por ello, los referentes más consistentes muestran arreglos de corresponsabilidad institucional y esquemas de coordinación intersectorial que permiten evitar tanto la fragmentación como la sobrecarga de una única entidad rectora.

Una primera lección concreta es la importancia de contar con una instancia rectora clara, pero acompañada de mecanismos de articulación que vinculen a los demás sectores y niveles de gobierno. La política nacional colombiana, al ser adoptada como marco general del Estado, parte de una lógica de corresponsabilidad amplia, mientras que Cundinamarca ofrece un aprendizaje especialmente útil para este documento al vincular la implementación de su política a una submesa específica de persona mayor en el marco del Consejo Departamental de Política Social. Ese arreglo muestra que una política poblacional gana viabilidad cuando no se limita a asignar una "responsabilidad principal", sino que crea espacios de coordinación institucional donde la rectoría y la corresponsabilidad puedan interactuar de manera ordenada. Para Chía, esta lección es particularmente relevante, porque sugiere que la política de persona mayor debería prever desde su diseño una instancia o circuito de articulación que trascienda la sola dependencia líder y convoque a los sectores llamados a intervenir.

Una segunda lección es que la gobernanza de la política pública debe incorporar participación de actores y no agotarse en la coordinación administrativa interna. Los referentes muestran que una política robusta en esta materia requiere reconocer a las personas mayores no solo como destinatarias, sino también como actoras de la deliberación, la validación y el seguimiento. Medellín resulta especialmente ilustrativa en este punto por la visibilidad de mecanismos de organización y participación, como el Cabildo Mayor, que refuerzan la idea de que la gobernanza de la política no se limita a la relación entre oficinas públicas, sino que incluye formas estables de interlocución con la población. De manera convergente, los marcos internacionales, en particular la Década del Envejecimiento Saludable, insisten en situar a las personas mayores en el centro de la acción pública y promover respuestas concertadas entre gobiernos, sociedad civil, academia, profesionales y sector privado. La lección es clara: una buena gobernanza exige combinar articulación interinstitucional con participación incidente de los actores vinculados al campo de la vejez.

Una tercera lección consiste en que la articulación institucional debe estar pensada no solo para coordinar acciones, sino también para ordenar competencias y evitar superposiciones o vacíos. Uno de los riesgos habituales en las políticas poblacionales es que, al ser transversales, todos los sectores aparezcan vinculados de manera genérica, pero sin delimitación suficiente de sus responsabilidades. Los referentes más útiles muestran que la transversalidad debe traducirse en un arreglo gobernable: sectores con responsabilidades diferenciadas, espacios de coordinación, mecanismos de convocatoria y, en lo posible, conexiones con instrumentos de planeación y seguimiento. Costa Rica aporta un aprendizaje importante en este sentido, porque su política y plan de acción se establecen como marco estatal y prevén responsabilidad de las entidades públicas dentro del ámbito de sus competencias, lo que permite observar una relación más clara entre diseño político e implementación institucional. La enseñanza para Chía es que la articulación no debe formularse como una simple invitación a cooperar, sino como una estructura mínimamente ordenada de competencias, corresponsabilidades y escenarios de coordinación.

Una cuarta lección es que la gobernanza de esta política debe concebirse en clave de continuidad institucional. Bogotá ofrece un referente importante en este punto, no solo por el enfoque de derechos que sustenta su política, sino porque muestra continuidad mediante instrumentos de actualización, hoja de vida de política y CONPES distrital, lo que permite que la política no dependa exclusivamente del impulso coyuntural de una administración. Esto es especialmente valioso para una política de persona mayor, cuyo horizonte excede el corto plazo y requiere estabilidad institucional para sostener líneas de acción, mecanismos de protección y procesos de seguimiento. La lección de fondo es que la gobernanza no solo

trata de quién coordina hoy, sino de cómo se garantiza que la política conserve capacidad de dirección, articulación y ajuste en el tiempo.

Los referentes revisados muestran que una política pública de persona mayor requiere una gobernanza basada en cinco rasgos: rectoría clara, corresponsabilidad sectorial, espacios de articulación, participación de actores y continuidad institucional. La enseñanza para Chía no consiste en replicar exactamente las instancias observadas en otros territorios, sino en asegurar que la política se diseñe con una estructura de gobernanza suficientemente precisa para ordenar el trabajo interinstitucional, habilitar la participación de la población y sostener la implementación más allá del momento de su adopción formal.

6.4. Lecciones sobre implementación y operativización

Una cuarta línea de aprendizaje derivada de los referentes revisados es que la política pública para la persona mayor solo adquiere verdadera capacidad de incidencia cuando logra traducirse en instrumentos de implementación. La revisión comparada muestra con claridad que existe una diferencia sustantiva entre una política correctamente formulada en el plano declarativo y una política efectivamente preparada para orientar gestión pública. En este campo, los referentes más útiles son aquellos que no se limitan a definir propósitos, enfoques y ejes, sino que prevén mecanismos, rutas o instrumentos complementarios para llevar esos contenidos al terreno de la acción institucional. La principal lección es, por tanto, que una política de persona mayor no debería agotarse en su adopción formal, sino que debe dejar previsto el modo en que será desplegada, coordinada y gestionada en el tiempo.

Una primera lección concreta es la importancia de diferenciar entre el instrumento marco y los instrumentos de despliegue operativo. Los referentes muestran que la política pública cumple una función de orientación estratégica, pero la implementación requiere soportes adicionales que traduzcan sus componentes en decisiones de gestión. Medellín resulta particularmente ilustrativa, pues a la política pública suma un Plan Gerontológico 2017–2027, que permite aterrizar el horizonte político en una herramienta más cercana a la programación institucional. Costa Rica ofrece una enseñanza semejante al acompañar la política nacional con un Plan de Acción, lo que muestra una arquitectura en la que el documento principal fija el marco y el instrumento complementario ordena su ejecución. La lección para Chía es clara: una política robusta no tiene que contener en su cuerpo principal todo el detalle operativo, pero sí debe prever el puente hacia planes, rutas, agendas o matrices que hagan viable su puesta en marcha.

Una segunda lección es que la implementación gana consistencia cuando las acciones de la política pueden leerse en clave de gestión institucional concreta. Es decir, cuando los ejes y líneas de acción no quedan formulados como propósitos abstractos, sino como campos susceptibles de traducirse en programas, servicios, rutas de atención, esquemas de articulación, instrumentos de acceso, procesos comunitarios o mecanismos de coordinación. En este punto, el conjunto de referentes sugiere que la operativización no depende únicamente del detalle del documento, sino de que su arquitectura permita identificar qué tipo de respuesta pública corresponde a cada componente. La política nacional colombiana y los marcos internacionales revisados enseñan que categorías como cuidado, participación, entornos favorables, atención integrada o autonomía solo producen efectos institucionales cuando pueden conectarse con decisiones de gestión, oferta y corresponsabilidad intersectorial.

Una tercera lección consiste en que la implementación de una política para persona mayor requiere mecanismos diferenciados según la naturaleza de cada línea de acción. No todos los componentes de la política se ejecutan del mismo modo. Algunos exigen oferta directa de servicios o fortalecimiento de programas existentes; otros requieren coordinación interinstitucional; otros, ajustes normativos, protocolos, formación, participación o acciones de cambio cultural. Los referentes internacionales son especialmente útiles para ver esta diversidad: la Década del Envejecimiento Saludable no reduce la acción pública a atención

social o sanitaria, sino que combina transformación cultural, fortalecimiento comunitario, atención integrada y cuidados de largo plazo. Esta amplitud sugiere que la operativización de la política pública debe contemplar una caja de herramientas variada y no una única lógica de ejecución. Para Chía, la lección es importante porque implica diseñar una política cuyas líneas no dependan todas del mismo tipo de respuesta administrativa.

Una cuarta lección es que la implementación debe pensarse desde el inicio con un criterio de viabilidad institucional. Los referentes más útiles no son necesariamente los que prometen más, sino los que permiten ver cómo una política se inserta en capacidades, competencias y arreglos reales de gestión. Cundinamarca y Bogotá aportan aquí una enseñanza relevante: la operativización no aparece como un momento aislado posterior a la formulación, sino como un proceso vinculado a la existencia de instancias, sectores responsables y trayectorias institucionales de seguimiento. Esto sugiere que la traducción de la política al plano de gestión debe hacerse de forma realista, conectándola con capacidades administrativas, esquemas de coordinación y posibilidades de despliegue territorial. La lección para Chía no es reducir la ambición de la política, sino asegurar que sus mecanismos de implementación sean compatibles con un modelo de gestión municipal efectivamente gobernable.

Finalmente, los referentes revisados dejan una enseñanza transversal: la operativización de la política pública para la persona mayor debe evitar dos riesgos opuestos. El primero es que la política quede en un plano meramente programático, sin dispositivos claros para su ejecución. El segundo es que la implementación se reduzca a una lista fragmentada de actividades sin conexión con el sentido estratégico del instrumento. Entre ambos extremos, los casos más sólidos muestran que una buena implementación depende de mantener continuidad entre el enfoque, la arquitectura y los mecanismos de acción. En esa medida, la principal orientación para Chía es que la futura política de persona mayor debe nacer pensada para ser gestionada: con posibilidades de derivar en planes, rutas, matrices o instrumentos complementarios que permitan convertir el marco político en acción institucional organizada, trazable y sostenible.

6.5. Lecciones sobre seguimiento, monitoreo y sostenibilidad

La última línea de aprendizaje que dejan los referentes revisados es que una política pública para la persona mayor solo consolida su valor institucional cuando incorpora, desde su diseño, mecanismos de seguimiento, monitoreo y sostenibilidad. En otras palabras, no basta con definir un horizonte estratégico ni con estructurar ejes o líneas de acción: la política requiere dispositivos que permitan observar avances, reportar resultados, advertir rezagos y sostener su rumbo a lo largo del tiempo. Esta lección resulta coherente con los lineamientos metodológicos de formulación, que insisten en que una política pública debe prever acciones, medios, responsables y herramientas de seguimiento, de manera que el instrumento pueda ser gestionado y no solo declarado (Ministerio del Interior, 2022, pp. 14–15).

Una primera lección consiste en que el seguimiento debe concebirse como parte de la arquitectura de la política, y no como un agregado posterior. Los referentes revisados muestran que las experiencias más útiles son aquellas que dejan previsto algún tipo de conexión entre objetivos, líneas de acción y mecanismos de verificación. En términos metodológicos, esto significa que la política debe poder responder no solo qué busca transformar, sino también cómo se observará esa transformación en el tiempo. Desde la lógica de formulación de políticas públicas, ello exige que el instrumento se articule con productos, responsables, metas o indicadores que hagan posible la trazabilidad de la acción pública (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2020, pp. 1–2; Ministerio del Interior, 2022, pp. 14–15). Para Chía, la enseñanza es clara: una política de persona mayor será más sólida si desde su diseño deja prevista una estructura básica de seguimiento y no difiere ese componente para una etapa incierta posterior.

Una segunda lección es que el monitoreo no debe reducirse a la verificación formal del cumplimiento de actividades, sino que debe permitir una lectura más amplia del desempeño

institucional. En el campo de la persona mayor, esto implica que el seguimiento no puede agotarse en contar eventos, beneficiarios o jornadas, sino que debe orientarse también a observar cómo avanza la coordinación interinstitucional, qué tan efectivas resultan las rutas o mecanismos implementados, y en qué medida la política logra sostener su enfoque de derechos, autonomía, participación y atención centrada en la persona. Esta lectura más amplia es consistente con el marco de la Década del Envejecimiento Saludable, que no plantea acciones aisladas, sino transformaciones simultáneas en cultura, comunidades, atención integrada y cuidados de largo plazo (Organización Mundial de la Salud, 2020, pp. 3–4). La implicación para Chía es que el seguimiento debería combinar dimensiones operativas y estratégicas, evitando que la política sea medida únicamente desde la ejecución administrativa más inmediata.

Una tercera lección consiste en que el monitoreo requiere periodicidad, institucionalidad y reporte. No basta con que la política mencione la importancia del seguimiento; es necesario que existan momentos, instancias o instrumentos mediante los cuales dicho seguimiento pueda producir información útil para la toma de decisiones. Los referentes territoriales revisados sugieren, justamente, que una política gana sostenibilidad cuando sus avances pueden ser presentados, revisados y actualizados en escenarios institucionales reconocibles. En ese sentido, el seguimiento cumple una doble función: de una parte, ordenar la gestión; y de otra, producir memoria institucional. Esta segunda función es fundamental, porque permite que la política no dependa exclusivamente del conocimiento informal de quienes la impulsan en un momento determinado, sino que deje rastros verificables de su desarrollo. Para Chía, esta es una enseñanza particularmente relevante: la política de persona mayor debería prever no solo indicadores o metas, sino también una lógica periódica de reporte y revisión que facilite su continuidad.

Una cuarta lección es que la sostenibilidad de la política pública depende en buena medida de su capacidad para sobrevivir al cambio de administraciones. En ese punto, el seguimiento no es únicamente un asunto técnico, sino también institucional y político. Las experiencias revisadas muestran que una política poblacional de largo plazo requiere mecanismos que permitan conservar orientación, memoria y capacidad de ajuste más allá de la coyuntura de gobierno en la que fue adoptada. Por eso, la sostenibilidad no debe entenderse únicamente como disponibilidad de recursos, sino también como permanencia de reglas, instancias, responsabilidades y circuitos de información. En términos prácticos, esto significa que una política bien diseñada debería poder dejar instalados criterios de continuidad administrativa, de manera que el relevo de equipos o prioridades no implique partir de cero en cada período.

Una quinta lección es que el seguimiento y la sostenibilidad están estrechamente vinculados con la gobernanza de la política. Un sistema de monitoreo aislado, sin conexión con las instancias responsables de coordinar la implementación, pierde capacidad de incidencia. Por el contrario, cuando el seguimiento se articula con escenarios de gobernanza, se convierte en una herramienta para ajustar decisiones, redistribuir cargas institucionales, identificar cuellos de botella y mantener viva la política como instrumento de dirección pública. Esta relación entre seguimiento y gobernanza es especialmente importante en políticas poblacionales, donde la transversalidad puede conducir fácilmente a la dispersión de responsabilidades si no existe un mecanismo común de observación y control de avances. La lección para Chía es que el seguimiento no debería diseñarse como un componente meramente técnico o estadístico, sino como parte del circuito institucional que sostiene la implementación.

En conjunto, los referentes revisados permiten extraer una orientación de fondo: una política pública para la persona mayor será más consistente si incorpora desde su formulación indicadores básicos, responsables de reporte, momentos de revisión, criterios de trazabilidad y mecanismos de continuidad institucional. Más que aspirar a un sistema de monitoreo excesivamente sofisticado desde el inicio, la lección es construir un esquema realista pero suficientemente claro para observar avances, sostener memoria institucional y facilitar ajustes en el tiempo. En esa medida, el seguimiento, el monitoreo y la sostenibilidad no son

un complemento accesorio de la política, sino una de las condiciones que determinan su posibilidad real de producir efectos duraderos.

7. Consideraciones finales

La revisión realizada permite concluir que el campo de la política pública para la persona mayor dispone de un conjunto de referentes suficientemente robusto para orientar, con criterio técnico, procesos de formulación e implementación en el ámbito municipal. Los casos examinados muestran que las experiencias más útiles no son necesariamente aquellas con mayor visibilidad institucional, sino las que logran articular de manera consistente enfoque, arquitectura, gobernanza, implementación y seguimiento. Desde esa perspectiva, el valor del ejercicio desarrollado en este documento radica en haber identificado no un modelo único a replicar, sino una serie de componentes ejemplares que, leídos de forma comparada, ofrecen criterios relevantes para la construcción de una política pública técnicamente sólida y operativamente viable.

En términos de contenido, los referentes revisados convergen en una orientación clara: la política pública para la persona mayor debe superar enfoques residuales o asistenciales y estructurarse desde una comprensión integral del envejecimiento y la vejez, fundada en derechos, autonomía, participación, cuidado, curso de vida y atención centrada en la persona. Esta convergencia resulta especialmente importante porque permite afirmar que los desarrollos contemporáneos más consistentes en la materia ya no conciben a la persona mayor únicamente como destinataria de protección, sino como sujeto pleno de derechos, capacidades y agencia. Para el caso de Chía, esta constatación ofrece una base conceptual sólida para orientar la formulación de una política pública que no se limite a la oferta institucional existente, sino que ordene la intervención pública desde un horizonte más amplio y garantista.

Asimismo, el análisis comparado evidencia que la calidad de una política pública no depende solo de la claridad de sus principios, sino de la manera en que estos se traducen en una arquitectura coherente, en arreglos de gobernanza funcionales y en instrumentos que permitan pasar del plano estratégico al operativo. En ese sentido, los referentes de Colombia, Cundinamarca, Bogotá, Medellín, los marcos internacionales y Costa Rica muestran soluciones distintas, pero complementarias, frente a problemas comunes: cómo estructurar el instrumento, cómo distribuir responsabilidades, cómo articular sectores, cómo acompañar la política con planes o rutas de acción, y cómo sostener su implementación mediante mecanismos de seguimiento y continuidad institucional.

De forma más específica, el ejercicio permite advertir que algunos referentes resultan especialmente valiosos según el tipo de aprendizaje que ofrecen. La política nacional de Colombia aporta alineación normativa y una base general de estructuración; Cundinamarca ofrece cercanía territorial y una referencia útil en articulación institucional; Bogotá destaca por la densidad de su enfoque de derechos y por su continuidad administrativa; Medellín sobresale como ejemplo de aterrizaje operativo mediante instrumentos complementarios; los marcos de Madrid y de la Década del Envejecimiento Saludable refuerzan la legitimidad conceptual del campo; y Costa Rica aporta un referente latinoamericano reciente particularmente útil por la relación explícita entre política, plan de acción y cambio de paradigma frente al envejecimiento y la vejez. Leídos en conjunto, estos casos constituyen una base suficientemente diversa y complementaria para orientar decisiones posteriores sin depender de una sola experiencia como patrón exclusivo.

En suma, este documento cumple una función de referenciación técnica orientada a decisión. Su principal aporte consiste en organizar experiencias relevantes de diseño e implementación que pueden servir como guía para etapas posteriores del proceso local. A partir de lo aquí revisado, el municipio dispone de un conjunto de lecciones orientadoras que permiten fortalecer la discusión sobre el alcance, la estructura, la gobernanza, la operativización y la sostenibilidad de la política pública de persona mayor. Justamente por ello, el valor del documento no está en cerrar la discusión, sino en ofrecer una base comparada y razonada

para que las decisiones futuras de formulación e implementación puedan apoyarse en aprendizajes institucionales ya decantados en otros contextos.

8. Bibliografía

- Alcaldía de Medellín. (2017). *Plan gerontológico 2017–2027 Medellín*. https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2023/01/4.23-Plan-Gerontologico-2017-2027-Medellin.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Integración Social. (2023). *Política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital*. https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2022/politicas_publicas/28062023-politica_publica_para_el_envejecimiento_y_la_vejez.pdf
- Asamblea Departamental de Cundinamarca. (2019). *Ordenanza No. 093 de 2019: Por la cual se adopta la política pública de envejecimiento y vejez para el departamento de Cundinamarca 2019–2029*. https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/ce1b92ab-2be2-4a7c-a670-0fc2c0fbbf40/Ordenanza%2BVejez.pdf?CACHEID=ROOTWORKSPACE-ce1b92ab-2be2-4a7c-a670-0fc2c0fbbf40-o..xer0&CONVERT_TO=url&MOD=AJPERES
- Asamblea Departamental de Cundinamarca. (2019). *Ordenanza No. 093 de 2019: Por la cual se adopta la política pública de envejecimiento y vejez para el departamento de Cundinamarca 2019–2029*. Asamblea Departamental de Cundinamarca.
- Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. (2023). *Política nacional de envejecimiento y vejez 2023–2033*. UNFPA Costa Rica. https://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/politica_nacional_envejecimiento_y_vejez_web_0.pdf
- Costa Rica. Poder Ejecutivo. (2024). *Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023–2033 y su Plan de Acción*. *La Gaceta*.
- Departamento Nacional de Planeación. (2020). *PT-CA-03 formulación de políticas públicas y programas*.
- Gobernación de Cundinamarca. (2019). *Política pública de envejecimiento y vejez para el departamento de Cundinamarca 2019–2029: Documento técnico*. https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/acba7a56-9cf6-49e8-b486-25dee2b61b21/Documento%2Bte%CC%81cnico%2Bvejez.pdf?CACHEID=ROOTWORKSPACE-acba7a56-9cf6-49e8-b486-25dee2b61b21-nNXgRPR&CONVERT_TO=url&MOD=AJPERES
- Gobernación de Cundinamarca. (2023). *Políticas públicas - Informe rendición de cuentas*. Gobernación de Cundinamarca.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). *Decreto 681 de 2022: Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031*. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20No.%20681%20de%202022.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). *Política pública nacional de envejecimiento y vejez 2022–2031*. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-nacional-envejecimiento-vejez-2022-2031.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2022a). *Decreto 681 de 2022: Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031*. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2022b). *Política pública nacional de envejecimiento y vejez 2022–2031*. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio del Interior, & Ministerio del Trabajo. (2022). *Política pública de vendedores informales*.
- Ministerio del Interior. (2022). *Manual de procedimientos de política pública*.

- Naciones Unidas. (2002). *Madrid International Plan of Action on Ageing*. https://www.un.org/esa/socdev/documents/ageing/MIPAA/political-declaration-en.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *UN Decade of Healthy Ageing: Plan of action 2021–2030*. https://cdn.who.int/media/docs/default-source/decade-of-healthy-ageing/decade-proposal-final-apr2020-en.pdf
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2023). *CONPES D.C. 19: Política pública social para el envejecimiento y la vejez 2022–2031*. https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2023/documentos/politicas-publicas/28092023-conpes_dc_19_pp_vejez.pdf
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2023). *Hoja de vida de la política pública social para el envejecimiento y la vejez*. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2024). *Política pública social para el envejecimiento y la vejez*. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Anexo 6. Acta de reunión sobre Política Pública de Mujer y Equidad de Género – 19 de febrero de 2026

Se anexa el acta de la reunión realizada el 19 de febrero de 2026, en la cual se adelantó una mesa de trabajo orientada a revisar aspectos estratégicos de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, especialmente en lo relacionado con participación e incidencia de las mujeres, fortalecimiento del Consejo Consultivo de Mujeres y coordinación institucional de acciones de visibilización y movilización. Este espacio permitió identificar problemáticas, criterios metodológicos y oportunidades de fortalecimiento institucional relevantes para el proceso.

PROCESO: Meta 19 – Elaborar 5 políticas públicas municipales /

DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Sergio Rodríguez

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

□ Consejo

□ Comité

□X Reunión

□ Otro

ACTA N°	03	**FECHA**	19 de febrero de 2026
LUGAR	Presencial – CAM IDUVI		

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Avanzar en la articulación técnica, jurídica y operativa de temas estratégicos asociados a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, especialmente en lo relacionado con participación e incidencia de las mujeres, fortalecimiento del Consejo Consultivo de Mujeres, y coordinación institucional de acciones de visibilización y movilización en el marco de la Semana de la Mujer y otros escenarios de activación pública.

2. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y contextualización de la mesa de trabajo
2. Revisión de problemáticas de participación de las mujeres y del proceso de elección del Consejo Consultivo de Mujeres
3. Consideraciones metodológicas, jurídicas y operativas para el fortalecimiento del proceso electoral y participativo
4. Articulación institucional para la Semana de la Mujer
5. Propuesta de simposio de investigación con enfoque en políticas públicas y líneas del Plan de Desarrollo Municipal

6. Definición de siguientes pasos y nueva fecha de reunión.

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y contextualización de la mesa de trabajo
Se instaló la sesión con una presentación general de las personas asistentes y del propósito del encuentro, orientado a revisar asuntos estratégicos vinculados a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género. La conversación se enfocó en dos frentes principales: de una parte, las dificultades estructurales en materia de participación efectiva y representatividad de las mujeres en espacios formales; y de otra, la coordinación interinstitucional de actividades de promoción, movilización y apropiación pública de la agenda de mujer en el municipio.

Se destacó que estos asuntos tienen relevancia directa para la formulación de la política pública, en la medida en que permiten identificar barreras de acceso, déficits de legitimidad en instancias existentes y oportunidades de fortalecimiento institucional.

2. Revisión de problemáticas de participación y del Consejo Consultivo de Mujeres
Se abordaron las principales dificultades identificadas en relación con la participación de las mujeres en espacios institucionales, resaltando que con frecuencia participan las mismas personas, lo cual limita la diversidad de voces y la amplitud de la representación. Asimismo, se señaló como problemática la circulación restringida de la información, en tanto esta no siempre llega de manera suficiente, oportuna y completa a todas las mujeres interesadas.

En este contexto, se discutió la necesidad de incentivar la participación en el proceso de elección del Consejo Consultivo de Mujeres, dado que actualmente la participación es baja y algunas candidaturas resultan electas con una cantidad mínima de votos, lo que genera cuestionamientos sobre la representatividad y legitimidad de dicho espacio.

También se comentó una propuesta preliminar sobre la posibilidad de hacer coincidir dichas elecciones con las de las Juntas de Acción Comunal (JAC), con el fin de aprovechar una mayor movilización ciudadana. Sin embargo, se concluyó que ambos procesos tienen naturalezas distintas, requieren pedagogías y lógicas propias, y que su realización simultánea podría generar confusión. En consecuencia, se consideró más adecuado mantenerlos como ejercicios separados, previa articulación con las entidades competentes.

3. Consideraciones metodológicas, jurídicas y operativas
Se señaló que para definir adecuadamente el proceso electoral del Consejo Consultivo es necesario realizar primero un acercamiento técnico y jurídico con las instancias pertinentes, así como revisar el reglamento vigente y los acuerdos relacionados, con el fin de establecer

con claridad las condiciones de participación, las modalidades de votación y los mecanismos de control.

En la discusión se destacó que, por razones asociadas al calendario institucional y a las restricciones de ley de garantías, cualquier elección de este tipo debería realizarse después de mitad de año. También se revisó la experiencia de votación virtual y presencial, reconociendo que ambas modalidades presentan dificultades, particularmente en lo relacionado con el riesgo de doble votación y el control efectivo del proceso. Frente a ello, se planteó la necesidad de explorar una estrategia distinta, mencionándose como opción la instalación de puestos de votación en el CAM para facilitar la participación.

A nivel metodológico, se insistió en la necesidad de diseñar un cronograma de campañas de prevención, promoción y pedagogía sobre qué es el Consejo Consultivo de Mujeres, cuál es su importancia, cuáles son sus funciones y por qué resulta necesario participar. Asimismo, se sugirió una ruta normativa en dos tiempos: primero, una resolución marco que defina la manera en que se desarrollará la elección y su reglamento; y segundo, una resolución específica que abra formalmente el cronograma electoral, los tiempos de campaña y las condiciones operativas del proceso.

4. Articulación institucional para la Semana de la Mujer
En un segundo momento, la reunión se centró en la planeación de actividades relacionadas con la Semana de la Mujer. Se definió una línea visual y simbólica común, señalando que toda la representación institucional se manejará con el color púrpura. También se indicó que desde la Casa de la Mujer se asumirá la coordinación general de la jornada y de los servicios ofrecidos por cada secretaría.

Se dejaron consignados algunos avances logísticos ya gestionados: la provisión del café fue adelantada previamente, mientras que la dotación de aproximadamente 3.000 vasos quedó a cargo de una de las participantes. En cuanto a la jornada de belleza prevista dentro de la programación, se informó que desde Casa de la Mujer se adelantaría la gestión del transporte solicitado para facilitar la asistencia al evento.

Adicionalmente, se puso de presente la recomendación de fortalecer la decoración y adecuación de los espacios para los eventos de la Semana de la Mujer, de manera que exista una mayor identidad visual, apropiación simbólica y coherencia institucional durante el desarrollo de las actividades.

5. Propuesta de simposio de investigación
Otro de los puntos tratados fue la propuesta de realizar un simposio de investigación en la Alcaldía, articulado a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal y al proceso de formulación de las políticas públicas. La idea consiste en abrir una convocatoria dirigida al público en general, contratistas y funcionarios, para presentar experiencias, investigaciones o reflexiones aplicadas relacionadas con los ejes temáticos del municipio.

Se planteó que el simposio podría incluir investigaciones ya adelantadas por personas vinculadas a la administración, y que el proceso contaría con jurados —posiblemente secretarios o directivos— para seleccionar los mejores trabajos. También se propuso buscar articulación con instituciones de educación superior y formación como la Universidad de La Sabana, ESAP, SENA, Universidad de Cundinamarca, entre otras, con el fin de darle mayor solidez académica y territorial.

Se sugirió realizar este ejercicio en el mes de abril, aunque se dejó claro que desde ya debe pensarse la convocatoria, divulgación y reglas de participación, incluyendo la posibilidad de expedir certificados o constancias de participación. Asimismo, se propuso que el simposio esté orientado temáticamente por las políticas públicas y pueda desarrollarse en espacios educativos o institucionales adecuados.

6. Cierre y siguientes pasos

La sesión concluyó con el reconocimiento de la necesidad de seguir articulando los componentes jurídicos, operativos y pedagógicos tanto del fortalecimiento del Consejo Consultivo de Mujeres como de la agenda pública de la Semana de la Mujer y del eventual simposio de investigación. Se dejó planteada la necesidad de programar una siguiente reunión para profundizar en la ruta normativa y metodológica de cada uno de estos temas.

4. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

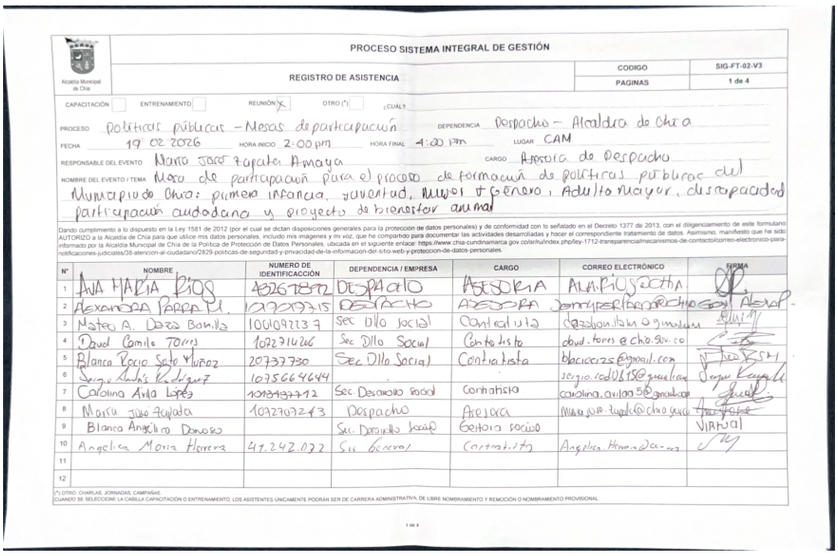
1. Se identificó como problema central la baja participación y legitimidad del proceso de elección del Consejo Consultivo de Mujeres, asociada a baja difusión, participación reducida y dificultades metodológicas y jurídicas del mecanismo actual.
2. Se consideró necesario estructurar una ruta pedagógica y normativa en dos tiempos: una resolución marco del proceso electoral y una segunda resolución con cronograma, campaña y reglas específicas.
3. Se avanzó en la articulación institucional de la Semana de la Mujer, dejando definidas líneas generales de coordinación, identidad visual y algunos aspectos logísticos relevantes.
4. Se propuso desarrollar un simposio de investigación en abril, vinculado a las políticas públicas y al Plan de Desarrollo Municipal, con articulación académica e institucional.
5. La reunión permitió consolidar insumos relevantes para la formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, especialmente en su eje de participación, representación e incidencia.

5. ANEXOS

Anexo 1. Lista de asistencia
Anexo 2. Foto de la reunión

6. COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA DE COMPROMISO**
Revisar reglamento y acuerdos vigentes para definir ruta jurídica del proceso electoral del Consejo Consultivo de Mujeres	Equipo jurídico / Asuntos de Mujer	Próxima reunión
Consolidar propuesta de cronograma pedagógico sobre qué es el Consejo Consultivo, sus funciones y la importancia de participar	Equipo técnico de Mujer y Participación	Próxima reunión
Continuar coordinación logística y programática de la Semana de la Mujer	Casa de la Mujer / equipo articulador	Según cronograma institucional
7. FIRMAS		

Anexo 1. Lista de asistencia



PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

REGISTRO DE ASISTENCIA

CODIGO: SIG-FT-02-V3 | PAGINAS: 1 de 4

CAPACITACIÓN | ENTRENAMIENTO | REUNIÓN X | OTRO (*) | ¿CUAL?

PROCESO: Políticas públicas – Mesas de participación | DEPENDENCIA: Despacho – Alcaldía de Chía

FECHA: 19 02 2026 | HORA INICIO: 2:00 pm | HORA FINAL: 4:00 pm | LUGAR: CAM

RESPONSABLE DEL EVENTO: Mario José Tapiero Amaya | CARGO: Asesora de Despacho

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA: Mesa de participación para el proceso de formación de políticas públicas del Municipio de Chía: primera infancia, juventud, mujer y genero, Adulto mayor, discapacidad participación ciudadana y proyecto de bienestar animal

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 (por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales) y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario AUTORIZO a la Alcaldía de Chía para que utilice mis datos personales, incluido mis imágenes y mi voz, que he compartido para documentar las actividades desarrolladas y hacer el correspondiente tratamiento de datos. Asimismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chía de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: https://www.chia-cundinamarca.gov.co/ai/ruv/index.php/ley-1712-transparencia/mecanismos-de-contacto/correo-electronico-para-notificaciones-judiciales/28-atencion-al-ciudadano/2829-politicas-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales .

Nº	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACCIÓN	DEPENDENCIA / EMPRESA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	ANA MARIA RIOS	1026578572	DESPACHO	ASESORA	ALMARIOSACTIA	
2	ALEXANDRA PARRA P.	1072709715	DESPACHO	ASESORA	jennyperfarchia	
3	Mateo A. Daza Bonilla	1001092737	Sec Dllo Social	Contratista	dazabonilla@gmail.com	
4	David Camilo Torres	1072714026	Sec Dllo Social	Contratista	david.torres@chia.gov.co	
5	Blanca Rocio Soto Yañez	20737730	Sec Dllo Social	Contratista	blancarz25@gmail.com	
6	Sergio Andrés Rodríguez	1075664644			sergio.rod0178@gmail.com	
7	Carolina Avila Lopez	1073197772	Sec Desarrollo Social	Contratista	carolina.avila0158@gmail.com	
8	Mario José Tapiero	1072707283	Despacho	Asesora		
9	Blanca Angelica Donoso		Sec Desarrollo Social	Gestora social		VIRTUAL
10	Angelica Maria Herrera	41.242.022	Sec General	Contratista	Angelica.Herrera@ca...	
11						
12						

(*) OTRO: CHARLAS, JORNADAS, CAMPAÑAS.
CUANDO SE SELECCIONE LA CASILLA CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO, LOS ASISTENTES UNICAMENTE PODRÁN SER DE CARRERA ADMINISTRATIVA, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

1 de 4

Anexo 2. Foto de la reunión





Anexo 7. Acta de articulación entre Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación PEM y Personería – 24 de febrero de 2026

Se anexa el acta de la reunión de articulación desarrollada el 24 de febrero de 2026 entre la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación PEM y la Personería Municipal de Chía, en la cual se socializaron avances de la política municipal de migrantes y refugiados y de la Política Pública Municipal de Educación, se identificaron compromisos de intercambio de información y apoyo entre equipos, y se planteó una ruta de trabajo conjunto para fortalecer la articulación técnica e institucional de los procesos de política pública en curso.

Fecha:	**Día:**	24	**Mes:**	02	**Año:**	2026
Hora de inicio:	10:00 a.m.		**Hora de fin:**		11:00 a.m.	
Tema u objeto:	Articulación entre Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de educación PEM y Personería.					
Dependencia:	Personería Municipal de Chía					
Funcionario responsable que realiza la visita:	Jose David Vargas Andrade					

Reunión: ____x_____ **Visita: _____**

Asuntos Tratados

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y presentación de los equipos.
2. Socialización Formualción Política Pública Migrantes y Refugiados en Chía.
3. Socialización Formulación Política Pública PEM.
4. Temas varios (Mesa de concertación, Reunión Gabinete, Mesa Concejo).

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Bienvenida y Presentación de los equipo**
 Se instaló la sesión con la presentación de los perfiles técnicos de los asistentes de: Secretaría de Desarrollo Social Fuerza de las Ideas, Secretaría de Educación PEM, Personería.

2. **Socialización Formualción Política Pública Migrantes y Refugiados en Chía**
 Se explico el propósito y el estado de avance de la política municipal de migrantes y refugiados, contextualizando de la fase en la que se esta, que se ha hecho a la fecha y los objetivos esperados para el primer periodo del año 2026.

3. **Socialización Formualción Política Pública de Educación PEM.**

El proceso de formulación de la Política Pública Municipal de Educación ha alcanzado un hito significativo mediante la implementación técnica de un instrumento de recolección de datos que ya supera los 14.000 registros procesados. Este despliegue metodológico destaca por su alta representatividad, logrando una cobertura que roza el 100% de la población estudiantil en todas las instituciones educativas oficiales del municipio, e integrando de manera sistemática las perspectivas de la planta docente y otros actores clave de la comunidad académica. Esta robusta base de datos no solo garantiza un diagnóstico fidedigno de la realidad educativa local, sino que también proporciona el soporte estadístico necesario para diseñar estrategias pedagógicas y administrativas alineadas con las necesidades territoriales, asegurando que el documento final sea el resultado de un ejercicio participativo y técnicamente riguroso.

4. **Temas varios (Mesa de concertación, Reunión Gabinete, Mesa Concejo).**

 Esta intención de trabajo conjunto se orienta a consolidar una estrategia de **articulación interinstitucional** entre las diversas entidades responsables de la planeación en Chía, con el fin de armonizar los esfuerzos técnicos y políticos requeridos para el éxito de cada política pública. El proceso contempla una hoja de ruta estructurada que inicia con **mesas de concertación** junto al Gabinete Municipal para alinear las metas sectoriales con el Plan de Desarrollo, continúa con la **presentación y socialización** formal de los proyectos ante el Concejo Municipal para su debate y aprobación, y se fortalece mediante un esquema de **apoyo mutuo** que permita solventar vacíos técnicos y optimizar los recursos disponibles. Este enfoque colaborativo no solo garantiza la coherencia normativa y financiera de las propuestas, sino que asegura que cada política formulada cuente con el respaldo institucional necesario para su posterior implementación y sostenibilidad en el territorio.

Conclusiones/Compromisos

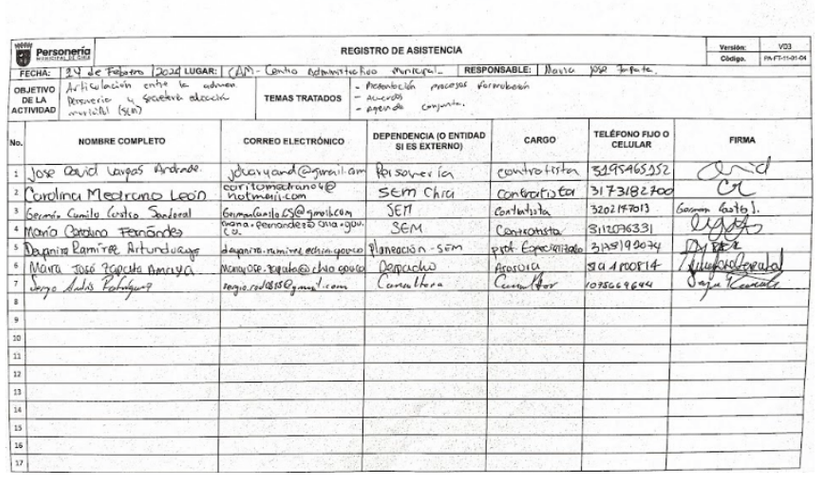
Articulación entre los equipos de la secretaría de educación, fuerza de las ideas, y la personería municipal que están formulando algunas de las políticas públicas municipales. y se

1. Secretaría de educación se compromete a enviar los resultados del intrumento que aplicaron sin datos sensibles y que correspondan y aporten al proceso de la Personería en la formulación de la PP de migrantes.
2. La Secretaría de Educación se compromete a ser enlace con las instituciones educativas con mayor presencia de población migrante en las que se puedan hacer mesas de trabajo para la formualción de la PP de migrantes y refugiados.
3. La personería se compromete a socializar el instrumento de la PP de educación en los diferentes espacios y mesas de trabajo, principalmente en los que se trabaje con empresarios.
4. Las entidades participantes en la presente reunión participaran juntamente en las mesas de concertación con el gabinete municipal y en la presentación ante el concejo municipal de chía.

Documentación Anexa

1. Listado de asistencia.
2. Fotografias de la reunión.

Asistentes				
Nombres y apellidos	**Cargo**	**Entidad**	**Correo Electrónico**	**Firma**
Jose David Vargas A.	**Contratista**	**Personería**	**jdvaryand@gmail.com**	
Carolina Medrano Leon	**Contratista**	**SEM Chía**		
German Castro Sandoval	**Contratista**	**SEM Chía**		
María Catalina Fernandez	**Contratista**	**SEM Chía**		
Deyanira Ramirez	**Contratista**	**SEM Chía**		
María Jose Zapata	**Asesora**	**Despacho**		
Sergio Andres Rodriguez.	**Contratista**	**Fundación ESSER**		



Personería Municipal de Chía — REGISTRO DE ASISTENCIA — Versión: V03 — Código: PA-FT-11-01-01

FECHA: 14 de Febrero 2024 LUGAR: CAM - Centro Administrativo Municipal RESPONSABLE: Mario José Zapata

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Articulación entre la admon. Personería y Secretaría educación municipal (SEM)

TEMAS TRATADOS: - Presentación procesos Personería - Acuerdos - Agenda conjunta.

No.	NOMBRE COMPLETO	CORREO ELECTRÓNICO	DEPENDENCIA (O ENTIDAD SI ES EXTERNO)	CARGO	TELÉFONO FIJO O CELULAR	FIRMA
1	Jose David Vargas Andrade	jdvaryand@gmail.com	Personería	contratista	3195465252	
2	Carolina Medrano León	contramedrano6@hotmail.com	SEM Chía	Contratista	3173182700	
3	German Camilo Castro Sandoval	GermanCamilo.CS@gmail.com	SEM	Contratista	3202147013	
4	María Catalina Fernández	maria.fernandez@chia.gov.co	SEM	Contratista	3112076331	
5	Deyanira Ramírez Arturduaga	deyanira.ramirez@chia.gov.co	Planeación - SEM	prof. Especializado	3135919074	
6	María José Zapata Ramírez	Mariajose.zapata@chia.gov.co	Despacho	Asesora	314 4908914	
7	Sergio Andrés Rodríguez	sergio.rod1855@gmail.com	Consultora	Consultor	1075669644	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						





OBLIGACIÓN 4

Anexo 8. Acta de reunión con la Universidad de La Sabana y Sabana Centro Cómo Vamos – 20 de febrero de 2026

Se anexa el acta de la reunión desarrollada en la Universidad de La Sabana el 20 de febrero de 2026, en la cual se participó en un espacio de articulación académica e institucional orientado a identificar investigaciones, informes, líneas de análisis e insumos técnicos útiles para las políticas públicas poblacionales del municipio, especialmente en lo relacionado con la población de acogida, migrantes y sus implicaciones en el tejido social y en la demanda de servicios municipales. Este espacio permitió reconocer fuentes externas de información y abrir posibilidades de articulación técnica con actores regionales y académicos.

PROCESO: Meta 19 – Elaborar 5 políticas públicas municipales /

DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Sergio Rodríguez

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

□ Consejo

□ Comité

□X Reunión

□ Otro

ACTA N°	04	**FECHA**	20 de febrero de 2026
LUGAR	Presencial – Universidad de la Sabana		

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Participar en un espacio de articulación con la Universidad de La Sabana y el programa Sabana Centro Cómo Vamos, con el fin de identificar investigaciones, informes, líneas de análisis e insumos técnicos útiles para el diagnóstico de las políticas públicas poblacionales, especialmente en lo relacionado con la población de acogida (migrantes) y sus implicaciones en el tejido social y en la demanda de servicios municipales.

2. ORDEN DEL DÍA

1. Instalación y contextualización del taller
2. Presentación del programa Sabana Centro Cómo Vamos y sus líneas de trabajo
3. Desarrollo del taller sobre problemática de la población de acogida (migrantes)
4. Identificación de hallazgos e insumos útiles para las políticas públicas poblacionales
5. Posibilidades de articulación técnica e institucional
6. Cierre del espacio

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Instalación y contextualización del taller
El espacio se desarrolló en la Universidad de La Sabana como un ejercicio de articulación académica e institucional, convocado en torno a la problemática de la población de acogida, particularmente personas migrantes y comunidades en situación de movilidad humana que hacen presencia en los municipios de Sabana Centro. La jornada reunió representantes de entidades municipales, actores departamentales, Personería, organizaciones civiles, activistas y otros participantes relevantes.

El taller resultó pertinente en la medida en que la población migrante forma parte del tejido social del municipio de Chía, incide sobre la dinámica comunitaria y representa una variable importante en la demanda y presión sobre la oferta pública de servicios, especialmente en salud, educación, atención social, participación y convivencia.

2. Presentación del programa Sabana Centro Cómo Vamos
Durante el encuentro se socializó el papel del programa Sabana Centro Cómo Vamos como iniciativa de seguimiento, análisis y producción de conocimiento sobre la región. Se puso de presente el valor de sus investigaciones, informes y ejercicios de medición para comprender transformaciones territoriales, dinámicas sociales y retos de política pública en los municipios que componen la provincia.

En ese marco, se identificó que las fuentes producidas o articuladas por el programa pueden ser de utilidad, particularmente como insumo secundario para el diagnóstico, al aportar datos, análisis comparados, tendencias regionales y aproximaciones a fenómenos que trascienden la escala estrictamente municipal, como es el caso de la movilidad humana y la integración de población migrante.

3. Desarrollo del taller sobre población de acogida
La Universidad facilitó un taller de trabajo orientado a visibilizar problemáticas, tensiones, barreras y retos institucionales asociados a la acogida e integración de población migrante. A partir de la interacción entre instituciones públicas, sociedad civil y actores comunitarios, se discutieron elementos como:

- las dificultades de acceso de esta población a servicios y programas;
- las limitaciones institucionales para responder de manera suficiente y articulada;
- la necesidad de fortalecer la información disponible sobre población migrante en el territorio;
- y los impactos que la movilidad humana genera tanto en las personas migrantes como en las capacidades de respuesta del municipio.

Más allá de no tratarse de una política pública específica que esté incluida en las que está formulando el municipio, el ejercicio permitió reconocer que la presencia de población migrante

atraviesa varios de los componentes de las políticas públicas poblacionales, ya que las personas migrantes pueden ser también mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores o personas con discapacidad, entre otras condiciones. Por ello, sus necesidades y barreras no pueden quedar por fuera del análisis diagnóstico.

4. Identificación de insumos útiles para las políticas públicas poblacionales
Se concluyó que la información, reflexiones y discusiones surgidas en el taller resultan de especial interés para la formulación de las políticas públicas en curso, debido a que permiten robustecer la comprensión de fenómenos como:

- la intersección entre vulnerabilidades poblacionales y condición migratoria;
- las barreras de acceso a oferta institucional, información y acompañamiento;
- la necesidad de incorporar enfoques de acogida, integración y no discriminación;
- y la importancia de reconocer la presión que esta población genera sobre sistemas locales de atención, sin reducir el fenómeno exclusivamente a una lógica de carga institucional.

También se identificó la conveniencia de revisar informes, estudios o productos previos elaborados por la Universidad de La Sabana y por Sabana Centro Cómo Vamos, a fin de determinar qué elementos pueden integrarse al diagnóstico técnico de las políticas, en especial en los apartados relacionados con contexto poblacional, dinámicas territoriales, acceso a derechos y retos institucionales.

5. Posibilidades de articulación técnica e institucional
El taller abrió una oportunidad de articulación con actores académicos y de generación de conocimiento regional. Se consideró valioso mantener contacto con el programa Sabana Centro Cómo Vamos para conocer sus publicaciones relevantes y explorar de qué manera sus análisis pueden complementar el trabajo técnico.

Asimismo, se valoró positivamente la posibilidad de que futuros espacios de formulación o socialización puedan contar con insumos académicos y técnicos provenientes de la Universidad, en tanto ello fortalece la calidad del diagnóstico y aporta una lectura más amplia sobre los desafíos territoriales compartidos en la región.

6. Cierre del espacio
Al cierre del encuentro se reconoció la importancia de incorporar una mirada más amplia sobre las transformaciones demográficas y sociales que afectan al municipio. Se concluyó que la población migrante debe ser considerada dentro del análisis de las políticas poblacionales, no como un asunto aislado, sino como una dimensión transversal que afecta múltiples componentes del bienestar y la inclusión social.

4. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

1. El espacio permitió identificar que la población de acogida (migrantes) constituye un componente relevante del contexto municipal y debe ser considerada dentro del diagnóstico de las políticas públicas poblacionales.
2. Se evidenció que la condición migratoria se cruza con múltiples categorías poblacionales, por lo que su análisis resulta pertinente para políticas como mujer, infancia y adolescencia, juventudes, discapacidad, adulto mayor y participación.
3. Los ejercicios, investigaciones e informes de la Universidad de La Sabana y del programa Sabana Centro Cómo Vamos se reconocen como insumos potencialmente útiles para robustecer el diagnóstico técnico.
4. La participación en este taller amplió la comprensión de cómo la movilidad humana impacta tanto a la población migrante como a la capacidad institucional municipal, especialmente en la prestación de servicios y en la inclusión social.
5. Se identifica una oportunidad de articulación técnica y académica con actores regionales para fortalecer la calidad de la formulación de las políticas públicas.

5. ANEXOS

Anexo 1. Fotos del taller

6. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Mantener contacto institucional con Universidad de La Sabana / Sabana Centro Cómo Vamos para acceso a insumos técnicos	Personería / Sergio Rodríguez	Constante
Identificar de qué manera la variable migratoria puede incorporarse transversalmente en la implementación de las Políticas Públicas poblacionales	Sergio Rodríguez	En fase de implementación

7. FIRMAS

Anexo 1. Fotos del taller





Anexo 9. Acta de participación en taller de reformulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad – 26 de febrero de 2026

Se anexa el acta del taller de participación y recolección de información realizado el 26 de febrero de 2026 en el marco de la reformulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad de Cundinamarca, espacio en el que se conoció el enfoque metodológico del proceso departamental, se aportó información territorial relevante desde el municipio de Chía y se identificaron posibilidades de articulación entre el nivel municipal y el departamental para fortalecer la respuesta institucional frente a esta población.

PROCESO: Meta 19 – Elaborar 5 políticas públicas municipales /

DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Sergio Rodríguez

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

□ Consejo

□ Comité

□X Reunión

□ Otro

ACTA N°	06	**FECHA**	26 de febrero de 2026
LUGAR	Virtual		

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Participar en el taller de participación y recolección de información convocado en el marco de la reformulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad de Cundinamarca, con el fin de conocer el enfoque metodológico del proceso departamental, aportar información territorial relevante desde el municipio de Chía y explorar posibilidades de articulación entre el nivel departamental y el municipal.

2. ORDEN DEL DÍA

1. Instalación y contextualización de la jornada
2. Presentación del proceso de reformulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad
3. Taller de participación y recolección de información territorial
4. Socialización del estado del proceso municipal en Chía
5. Articulación institucional y acuerdos preliminares
6. Cierre

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Instalación y contextualización de la jornada
La actividad se desarrolló en atención a la invitación realizada por la Gobernación de Cundinamarca y la Universidad Externado de Colombia, en el marco de la reformulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad. La jornada tuvo un carácter técnico y participativo, con énfasis en la recolección de información territorial que permita fortalecer el diagnóstico integral del proceso departamental.

La conducción principal del espacio estuvo a cargo de la Universidad Externado de Colombia, mientras que la Gobernación acompañó de manera institucional el desarrollo de la sesión y la explicación del propósito general del ejercicio. El espacio reunió representantes de distintos municipios del departamento, lo que permitió un intercambio de percepciones y experiencias territoriales alrededor de la población con discapacidad.

2. Presentación del proceso de reformulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad
Durante el taller se informó que la Gobernación de Cundinamarca se encuentra adelantando la actualización de la Política Pública Departamental de Discapacidad, para lo cual suscribió un convenio con la Universidad Externado de Colombia. En ese contexto, se explicó que la universidad está apoyando la estructuración metodológica, el levantamiento de insumos y la consolidación del diagnóstico, como base para la reformulación del instrumento departamental.

Se resaltó que este proceso busca contar con información proveniente de los municipios, reconociendo las particularidades territoriales, las capacidades institucionales existentes y los desafíos diferenciales que enfrentan las personas con discapacidad en el departamento.

3. Taller de participación y recolección de información territorial
La actividad tuvo como propósito central recoger aportes técnicos y territoriales útiles para el proceso de reformulación. En desarrollo del espacio, se promovió la participación de los municipios asistentes en torno a las realidades institucionales, las necesidades de la población con discapacidad, las barreras de acceso a servicios, y los desafíos de coordinación entre entidades.

El ejercicio permitió identificar la importancia de construir políticas públicas que no solo respondan a lineamientos generales, sino que también incorporen una lectura situada de cada territorio, particularmente frente a temas como atención diferencial, accesibilidad, rutas de acceso, fortalecimiento institucional y mecanismos de inclusión efectiva.

4. Socialización del estado del proceso municipal en Chía

En el desarrollo de la sesión, se informó a la Universidad Externado de Colombia que el municipio de Chía se encuentra actualmente en el proceso de formulación de cinco políticas públicas poblacionales, entre ellas la de discapacidad. Esta aclaración resultó pertinente para contextualizar el momento institucional del municipio y para advertir que, en paralelo al proceso departamental, Chía también está adelantando su propio ejercicio de estructuración de política pública en esta materia.

La socialización de esta información permitió evidenciar un interés común entre el nivel departamental y el municipal, particularmente en términos de diagnóstico, enfoque metodológico y articulación de agendas, evitando duplicidades y favoreciendo la coherencia entre instrumentos.

5. Articulación institucional y acuerdos preliminares
Como resultado del intercambio, se expresó la conveniencia de sostener una reunión conjunta posterior entre la Gobernación y el Municipio de Chía, con el fin de revisar posibles puntos de articulación entre ambos procesos. La intención es que dicha reunión permita identificar temas comunes, revisar avances metodológicos y analizar cómo los ejercicios municipal y departamental pueden dialogar entre sí de manera complementaria.

Este acuerdo preliminar resulta relevante no solo por la coincidencia temática, sino porque facilita la armonización institucional, el aprovechamiento de insumos diagnósticos y el fortalecimiento de la política pública desde una perspectiva multinivel.

6. Cierre
La sesión concluyó resaltando el valor de la articulación entre academia, departamento y municipios en procesos de política pública. Para el municipio de Chía, la participación en este taller fue útil para conocer la orientación del proceso departamental, visibilizar el avance local y abrir una ruta de coordinación futura que puede enriquecer la formulación de la política pública municipal de discapacidad.

4. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

1. La participación en el taller permitió conocer de primera mano el proceso de reformulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad de Cundinamarca, liderado por la Gobernación con apoyo metodológico de la Universidad Externado de Colombia.
2. El espacio aportó insumos relevantes sobre la importancia de integrar una lectura territorial en el diagnóstico de la política pública de discapacidad.
3. Se informó a la Universidad que el municipio de Chía se encuentra formulando cinco políticas públicas poblacionales, incluida la de discapacidad, lo cual generó un punto de encuentro entre ambos procesos.

4. Se acordó de manera preliminar la necesidad de realizar una reunión conjunta entre Gobernación y Municipio, con el propósito de articular esfuerzos y revisar coincidencias metodológicas y temáticas.
5. La jornada fortaleció la comprensión del contexto departamental y abrió una oportunidad de coordinación institucional que puede enriquecer el proceso municipal.

5. ANEXOS

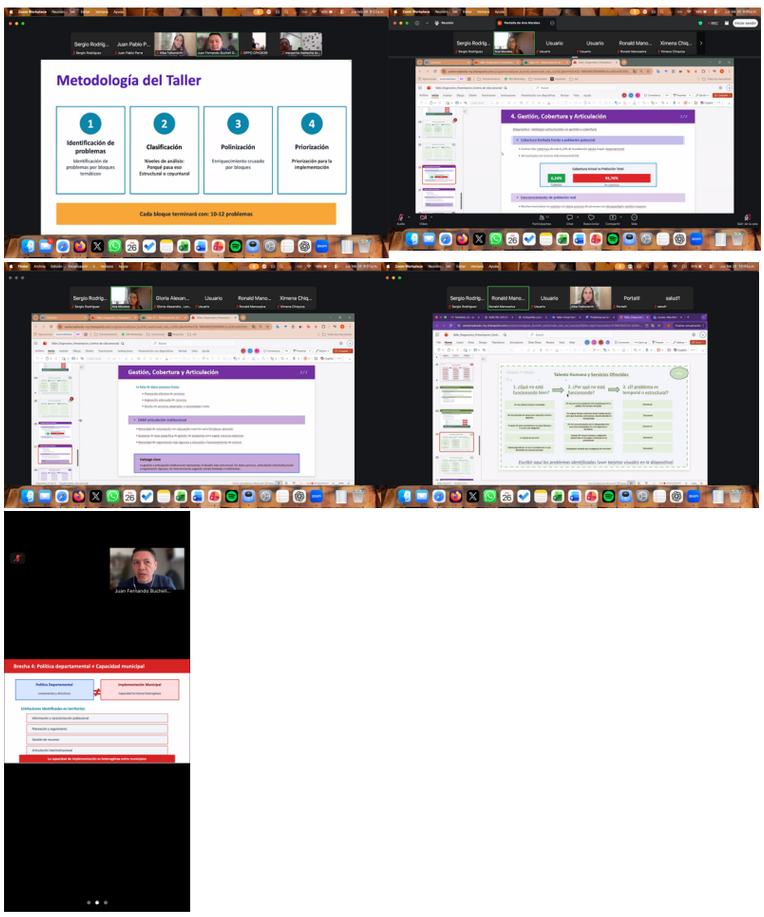
Anexo 1. Fotos del taller

6. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Realizar acercamiento con la Gobernación y la Universidad Externado para concertar reunión de articulación	SDS / Sergio Rodríguez	Según disponibilidad de la Universidad y Gobernación

7. FIRMAS

Anexo 1. Fotos del taller



Anexo 10. Acta de asistencia técnica del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Cundinamarca – 26 de febrero de 2026

Se anexa el acta de la asistencia técnica realizada el 26 de febrero de 2026 por el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Cundinamarca, en la cual se socializó el funcionamiento, alcance, marco jurídico y utilidad de esta herramienta como soporte para la formulación, seguimiento y fortalecimiento de políticas con enfoque de género. La jornada permitió identificar fuentes de información, mecanismos de apoyo técnico y oportunidades de articulación entre el nivel departamental y el municipio de Chía para fortalecer la política pública de Mujer y Equidad de Género.

PROCESO: Meta 19 – Elaborar 5 políticas públicas municipales

DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Sergio Rodríguez

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

□ Consejo

□ Comité

□X Reunión

□ Otro

ACTA N°	08	**FECHA**	26 de febrero de 2026
LUGAR	Virtual		

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Conocer el funcionamiento, alcance y utilidad del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Cundinamarca como herramienta de gestión pública con enfoque de género, así como identificar posibilidades de articulación entre el nivel departamental y el municipal para fortalecer la formulación y el desarrollo de la política pública de Mujer y Equidad de Género en Chía.

2. ORDEN DEL DÍA

1. Instalación y contextualización de la asistencia técnica
2. Presentación general del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Cundinamarca
3. Socialización del marco jurídico y operativo del Observatorio
4. Usos del Observatorio para la formulación, seguimiento y fortalecimiento de políticas con enfoque de género
5. Contextualización del proceso municipal de Chía
6. Acuerdos de articulación y cierre

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Instalación y contextualización de la asistencia técnica
La sesión se desarrolló en atención a la convocatoria realizada por el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Cundinamarca, dirigida a las administraciones municipales del departamento, con el fin de socializar el Observatorio como instrumento de apoyo a la gestión pública territorial. Desde el inicio se resaltó que esta herramienta busca fortalecer la toma de decisiones mediante el uso de información confiable, actualizada y útil para orientar acciones, programas y políticas relacionadas con las mujeres y la equidad de género.

Se indicó que la asistencia técnica tenía un carácter formativo y de acompañamiento, dirigido especialmente a dependencias como Secretarías de Desarrollo Social, enlaces de mujer y género y demás áreas afines, con el propósito de promover un uso más estratégico de la información producida a nivel departamental.

2. Presentación general del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Cundinamarca
Durante la reunión se presentó el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Cundinamarca como una herramienta institucional orientada a recopilar, organizar, analizar y poner a disposición información relevante sobre la situación de las mujeres en el departamento, así como sobre los principales retos en materia de equidad de género.

Se explicó que el Observatorio busca servir como soporte técnico para la formulación, seguimiento y fortalecimiento de políticas, planes, programas y acciones territoriales, permitiendo a los municipios acceder a datos e información útil para sustentar decisiones públicas. También se resaltó su valor como espacio para visibilizar brechas, patrones y problemáticas que afectan de manera diferencial a las mujeres en los territorios.

3. Socialización del marco jurídico y operativo del Observatorio
En el desarrollo de la asistencia técnica se explicó el marco jurídico de creación y funcionamiento del Observatorio. Se señaló que esta instancia fue creada mediante la Resolución 028 de 2023, en concordancia con la normatividad departamental correspondiente, como parte de la apuesta institucional por consolidar herramientas de análisis y gestión pública con enfoque de género.

Se detalló que el Observatorio cuenta con una estructura operativa y un micrositio dentro de la página de la Gobernación de Cundinamarca, donde se dispone información, materiales y datos de interés para los municipios. En este punto, se orientó a los participantes a consultar dicho micrositio como fuente permanente de información y apoyo técnico.

Asimismo, se resaltó que el Observatorio no solo cumple una función informativa, sino también de articulación y acompañamiento técnico, en la medida en que permite fortalecer el diálogo entre el departamento y los municipios alrededor de las agendas de mujer y género.

4. Usos del Observatorio para la formulación, seguimiento y fortalecimiento de políticas con enfoque de género

Se explicó que la información producida o sistematizada por el Observatorio puede ser utilizada por los municipios para fortalecer distintas fases de la gestión pública con enfoque de género, entre ellas: la formulación de políticas públicas, la definición de líneas estratégicas, la construcción de diagnósticos, la identificación de brechas, y el seguimiento de acciones institucionales.

En particular, se hizo énfasis en que el Observatorio puede servir como fuente secundaria importante para procesos técnicos locales, aportando una lectura más amplia sobre dinámicas departamentales, permitiendo contrastar realidades municipales y ofreciendo insumos que orienten decisiones mejor sustentadas.

La asistencia técnica también permitió reconocer la importancia de fortalecer la relación entre producción de información y gestión pública, de manera que los datos e indicadores no queden aislados, sino que alimenten de forma efectiva la planeación territorial y la implementación de acciones a favor de las mujeres.

5. Contextualización del proceso municipal de Chía

En el espacio se informó al equipo del Observatorio que el municipio de Chía se encuentra actualmente adelantando la formulación de cinco políticas públicas poblacionales, dentro de las cuales se encuentra la de Mujer y Equidad de Género. Esta información fue socializada con el fin de contextualizar el momento institucional del municipio y la pertinencia que tiene el Observatorio para dicho proceso.

Se indicó que, en ese sentido, los insumos, indicadores y materiales del Observatorio podrían resultar útiles para robustecer el diagnóstico y fortalecer la construcción técnica de la política pública local, especialmente en lo relacionado con análisis de brechas, enfoques diferenciales y lectura territorial del departamento.

6. Acuerdos de articulación y cierre

Como resultado de la reunión, se acordó establecer una reunión virtual posterior con Hernán Jair Vásquez Chaves, con el propósito de revisar de manera más detallada las posibilidades de articulación entre el municipio de Chía y el Observatorio departamental. Este espacio permitiría profundizar en el uso de la información disponible, revisar posibles apoyos técnicos y avanzar en una relación más directa entre ambas instancias.

Adicionalmente, se señaló como compromiso operativo compartir el enlace para el registro de asistencia con otras personas del equipo, y se reiteró a los participantes la invitación a

consultar el micrositio del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género en la página de la Gobernación de Cundinamarca.

La sesión finalizó reconociendo la utilidad del Observatorio como herramienta para fortalecer la gestión pública local y la importancia de mantener una articulación activa entre departamento y municipio en materia de políticas de mujer y género.

4. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

1. La asistencia técnica permitió conocer el funcionamiento y el alcance del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Cundinamarca como herramienta de información y apoyo para la gestión pública territorial con enfoque de género.
2. Se socializó el marco jurídico y operativo del Observatorio, así como la utilidad de su micrositio y de la información disponible para fortalecer procesos locales.
3. Se informó al equipo departamental que el municipio de Chía se encuentra formulando cinco políticas públicas poblacionales, incluida la de Mujer y Equidad de Género, lo cual permite identificar puntos de convergencia entre ambos niveles.
4. Se acordó realizar una reunión virtual posterior con Hernán Jair Vásquez Chaves para revisar posibilidades concretas de articulación entre el municipio y el departamento.
5. La jornada fortaleció la comprensión de cómo los observatorios y sistemas de información pueden contribuir a robustecer diagnósticos, decisiones y acciones públicas en favor de las mujeres y la equidad de género.

5. ANEXOS

Anexo 1. Fotos del encuentro virtual

6. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Programar reunión virtual de articulación entre el municipio de Chía y el Observatorio	SDS / Sergio Rodríguez	Según disposición de la gobernación
Identificar posibles insumos del Observatorio útiles para la política pública de Mujer y Equidad de Género de Chía	SDS / Sergio Rodríguez	En fase de diagnóstico

7. FIRMAS

Anexo 1. Fotos del encuentro virtual









OBLIGACIÓN 5

Anexo 11. Acta de jornada de socialización sobre plataforma SECOP – 18 de febrero de 2026

Se anexa el acta de la jornada virtual realizada el 18 de febrero de 2026, en la cual se socializó el funcionamiento general de la plataforma SECOP y se brindó orientación básica a funcionarios y contratistas sobre su uso en el marco de los procesos administrativos y contractuales del municipio. El espacio permitió fortalecer conocimientos sobre navegación, consulta de procesos, revisión de documentos y comprensión general de la información contractual publicada en la plataforma.

PROCESO: Fortalecimiento administrativo y contractual / Meta 19 – Elaborar 5 políticas públicas municipales /

DEPENDENCIA: Secretaría de Hacienda

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Sergio Rodríguez

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

□ Consejo

□ Comité

□X Reunión

□ Otro

ACTA N°	02	**FECHA**	18 de febrero de 2026
LUGAR	Virtual		

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Socializar el funcionamiento general de la plataforma SECOP, orientar a funcionarios y contratistas sobre su uso básico en el marco de los procesos administrativos y contractuales del municipio, y resolver inquietudes operativas derivadas de su manejo.

2. ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión y contextualización
2. Presentación general de la plataforma SECOP
3. Explicación de funcionalidades y navegación básica
4. Resolución de dudas de funcionarios y contratistas
5. Cierre de la jornada

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1) Instalación de la sesión y contextualización
La reunión se desarrolló en atención a una citación de la Alcaldía, con el propósito de brindar una explicación general sobre el uso de la plataforma SECOP a funcionarios y contratistas. Durante la apertura se indicó la importancia de este tipo de espacios para fortalecer el conocimiento institucional sobre herramientas de gestión contractual, especialmente en lo relacionado con consulta, seguimiento y comprensión de la información publicada en la plataforma.

2) Presentación general de la plataforma SECOP
Durante la sesión se realizó una presentación introductoria sobre la naturaleza y finalidad de SECOP como herramienta oficial para la gestión de la contratación pública. Se explicó su papel dentro de los procesos administrativos del Estado, así como su relevancia para efectos de transparencia, publicidad, consulta de procesos y seguimiento a información contractual.

Se aclaró que el conocimiento básico de la plataforma es necesario no solo para las dependencias que intervienen directamente en asuntos contractuales, sino también para contratistas y equipos de apoyo que, por razón de sus funciones, requieren familiaridad con la forma en que se publica y consulta la información.

3) Explicación de funcionalidades y navegación básica
En el espacio se mostró el funcionamiento general de la plataforma, incluyendo aspectos básicos de navegación, ubicación de procesos, consulta de contratos, revisión de documentos y lectura de información asociada a cada procedimiento. La exposición se orientó a que los asistentes comprendieran la lógica general del sistema y pudieran identificar los principales apartados de consulta.

La explicación se realizó de manera práctica, mostrando la interfaz y ejemplificando rutas de acceso a la información. Se enfatizó en la necesidad de que los usuarios se familiaricen con la estructura de la plataforma para facilitar la revisión de procesos, actos y documentos contractuales, así como el seguimiento a trámites específicos cuando ello resulte necesario en el ejercicio de sus funciones.

4) Resolución de dudas de funcionarios y contratistas
Una vez realizada la explicación general, se abrió un espacio para atender preguntas e inquietudes. Las dudas estuvieron orientadas principalmente a la comprensión del funcionamiento de la plataforma, el acceso a determinada información, y aspectos prácticos relacionados con la navegación y consulta de documentos.

Este momento permitió aclarar inquietudes operativas y reforzar la comprensión de los asistentes sobre el uso de SECOP, en un lenguaje accesible y con ejemplos concretos. La sesión tuvo un carácter formativo y de apoyo institucional, buscando generar mayor seguridad en el uso de la herramienta.

5) Cierre de la jornada
Al finalizar, se reiteró la utilidad de SECOP como plataforma central de consulta y publicidad contractual, así como la importancia de continuar fortaleciendo capacidades institucionales en su manejo. La reunión cerró dejando claridad general sobre el propósito del sistema y resolviendo inquietudes inmediatas de los asistentes.

4. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

1. La jornada permitió brindar una introducción general y práctica al funcionamiento de la plataforma SECOP para funcionarios y contratistas citados por la Alcaldía.
2. Se aclararon dudas básicas sobre navegación, consulta y comprensión de la información publicada en la plataforma.
3. La sesión fortaleció el conocimiento institucional sobre una herramienta clave para la gestión, publicidad y seguimiento contractual.
4. Se evidenció la importancia de seguir desarrollando espacios pedagógicos sobre herramientas administrativas, especialmente para facilitar su apropiación por parte de equipos técnicos y de apoyo.

5. ANEXOS

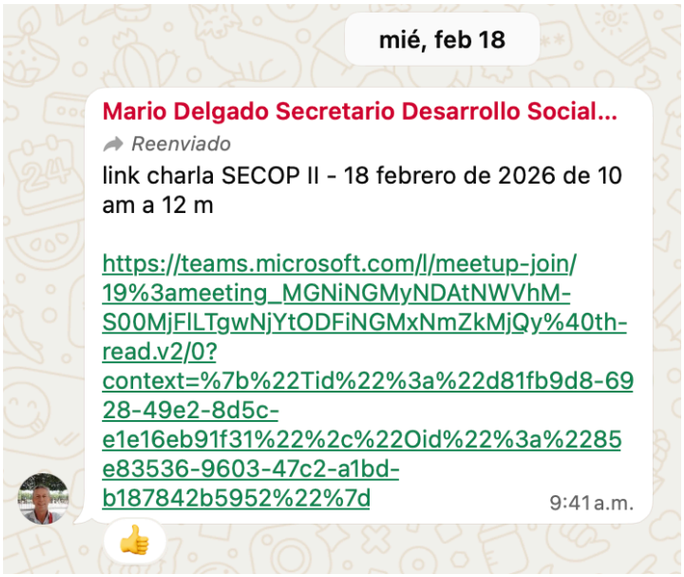
Anexo 1. Imagen de citación
Anexo 2. Imagen de la reunión

6. COMPROMISOS

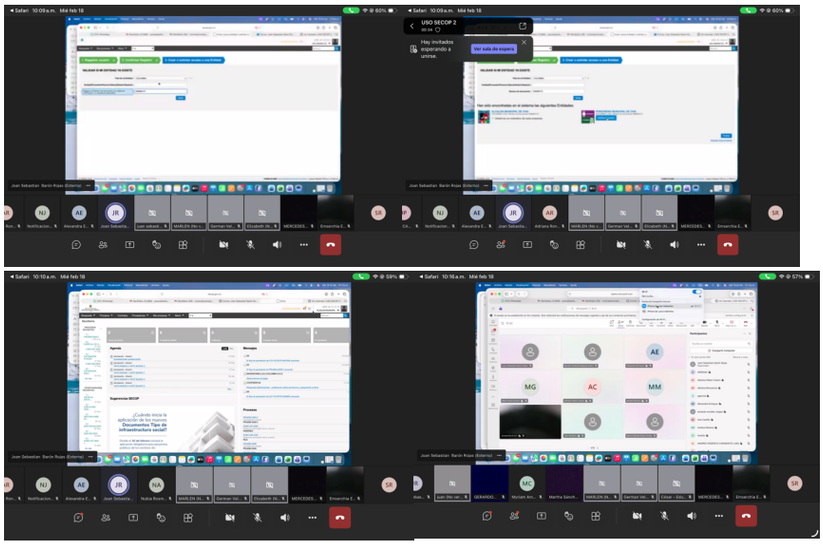
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO

7. FIRMAS

Anexo 1. Imagen de citación



Anexo 2. Imagen de reunión



Anexo 12. Acta de socialización de la Circular Informativa No. 002 de 2026 sobre radicación de cuentas de cobro – 26 de febrero de 2026

Se anexa el acta de la jornada virtual realizada el 26 de febrero de 2026, en la cual se socializaron las directrices contenidas en la Circular Informativa No. 002 de 2026 relacionadas con la radicación de cuentas de cobro para la vigencia 2026. En este espacio se revisaron los lineamientos operativos, requisitos documentales, tiempos de radicación y criterios de verificación necesarios para garantizar la correcta aplicación del procedimiento administrativo y prevenir devoluciones o reprocesos en el trámite de pago.

PROCESO: Meta 19 – Elaborar 5 políticas públicas municipales /

DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Sergio Rodríguez

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

□ Consejo

□ Comité

□X Reunión

□ Otro

ACTA N°	07	**FECHA**	26 de febrero de 2026
LUGAR	Virtual		

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Conocer y socializar las directrices contenidas en la Circular Informativa No. 002 de 2026, relacionadas con la radicación de cuentas de cobro para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la correcta aplicación del procedimiento administrativo y prevenir devoluciones, inconsistencias o reprocesos en el trámite de pago.

2. ORDEN DEL DÍA

1. Instalación y presentación de la jornada
2. Contextualización de la Circular Informativa No. 002 de 2026
3. Socialización de lineamientos para la radicación de cuentas de cobro
4. Resolución de inquietudes de contratistas y supervisores
5. Cierre de la sesión

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Instalación y presentación de la jornada
La sesión virtual fue convocada por la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera y dirigida a contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como a supervisores de contrato. Desde el inicio se indicó que el propósito principal del espacio era explicar las directrices aplicables a la radicación de cuentas de cobro durante la vigencia 2026, garantizando uniformidad en el trámite y evitando errores que afecten la oportunidad de los pagos.

Se resaltó que este tipo de espacios constituye una medida preventiva importante dentro de la gestión administrativa, en la medida en que permite aclarar criterios operativos comunes y alinear a contratistas y supervisores frente al procedimiento financiero exigido por la administración municipal.

2. Contextualización de la Circular Informativa No. 002 de 2026
Durante la jornada se explicó que la Circular Informativa No. 002 de 2026 tiene como finalidad establecer o reiterar lineamientos operativos para la correcta presentación de las cuentas de cobro, en el marco de la nueva vigencia fiscal. Se destacó la necesidad de que contratistas y supervisores conozcan de manera precisa los requisitos documentales, el orden del trámite, los tiempos de radicación y las condiciones necesarias para que las cuentas sean recibidas sin observaciones.

La contextualización permitió entender que estas directrices no solo tienen un impacto en el área financiera, sino también en la planeación individual de cada contratista y en la adecuada coordinación con los supervisores, quienes cumplen un papel esencial en la verificación y validación de soportes.

3. Socialización de lineamientos para la radicación de cuentas de cobro
El equipo de Hacienda expuso los aspectos centrales del procedimiento de radicación para la vigencia 2026, enfatizando la necesidad de presentar la documentación conforme a los formatos, tiempos y criterios establecidos. Se recalcó la importancia de revisar cuidadosamente cada cuenta antes de su presentación, verificando la coherencia entre los documentos soporte, los informes respectivos, las firmas requeridas y cualquier otro anexo exigido por el procedimiento vigente.

Asimismo, se subrayó que el cumplimiento adecuado de estas instrucciones permite evitar devoluciones, correcciones posteriores o reprocesos, los cuales pueden retrasar el pago y generar cargas administrativas adicionales tanto para el contratista como para las dependencias responsables de la revisión.

La socialización también permitió reforzar la idea de que el trámite financiero debe asumirse como una fase importante dentro de la ejecución contractual, y no únicamente como un

procedimiento posterior o accesorio, pues su correcta gestión incide directamente en la fluidez y legalidad del proceso de pago.

4. Resolución de inquietudes de contratistas y supervisores
Una vez finalizada la explicación general, se abrió un espacio para que contratistas y supervisores formularan inquietudes sobre el procedimiento. Las preguntas giraron en torno a la correcta interpretación de los lineamientos, la forma en que deben organizarse ciertos soportes, y las situaciones más frecuentes que pueden dar lugar a observaciones o devoluciones.

Este momento permitió fortalecer la comprensión del procedimiento y aclarar aspectos prácticos relevantes para la adecuada radicación de cuentas de cobro. La interacción con la dependencia financiera contribuyó a disminuir márgenes de error y a generar mayor seguridad en la aplicación de las directrices por parte de quienes intervienen en el proceso.

5. Cierre de la sesión
La jornada finalizó reiterando la importancia de aplicar correctamente las orientaciones contenidas en la Circular Informativa No. 002 de 2026, y de mantener una comunicación fluida con los supervisores y con la Dirección Financiera cuando existan dudas específicas. Se recordó que una adecuada radicación de las cuentas de cobro es fundamental para garantizar la eficiencia administrativa y la oportunidad en los pagos durante la vigencia 2026.

4. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

La jornada permitió conocer las directrices administrativas aplicables a la radicación de cuentas de cobro para la vigencia 2026, fortaleciendo la comprensión del procedimiento por parte de contratistas y supervisores.

5. ANEXOS

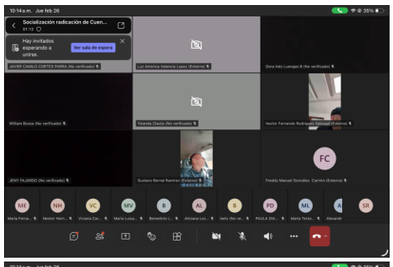
Anexo 1. Fotos del encuentro virtual

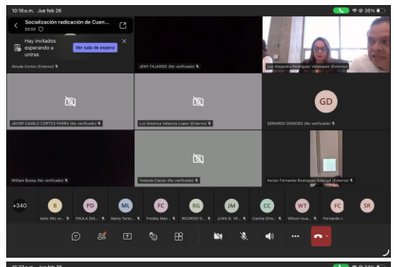
6. COMPROMISOS

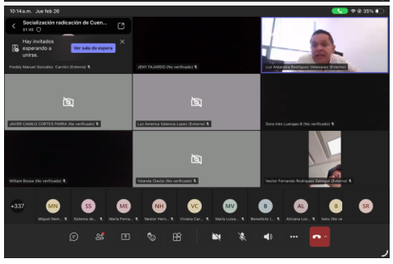
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO

7. FIRMAS		

Anexo 1. Fotos del encuentro virtual



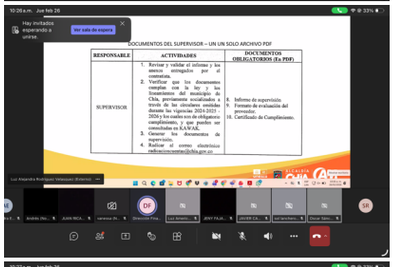


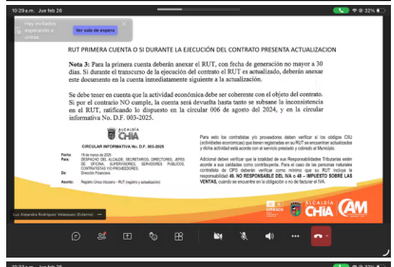


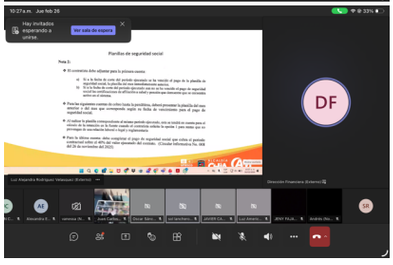


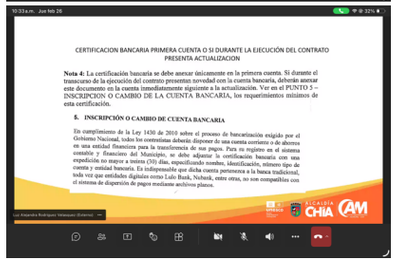

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA – UN UN SOLO ARCHIVO PDF
RESPONSABLE
ACTIVIDADES
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS (En PDF)
CONTRATISTA
1. Elaborar el informe de actividades y adjuntar todos los soportes requeridos, para revisión y aprobación. (Verificar circulares en KAWAK)
1. Informe del contratista
2. Factura electrónica (si aplica)
3. Planilla pago de Seguridad Social.
4. Certificación Cálculo Retención en la Fuente
Si corresponde, soportes de deducciones para el cálculo de la RETENCIÓN en la fuente.
5. RUT Chía
6. Certificación bancaria (Nota 4)


Socialización radicación de Cuen...
Hay invitados esperando a unirse.
Ver sala de espera
Planillas de seguridad social
Caso 1:
Nombre: Sr. Contratista
C.C.: 1.072.713.085
Periodo por cobrar: 8 – ene – 2026 al 7 – feb -2026.
Vencimiento pago se seguridad social: 3 de febrero del 2026
Rta: Sr. Contratista debe presentar la planilla de seguridad social del mes de enero de 2026.
Caso 2:
Nombre: Sra. Contratista
C.C.: 1.072.713.076
Periodo por cobrar: 8 – ene – 2026 al 7 – feb -2026.
Vencimiento de pago se seguridad social: 18 de febrero del 2026
Rta: Sra. Contratista debe presentar las certificaciones de afiliación a salud y pensión, donde se pueda validar que se encuentra activa en el sistema.


DOCUMENTOS DEL SUPERVISOR – UN UN SOLO ARCHIVO PDF
RESPONSABLE
ACTIVIDADES
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS (En PDF)
SUPERVISOR
1. Revisar y validar el informe y los anexos entregados por el contratista.
2. Verificar que los documentos cumplan con la ley y las circulares emitidas por la Alcaldía de Chía, particularmente socializadas a través de las circulares emitidas durante las vigencias 2023-2025 y 2026 y los cuales son de obligatorio cumplimiento, y que pueden ser consultadas en KAWAK.
3. Firmar los documentos de supervisión.
4. Radicar el correo electrónico radicacionconta@chia.gov.co
8. Informe de supervisión
9. Formato de evaluación del proveedor.
10. Certificado de Cumplimiento.


RUT PRIMERA CUENTA O SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRESENTA ACTUALIZACION
Nota 3: Para la primera cuenta deberán anexar el RUT, con fecha de generación no mayor a 30 días. Si durante el trascurso de la ejecución del contrato el RUT es actualizado, deberán anexar este documento en la cuenta inmediatamente siguiente a la actualización.
Se debe tener en cuenta que la actividad económica debe ser coherente con el objeto del contrato. Si por el contrario NO cumple, la cuenta será devuelta hasta tanto se subsane la inconsistencia en el RUT, ratificando lo dispuesto en la circular 006 de agosto del 2024, y en la circular informativa No. D.F. 003-2025.
CIRCULAR INFORMATIVA No. D.F. 003-2025
Para esto los contratistas y/o proveedores deben verificar si los códigos CIIU (actividades económicas) que tienen registradas en su RUT se encuentran actualizados y dicha actividad está acorde con el servicio prestado y cobrado al Municipio.
Adicional deben verificar que la totalidad de sus Responsabilidades Tributarias estén acorde a sus calidades como contribuyente. Para el caso de las personas naturales no comerciantes, deben verificar que en la casilla 53 se encuentre activa la responsabilidad 49 NO RESPONSABLE DEL IVA o 48 – IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, cuando se encuentre en la obligación o no de facturar el IVA.


Hay invitados esperando a unirse.
Ver sala de espera
Planillas de seguridad social
DF


CERTIFICACION BANCARIA PRIMERA CUENTA O SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRESENTA ACTUALIZACION
Nota 4: La certificación bancaria se debe anexar únicamente en la primera cuenta. Si durante el trascurso de la ejecución del contrato presentan novedad con la cuenta bancaria, deberán anexar este documento en la cuenta inmediatamente siguiente a la actualización. Ver en el PUNTO 5 – INSCRIPCION O CAMBIO DE LA CUENTA BANCARIA, los requerimientos mínimos de esta certificación.
5. INSCRIPCIÓN O CAMBIO DE CUENTA BANCARIA
En cumplimiento de la Ley 1430 de 2010 sobre el proceso de bancarización exigido por el Gobierno Nacional, todos los contratistas deberán disponer de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera para la transferencia de sus pagos. Para su registro en el sistema contable y financiero del Municipio, se debe adjuntar la certificación bancaria con una expedición no mayor a treinta (30) días, especificando nombre, identificación, número tipo de cuenta y entidad bancaria. Es indispensable que dicha cuenta pertenezca a la banca tradicional, toda vez que entidades digitales como Lulo Bank, Nubank, entre otras, no son compatibles con el sistema de dispersión de pagos mediante archivos planos.